



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°24 ORDINARIA. 04-04-2022

SESION ORDINARIA. N°24 DEL 04-04-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Ojeda Aburto
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños Antonio
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°2

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Punto Único a tratar
617-al-669	I	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 617

Moción de Orden por parte del regidor Luis Ángel Méndez para alterar el Orden del día para presentar una moción.

Se somete a votación.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 en contra (el regidor Jose Bustos vota en contra)
SE ACUERDA: Se Rechaza la alteración del Orden del Día.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°3

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 618

Se conoce recordatorio por parte del señor presidente Juan Luis Gómez Gómez:

Invitación a mesa de trabajo en la comunidad de Tortuguero, para el miércoles 06 de abril a las 9:00 de la mañana, con las personas de la casa presidencial y otras autoridades.

Tema: Inseguridad Jurídica sobre la tenencia de tierra de las Comunidades del distrito de colorado.

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO N° 619

El señor presidente Juan Luis Gómez Gómez Explica la justificación del regidor Jonnathan García Chévez por no poder presentarse ni a comisiones ni a mesas de trabajo que convoque el Concejo Municipal de Pococi.

Lo anterior puesto que el señor García Chévez es funcionario activo del Ministerio de Educación Pública y debe cumplir con su horario de trabajo y si asiste a este tipo de reuniones, comisiones, podría acarrearle consecuencias, por tanto, no se debe hacer ningún ligamen con las funciones municipales y funciones como director de escuela de manera que, se separa y cumple con su horario y responsabilidades laborales.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda acreditada debidamente la justificación del regidor Jonnathan García Chévez la no asistencia a comisiones ni a mesas de trabajo del Concejo Municipal de Pococi.

ACUERDO N° 620

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernandez Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0046-2022



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Asunto: Autorización para aceptación de avalúo administrativo, proyecto Rehabilitación y Ampliación Ruta 32.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 4 de abril de 2022
DAMCM-0046-2022

Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir acta de notificación de avalúo administrativo sobre lote municipal emitido por el departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Oficio DAJ-ABI-S-2021-1755) para el que se solicita su aceptación por parte del honorable Concejo Municipal.

Esta solicitud se realiza debido a que el terreno que se detalla en la documentación adjunta es necesario para la construcción del proyecto Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional 32.

Se adjunta la documentación respectiva y se solicita al honorable Concejo Municipal la autorización para la aceptación del avalúo administrativo 2021-183 para la propiedad con un área de 2889m2, finca folio real N°07-165364-000 según plano catastrado a expropiar.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
por: *Araceli Padilla Astorga*
4/4/2022
13:23

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

13 diciembre 2021

DAJ-ABI-S-2021-1755
SABI-2020-128

Señor
MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
Representante
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ

Asunto: Acta de Notificación de Avalúo Administrativo

Estimado señor

Le notifico que un lote de terreno de su propiedad, destinado al proyecto: **REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA RUTA NACIONAL N°32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCION: INTERSECCION RUTA NACIONAL N°4(CRUCE SARAPIQUI)- LIMON**, fue valorado por el Equipo de Trabajo de Avalúos de este Ministerio, mediante el avalúo administrativo N° **2021-183** del **25/11/2021**, del cual le adjunto una copia y cuyo monto total es por la suma de **¢ 55.888.611.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Expropiaciones N°9286 del 04 de febrero de 2015 y sus reformas, se le concede un plazo de cinco días hábiles para manifestar su conformidad o inconformidad con el precio asignado, bajo el apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del monto estipulado en el mencionado avalúo.

Sin otro particular, se despidе,

ALEX UREÑA ORTEGA
Jefe de Departamento



cc:



Teléfono: (506) 2523-2685

Fax: (506) 2233-1849



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

inopt Instituto Nacional de Obras Pùblicas y Transportes		Avalúo N°		SABI 2021-183	
ASesoría JURÍDICA		Expediente N°		SABI 2020-128	
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES		Fecha:		25 de noviembre de 2021	
CARATULA DE AVALUO ADMINISTRATIVO					
Nombre del Propietario	Municipalidad del Cantón de Pococi				
Cédula Jurídica	3-014-042125				
Posesión	Total				
Domicilio	Centro comercial playa Talamanca, calle 5, carretera Braulio carrillo				
Proyecto	Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce Sarapiquí - Limón)				
Ubicación del Inmueble					
Provincia	Limón	Cantón	Pococi	Distrito	Guápiles
Datos de inscripción					
Folio Real	165364-000	Tomo	-	N° de Partido	-
La Finca		X		El Lote	-
Norte		Sergio Siles Navarro		La Faja	
Sur		Calle Publica con 102,50 m de frente		-	
Este		Calle Publica con 40 m de frente y en parte Sergio Siles Navarro		-	
Oeste		Sergio Siles Navarro		-	
Características del Inmueble					
Frente de finca	142,50	Fondo Promedio	154	Estación	52+430,53
Finca madre		Lote o Faja (expropiación)			
Área según registro	10897,00 m²		-		
Área según plano	10897,00 m²		2889,00 m²		83,00 m²
N° de plano de catastro	L-1989615-2017		L-2187840-2020		L-2181584-2020
Coordenadas CRTM 09	Norte	1129590,09		Este	513879,97
Resumen de Avalúo					
Térreno (m²)	2972,00 m²	Costo €/m²	€13 270	Sub Total €	€39 438 440,00
Daño al Remanente	Global	Sub Total €	€13 743 239,00		
Construcciones	Global	Sub Total €	€1 806 000,00		
Reposición del plano	Global	Sub Total €	€900 932,00		
Otros	Global	Sub Total €	-		
Monto en Letras	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE COLONES 0			TOTAL	€55 888 611,00
Observaciones:					
Partes Valuador					
Ing. Maurilio Hernández Zumbado IT-24157		V.B Ing. Yener Chacón Sánchez IT-19236			
Nombre		Firma		Firma	
Sección Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles					
V.B Ing. Alex Ureña Ortega ICO-22232		Firma			
Nombre		Firma			



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



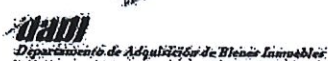
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



MOTIVO DEL AVALÚO

De acuerdo a lo solicitado en el oficio número UE-DRA-RN32-009-2020-2009 (172) de fecha 02 de noviembre de 2020 suscrito por el Ing. Kenneth Solano camona, a la asignación de trabajo por parte de la jefatura del Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de este Ministerio y a lo indicado en la Ley de Expropiaciones N°9286 y sus reformas, se procede a determinar el valor del terreno y sus mejoras a nombre de Municipalidad del Cantón de Pococi cédula 3-014-042125, correspondiente a los antecedentes del expediente administrativo número SABI 2020-128 del Proyecto denominado: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce Sarapiquí - Limón).

PRESUNCIONES EXTRAORDINARIAS Y CONDICIONES LIMITANTES DEL AVALÚO

- El valuador no asume ninguna responsabilidad por cualquier uso del avalúo distinto al establecido en el
- Se asume que la propiedad cumple con todas las regulaciones y restricciones de zonificación, al menos que alguna inconformidad se hubiese indicado en el reporte.
- Se asume como correcta la información de otros profesionales incluida en el expediente administrativo (planos de agrimensura, información aportada por el gestor vial, etc.).
- Se tiene como presunción que la información aportada en este expediente por parte del gestor vial se basa en una investigación detallada, completa y exacta de las calidades de la propiedad afectada con relación a los actores y entidades involucradas en este proceso.
- Que las áreas solicitadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto mediante plano o planos de catastro son áreas que realmente necesita el Estado para la construcción de la obra y que el plano de catastro correspondiente ha pasado el filtro de análisis catastral de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
- El Perito Valuador manifiesta no tener interés actual ni futuro en el bien que es objeto del presente avalúo.

INSPECCIÓN: Fecha de Inspección: Miércoles 7 de abril del 2021
Realizada por: Por el Ing. Maurilio Hernández Zumbado en compañía del Ing. Christian Fernandez Camacho y el Sr. Diego nufiez Hernandez, todos funcionarios del DABI

INSCRIPCION DE LA FINCA: Área según Registro Nacional 10 897,00 m²
Número de Folio Real 165384-000

DESCRIPCION DE LA SITUACION REGISTRAL DE LA FINCA:

Anotaciones: No hay.
Gravámenes: RESERVAS Y RESTRICCIONES. CITAS: 359-07860-01-0900-001; 359-07860-01-0901-001
SERVIDUMBRE DE PASO. CITAS: 2016-385109-01-0002-001; 2016-385109-01-0002-001; 2016-197552-01-0002-001; 2016-197552-01-0009-001; 2016-197552-01-0010-001; 2016-285157-01-0002-001; 2016-285157-01-0002-001; 2016-285157-01-0012-001; 2016-285157-01-0012-001; 2016-285157-01-0016-001; 2016-285157-01-0016-001; 2016-285157-01-0022-001; 2016-285157-01-0022-001; 2016-343543-01-0190-001; 2016-343543-01-0190-001
SERVIDUMBRE DE LINEAS ELECTRICAS Y DE PASO. CITAS: 2016-800048-01-0001-001; 2016-800048-01-0003-001; 2016-800048-01-0005-001.

Perito Tasador: Maurilio Hernández



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 1 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaor@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Fecha del estudio registral: 6/10/2020
LOCALIZACION: Kilometraje donde se ubica la propiedad: 52+430,53

Provincia:	Limón	Cantón:	Pococi	Distrito:	Guápiles
------------	-------	---------	--------	-----------	----------

IMAGEN DE LA HOJA CARTOGRAFICA DONDE SE UBICA EL BIEN:

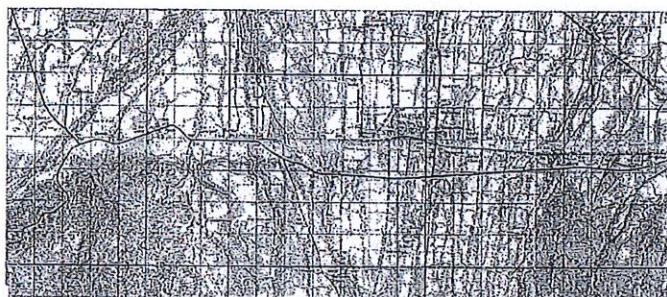


Imagen 1: Hoja Cartográfica Guápiles y Guácimo a escala 1:50.000

GENERALIDADES DEL SECTOR

La Ruta Nacional N°32 es la principal vía de comunicación del centro del país con la provincia de Limón. El sector a analizar es el territorio por el que atraviesa la RN 32, desde el cruce de Río Frio (intersección con la RN 4) y el centro de la ciudad de Limón, a lo largo de 107 Km.

La provincia de Limón se ubica en el litoral caribeño de Costa Rica y tiene una extensión territorial de 9.188 kilómetros cuadrados. En ella se encuentra el principal puerto caribeño de Costa Rica -Moín-, desde donde entran y salen la mayoría de mercaderías al país.

Las principales actividades económicas de la provincia pertenecen al sector agronómico, con plantaciones de banano, piña, pejobaye, cacao, bambú, frijol, coco. También cuenta con actividades ganaderas y de pesca, así como actividades turísticas producto de su exuberante flora y fauna, áreas protegidas y zonas costeras.

A lo largo del proyecto de "Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, Carretera Braulio Carrillo", se atraviesan los siguientes cantones:

Pococi: Tiene una extensión de 2.403,49 km², temperatura 24 a 33 °C. Tiene un gran movimiento en todos los órdenes; Guápiles la ciudad cabecera, es la más activa de la zona, con acceso a tiendas, hoteles, restaurantes, templos religiosos, plaza de deportes, centros educativos, escuelas, colegios, centro de investigación agrícola, facilidades y servicios. Los distritos que atraviesa la RN 32 son Guápiles y Jiménez.

Guácimo: Territorio de 576,48 km² con temperatura de 24 a 33 °C. Es el único de la provincia sin costas en el Mar Caribe. Su cabecera es la ciudad de Guácimo. Guácimo está situado en las planicies del Caribe, y cuenta con grandes áreas cultivadas con banano, yuca, maíz y ahora piña. También se dedica mucho terreno a la ganadería, empresas exportadoras de flores y follajes tropicales y de otras plantas ornamentales, existen gran cantidad de ríos con pesca abundante, proyectos agro ecoturísticos y la Universidad EARTH (Escuela Agrícola de la Región Tropical Húmeda). Los distritos que atraviesa la RN 32 son Guácimo, Mercedes y Pocora.

Perito Tasador:



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 2 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaor@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Siquirres: Con una extensión territorial de 860,19 km², temperatura media de 29°C. La ciudad cabecera homónima está ubicada en el centro del cantón, es un cantón principalmente agrícola y su actividad más importante es la producción de banano y piña.

Matina: Su extensión es de 773 km², de los cuales se registran aproximadamente 179 Km² en territorio indígena (Nairi Awari y Bajo Chirripó), ubicado en los distritos de Batán y Matina. La temperatura entre 27 y 30 °C, y disminuye en zonas montañosas. Es un importante centro poblacional y desarrollo comercial. El principal ingreso del cantón lo aporta la agricultura, especialmente la producción bananera y en menor medida la ganadería y comercio básico. Los distritos con afectación de la RN 32 son Matina, Bataán y Carrandí.

Limón: Con una extensión de 1765.79 km², temperatura media de 27°C, presenta características urbanas en la ciudad de Limón. Al interior del cantón (Valle de la Estrella, Río Blanco, Matama) existe una importante actividad

Cuenta con uno de los centros navieros y de contenedores más importantes de América Latina y el Caribe y por su zona portuaria (Limón-Molén) transita casi el 90% de las exportaciones e importaciones de Costa Rica. En su periferia se encuentra la refinería costarricense de petróleo RECOPE y varias fábricas de papel cartón destinadas especialmente a la fabricación de cajas de empaque para la exportación del banano, producto del que la provincia de Limón es el segundo exportador mundial. La institución autónoma JAPDEVA, encargada del desarrollo y la administración portuaria de la vertiente del Caribe de Costa Rica, tiene su sede central en la ciudad de Limón.

El cantón cuenta con una gran cantidad de centros de enseñanza primaria y secundaria públicos y privados, incluyendo un colegio científico y otro deportivo.

IMAGEN SEGÚN GOOGLE EARTH DONDE SE UBICA EL BIEN

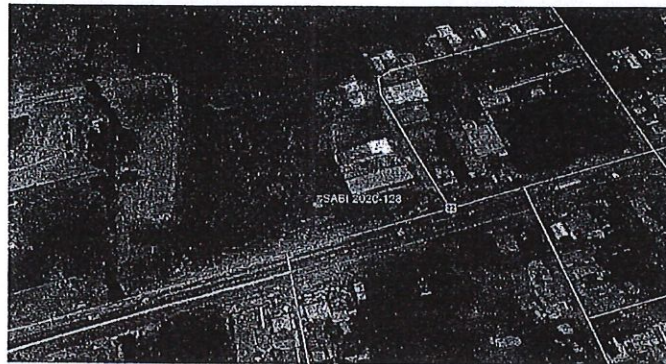


Imagen 2: Localización del terreno a expropiar.

Perito Tasador:



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 3 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849

Correo: aurenaor@mopt.go.cr

Al contactar refiérase al número de oficina



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles

mopt
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE A EXPROPIAR

Dirección exacta de la propiedad:	Localización indicada en los planos catastrados L-1989615-2017, L-2187840-2020 y, L-2181584-2020 según las coordenadas que se indican a continuación.	
Coordenadas geográficas CRTM-05	Norte 1129590,09	Este: 513879,97
Ubicación:	Medianero con dos frentes	
Nivel con respecto a la vía pública:	A nivel	
Servicios públicos en la zona:	Alumbrado Público Carretera Teléfono Electricidad	
	Sin acerca, cordón ni caño	
Tipo de vía:	Tipo de vía 1 y 3	
Uso actual del terreno:	Terreno de Tacotal	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONSTRUCCIONES

En la porción de terreno a expropiar se ubican las siguientes mejoras, las cuales se consideran sujeto de indemnización: cerca de cerramiento de postes de concreto de la franja a expropiar con alambre de púas. El detalle del valor de la indemnización se encuentra en el Anexo 2 de este informe.

El valor total a indemnizar por concepto de construcciones o mejoras es de:

1.805.000,00

DETERMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO DEL TERRENO

Para poder determinar el valor del terreno a expropiar, se consideraron los siguientes aspectos:

- Que el motivo del avalúo es para efectos de expropiación.
- Se analizan las condiciones de la zona de influencia, en cuanto al desarrollo urbano existente y las actividades del medio.
- Características propias del terreno, topografía, regularidad.
- Investigación de las expectativas de ventas dentro del mercado más inmediato posible al lote sujeto.
- Visita del campo y consulta a los peritos de este Departamento, los cuales cuentan con amplio conocimiento y experiencia.
- Se utilizó un enfoque de expectativas de Ventas Comparables, donde se realizó una recopilación de información de terrenos en venta donde se abrió el rango de investigación. Las referencias utilizadas en este avalúo forman parte del estudio de mercado realizado previo al inicio del proyecto.
- El valor se da en función de las características de la finca madre.
- El Método utilizado para dicha valoración es "Corrección por multicriterio".
- Criterio del suscrito.
- El análisis se realiza con base en las características de la zona comprendida entre el cruce de Sarapiquí y el poblado de Gúacimo, a lo largo del corredor de la Ruta Nacional 32, para terrenos con áreas mayores a 10.000,00 m².

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 4 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaor@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Tomando en cuenta los aspectos anteriores y por la naturaleza del presente trámite de expropiación es importante recordar el artículo N°22 de la Ley de Expropiaciones N°9286, el cual dice:

"Para fijar el valor del bien, se considerarán solo los daños reales permanentes; pero no se incluirán ni se tomarán en cuenta los hechos futuros ni las expectativas de derecho. Tampoco podrán reconocerse plusvalías derivadas del proyecto que origina la expropiación".

Esto ya que ante el avance de la construcción del proyecto, las porciones de terreno objeto de expropiación pueden adquirir mejores condiciones en cuanto a sus características, ante este tipo de situaciones se tomara en cuenta las características anteriores del terreno como lo menciona el artículo antes citado.

METODOLOGÍA EMPLEADA (CORRECCIÓN POR MULTICRITERIO)

El método por corrección multicriterio es un método que obtiene el valor de un activo o bien comparándolo con otros activos parecidos a él y de los cuales se conoce su precio. La comparación se realiza teniendo en cuenta los atributos, características o variables explicativas que determinan el valor de dichos activos.

La aportación que realiza el método por corrección multicriterio con respecto a otros métodos es que permite tener en cuenta la importancia o ponderación de las variables explicativas y además, obtener una ponderación consistente de los activos para cada variable, para lo cual utiliza el Proceso Analítico Jerárquico (AHP por sus siglas en inglés) aplicado a la valoración.

El Proceso Analítico Jerárquico (AHP) propuesto por el profesor Thomas L. Saaty (1980), es actualmente utilizado en casi todos los ámbitos donde es necesario tomar decisiones de cierta complejidad. El AHP nos permite obtener pesos que reflejan la importancia relativa de los criterios C1, C2, ...Cn (hasta "n" criterios). La medida de la consistencia de los juicios de valor asignados a cada criterio nos la va a proporcionar la llamada razón de consistencia (RC).

AHP es un método de ayuda a la toma de decisiones. Mediante este método se obtiene un vector final que indica la importancia de cada una de las alternativas en función de los criterios considerados. Para el caso que nos ocupa es necesario adaptar alguna terminología utilizada en AHP al campo de la valoración, con lo cual lo que se denominan alternativas serán ahora los activos (inmuebles, construcciones, etc); mientras que los denominados criterios serán ahora las variables explicativas.

En la siguiente figura se muestra como se plantearía la valoración de un activo mediante la utilización de AHP, utilizando un gráfico clásico.

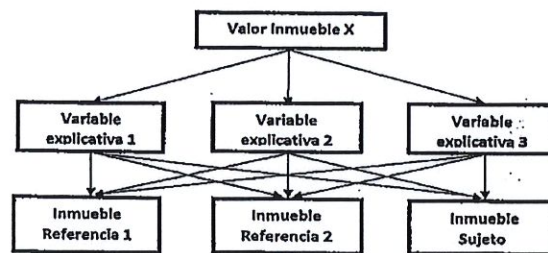
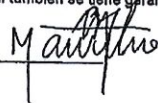


Imagen 3. Figura para el método AHP

El procedimiento para aprovechar esta información en la valoración es calcular el ratio de valuación. A partir de este ratio, su producto por la ponderación del activo a valorar, dará como resultado el valor del activo que se está buscando. Este valor estará en función de todas las variables explicativas y de su ponderación o importancia, misma que tiene una garantía de consistencia. Además, este valor considera la relación entre los comparables, en la cual también se tiene garantía de su consistencia.

Perito Tasador:



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 5 de 16



Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaor@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



A continuación se muestra el cuadro con las referencias y su información de contacto :

Tabla 1. Referencias de Mercado.

Inmueble	Información de contacto	CRITICAD	CRITICAD	Costo (C/m²)	Area (m²)
Sujeto	Municipalidad del Cantón de Pococi	1129590,09	513879,97	-	10 897,00
SP 45	Virgita del Socorro Vargas A. (8921-0703)	1129600,00	516594,00	€10 674,00	11 931,88
SP 51 D	Desarrollos Corinto (8397-4882)	1129219,00	512341,00	€9 074,00	10 773,00
SP 51 D	Desarrollos Corinto (8397-4882)	1129219,00	512341,00	€9 074,00	14 993,00
SP 51 F	Desarrollos Corinto (8397-4882)	1129219,00	512341,00	€6 939,00	19 355,00
SP 73	Inmobiliaria de Cadenas Detallistas S.A. (2228-0487 / 8387-4857 / 2240-7773)	1128362,00	526984,00	€7 938,00	34 973,00
SP 136	Lovett Ivey Overstreet (2736-7061)	1129715,00	529170,00	€5 403,00	17 768,00

Por tanto, se estima un valor aproximado metro cuadrado de terreno:
Ver anexo N° 2. Determinación del valor unitario del terreno

€13 270,00

INDEMNIZACIÓN POR RESTITUCIÓN DE PLANO CATASTRADO

La propiedad afectada con el presente trámite de expropiación, como se puede verificar cuenta con el plano de la finca madre actualizado, de acuerdo con la información del Registro Nacional.

Considerando que producto de la expropiación, el remanente de la finca quedara en dos porciones, por lo tanto, se reconocera como el valor total de la indemnización para la restitución del plano de catastro de la propiedad el costo de realizar cada uno de los planos :

El Costo de la elaboración del plano de la porción del remanente con un area de 6337 m² es de:

€522 618,00

El Costo de la elaboración del plano de la porción del remanente con un area de 1588 m² es de:

€278 314,00

Considerando el área de la finca y su ubicación, se estima una indemnización para la restitución del plano de catastro de la propiedad remanente. Un Monto de:

€800 932,00

Ver anexo N° 2. Indemnización por restitución de plano catastrado.

ANÁLISIS Y CÁLCULO ANTES Y DESPUÉS

Se realiza el cálculo de valor del terreno antes y después de la expropiación. Lo anterior, con el fin de determinar si existe o no un perjuicio al patrimonio económico del propietario, producto de la expropiación parcial, que deba ser

El análisis consiste básicamente en valorar el inmueble antes de la adquisición al momento del avalúo y sin tomar en cuenta los beneficios o perjuicios que pueda traer el proyecto al remanente o remanentes y la valoración del remanente al momento del avalúo pero tomando en cuenta las condiciones en que quedaran estos una vez finalizado el proyecto.

Por tanto, existirá una diferencia entre el valor de antes y el valor después siendo esta diferencia la que indica si existe o no una pérdida de patrimonio económico, pérdida de valor o daño, que deba indemnizarse con motivo de dejar en idénticas condiciones económicas a las que tenía antes de la afectación del dueño.

Es importante mencionar que cuando hablamos de daños, nos referimos a los daños causados por el diseño; no al daño que pudiera causar las empresas constructoras por negligencia o por negación o consentimientos de los propietarios hacia dichas empresas; solo se toman en cuenta los daños reales y permanentes como así lo insta la Ley de expropiaciones.

Dado que se trata de una expropiación parcial del inmueble y de acuerdo a los cálculos realizados (ver Anexo N°2. Memoria de cálculo), se considera que existe daño sobre el remanente de la finca.

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 6 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849

Correo: aurenaor@mopt.go.cr

Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



RESUMEN DEL AVALUO:

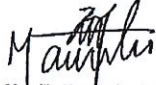
Tabla 2-Resumen de avalúo.

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Area a expropiar	2 972 m²	€13 270	€39 438 440,00
Daño al Remanente	1 Global	€13 743 239	€13 743 239,00
Construcciones	1 Global	€1 806 000	€1 806 000,00
Reposición de Plano	1 Global	€900 932	€900 932,00
Otros	1 Global		
Total:			€55 888 611,00

MONTO EN LETRAS:

CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE COLONES 0

San José, 25 de noviembre de 2021


Ing. Mauricio Hernández Zumbado IT-24157
Perito del Departamento de Adquisición de Bienes
Inmuebles del MOPT


V.B. Ing. Yener Chacón Sánchez IT-19236
Coordinador de la Unidad de Tasación




V.B. Ing. Alex Urefia Ortega ICO-22232
Jefe Departamento de Adquisición de Bienes
Inmuebles

Perito Tasador: _____

Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 7 de 16



Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaor@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Anexo N°1. Registro Fotográfico

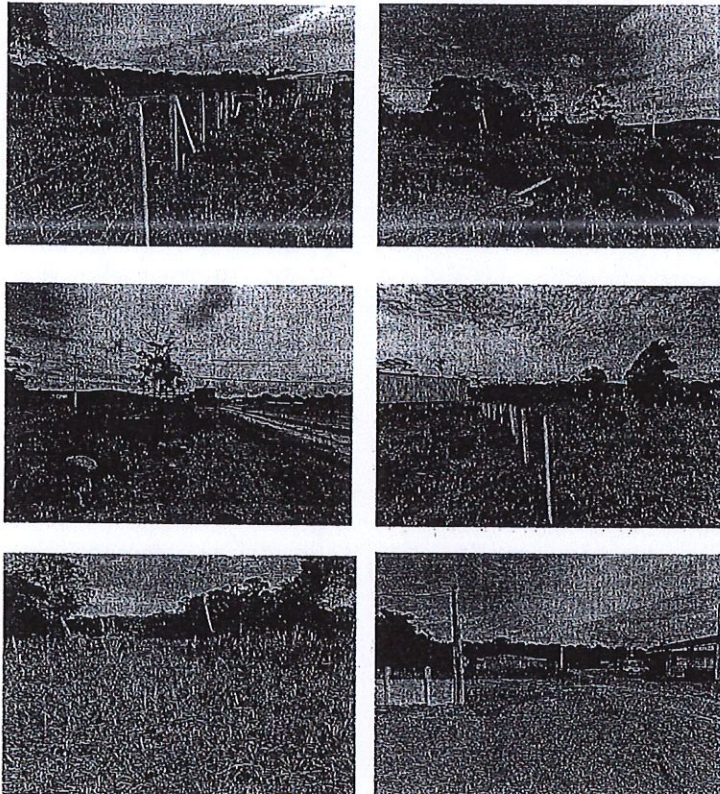


Imagen 4. Fotografías del área a expropiar.

Perito Tasador: 



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 8 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaor@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Una vez obtenida la ponderación de las variables explicativas, se procede a comparar los activos (inmuebles), tanto los comparables como el que se pretende valorar con cada variable explicativa. Para ello se comparan todos los activos en función de cada variable. En este sentido, primeramente compararemos las variables cuantitativas, normalizando la variable por el método de la suma, tal y como se realiza en este ejemplo, para las variables de

Tabla 7. Normalización del Área

Normalización de la variable "Área"

Inmueble	Área	Inversa	Normalización
Sujeto	10 897,00	0,000092	0,1946
SP 45	11 931,86	0,000084	0,1777
SP 51D	10 773,00	0,000093	0,1968
SP 51E	14 993,00	0,000067	0,1414
SP 51F	19 355,00	0,000052	0,1095
SP 73	34 973,00	0,000029	0,0606
SP136	17 768,00	0,000056	0,1193
		0,000472	1,0000

Tabla 8. Normalización del Frente

Normalización de la variable "Frente"

Inmueble	Frente	Normalización
Sujeto	142,50	0,1732
SP 45	140,66	0,1709
SP 51D	75,00	0,0911
SP 51E	140,20	0,1704
SP 51F	175,20	0,2129
SP 73	89,75	0,1091
SP136	59,56	0,0724
	822,87	1,0000

Una vez comparados los activos en función de las variables explicativas cuantitativas, se procede a realizar las comparaciones de las variables explicativas cualitativas; para ello se plantean matrices de comparación pareadas.

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Regularidad"

Tabla 9. Matriz de comparación en Regularidad

	Sujeto	SP 45	SP 51D	SP 51E	SP 51F	SP 73	SP136	VECTOR PROPIO
Sujeto	1	4	6	6	6	5	5	0,3322
SP 45	1/4	1	4	6	6	5	5	0,3322
SP 51D	1/6	1/4	1	3	3	3	2	0,1204
SP 51E	1/6	1/6	1/3	1	1	1	1/2	0,0461
SP 51F	1/6	1/6	1/3	1	1	1	1/2	0,0461
SP 73	1/5	1/5	1/3	1	1	1	1/2	0,0461
SP136	1/5	1/5	1/2	2	2	2	1	0,0769
CR	1,31%	< 10%						

Se considera la referencia SP 45 con forma regular, seguida de la SP 51D, SP136, SP 51E, SP 51F y SP 73, como irregulares.

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Vía y acceso"

Tabla 10. Matriz de comparación en Vía y Acceso

	Sujeto	SP 45	SP 51D	SP 51E	SP 51F	SP 73	SP136	VECTOR PROPIO
Sujeto	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP 45	1/5	1	1/5	1/5	1/5	1/7	1	0,0327
SP 51D	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP 51E	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP 51F	1	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP 73	3	7	3	3	3	1	7	0,3585
SP136	1/5	1	1/5	1/5	1/5	1/7	1	0,0327
CR	1,19%	< 10%						1,0000

Se considera la referencia SP 73 sobre la ruta Nacional N°32, es decir tiene la mejor categoría por estar frente a la ruta principal. La SP 51D, SP 51E y SP 51F, como referencias que están ubicadas en calle marginal en buen estado; la SP 45 y SP136 que son inmuebles que tienen acceso mediante calles de lastre, lejos de la ruta

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 10 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849

Correo: aurenaor@mopt.go.cr

Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



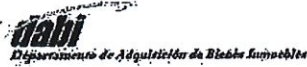
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Matriz con las comparaciones de los activos para cada variable explicativa.

Tabla 11. Matriz de comparaciones de los activos.

Inmueble	Activo	Ratio	Valor de la variable	Valor de la variable
Suleto	0,1846	0,1732	0,3322	0,1440
SP 45	0,1777	0,1709	0,3322	0,0327
SP 51D	0,1960	0,0911	0,1204	0,1440
SP 51E	0,1414	0,1704	0,0461	0,1440
SP 51F	0,1095	0,2129	0,0461	0,1440
SP 73	0,0606	0,1091	0,0461	0,3585
SP136	0,1193	0,0724	0,0769	0,0327

Tabla 12. Matriz con la ponderación de los activos

Inmueble	Ponderación
Suleto	0,213
SP 45	0,188
SP 51D	0,125
SP 51E	0,132
SP 51F	0,145
SP 73	0,111
SP136	0,078

Ratio de valoración: 62372

$$\text{Ratio} = \frac{\sum \text{Precios de los activos comparables}}{\sum \text{Ponderación de los activos comparables}}$$

Valor del Inmueble a expropiar: \$13.270,00

ANÁLISIS DEL ANTES Y DESPUÉS

Debido a que la expropiación divide en dos el remanente de la finca, se procederá a realizar el cálculo del valor de cada uno, para posteriormente realizar el cálculo del después.

Cálculo del valor estimado de la franja con un área de 1588 m² "después" de la expropiación

Información de los inmuebles como costo por metro cuadrado y datos cuantitativos de los inmuebles (después de la expropiación).

Tabla 13. Datos Cuantitativos después.

Inmueble	Costo por metro cuadrado	Área	Valor
Suleto	-	1 588,00	41,50
SP 45	\$10 674	11 931,86	140,66
SP 51D	\$9 074	10 773,00	75,00
SP 51E	\$9 074	14 993,00	140,20
SP 51F	\$6 939	19 355,00	175,20
SP 73	\$7 938	34 973,00	89,75
SP136	\$5 403	17 768,00	59,58

Normalización de las variables cuantitativas

Tabla 14. Normalización del Área después.

Inmueble	Área	Normalización	Normalización
Suleto	1 588,00	0,000630	0,6237
SP 45	11 931,86	0,000084	0,0830
SP 51D	10 773,00	0,000093	0,0919
SP 51E	14 993,00	0,000097	0,0661
SP 51F	19 355,00	0,000052	0,0512
SP 73	34 973,00	0,000029	0,0283
SP136	17 768,00	0,000056	0,0557
		0,001010	1,0000

Tabla 15. Normalización del Frente después.

Inmueble	Frente	Normalización	Normalización
Suleto	41,50	0,0575	
SP 45	140,66	0,1949	
SP 51D	75,00	0,1039	
SP 51E	140,20	0,1942	
SP 51F	175,20	0,2427	
SP 73	89,75	0,1243	
SP136	59,58	0,0825	
	721,87	1,000	

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____, pág. 11 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849

Correo: surenaor@mopt.go.cr

Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles



Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Matrices de comparación pareadas de las variables cualitativas

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Regularidad"

Tabla 16. Matriz de comparación en Regularidad después.

Sujeto	SP 45	SP 51D	SP 51E	SP 51F	SP 73	SP 136	VECTOR PROPIO
Sujeto	1/2	3	5	5	5	4	0,2658
SP 45	2	1	4	6	6	5	0,3796
SP 51D	0,33333333	1/4	1	3	3	2	0,1279
SP 51E	1/5	1/6	1/3	1	1	1/2	0,0485
SP 51F	1/5	1/6	1/3	1	1	1/2	0,0485
SP 73	1/5	1/6	1/3	1	1	1/2	0,0485
SP 136	1/4	1/5	1/2	2	2	1	0,0813
CR	1,46%	< 10%					1

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Vía y acceso"

Tabla 17. Matriz de comparación en Vía y Acceso después.

Sujeto	SP 45	SP 51D	SP 51E	SP 51F	SP 73	SP 136	VECTOR PROPIO
Sujeto	5	1	1	1	1/3	5	0,1440
SP 45	1/5	1	1/5	1/5	1/7	1	0,0327
SP 51D	1	5	1	1	1/3	5	0,1440
SP 51E	1	5	1	1	1/3	5	0,1440
SP 51F	1	5	1	1	1/3	5	0,1440
SP 73	3	7	3	3	3	7	0,3585
SP 136	1/5	1	1/5	1/5	1/7	1	0,0327
CR	1,19%	< 10%					1

Matriz con las comparaciones de los activos para cada variable explicativa.

Tabla 18. Matriz de comparaciones de los activos

Inmueble	Área	Frente	Regularidad	Vía y Acceso
Sujeto	0,8237	0,0576	0,2658	0,1440
SP 45	0,0830	0,1949	0,3796	0,0327
SP 51D	0,0919	0,1039	0,1279	0,1440
SP 51E	0,0581	0,1942	0,0485	0,1440
SP 51F	0,0512	0,2427	0,0485	0,1440
SP 73	0,0283	0,1243	0,0485	0,3585
SP 136	0,0557	0,0825	0,0813	0,0327

Tabla 19. Matriz con la ponderación de los activos

Inmueble	Ponderación
Sujeto	0,229
SP 45	0,200
SP 51D	0,112
SP 51E	0,128
SP 51F	0,147
SP 73	0,112
SP 136	0,072

Ratio de valoración: 63974

Valor del inmueble a expropiar: €14.572

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: pág. 12 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaor@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Anexo N°2. Memoria de Cálculo

Información de los inmuebles como costo por metro cuadrado y datos cuantitativos de dichos inmuebles.

Tabla 3. Datos Cuantitativos.

Inmueble	Costo (C/m ²)	Área	Fronte
Sujeto	-	10 897,00	142,50
SP 45	€10 674	11 931,86	140,66
SP 51D	€9 074	10 773,00	75,00
SP 51E	€9 074	14 993,00	140,20
SP 51F	€6 939	19 355,00	175,20
SP 73	€7 938	34 973,00	89,75
SP136	€5 403	17 768,00	59,56

Las variables explicativas a utilizar, de acuerdo al fundamento técnico de los peritos expertos, son los siguientes:

- Área: superficie en m² de la propiedad.
- Frente: longitud en metros de la propiedad en la vía pública.
- Regularidad: Forma de la propiedad, con un valor máximo de 1,0 al ser rectangular.
- Vía y Acceso: se refiere a la localización y accesibilidad del inmueble desde la Ruta 32.

Determinadas estas variables, se procede a calcular el peso de cada una de estas. Para ello se plantea una matriz de comparación pareada utilizando la escala de medición propuesta por Saaty. (ambas matrices se muestran a continuación):

Tabla 4. Escala de medición propuesta por Saaty

Escala de comparación por pares (Saaty, 1980)		
Escala	Observación	Explicación
1	Igualmente importante	Los dos criterios contribuyen igual al objetivo.
3	Ugeramente más importante	La experiencia y el juicio favorecen un poco a un criterio frente al otro.
5	Notablemente más importante	La experiencia y el juicio favorecen fuertemente a un criterio frente al otro.
7	Demostablemente más importante	Un criterio es favorecido muy fuertemente sobre el otro. En la práctica se puede demostrar su dominio.
9	Absolutamente más importante	La evidencia favorece en la más alta medida a un factor frente al otro.
2, 4, 6 y 8	Valores intermedios a los anteriores pueden utilizarse cuando se requiera, a criterio del profesional.	

Tabla 5. Matriz de Comparación Pareada

Variable	Área	Fronte	Regularidad	Vía y Acceso	VECTOR PROPIO
Área	1	1/3	3	4	0,1972
Fronte	3	1	1	2	0,4535
Regularidad	1	1/2	1	2	0,2420
Vía y Acceso	1/2	1/3	1/3	1	0,1072
CR	3%	< 10%			1,0000

Tabla 6. Peso por cada variable

Variable	Peso por cada variable
Área	19,72%
Fronte	45,35%
Regularidad	24,20%
Vía y Acceso	10,72%

Perito Tasador:

[Firma]

Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 9 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaor@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Cálculo del valor estimado de la franja con un area de 6337 m² "después" de la expropiación

Información de los inmuebles como costo por metro cuadrado y datos cuantitativos de los Inmuebles (después de la

Tabla 13. Datos Cuantitativos después.

Inmueble	Costo (€/m ²)	Area	Frente
Sujeto	-	6 337,00	70,00
SP 45	€10 674,00	11 931,86	140,66
SP 51D	€9 074,00	10 773,00	75,00
SP 51E	€9 074,00	14 993,00	140,20
SP 51F	€6 939,00	19 355,00	175,20
SP 73	€7 938,00	34 973,00	89,75
SP136	€5 403,00	17 768,00	59,56

Normalización de las variables cuantitativas

Tabla 14. Normalización del Área después.

Inmueble	Área	Inversa	Normalización
Sujeto	6 337,00	0,000158	0,2935
SP 45	11 931,86	0,000084	0,1559
SP 51D	10 773,00	0,000093	0,1726
SP 51E	14 993,00	0,000067	0,1240
SP 51F	19 355,00	0,000052	0,0981
SP 73	34 973,00	0,000029	0,0532
SP136	17 768,00	0,000056	0,1047
		0,000538	1,0000

Tabla 15. Normalización del Frente después.

Inmueble	Frente	Normalización
Sujeto	70,00	0,0933
SP 45	140,66	0,1875
SP 51D	75,00	0,1000
SP 51E	140,20	0,1868
SP 51F	175,20	0,2335
SP 73	89,75	0,1196
SP136	59,56	0,0794
	760,37	1,0000

Matrices de comparación pareadas de las variables cuantitativas

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Regularidad"

Tabla 16. Matriz de comparación en Regularidad después.

Sujeto	SP 45	SP 51D	SP 51E	SP 51F	SP 73	SP 136	VECTOR PROPIO
Sujeto	1	0,6	0,3	0,2	0,1	0,4	0,2658
SP 45		1	0,7	0,4	0,2	0,6	0,3790
SP 51D			1	0,6	0,3	0,5	0,1279
SP 51E				1	0,3	0,6	0,0485
SP 51F					1	0,6	0,0485
SP 73						1	0,0485
SP 136							0,0813
CR 100%							1,0000

Matriz de comparación pareada entre los inmuebles en función de la variable explicativa "Vía y acceso"

Tabla 17. Matriz de comparación en Vía y Acceso después.

Sujeto	SP 45	SP 51D	SP 51E	SP 51F	SP 73	SP 136	VECTOR PROPIO
Sujeto	1	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,14404635
SP 45		1	0,2	0,2	0,2	0,3	0,03265778
SP 51D			1	0,3	0,3	0,5	0,14404635
SP 51E				1	0,3	0,6	0,14404635
SP 51F					1	0,6	0,14404635
SP 73						1	0,36860668
SP 136							0,03265778
CR 100%	0,00%	0	0	0	0,143	0,143	1,0000

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 13 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849

Correo: aurenaor@mopt.go.cr

Al contestar referirse al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



INDEMNIZACIÓN POR RESTITUCIÓN DE PLANO CATASTRADO

El valor del nuevo plano de catastro se estima de acuerdo a la tabla de Honorarios Profesionales del Colegio Federado de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica mediante la fórmula:

Tarifa base = $6000 \times \epsilon \times \sqrt{a}$ para terrenos urbanos (área en metros cuadrados)
para terrenos rurales (área en hectáreas)

en donde:

ϵ = Índice de ajuste inflacionario (31,0029 según Gaceta 209 de agosto 2020)

a = Área del terreno en metros cuadrados

Tipo de terreno: Urbano

Tipo de incremento: F: Zonas con Destino Urbano

Cálculo del Incremento: 0,71%

Tabla 21. Montos para restitución del plano de la porción de 6337 m².

Base Incremento	Q232 405,00
Timbre	Q21 000,00
IVA	Q69 212,65
Total	Q322 618,00

Tabla 21. Montos para restitución del plano de la porción de 1588 m².

Base Incremento	Q232 136,00
Timbre	Q18 000,00
IVA	Q30 177,88
Total	Q280 314,00

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Tabla 21. Valores a Indemnizar según la tipología constructiva.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Cerca de postes de concreto y alambre de púa	CE01	m	258,00	Q 7 000,00
TOTAL				Q1806 000,00

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 15 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaor@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

dabi

Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles

mopt

Mostradores Públicos y Transportes

UBICACIÓN DE LAS REFERENCIAS



Imagen 5. Ubicación de las Referencias en Google Earth.

Perito Tasador: _____

[Firma manuscrita]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 16 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849

Correo: aurenaor@mopt.go.cr

Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



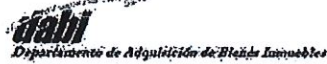
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Matriz con las comparaciones de los activos para cada variable explicativa.
Tabla 18. Matriz de comparaciones de los activos

Variable	Activo	Activo	Activo	Activo
Sujeto	0,2935	0,0933	0,2658	0,1440
SP 45	0,1559	0,1875	0,3796	0,0327
SP 51D	0,1726	0,1000	0,1279	0,1440
SP 51E	0,1240	0,1868	0,0485	0,1440
SP 51F	0,0981	0,2336	0,0485	0,1440
SP 73	0,0632	0,1198	0,0485	0,3585
SP136	0,1047	0,0794	0,0813	0,0327

Tabla 19. Matriz con la ponderación de los activos

Variable	Activo
Sujeto	0,180
SP 45	0,211
SP 51D	0,126
SP 51E	0,136
SP 51F	0,152
SP 73	0,115
SP136	0,080

Ratio de valoración: 59877

Valor del Inmueble a expropiar: \$10.775

Tabla 20. Análisis de daño al remanente.

Variable	Activo	Activo	Activo	Activo
VA	Valor del Inmueble antes de la expropiación	10 897,00	€13 270	€144 603 190
VFE	Valor de la Fracción a expropiar	2 872,00	€13 270	€39 438 440
VRA=VA-VFE	Valor de los remanentes (Antes)	7 925,00	€13 270	€105 164 750
VRD	Valor de los remanentes (Después)	7 925,00	-	€91 421 511
VDEP=VRA-VRD				€13 743 239

Dado que se trata de una expropiación parcial del Inmueble y según los cálculos realizados se considera existe daño sobre el remanente de la finca.

En este caso se debe tener en cuenta que el análisis del antes y después se realizó tomando en cuenta el área, frente y forma remanente de la finca, considerando las dos expropiaciones a las que ha sido sometida la

Perito Tasador:

[Firma]



Coordinador Unidad de Tasación: _____ pág. 14 de 16

Teléfono: 2523-2685 Fax: 2233-1849
Correo: aurenaor@mopt.go.cr
Al contestar refiérase al número de oficio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

13 diciembre 2021

DAJ-ABI-S-2021-1754
SABI-2020-128

Señor
MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
Representante
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI

Asunto: Acta de Notificación de Declaratoria de Interés Público

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N°9286 del 04 de febrero del 2015 y sus reformas, le remito para su estimable conocimiento fotocopia de la Resolución N°: **000308**, publicada en Alcance # **53** del **12/03/2021**, que declara de interés público, un lote de terreno de su propiedad, necesario para la construcción del proyecto: **REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA RUTA NACIONAL N°32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCION: INTERSECCION RUTA NACIONAL N°4(CRUCES SARAPIQUI)- LIMON**.

Sin otro particular, se despide,

ALEX UREÑA ORTEGA
Jefe de Departamento

cc:

Kaylin Jimenez Giraldo
7-197-212
Kathia Cedeño Zúñiga
12-1-22 11:49 am



Teléfono: (506) 2523-2685
Fax: (506) 2233-1849



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°24

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ALCANCE N° 53 DEL 12 DE MARZO DE 2021

RES. N° 000308.—MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.—San José, del día ocho del mes de marzo del dos mil veintuno. Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado “Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”. RESULTANDO: 1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-232 del 12 de febrero del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de Interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 165364-000, cuya naturaleza es terreno de café, situado en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, con una medida de 10.897,15 metros cuadrados. 2.- Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 2.889,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2187840-2020; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado “Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”. 3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2020-128. 4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y, CONSIDERANDO: La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de Interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario. De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de Interés público el área de dicho Inmueble que a continuación se describe: a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 165364-000. b) Ubicación: distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-

2187840-2020. c) Propiedad de: Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica N° 3-014- 042125. Área: 2.889,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto “Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”, según se ha establecido supra. POR TANTO; EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES RESUELVE: 1.- Declarar de interés público, respecto al Inmueble folio real 165364-000, situado en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón y propiedad de Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica N° 3-014-042125, un área de 2.889,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 7-2187840-2020, necesaria para la construcción del proyecto denominado: “Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”. 2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho Inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas. 3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas. PUBLIQUESE Y NOTIFÍQUESE. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—Solicitud N° 255254.—(IN2021534450)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

10 de Enero del 2022

Señores
Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles
Dirección Jurídica
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Comunicación de Avalúo

Estimados Señores:

YO, Manuel Hernandez Rivera, Con cédula de identidad N° 0700860850, en mi condición de Alcalde y de conformidad con Disposición de la Ley de Expropiaciones N° 9286, de 04 febrero del 2015 y sus reformas, manifiesto que me doy por notificado y si acepto el Avalúo Administrativo 2021-183 del día 25 del mes de 11 del año el cual establece un monto de 55888.611. La propiedad afectada se encuentra inscrita en el Registro Nacional con la finca folio Real N° 07-165364-000 según el plano catastrado a expropiar

Con un área de 2889 m², necesario para el Proyecto Denominado: **Rehabilitación y Ampliación de la ruta Nacional N° 32, carretera Braulio Carrillo, a favor de mi persona.**

Atentamente,

Nombre: _____.

Cédula de identidad N° _____.

MANUEL
HERNANDEZ
Firma: RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.24 09:57:51
-05'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PAGINA N°26

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Agua y Energía
INSTITUTO NACIONAL DE GEOMÁTICA
7-1989815-2017

PROYECTO: TITULO DE PROPIEDAD
FECHA: 26/07/2017
HORA: 08:03:58
UBICACION: PROV. GUAYAS, CANT. LA LINDA, PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS

Catastro Nacional
2017-58730-C
27/07/2017 08:03:58
Realizando

CFIA

Contrato 734032
Fecha 26/07/2017
Sello CFIA

ENTERO N° 24199485-3

Hoja Guápiles
UBICACION GEOGRAFICA
ESCALA: 1:50000

LINEA	ACI M V T	DIST. (m)
1 - 2	157° 44.4'	40.00
2 - 3	250° 43.0'	50.00
3 - 4	157° 25.6'	47.00
4 - 5	250° 43.0'	102.30
5 - 6	337° 32.9'	47.00
6 - 1	070° 43.0'	132.50

* Afectado por Ley Forestal N° 7323, artículo 33.
 * Afectado por ley 378 y sus reformas

PARA USO COMUNAL
ISOLAR

NOTAS:

- Poligonal abierta.
- Levantamiento por el método de tres estaciones.
- Error angular estimado +/- 0' 01"
- Error lineal estimado +/- 0.01 m.
- Dado lo de que los linderos son existentes.
- Este plano modifica el existente FF-L-1709852-2013.
- Este plano será inscrito en el catastro respectivo, al plano surtido los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

ES PARTE DEL
FOLIO REAL
7149408 - 000

SITUADO EN: LA LINDA
DISTRITO: 01 GUAPILES
CANTON: 01 POCCHI
PROVINCIA: 07 LINDA

ESCALA: 1:2500

AREA:
1 ha, 0897 m²

PROTOCOLO:
TOMO: 1958
FOLIO: 132
JULIO 2017

Ases según
Registra:
75 No. 3872 m²
FECHA: 13 - 07 - 1

COLINDANTE:
(A) BORGIO SILES NAVARRO
L.F.: LINEA DE PROPIEDAD

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (el regidor Jose A. Bustos Martínez vota en contra) SE ACUERDA: Se acepta por parte del Concejo Municipal de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Pococi el Avalúo administrativo sobre propiedad municipal con un área de 2889m2, finca folio real N°07-165364-000 según plano castrado a expropiar, realizado por el departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y notificado al alcalde Manuel Hernández Rivera mediante oficio DAJ-ABI-S-2021-1755. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. ACUERDO FIRME.

Razonamiento de voto positivo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Lo voto positivo ya que es un avalúo que viene con un informe técnico y es necesario para el desarrollo del cantón de Pococi en una vía tan importante como es la ruta 32.

ACUERDO N° 621

Se conoce nota suscrita por la señora Daniela Chávez Bejarano, Presidenta ADI de la Marina, tel: 8679-73-39, correo: asoc.adilamarina2022@gmail.com da_cha12@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud de estudio de ancho de calle de Río Blanco a Pedregal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°28

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

23 Marzo 2022

Señores Municipalidad de Pococí

Estimados señores, le saluda la ADI de la Marina, deseando el mayor de sus éxitos en su gestión.

Por este medio queremos hacer de su conocimiento que vecinos del sector de Río Blanco, se han acercado a nosotros solicitando que gestionemos ante la Municipalidad de Pococí, un estudio de los anchos de la calle municipal que va desde Servicentro Río Blanco hasta Pedregal, pasando por la quebrada Danta y el aserradero de Don Pedro Pérez. Ellos solicitan que la Municipalidad marque los anchos de la calle correspondientes, pues entre los vecinos desean hacer mejoras en esta ruta, pues va a ser la vía que se habilitará para viajar a Guápiles para la gente que vive en este sector.

Además solicitan su colaboración en las mejoras de esta ruta.

Agradeciendo la atención a esta solicitud se despide,

Daniela Chávez Bejarano

Presidenta ADI de la Marina



Daniela Chavez 8679-7339

Ronald Hidalgo 8358-7849

C.C. Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: *Ana Rodriguez*
Día: 24.3.2022
Hora: 17:44

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública al ing. Olger Gutierrez Mendoza para que realice el estudio, informe a la Asociación y al Concejo Municipal de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 622

Se conoce nota suscrita por la señora Daniela Chávez Bejarano, Presidenta ADI de la Marina, tel: 8679-73-39, correo: asoc.adilamarina2022@gmail.com da_cha12@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud Inspección de Lote y Alcantarillas.

24 de marzo del 2022, Guápiles Pococi Limón,

Atención

OLGER GUTIERREZ
UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL
C.C: CONSEJO MUNICIPAL

Estimados señores por medio de la presente me sirvo a saludar y desearle éxitos en sus labores diarias.

En solicitud a la lucha que realiza la asociación de desarrollo integral de la Marina para impulsar el bienestar y mejoras para nuestro pueblo muy respetuosamente queremos solicitar lo siguiente:

- La inspección del camino y alcantarillas del lote que mantiene la asociación de desarrollo integral de la MARINA, esto porque la empresa CHEC encargada de la ruta 32 nos donaran una tierra para relleno de la propiedad y nos preocupa que tengamos algún problema con el alcantarillado y el paso de las vagonetas con el material porque eso implicaría perder la donación que con tanta urgencia necesita la propiedad.

Agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar a la ADI de la marina y al pueblo de la Marina.

Atentamente

Daniela Chaves Bejarano

Representante Legal de la ADI LA MARINA
Teléf. 86797339/ 86579341/89226156



alidad de Pococi
SECRETARÍA

Correos: asoc.adilamarina2022@gmail.com
da_cha12@hotmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral La Marina y Se traslada al departamento de Obra Pública al ing. Olger Gutierrez Mendoza para que



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 623

Se conoce nota suscrita por la señora Daniela Chávez Bejarano, Presidenta ADI de la Marina, tel: 8679-73-39, correo: asoc.adilamarina2022@gmail.com da_cha12@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud de Ampliación para la recolección de Basura.

24 de marzo del 2022, Guápiles Pococi Limón,

Atención

FABIAN DELGADO
DEPARTAMENTO DE SANIAMIENTO AMBIENTAL
C.C: CONSEJO MUNICIPAL

Estimados señores por medio de la presente me sirvo a saludar y desearle éxitos en sus labores diarias.

En solicitud a la lucha que realiza la asociación de desarrollo integral de la Marina para impulsar el bienestar y mejoras para nuestro pueblo muy respetuosamente queremos solicitar lo siguiente:

- La inspección en la comunidad para realizar la solicitud de un camión recolector de basura actualmente la comunidad tiene un recolector privado en el cual se paga una cuota de 5000 por mes los vecinos y 25.000 mil los comercios, muchas familias no pueden pagar el camión lo que implica que estén tirando la basura a la orilla del río y la calle provocando una gran contaminación ambiental, la situación actualmente es muy urgente por eso acudimos a toda la ayuda que nos puedan brindar.

Agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar a la ADI de la marina y al pueblo de la Marina.

Atentamente

Daniela Chaves Bejarano
Representante Legal de la ADI LA MARINA
Teléf. 86797339/ 86579341/89226156

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
3-2022

Correos: asoc.adilamarina2022@gmail.com
da_cha12@hotmail.com

ADI La Marina
Guápiles, Pococi, Limón
Céd. Jurídica: 3-002-487829

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral La Marina y Se traslada al departamento de Gestión Ambiental para que tomen las consideraciones del caso.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

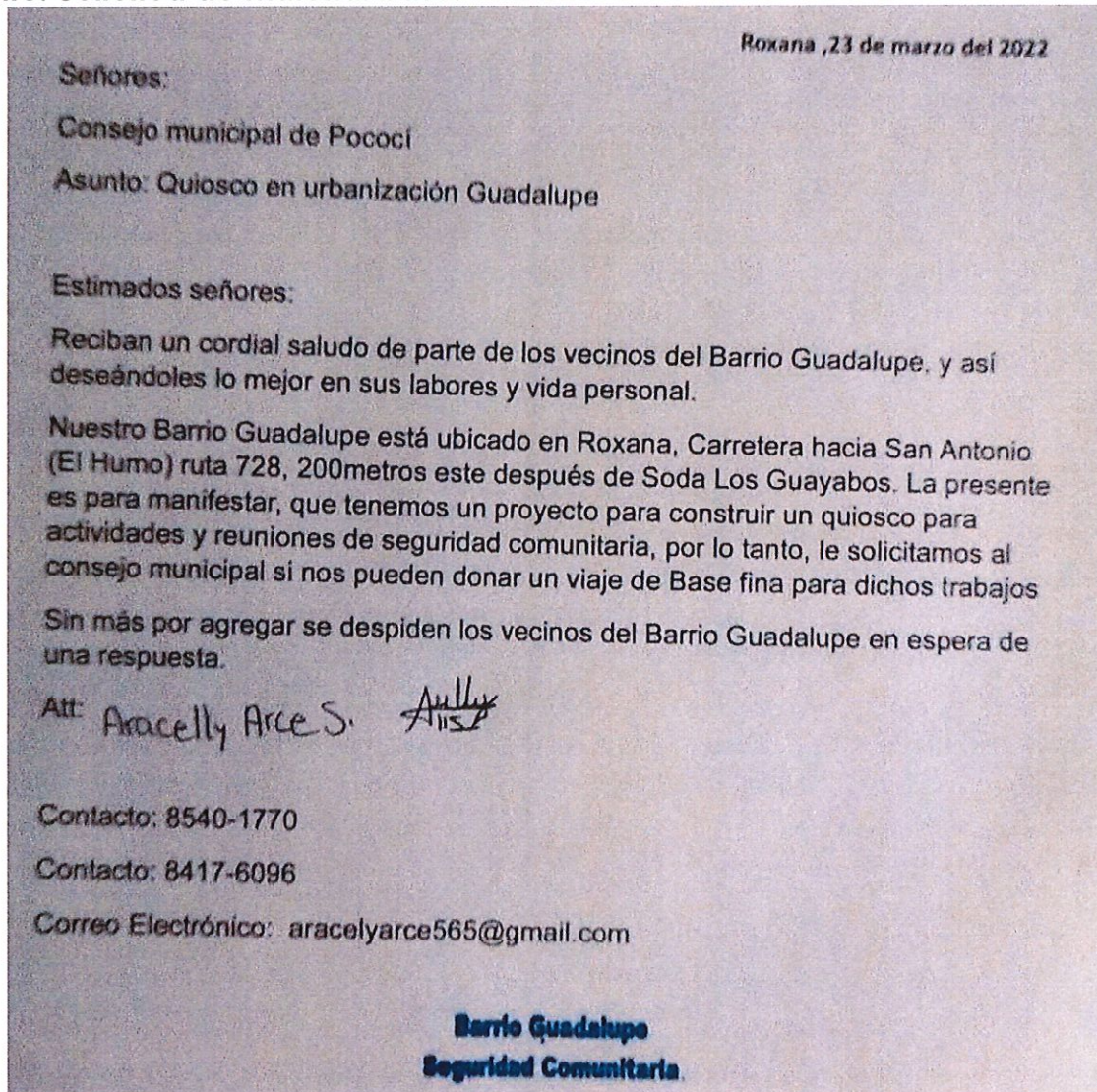
ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 624

Se conoce nota suscrita por la señora Aracelly Arce S. en representación de los vecinos de Barrio Guadalupe, tel: 8540-17-70 / 8417-60-96, correo: aracelyarce565@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de material base.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía para valorar la solicitud.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

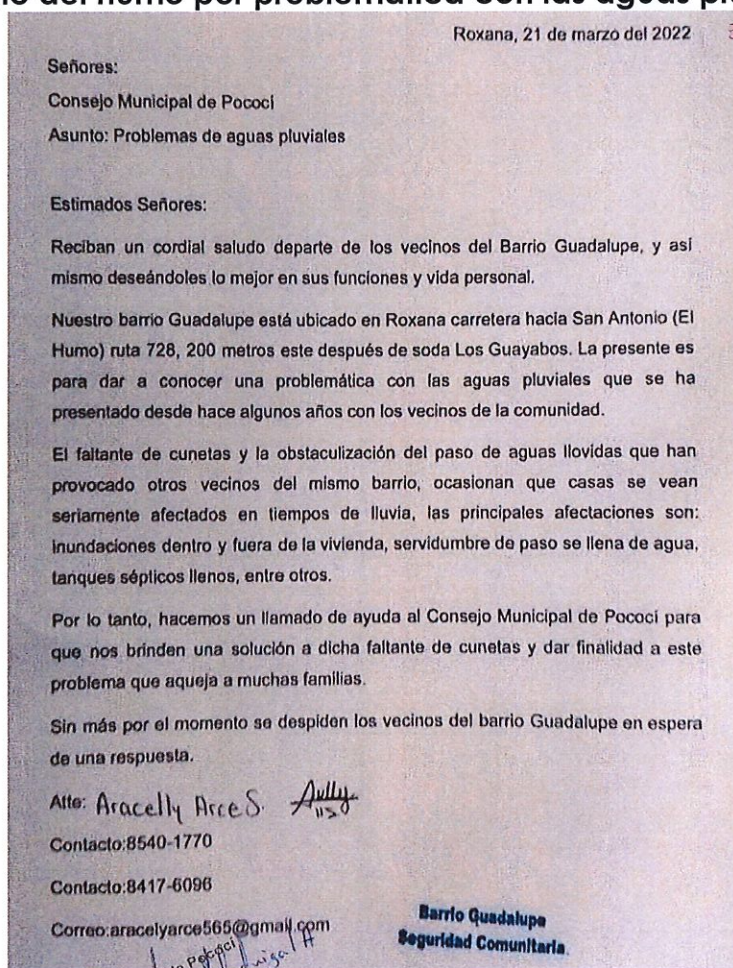
ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 625

Se conoce nota suscrita por la señora Aracelly Arce S. en representación de los vecinos de Barrio Guadalupe, tel: 8540-17-70 / 8417-60-96, correo: aracelyarce565@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de cunetas en el Barrio Guadalupe ubicado en Roxana carretera hacia San Antonio del humo por problemática con las aguas pluviales.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública y a CONAVI por tratarse de ruta nacional, para que realice inspecciones y limpieza de las cunetas ya que causa inundaciones a los vecinos de Barrio Guadalupe de Roxana.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 626

Se conoce nota suscrita por el Sr. William Enrique Salazar Sánchez Jefe Departamento de Transporte Estudiantil, tel: 2233-60-27, correo: dpe@mep.go.cr dice:

Oficio. DVM-A-DPE-TE-0170-2022.

Asunto: Respuesta SMP-555-2022 Sobre subsidios nuevos de transporte estudiantil para estudiantes del Lic. Ambientalista de Llano Bonito.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Despacho Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

29 de marzo de 2022
DVM-A-DPE-TE-0170-2022

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi-Guápiles

ASUNTO: Respuesta **SMP-555-2022**, de fecha 28 de marzo de 2022, sobre subsidios nuevos de transporte estudiantil para estudiantes del Lic. Ambientalista de Llano Bonito.

Estimados (as) señores (as):

Referente **SMP-555-2022**, sobre subsidios nuevos de transporte estudiantil para estudiantes del Lic. Ambientalista de Llano Bonito, se le informa:

Mediante oficio DVMA-DPE-TE-0165-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 adjunto, se le comunico al centro educativo Lic. Ambientalista de Llano Bonito, lo siguiente:

"Mediante circular DVM-A-DPE-TE-0137-2022 adjunta, se les indico a los centros educativos lo concerniente a la presentación de trámites, correspondientes al Programa de Transporte Estudiantil 2022:

- Registros ordinarios de transporte estudiantil 2022.
- Solicitudes de sustituciones de estudiantes beneficiarios.
- Presentación de solicitudes de postulantes adicionales.

1. Registro ordinario:

Consiste en una actualización de datos de los estudiantes beneficiarios de acuerdo a la cantidad de cupos que tienen los centros educativos autorizados en cada subsidio o ruta adjudicada, siendo un trámite que debe realizarse obligatoriamente en forma anual. En este apartado, se deberá actualizar el listado de estudiantes beneficiarios para el presente curso lectivo 2022 (Ver guía de trámites 2022 pág. 14 a la 17).

2. Sustituciones de estudiantes:

Consiste en la solicitud de estudiantes de nuevo ingreso al Programa de Transporte Estudiantil en rutas existentes (pueden ser estudiantes de cualquier grado siempre y cuando cumplan con lo establecido en cuanto a requisitos del artículo 6 del Decreto 42907-MEP), para ocupar los cupos vacíos que dejaron los estudiantes eliminados en el registro ordinario (Ver guía de trámites 2022 pág. 18 a la 20).

3. Postulantes adicionales:

San José, Merced, sobre Paseo Colón, avenida primera, entre calles 22 y 24 bis, Edificio Torre Mercedes, Piso 10.
Central telefónica: 22336027. Correo electrónico: dpe@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Despacho Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Son aquellos estudiantes nuevos que ostentan por beneficio de transporte estudiantil, y que cumplen con lo que estipula el artículo 6 inciso b) del RTE Decreto 42907-MEP pero que el centro educativo no los pudo incluir en la solicitud de sustituciones, ya que no les quedaban cupos disponibles. "Lista de espera adicional"

Respecto al punto 3 supra mencionado, es importante mencionar, que una vez revisadas las sustituciones de estudiantes por el DTE, en caso de que alguna o varias solicitud (es) de estudiante (s) fuera (n) rechazada (s) y las mismas liberan uno o varios cupos de los actualmente autorizados, se tomarían de los postulantes adicionales (para los centros educativos que los presenten) y se revisarían para así completar los cupos autorizados en las rutas existentes con el fin de minimizar disminuciones en las rutas.

Es importante mencionar, que en este momento no se es factible tramitar las solicitudes de incremento de estudiantes, por las consideraciones limitadas del presupuesto de transporte estudiantil para el presente ejercicio económico. Sin embargo, en caso de en el transcurso del año existiera la posibilidad y se pudieran atender, se les informaría y se procedería conforme.

Por ende, deben de proceder a incluir y enviar sistema RegistraTE: el registro ordinario, las sustituciones de estudiantes y postulantes adicionales 2022 (posible incremento de estudiantes)".

Como pueden observar, en caso de en el transcurso del año existiera la posibilidad y se pudieran atender, este Departamento esta anuente en tramitar las solicitudes de postulantes adicionales (incrementos de estudiantes) que haya ingresado el centro educativo en el sistema RegistraTE para las rutas respectivas, según el proceso lo indicado en la Guía de Trámites 2022 adjunta.

No omitimos señalar que el Reglamento del Programa de Transporte Estudiantil Decreto 42907-MEP señalar:

Artículo 8.- La persona directora del centro educativo junto con el personal de apoyo que considere necesario, registrará en los formularios impresos o digitales que la DPE indique, la información de los estudiantes que requieran u ostentan del beneficio de transporte estudiantil, según los lineamientos que establezca la DPE para cada curso lectivo. El DTE, con la información suministrada por la persona directora y a la luz del orden de prioridades establecidas por la DPE será quién defina para cada curso lectivo los nuevos beneficiarios, así como la cantidad de estos en cada centro educativo. El orden de prioridades en la atención de los centros educativos para el otorgamiento de nuevos beneficios será definido por la DPE de manera previa al inicio de cada curso lectivo, basado en las políticas y estrategias institucionales y nacionales aprobadas.

Artículo 9.- Todo trámite relativo a la modalidad de subsidios que sea aprobado por parte del DTE, rige a partir de la fecha de autorización, que será notificada al centro educativo por el medio oficial del MEP.

San José, Merced, sobre Paseo Colón, avenida primera, entre calles 22 y 24 bis, Edificio Torre Mercedes, Piso 10.
Central telefónica: 22336027. Correo electrónico: dpe@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Despacho Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Por otra parte, es importante mencionar, que según lo estipulado en la circular DVM-A-09-2019, el DTE debe proceder con la verificación en SINIRUBE de la condición socioeconómica de los estudiantes postulantes remitidos por el centro educativo en sustituciones de estudiantes o postulantes adicionales.

No omito señalar, que el RTE Decreto 42907-MEP señala:

Artículo 6.- Únicamente podrán ser beneficiarios del programa de transporte estudiantil, los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) *Presentar condición socioeconómica de pobreza extrema, pobreza básica o vulnerabilidad que los califiquen como merecedores del otorgamiento del beneficio, según la valoración oficial que la Administración disponga.*
- b) *Residir a una distancia no menor de 1 km lineal según los caminos disponibles al centro educativo más cercano a su lugar de habitación o residencia.*

Por otro lado, se les informa que actualmente el Lic. Ambientalista Llano Bonito, código 4140, tiene aprobadas las siguientes rutas subsidiadas de transporte estudiantil, mediante las cuales se le brinda ayuda económica a los mismos para su traslado al centro educativo.

Número de Ruta	Centro Educativo	Código Presupuestario	Modalidad	Transporte	Estado
414001	AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO	4140-00	Subsidio	Autobús	Activa
414002	AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO	4140-00	Subsidio	Autobús	Activa
414003	AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO	4140-00	Subsidio	Autobús	Activa
414004	AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO	4140-00	Subsidio	Autobús	Activa
414005	AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO	4140-00	Subsidio	Autobús	Activa

Programaciones presupuestarias 2022.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha de Generación
29/3/2022 02:24 pm

Reporte de la Programación Presupuestaria Año 2022

Número de Ruta: 414001
Código Presupuestario: 4140-00
Circuito: S
Ruta Compartida: No
Distancia Asfaltado: 0,00
Distancia Montafoso Asfaltado: 0,00
Transportista:
Teléfono:
Recorrido: El Millón, San Jorge, Maravilla, Las Vegas, Ucoo Amb.
Llano Bonito

Modalidad: Subsidio
Centro Educativo: AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES
Distancia Total: 15,40
Distancia Lastreando: 15,40
Distancia Montafoso Lastreando: 0,00
Cédula Transportista:
Control:

Mes	Días Autorizados	Beneficiarios	Tarifa	Monto Beca	Monto Asignado	Monto Ejecutado	Monto No Ordinario	Monto Rebajo
Enero	13	84	\$1.006,15	\$0.00	\$1.038.715,80	\$1.038.715,80	\$0.00	\$0.00
Febrero	0	84	\$1.257,89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Marzo	23	84	\$1.257,89	\$0.00	\$2.429.857,88	\$2.429.857,88	\$0.00	\$0.00

San José, Merced, sobre Paseo Colón, avenida primera, entre calles 22 y 24 bis, Edificio Torre Mercedes, Piso 10.

Central telefónica: 22336027. Correo electrónico: dpe@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Despacho Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha de Generación
28/2/2022 02:24 pm

Reporte de la Programación Presupuestaria Año 2022

Número de Ruta: 414002
Código Presupuestario: 4140-00
Circuito: 5
Ruta Compartida: No
Distancia Asfaltado: 0,00
Distancia Montañoso Asfaltado: 0,00
Transportistas:
Teléfono:
Recorrido: Fortuna, Lomas de Sierpe, Mata de Limón 1, Mata de Limón 2, Mata de Limón 3, Londres, Liceo Amb. Llano Bonito

Modalidad: Subsidio
Centro Educativo: AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES
Distancia Total: 12,00
Distancia Lastreado: 12,00
Distancia Montañoso Lastreado: 0,00
Cédula Transportista:
Contrato:

Mes	Días Autorizados	Beneficiarios	Tarifa	Monto Beca	Monto Asignado	Monto Ejecutado	Monto No Ordinario	Monto Rebojo
Enero	13	52	\$759.36	\$0.00	\$513.327.36	\$513.327.36	\$0.00	\$0.00
Febrero	8	52	\$949.20	\$0.00	\$394.867.20	\$394.867.20	\$0.00	\$0.00
Marzo	23	52	\$949.20	\$0.00	\$1.135.243.20	\$1.135.243.20	\$0.00	\$0.00



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha de Generación
29/3/2022 02:24 pm

Reporte de la Programación Presupuestaria Año 2022

Número de Ruta: 414003
Código Presupuestario: 4140-00
Circuito: 5
Ruta Compartida: No
Distancia Asfaltado: 0,00
Distancia Montañoso Asfaltado: 0,00
Transportistas:
Teléfono:
Recorrido: Nazareth, Ducarl 1, Ducarl 2, Ducarl 3, Liceo Amb. Llano Bonito

Modalidad: Subsidio
Centro Educativo: AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES
Distancia Total: 12,20
Distancia Lastreado: 12,20
Distancia Montañoso Lastreado: 0,00
Cédula Transportista:
Contrato:

Mes	Días Autorizados	Beneficiarios	Tarifa	Monto Beca	Monto Asignado	Monto Ejecutado	Monto No Ordinario	Monto Rebojo
Enero	13	57	\$657.84	\$0.00	\$643.069.44	\$643.069.44	\$0.00	\$0.00
Febrero	8	57	\$1.084.80	\$0.00	\$494.668.80	\$494.668.80	\$0.00	\$0.00
Marzo	23	57	\$1.084.80	\$0.00	\$1.422.172.80	\$1.422.172.80	\$0.00	\$0.00



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha de Generación
29/3/2022 02:24 pm

Reporte de la Programación Presupuestaria Año 2022

Número de Ruta: 414004
Código Presupuestario: 4140-00
Circuito: 5
Ruta Compartida: No
Distancia Asfaltado: 0,00
Distancia Montañoso Asfaltado: 0,00
Transportistas:
Teléfono:
Recorrido: Anabán, Barcelona, El Trifundo, La Curia, la Gila, Aguas Fritas, Liceo Amb. Llano Bonito

Modalidad: Subsidio
Centro Educativo: AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES
Distancia Total: 12,50
Distancia Lastreado: 12,50
Distancia Montañoso Lastreado: 0,00
Cédula Transportista:
Contrato:

Mes	Días Autorizados	Beneficiarios	Tarifa	Monto Beca	Monto Asignado	Monto Ejecutado	Monto No Ordinario	Monto Rebojo
Enero	13	88	\$694.96	\$0.00	\$1.023.834.24	\$1.023.834.24	\$0.00	\$0.00
Febrero	8	88	\$1.118.79	\$0.00	\$787.564.80	\$787.564.80	\$0.00	\$0.00
Marzo	23	88	\$1.118.79	\$0.00	\$2.264.248.80	\$2.264.248.80	\$0.00	\$0.00

San José, Merced, sobre Paseo Colón, avenida primera, entre calles 22 y 24 bis, Edificio Torre Mercedes, Piso 10.
Central telefónica: 22336027. Correo electrónico: dpe@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Despacho Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha de Generación
29/3/2022 02:24 pm

Reporte de la Programación Presupuestaria Año 2022

Número de Ruta: 414005
Código Presupuestario: 4140-00
Círculo: 5
Ruta Compartida: No
Distancia Asfaltado:
Distancia Montañosa Asfaltado:
Transportista:
Teléfono:
Recorrido: La Zcateca, Asentamiento Nuevo Amanecer, Llano Bonito, Liceo Ambientalista Llano Bonito

Modalidad: Subsidio
Centro Educativo: AMBIENTALISTA DE LLANO BONITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES
Distancia Total: 11,00
Distancia Lustrado: 11,00
Distancia Montañosa Lustrado:
Cédula Transportista:
Contrato:

Mes	Días Autorizados	Beneficiarios	Tarifa	Monto Beca	Monto Asignado	Monto Ejecutado	Monto No Ordinario	Monto Rebojo
Enero	13	10	\$1.808.00	\$0.00	\$235.040.00	\$235.040.00	\$0.00	\$0.00
Febrero	8	10	\$2.260.00	\$0.00	\$180.800.00	\$180.800.00	\$0.00	\$0.00
Marzo	23	10	\$2.260.00	\$0.00	\$519.800.00	\$519.800.00	\$0.00	\$0.00

Por último, tal como se les indico anteriormente, si en el transcurso del año existiera la posibilidad presupuestaria y se pudieran atender, este Departamento esta anuente en tramitar las solicitudes de postulantes adicionales (incrementos de estudiantes) que haya ingresado el centro educativo en el sistema RegistraTE para las rutas respectivas.

Sin más por el momento, cordialmente,

WILLIAM
ENRIQUE
SALAZAR
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILLIAM ENRIQUE SALAZAR
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.03.29 15:13:19
+06'00'

William Salazar Sánchez
Jefe, Departamento de Transporte Estudiantil
Dirección Programas de Equidad

WSS/fpa

Elaborado por: Floribeth Picado Arias, Analista DTE.
Revisado por: William Salazar Sánchez, Jefe Departamento de Transporte Estudiantil

C: Archivo / Consecutivo
Sr. Leonardo Sánchez, Director, DPE
Sra. Katia Leiton, Directora, Lic. Ambientalista de Llano Bonito,
DRE Guápiles

San José, Merced, sobre Paseo Colón, avenida primera, entre calles 22 y 24 bis, Edificio Torre
Mercedes, Piso 10.
Central telefónica: 22336027, Correo electrónico: dpe@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho del Viceministerio Administrativo

CIRCULAR DVM-A-09-2019

Para: Direcciones Regionales de Educación
Supervisores de Centros Educativos
Directores y Directoras de Centros Educativos

De: Paula Villalta Olivares
Viceministra Administrativa a.i.
PAULA JENSY VILLALTA OLIVARES (FIRMA)
Firmada digitalmente por PAULA JENSY VILLALTA OLIVARES (FIRMA)
Fecha: 2019.12.06 13:06:14 -0600

Asunto: Disposiciones emitidas mediante la Directriz N°060-MTSS-MDHIS del 15 de octubre del 2019

Fecha: 3 de diciembre del 2019

Con base en las disposiciones emitidas mediante la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS del 15 de octubre del 2019 en la cual se comunica "la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), dirigida a la administración central y descentralizada del sector social" y en cumplimiento de la ley que crea el SINIRUBE, Ley N° 9137 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 40650-MP-MIDHIS, esta cartera Ministerial dispone lo siguiente:

Para la asignación de subsidios de transporte estudiantil generada a través del Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad se aplicará el uso del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) como la fuente de información socioeconómica de los potenciales beneficiarios(as) a partir de febrero del año 2020.

Esta herramienta brindará la condición socioeconómica del estudiante para optar o no por el subsidio de transporte estudiantil, cumpliendo con el fin de simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios. Al respecto, se emiten los siguientes lineamientos:

1. A partir de febrero del año 2020 se elimina la utilización y aplicación del FORMULARIO DE SOLICITUD DEL BENEFICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL (Ficha Socioeconómica) en los centros educativos públicos.
2. Los estudiantes que durante el año lectivo 2019 recibieron el subsidio del programa de transporte estudiantil bajo las diferentes modalidades (subsidio o adjudicadas), mantendrán dicho beneficio por el tiempo en que permanezcan en el sistema educativo con el fin de no ver afectados sus derechos adquiridos; siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:
 - ✓ Que el beneficio haya sido otorgado en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Pública MEP, de previo a la entrada en vigencia de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS.

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr
"Educar para una nueva ciudadanía"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho del Viceministerio Administrativo

- ✓ Que el beneficiario sea estudiante regular de una institución educativa donde se otorgue el subsidio de transporte promovido por el MEP ordinariamente y ello coadyuvare en el cumplimiento del derecho constitucional a la educación de los mismos hasta el día de hoy.
3. A partir del año 2020 en apego a la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS, una vez que el Departamento de Transporte Estudiantil realice la apertura de los registros ordinarios (situación que será comunicada de forma oficial por ese Departamento oportunamente), se generarán las siguientes acciones:
- a) Se podrán registrar únicamente los cupos máximos autorizados por el Programa de Transporte Estudiantil a diciembre del 2019.
 - b) Si existen sustituciones de beneficiarios para el año 2020, es decir, estudiantes que ingresan a la institución educativa con el propósito de llenar cupos vacantes en la ruta, -dejados por estudiantes que por alguna razón salieron del sistema educativo en cada institución- y con tope en los cupos máximos autorizados por ruta; estos serán valorados como casos nuevos en el Departamento de Transporte Estudiantil con base en la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE durante el 2020.
- Lo anterior permitirá determinar durante el año 2020 la permanencia de los mismos como beneficiarios del programa (ello será verificado y comunicado por el Departamento de Transporte Estudiantil oportunamente en el plazo que se estime razonable para efectuar dicha revisión al generar la recepción de los registros ordinarios para el próximo curso lectivo)
- c) Las sustituciones de beneficiarios realizadas en el año 2019, es decir, si ingresaron nuevos estudiantes durante dicho año para llenar cupos vacantes, -dejados por estudiantes que por alguna razón salieron del sistema educativo en cada institución-; deberán ser actualizados en el sistema de registro ordinario como estudiantes regulares para el año 2020 y serán considerados dentro del programa de transporte estudiantil, siempre y cuando continúen matriculados y activos en el centro educativo en el cual gozan el beneficio y cumplan los requisitos que durante el 2019 dieron origen al otorgamiento del transporte estudiantil promovido por el MEP.
4. Una vez que se realice el cierre del Sistema de Registro Ordinario en el año 2020, cuando un estudiante beneficiario (regular o con discapacidad) egrese, deserte o se traslade de centro educativo, el cupo del mismo no podrá sustituirse a lo interno del centro educativo. Para ello, el centro educativo deberá indicar al Departamento de Transporte Estudiantil, a cuales estudiantes sustituye y remitir el listado de postulantes para que sean valorados con base a la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE según el formulario que se establezca en los lineamientos que emita el Departamento de Transporte Estudiantil.
5. Los estudiantes beneficiarios que a partir de febrero del 2020 se trasladen de institución educativa perderán el beneficio, y deberá ser tramitado como un caso nuevo en el centro educativo respectivo, de acuerdo a los lineamientos y convocatorias vigentes.

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr
"Educar para una nueva ciudadanía"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho del Viceministerio Administrativo

6. Así mismo, si posterior al cierre del Sistema de Transporte Ordinario, se presentan disminuciones de estudiantes sin posibilidad de sustituir los mismos, los centros educativos deberán comunicarlo enviando el formulario de Listado de Suspensiones (accesible en la página WEB en la siguiente dirección <https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>) al Departamento de Transporte Estudiantil en forma inmediata, para la respectiva aplicación.
7. En cuanto a la solicitud de casos nuevos al programa ya sea por incremento de beneficiarios o de nuevos subsidios (tanto en transporte regular o por discapacidad), quedará sujeta a la posible realización de una convocatoria oficial por el Departamento de Transporte Estudiantil, la cual se informará oportunamente por los medios correspondientes.

C.c.:
Archivo
Giselte Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública
Melania Brenes Monge, Viceministra Académica
Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Jose Leonardo Sánchez Hernández, Director/Dirección de Programas de Equidad
ecm/crp/mas/mrch

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr.
"Educar para una nueva ciudadanía"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Ministerio de Educación Pública
Viceministerio Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil



GUIA 2022

PROGRAMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL



FEBRERO, 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Tabla de Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.2 ¿Ante cual Departamento del MEP se debe tramitar una solicitud de transporte estudiantil?	4
1.3 ¿Cuál es la normativa que cubre el programa?	5
1.4 ¿Cómo se otorga el beneficio a un estudiante?	5
1.5 ¿Qué requisitos debe cumplir un estudiante para poder optar por el beneficio?	7
1.6 ¿Tipos de excepciones con respecto a los requisitos que debe cumplir el estudiante?	8
1.7 ¿Cómo solicita un estudiante el beneficio de transporte estudiantil?	9
1.8 ¿Quién verifica los requisitos que debe cumplir un estudiante?	11
2. TIPOS DE TRÁMITES	14
2.1 ¿Qué tipos de trámites pueden realizarse ante el Departamento de Transporte Estudiantil para el Curso Lectivo 2022?	14
2.1.1 Trámite de Registro Ordinario	14
1. ¿Qué es?	14
2. ¿Quién debe tramitarlo?	14
3. ¿Cómo saber quiénes serán los estudiantes que conformen el Registro Ordinario?	15
4. ¿Cuándo debe presentarse ante el DTE el Registro Ordinario de Beneficiarios?	17
5. ¿Cómo debe presentarse ante el DTE (Sistema RegistraTE)?	17
2.1.2 Trámite de Sustituciones	18
1. ¿Qué es?	18
2. ¿Quién debe tramitarlo?	18
3. ¿Cómo seleccionar a los estudiantes que conformarán las Sustituciones 2022?	18
4. ¿Cuándo debe presentarse ante el DTE las Sustituciones?	20
5. ¿Cómo debe presentarse ante el DTE?	20
2.1.3 Trámite de Postulantes Adicionales	20
1. ¿Qué es?	20
2. ¿Quién debe tramitarlo?	21
3. ¿Cómo saber quiénes conformarán los Postulantes Adicionales 2022?	21
4. ¿Cuándo debe presentarse ante el DTE los Postulantes Adicionales?	21
5. ¿Cómo debe presentarse ante el DTE?	21
3. INCLUSIÓN DE TRÁMITES AL SISTEMA	22
3.1 ¿Cómo deben presentarse los trámites de Registro Ordinario, Sustituciones y Postulantes Adicionales ante el DTE?	22
3.1.1 Registro Ordinario	22
1. Ingreso al Sistema	22
2. Inclusión datos del Director(a)	23

Página 2 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

• 3. Cambio de Contraseña	23
• 4. Disminución de Estudiantes	24
• 5. Inicio del Registro Ordinario.....	28
• 6. Finalización del Registro Ordinario.....	39
• 7. Emisión Certificación de Registro Ordinario.....	41
3.1.2 Sustituciones.....	43
• 1. Agregar Solicitud(es)	43
• 2. Agregar Postulante(es)	44
• 3. Eliminar y Editar Postulante	46
• 4. Editar Solicitud	47
• 5. Eliminar Solicitud de Sustitución.....	48
• 6. Enviar el trámite al Dpto. de Transporte Estudiantil para su revisión.....	49
• 7. Seguimiento del trámite por parte del Centro Educativo.....	51
3.1.3 Trámite Postulantes Adicionales.....	53
• 1. Agregar Solicitud(es)	53
• 2. Registrar Postulante (es)	53
• 3. Eliminar y Editar Postulante Adicional.....	56
• 4. Editar Solicitud	58
• 5. Eliminar Solicitud de Postulantes Adicionales.....	58
• 6. Enviar a trámite (es)	59
• 7. Seguimiento del trámite por parte del Centro Educativo.....	61
3.1.4 Reportes	62
• 1. Reporte por Usuario	62
• 2. Reporte de estudiantes	62
• 3. Reporte de Transportistas.....	63
• 4. Certificación de registro ordinario.....	64
• 5. Reporte de sustituciones	64
• 8. Reporte de Postulantes Adicionales	66
INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO	68
CIRCULARES E INFORMACION IMPORTANTE.....	69

Página 3 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Gua de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ¿En qué consiste el Programa de Transporte Estudiantil?

El **Programa de Transporte Estudiantil (PTE)** tiene por finalidad brindar beneficios económicos mediante la asignación de subsidios diarios a favor de estudiantes que requieren trasladarse al **Centro Educativo Público (CE)** en el que cursarán sus estudios. Dicha ayuda asiste al estudiantado al cual se le dificulta su traslado a la institución educativa, debido a factores como distancia, complejidades geográficas, falta de acceso a los medios de transporte público, entre otros.

Dicha ayuda social se dirige a estudiantes, en los cuales el grupo familiar tenga una condición socioeconómica de Pobreza Extrema, Pobreza Básica o Vulnerabilidad y se les dificulta costear el transporte del estudiante.

El beneficio de transporte estudiantil, se constituye como un mecanismo para garantizar el derecho fundamental a la educación, en el marco del Principio del Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente mediante instrumentos de equidad que permitan avanzar hacia una cobertura universal de acceso y permanencia a un sistema educativo público de calidad y debe ser solicitado únicamente por el Centro Educativo, esto de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Programa de Transporte Estudiantil (Decreto N° 42907-MEP).

1.2 ¿Ante cual Departamento del MEP se debe tramitar una solicitud de transporte estudiantil?

Ante el **Departamento de Transporte Estudiantil (DTE)** de la Dirección de Programas de Equidad, correspondiente al Viceministerio Administrativo del MEP.

Es este Departamento por competencia y norma, es el encargado de gestionar y autorizar las solicitudes de nuevos ingresos al programa, efectuadas por los centros educativos, a favor de los estudiantes que desean optar por el beneficio (postulantes) de transporte estudiantil para cada curso lectivo.

Página 4 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

1.3 ¿Cuál es la normativa que cubre el programa?

El PTE, se encuentra actualmente normado mediante el **Decreto Ejecutivo N° 42907-MEP Reglamento del Programa de Transporte Estudiantil en los Centros Educativos Públicos**, publicado el 11 de mayo del año 2021. Además, de una serie de circulares y lineamientos, emitidos por la Dirección de Programas de Equidad, disponibles a través de la página web <http://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>

Reglamento del Programa de Transporte Estudiantil en los Centros Educativos Públicos

Decreto Ejecutivo N° 42907-MEP

Publicado en la Gaceta del martes 11 de mayo del 2021



1.4 ¿Cómo se otorga el beneficio a un estudiante?

1. Modalidad de Subsidio:

El subsidio consiste en aquellas ayudas económicas que se brindan a los estudiantes beneficiarios del programa de transporte estudiantil, por medio de transferencias mensuales que realiza el MEP a la Junta de Educación o Administrativa de la Institución Educativa, para que los estudiantes satisfagan las necesidades de transporte al centro educativo.

El Reglamento de Transporte Estudiantil en el **Capítulo II**, explica su funcionamiento.

Además, existe el **subsidio específico para estudiantes con discapacidad**.

El Reglamento de Transporte Estudiantil en el **Capítulo III**, explica su funcionamiento.

Cabe mencionar en este apartado, que por **discapacidad** debe entenderse lo establecido en la Ley 8661, artículo 1:

"Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar

Página 5 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

Para análisis y aprobación de este tipo de población estudiantil, se atenderán los casos según las definiciones facilitadas por el Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con Discapacidad con base en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Sistema Regional de Información Educativa de los Estudiantes con Discapacidad, Propuesta Metodológica, Chile, 2010, p.91-93; y por las clasificaciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud:

a. Discapacidad Motora: limitaciones permanentes del sistema neuromuscular (posturales, de desplazamiento, coordinación de movimientos, expresión oral), debidas a un deficiente funcionamiento en el sistema óseo-articular, muscular y/o nervioso, y que limitan la capacidad funcional en grados muy variables. Las más habituales son la parálisis cerebral, la espina bífida y las distrofias musculares. Comprende también Hemiplejía, Amputaciones, entre otras, funcional en grados muy variables. Las más habituales son la parálisis cerebral, la espina bífida y las distrofias musculares. Comprende también Hemiplejía, Amputaciones, entre otras.

b. Discapacidad Múltiple (Multidiscapacidad o Retos Múltiples): cuando se presenta más de un tipo de discapacidad en una persona y requieren apoyos extensos y generalizados en las áreas de comunicación, movilidad, vida diaria, socialización y aprendizaje en general. Se anota en observaciones las condiciones que presenta el estudiante, según el diagnóstico médico. Ejemplo: estudiante con parálisis cerebral asociada a discapacidad intelectual y dificultades en el área de comunicación.

c. Ceguera: pérdida total de la visión, según diagnóstico oftalmológico.

d. Baja Visión: es la disminución de la capacidad para ver con ambos ojos, que no se corrige con el uso de anteojos, tratamiento médico o cirugía, según diagnóstico oftalmológico. No incluir en esta categoría al estudiantado que puede ver bien con un ojo o que al utilizar anteojos pueden ver bien.

e. Discapacidad Intelectual (Retraso Mental): se origina antes de los 18 años y se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa.

✚ **Funcionamiento Intelectual:** se refiere a la capacidad mental general, como el aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, y así sucesivamente.

✚ **Conducta adaptativa:** se compone de tres tipos de habilidades:

✓ **Habilidades conceptuales:** idioma y alfabetización; nociones de tiempo; concepto de número, entre otros.

✓ **Habilidades sociales e interpersonales:** responsabilidad social, autoestima, resolución de problemas, capacidad de seguir las reglas, evitar convertirse en víctima, entre otras.

Página 6 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

✓ **Habilidades prácticas:** actividades de la vida diaria (por ejemplo la higiene personal, uso del teléfono); habilidades profesionales; horarios y rutinas; seguridad, uso del dinero, entre otras.

f. **Síndrome de Down:** condición genética causada por una copia extra del cromosoma 21, denominada como trisomía 21, que causa discapacidad intelectual.

g. **Sordera:** implica una pérdida total de la audición en ambos oídos; comprende pérdidas neurosensoriales severas y profundas o anacusias, según audiometría o epicrisis.

h. **Pérdida Auditiva:** implica pérdida parcial de la audición en uno o en ambos oídos; comprende pérdidas conductivas en cualquier nivel y neurosensoriales leves y moderadas.

i. **Sordo-Ceguera:** es una discapacidad sensorial, que involucra una disminución significativa de la visión y de la audición, de manera conjunta. Por ejemplo: una persona ciega con hipoacusia, o con baja visión y sordera, o con baja visión e hipoacusia.

j. **Trastorno del espectro autista (TEA):** este es un trastorno del neurodesarrollo, bajo esta categoría incluya al estudiantado que presenta un diagnóstico clínico de: Trastorno del Espectro Autista, Trastorno Generalizado del Desarrollo no especificado y Trastorno Desintegrativo Infantil.

1.5 ¿Qué requisitos debe cumplir un estudiante para poder optar por el beneficio?

El Decreto Ejecutivo N° 42907-MEP, en su artículo 6 estipula, que para que un estudiante pueda optar por el beneficio de transporte estudiantil, deberá cumplir con requisitos, los cuales son:



Presentar condición socioeconómica de pobreza extrema, pobreza básica o vulnerabilidad que los califiquen como merecedores del otorgamiento del beneficio, según la valoración oficial que la Administración disponga.



Residir a una distancia no menor de 1 km lineal según los caminos disponibles al centro educativo más cercano a su lugar de habitación o residencia.



1.6 ¿Tipos de excepciones con respecto a los requisitos que debe cumplir el estudiante?

El **Artículo 7** de RTE señala: Se valorarán casos excepcionales según la determinación que haga la DPE con el fin de garantizar el ingreso y la permanencia en el sistema educativo según condiciones de accesibilidad, seguridad, horarios, oferta educativa y distancia en kilómetros que se traslada el estudiante según el recorrido y el medio de transporte que utilizará.

Respecto al apartado supra mencionado, se consideran situaciones tales como cierre temporal del centro educativo, falta de capacidad localiva, casos específicos de estudiantes con discapacidad, casos de preescolar donde la institución más cercana no brinde dicha modalidad. Para estas últimas excepciones los Directores (as) de cada centro educativo deberán realizar la solicitud con la justificación respectiva (oficio firmado y sellado), en el plazo establecido y **esperar la resolución del DTE.**

Excepciones aplicables a estudiantes con DISCAPACIDAD

- **Distancia del centro educativo al lugar de residencia de los estudiantes:** Se tomarán en consideración aquellos casos que por la discapacidad del estudiante, ameriten una distancia menor a la establecida en el punto b) de los requisitos para optar por el subsidio de Transporte. Por ende el Director del centro educativo deberá remitir un oficio donde se explica el caso y se adjunta el dictamen médico.
- **Centro educativo más cercano al estudiante:** El director del centro educativo tiene la posibilidad de demostrar en la solicitud, que el estudiante a pesar de tener otros centros educativos más cercanos, requiere particularmente, esté matriculado en su centro, por cuanto la atención que se le brinda es la que el estudiante requiere.
- **Cuando un estudiante se encuentre matriculado en un centro educativo y se traslade a una segunda institución educativa para recibir algún tipo de terapia:** De ser el primer centro educativo en el cual el estudiante se encuentre debidamente matriculado, es este, el que debe realizar el proceso de verificación de requisitos y la respectiva solicitud. Sin embargo, al verificarlos, deberá tener presente las características con respecto a ambos centros educativos. El Director que realiza la solicitud deberá emitir un oficio justificando el caso y explicando si el transporte se requiere únicamente para el traslado a la terapia de otro centro educativo.

El centro educativo que realiza la gestión deberá coordinar con la institución que imparte la terapia, para verificar que el estudiante realmente está asistiendo y por ende utilizando el beneficio para el fin. Información que deberá certificar el centro educativo que brinda la terapia a la institución donde está matriculado el estudiante.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

1.7 ¿Cómo solicita un estudiante el beneficio de transporte estudiantil?

El Programa de Transporte Estudiantil es de acuerdo a lo establecido en las Normas Legales de carácter **selectivo**, por lo tanto cuando un estudiante desee optar por el beneficio de transporte estudiantil, **cada año** deberá realizar la solicitud de ingreso ante el centro educativo por cuanto el beneficio se otorga de **forma anual (sin importar si tuvo asignado el beneficio durante el curso lectivo anterior, ya que las condiciones que dieron origen a la aprobación pueden variar de un año a otro)**.

Para poder gestionar la solicitud del estudiante, el centro educativo le solicitará al estudiante mayor de edad o al encargado legal del estudiante menor de edad, efectuar el llenado del **Formulario TE-01-2022** (disponible en la página web <https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil> del programa) el cual se detalla a continuación:

✦ El formulario consta de:

Parte 1. Datos del Solicitante: En este apartado se deben llenar los datos del estudiante que va a solicitar el beneficio de transporte estudiantil: fecha de llenado del formulario, primer y segundo apellido, nombre completo, grado, género, número de identificación, fecha de nacimiento (en números) y nacionalidad.

Formulario TE-01-2022					
Solicitud del ESTUDIANTE para optar por el beneficio de Transporte Estudiantil					
Este formulario debe ser llenado por el solicitante del beneficio y debe ser entregado en la institución donde se encuentre matriculado en la fecha que le indique el Centro Educativo.				Fecha:	
1. DATOS DEL SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	GRADO	Masculino ☐ Femenino ☐ GENERO (marque con una X)	
N° DE CÉDULA o IDENTIFICACION		DÍA: ____ Mes: ____ Año: ____ FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	

Parte 2. Datos de los encargados legales del estudiante: Se deben llenar los datos del encargado legal del estudiante que va a solicitar el beneficio de transporte estudiantil, datos como: género, primer y segundo apellido, nombre, número de identificación y nacionalidad.

2. DATOS DE LA MADRE, PADRE O ENCARGADO DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Masculino ☐ Femenino ☐ GENERO (marque con una X)	
N° DE CÉDULA o IDENTIFICACION		NACIONALIDAD		

Página 9 de 69



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Parte 3. Dirección del Grupo Familiar: En este apartado se completan los datos de la dirección del núcleo familiar donde reside el estudiante, provincia, cantón, distrito, poblado, teléfono y correo electrónico del encargado legal.

3. DIRECCIÓN DEL GRUPO FAMILIAR			
PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	POBLADO
TELEFONO		CORREO ELECTRONICO	

Parte 4. Datos sobre el acceso al centro educativo: El estudiante deberá también indicar una serie de datos que le permitan al centro educativo tener información sobre sus condiciones de acceso y traslado a la institución educativa, como por ejemplo:

1. Distancia en **kilómetros** (en un solo sentido) de su lugar de residencia al centro educativo en donde se encuentra matriculado y en el cual está realizando la solicitud del beneficio.
2. Deberá indicar también si existe servicio de transporte público con horarios adecuados para la utilización del mismo para su traslado al centro educativo.
3. Además, es necesario que el estudiante indique cual es el centro educativo (sin importar la modalidad, rural, técnico, académico, bilingüe y demás) más cercano a su lugar de residencia (aunque no sea en el que se encuentre matriculado).
4. Indicar cuál es el medio de transporte que utilizaría para su traslado en caso de que se le otorgue el beneficio, ya sea autobús o microbús contratados en forma privada, transporte público (autobús), taxi formal (casos especiales) o cabotaje: panga/bote (el estudiante puede presentar la necesidad de utilizar dos medios de transporte distintos dependiendo de la zona, por ejemplo autobús y cabotaje).
5. En el caso de que se utilice **transporte público, taxi o cabotaje**, se deberá indicar según la tarifa formal establecida por ley (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos - ARESEP), cual es el costo de dicho servicio **Ida y regreso**.

4. DATOS SOBRE EL ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO		
1. Indique la distancia en Km del lugar de residencia del estudiante al centro educativo matriculado: _____		
2. Existe Transporte Público adecuado a los horarios del centro educativo: SI _____ NO _____		
3. Posee otro centro educativo mas cercano a su lugar de residencia: SI _____ NO _____		
4. Que medio de transporte utiliza o utilizará para el traslado al centro educativo: _____		
MEDIO DE TRANSPORTE QUE REQUIERE	MARQUE CON X	COSTO DIARIO DEL TRANSPORTE PUBLICO
AUTOBUS O MICROBUS CONTRATADO		No indicar en este caso
TRANSPORTE PUBLICO		
TAXI FORMAL (En casos especiales)		
CABOTAJE (FERRY, BOTE O PANGA)		

Página 10 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Parte 5. Firma del encargado legal donde declara bajo juramento la información proporcionada: Una vez llenada la información solicitada, el encargado legal del estudiante menor de edad o bien el estudiante mayor de edad, deberá firmarlo declarando lo indicado en el formulario que dice:

Declaro bajo juramento que toda la información contenida en este formulario es veraz y que cualquier falsedad me hará acreedor de la pérdida del beneficio solicitado, sin perjuicio de las responsabilidades legales que procedan. Así mismo, me comprometo a cumplir con los lineamientos de Programas de Equidad, Reglamento de Transporte Estudiantil. En caso de incumplir la normativa, Programas de Equidad podrá suspender el beneficio.

Declaro bajo juramento que toda la información contenida en este formulario es veraz y que cualquier falsedad me hará acreedor de la pérdida del beneficio solicitado, sin perjuicio de las responsabilidades legales que procedan. Así mismo, me comprometo a cumplir con los lineamientos de Programas de Equidad, Reglamento de Transporte Estudiantil. En caso de incumplir la normativa, Programas de Equidad podrá suspender el beneficio.

FIRMA DEL ENCARGADO LEGAL O ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD

Finalmente, una vez que el estudiante mayor de edad o encargado legal del menor de edad completan el llenado del formulario, deben hacer entrega del mismo al centro educativo en la fecha que esté lo estipule (el centro educativo podrá establecer fechas para la recepción del formulario, tomando en consideración cualquier fecha establecida por el Departamento de Transporte Estudiantil para la entrega de documentación relacionada con el funcionamiento del programa, lo cual se publica cada inicio de año en la página web del programa).

En el caso de estudiantes de transporte por discapacidad se debe solicitar al padre de familia o encargado legal del estudiante un dictamen médico o certificación de CONAPDIS donde se indique el tipo de discapacidad.

ACLARACIÓN: Para el proceso de recepción y verificación de Formularios TE-01-2022, el Director del Centro Educativo, podrá conformar un Comité de Transporte Estudiantil integrado por el personal del Centro Educativo que considere idóneo, para realizar dicha labor.

1.8 ¿Quién verifica los requisitos que debe cumplir un estudiante?

1. Verificación de Requisitos artículo 1 y artículo 6, inciso b):

Una vez recibido el **Formulario TE-01-2022** debidamente lleno, el centro educativo deberá revisar la información indicada y con cualquier información adicional que considere necesaria, realizar el

Página 11 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

análisis de si el estudiante cumple con lo indicado en el artículo 6 del Reglamento de Transporte Estudiantil, pero únicamente en cuanto lo estipulado en el inciso b) (previamente detallados en el apartado 1.5 de esta Guía) verificando:

- ✓ Que el **estudiante** esté **oficialmente matriculado** para el periodo lectivo en el que va a realizar la solicitud del beneficio, ya que solo se otorga el beneficio para estudiantes matriculados en un centro educativo público (artículo 1).
- ✓ Verificar que el estudiante **resida** de su hogar o lugar de residencia al centro educativo a una **distancia mínima de 1 km en un solo sentido**.
- ✓ Que el estudiante asista al **centro educativo más cercano a su lugar de residencia**. Asimismo, de contar con otro centro educativo más cercano, solo se generará excepciones según lo estipulado en el artículo 7 del RTE ("Se valorarán casos excepcionales según la determinación que haga la DPE con el fin de garantizar el ingreso y la permanencia en el sistema educativo según condiciones de accesibilidad, seguridad, horarios, oferta educativa y distancia en kilómetros que se traslada el estudiante según el recorrido y el medio de transporte que utilizará").

Posterior a esto el Director deberá certificar, la verificación de dichos requisitos, y terminar el llenado del **Formulario TE-01-2022**, plasmando su firma en el apartado del formulario que dice "**Para Uso Exclusivo del Centro Educativo**"

PARA USO EXCLUSIVO DEL CENTRO EDUCATIVO	
Una vez verificada la información contenida en este Formulario se CERTIFICA que el estudiante cumple los requisitos estipulados en el Artículo 3 incisos a, c y d, del Reglamento del Programa de Transporte Estudiantil, Decreto Ejecutivo N° 35675-MEP, para optar por el beneficio de Transporte Estudiantil en sus diferentes modalidades.	
# DE RUTA: (Indicar el # de ruta donde se incluye o incluirá el estudiante. En caso de no contar con una ruta indicar NUEVA)	SELLO
Nombre y firma del Director del Centro Educativo	

DE RUTA: (Indicar el # de ruta donde se incluye o incluirá el estudiante. En caso de no contar con una ruta indicar NUEVA)

Detalle Ampliado

En cuanto a la leyenda **# de Ruta** deberá indicar el # de ruta asignado por el DTE donde se incluirá el estudiante para el curso lectivo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

En el caso de que sea un centro educativo que **NO** cuenta con una ruta de transporte estudiantil autorizada por este Departamento o bien porque es una ruta nueva distinta a la existente entonces deberá indicar **RUTA NUEVA**.

ACLARACIÓN: Para el Curso Lectivo 2022, no se habilitarán trámites de rutas nuevas, por ende el formulario TE-01-2022, solo podrán utilizarlo aquellos centros educativos que ya cuentan con al menos una ruta de transporte estudiantil debidamente autorizada por este Departamento.

Verificación de Requisitos artículo 6, inciso a).

A partir del año 2020 se usa el **Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)**, para consultar la condición socioeconómica de los estudiantes que se postulan para el beneficio de transporte estudiantil.

1. Esto debido a la Circular **DVM-A-09-2019** del 3 de diciembre 2019 (**ver link de acceso en el apartado de Circulares**), emitida por la Viceministra del MEP, Paula Villalta Olivares, que indica al respecto:

"A partir de febrero del año 2020 se elimina la utilización y aplicación del FORMULARIO DE SOLICITUD DEL BENEFICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL (Ficha Socioeconómica) en los centros educativos públicos".

La cual fue generada a raíz de la **Directriz N° 060-MTSS-MDHIS** del 15 de octubre de 2019 (**ver link de acceso en el apartado de Circulares**), en donde se indica:

Artículo 3°—**Uso obligatorio.** Se instruye a las siguientes instituciones a utilizar la clasificación socioeconómica y priorización dada por **SINIRUBE** para la selección de personas u hogares beneficiarios, para los siguientes programas detallados.

J) Ministerio de Educación Pública: **Programas de Equidad.**

-Negrita y subrayado no corresponden al original

El **SINIRUBE** consiste en una metodología única para medir la pobreza mediante una base de datos actualizada con cobertura nacional y que busca simplificar los trámites, eliminar duplicidad de acciones y requisitos; así mismo eliminar duplicidades en la asignación de beneficios.

El Depto. de Transporte Estudiantil del MEP, únicamente tiene acceso a consultar la condición socioeconómica en el SINIRUBE, por lo que no se tiene competencia alguna en cómo se hace la clasificación socioeconómica de un estudiante.

Página 13 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Se debe tomar en cuenta lo estipulado en la circular DVM-A-09-2019 para estudiantes de registro ordinario en cuanto a su condición socioeconómica.

2. TIPOS DE TRÁMITES

2.1 ¿Qué tipos de trámites pueden realizarse ante el Departamento de Transporte Estudiantil para el Curso Lectivo 2022?



En términos generales, es importante indicar que, una vez que el centro educativo ha verificado los requisitos correspondientes: artículos 1 y 6 inciso b), debe iniciar con la elaboración de la solicitud o de cualquier trámite correspondiente, para su presentación ante el **DTE**. Sin embargo, cada año, la presentación de los trámites está sujeta a varios factores relacionados directamente con el Programa de Transporte Estudiantil que pueden posibilitar o no la atención de las gestiones peticionadas.

Para este curso lectivo 2022, únicamente se habilitarán tres, que son el trámite de **Registro Ordinario**, **Sustituciones y Postulantes Adicionales**, que se explican a continuación:

2.1.1 Registro Ordinario

2.1.2 Sustituciones

2.1.3 Postulantes Adicionales

2.1.1 Trámite de Registro Ordinario

1. ¿Qué es?

Consiste en una **actualización de datos de los estudiantes** que serán los beneficiarios en cada curso lectivo, de acuerdo a la cantidad de cupos que tienen asignados los centros educativos.

2. ¿Quién debe tramitarlo?

Este trámite debe realizarlo **únicamente** aquellos centros educativos que ya se encuentran incluidos en el programa y que disponen de al menos una ruta de subsidio debidamente autorizada por el DTE y la gestión es de carácter obligatorio en apego al inciso g) del artículo 37 del Decreto 42907-MEP.

Si durante el curso lectivo 2021 una ruta mantuvo beneficiarios pero para el 2022 ya el estudiante no está en el centro educativo y no se cuentan con postulantes para una sustitución, el centro educativo

de igual forma debe realizar el registro ordinario, donde deberá dar de baja al estudiante, mediante el proceso de disminución de estudiantes. Mismo que se explicará más adelante en el apartado del uso de RegistraTE.

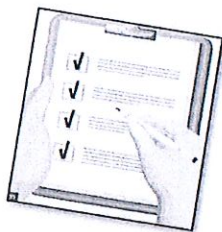
ACLARACIÓN: Se advierte que si el centro educativo no realiza la presentación del Registro Ordinario ante el DTE, en cada una de las respectivas rutas, deberá tomar en cuenta que eso podría significar la pérdida automática de todos los cupos autorizados por ruta, los cuales no podrán recuperarse, siendo responsabilidad del centro educativo.

3. ¿Cómo saber quiénes serán los estudiantes que conformen el Registro Ordinario?

Paso #1 Eliminar estudiantes que ya no se encuentran matriculados: El centro educativo deberá tomar el Listado Final de Estudiantes Beneficiarios del Programa de Transporte Estudiantil del año 2021 por ruta, correspondiente a su centro educativo (información con la cual debe contar cada centro educativo dentro de sus archivos institucionales o bien puede generarlo en RegistraTE, reporte de estudiantes beneficiarios, digitando año 2021).

Deberá verificar cuales de dichos estudiantes ya no se encuentran matriculados (motivo de graduación, deserción, entre otros) en el centro educativo para el curso lectivo 2022 y excluirlos, generando así cupos libres para sustituciones.

Lo anterior, le permitirá al centro educativo verificar y saber cuáles estudiantes continúan matriculados, que contaban con el beneficio en el año anterior (2021) y que para este año desean optar por el beneficio nuevamente.



Paso #2 Aplicación del Formulario TE-01-2022 y verificación de requisitos a los estudiantes que continúan matriculados: Cuando el centro educativo tiene claro cuáles son los estudiantes que el año anterior (2021) contaron con el beneficio y que para este curso lectivo (2022) continúan matriculados y desean optar por el beneficio nuevamente, deberá solicitarles a dichos estudiantes el llenado del Formulario TE-01-2022 (ver aspecto 1.7).

Una vez que el estudiante complete el formulario y lo entregue al centro educativo, este deberá iniciar con la verificación de los requisitos estipulados en el artículo 6 inciso b), que se explicó en el apartados 1.5 de esta Guía.

En el caso de los estudiantes de Registro Ordinario 2022 se estipula que no se aplicará la revisión del inciso a) por parte de este Departamento, por dos razones:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

1. Los estudiantes que vienen arrastrando el beneficio del subsidio de transporte en el centro educativo desde el año 2019 o antes, por lo cual se les permitirá conservar el estatus socioeconómico que la Ficha Socioeconómica les designó desde el mismo curso lectivo 2019, **esto según en la circular DVM-A-09-2019 (ver link de acceso en el apartado de Circulares).**
2. Los estudiantes que se aprobaron durante los cursos lectivos 2020 y 2021 y que este año **continuarán con el beneficio en el mismo centro educativo y ruta, ya fueron revisados en SINIRUBE y su estado fue notificado al centro educativo**, condición socioeconómica que conservarán según sistema.

Por ende, a todos aquellos estudiantes que completaron el formulario y que **cumplan con dichos requisitos** conformarán el **Registro Ordinario 2022**, y deberán ordenarlos por ruta.

A pesar de ser un **beneficio anual**, el haber disfrutado del mismo en el curso lectivo anterior (2021), **no le garantiza al estudiante que contará con el mismo para el curso lectivo 2022. Pues el estudiante debe** llenar y entregar el Formulario TE-01-2022 de Solicitud del Beneficio al centro educativo. Con el fin de que el centro educativo pueda verificar los requisitos que le competen, por ejemplo, que se mantiene matriculado en el centro educativo, el lugar de residencia sea el mismo, la distancia a la que vive del centro educativo, entre otros.

De no entregar el formulario según lo solicitado por el centro educativo, entonces se podrá generar la aplicación de los artículos 40 y 41 del Reglamento, que indican:

Artículo 40.- Son deberes y atribuciones de los estudiantes beneficiados por el PTE:

f) Presentar la documentación solicitada por el centro educativo para el otorgamiento del beneficio de transporte en sus diferentes modalidades, en las fechas indicadas por el centro educativo.

Artículo 41.- Se podrá, previa comunicación escrita a la persona directora del centro educativo, suspender el beneficio de transporte estudiantil al estudiante beneficiario que incurra en las siguientes causales:

e) Incumplir los deberes y atribuciones establecidas en el numeral 40 del presente reglamento.

Paso #3 Confeccionar el Listado Final de Beneficiarios de Registro Ordinario 2022:

Una vez excluidos los estudiantes que para este año ya no continúan matriculados o que no cumplen requisitos respectivos (por ejemplo cambio de domicilio, ahora residen cerca del centro educativo, incumpliendo para este año artículo 6, inciso b).

Página 16 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Finalmente, quedarán únicamente en el Listado aquellos estudiantes que cumplen con lo estipulado en la normativa y los cuales formarán parte del Registro Ordinario 2022, siendo estos los nombres de los estudiantes que serán llamados **Beneficiarios 2022**.

Estos estudiantes serán considerados beneficiarios automáticamente desde el inicio del Curso Lectivo, una vez que el centro educativo hubiese realizado los pasos #1 y #2 de este apartado. El centro educativo deberá notificar a los estudiantes cuales fueron seleccionados como Beneficiarios.

ACLARACIÓN: Este proceso debe efectuarse al iniciar el Curso Lectivo para que los estudiantes beneficiarios, puedan empezar a gozar del beneficio, en las primeras semanas de ingreso a clases.

4. ¿Cuándo debe presentarse ante el DTE el Registro Ordinario de Beneficiarios?

Se efectúa por lo general en los primeros meses del curso lectivo, una única vez al año. Para la realización de dicho registro, el **DTE establece una fecha específica de presentación**, la cual es notificada mediante circular publicada por la Dirección de Prensa o bien en la página web del programa <https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>.

5. ¿Cómo debe presentarse ante el DTE (Sistema RegistraTE)?

Para la presentación del trámite o actualización ante el DTE, deberán incluirse los datos de cada uno de los Beneficiarios 2022 de Registro Ordinario, a través del Sistema **RegistraTE** en el apartado **Registro Ordinario**

Sistema que consiste en una plataforma habilitada por el DTE para trámites. En el **apartado 3 de esta Guía se explica en detalle la inclusión de información en RegistraTE.**



2.1.2 Trámite de Sustituciones

1. ¿Qué es?

Consiste en la solicitud de estudiantes de nuevo ingreso al programa en rutas existentes (pueden ser estudiantes de cualquier grado siempre y cuando cumplan con los requisitos), para ocupar los cupos vacantes que dejaron disponibles los estudiantes eliminados en el registro ordinario (ver apartado 2.1.1 paso #1 de esta guía).



Para este trámite el sistema RegistraTE verificará que no se sobrepasa la cantidad de beneficiarios máxima previamente autorizada por el DTE. De esta manera si elimino a un estudiante que fue beneficiario en el 2021, el sistema me permitirá incluir un postulante 2022 como una sustitución.

2. ¿Quién debe tramitarlo?

Este trámite pueden realizarlo aquellos centros educativos que ya son beneficiarios del Programa de Transporte Estudiantil y que disponen de al menos una ruta de subsidio activa.

ACLARACIÓN: Se advierte que si el centro educativo no realiza la presentación de trámite de sustituciones 2022 ante el DTE, eso podría significar una disminución en la cantidad máxima de cupos asignados.

3. ¿Cómo seleccionar a los estudiantes que conformarán las Sustituciones 2022?

Paso #1: Formulario TE-01-2022 y verificación de requisitos: Una vez que el centro educativo ha recibido de los estudiantes que desean optar por el beneficio de transporte estudiantil el Formulario TE-01-2022, se deberán verificar los requisitos (artículo 6 RTE inciso b).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

En el caso de estudiantes de **Transporte por Discapacidad** se debe solicitar al padre de familia o encargado legal del estudiante un dictamen médico o certificación de CONAPDIS donde se indique el tipo de discapacidad. Pues cuando se haga la solicitud ante el DTE, debe remitirse el mismo.

Paso #2: Estudiantes para Sustituciones 2022: Una vez que se verificaron requisitos, se deben seleccionar, de acuerdo a los cupos disponibles en cada ruta, aquellos estudiantes que calificaron para optar por el beneficio. Estos estudiantes se presentarán mediante una solicitud al DTE a través de la plataforma **RegistraTE**. Estos serán los **Postulantes de Nuevo Ingreso 2022**.

Por ejemplo si la ruta 401504 consta de un máximo de **50 estudiantes autorizados**, y en el Registro Ordinario 2022 solo mantuvo **35 estudiantes beneficiarios (estudiantes que eran beneficiarios 2021)**, debido a que 15 estudiantes se graduaron o se trasladaron, entonces los 15 cupos vacantes, son los que se podrán utilizar para postular **15 estudiantes de nuevo ingreso**.

De existir una cantidad de nuevo ingreso mayor a esta, dichos estudiantes deberán ingresarse como Postulantes Adicionales en RegistraTE. Más adelante se explica este apartado.

El centro educativo deberá informar por escrito a los estudiantes que no calificaron el motivo del rechazo.

Los estudiantes que se postulan como NUEVO INGRESO, **no dispondrán del beneficio en forma automática** una vez que inicie el curso lectivo, sino que deberán ser remitidos al DTE (en el periodo que se establezca según lineamientos) para la verificación del requisito correspondiente al inciso a) sobre la **condición socioeconómica y deberán esperar a que se le notifique al centro educativo si son autorizados como beneficiarios o no.** Lo cual se realizará mediante correo electrónico institucional, una vez concluido el análisis efectuado por el DTE.

Toda aprobación queda sujeta a disponibilidad presupuestaria (artículo 27).

ACIARACION: Si en una ruta regular se cuentan con cupos disponibles y se tiene un estudiante postulante de discapacidad, el Centro Educativo debe analizar si el servicio de transporte estudiantil contratado por los padres se adapta a las necesidades de transporte requeridas por el estudiante. Dado que las unidades de servicios de transporte de estudiantes no están obligadas por Ley a contar con rampas por ejemplo. Como si es obligatorio en el caso de servicios de Transporte Público.

De esta forma si el estudiante puede hacer uso del servicio de transporte de estudiantes, lo pueden tramitar en la ruta regular. De lo contrario es conveniente que se tramite en una ruta de discapacidad.

Página 19 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

4. ¿Cuándo debe presentarse ante el DTE las Sustituciones?

Se efectúa en una fecha específica que cada año establece el DTE para su presentación, la cual es notificada mediante circular publicada por la Dirección de Prensa o bien en la página web del programa <https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>.

5. ¿Cómo debe presentarse ante el DTE?

Para la presentación del trámite de Sustituciones ante el DTE, deberá incluirse los datos de cada uno de los Postulantes, a través de su registro en el sistema RegistraTE, en el apartado **Sustituciones**, este sistema consiste en una plataforma habilitada por el DTE para trámites. En el apartado 3 de esta Guía se explica en detalle el uso del mismo.

En el caso de estudiantes de rutas de transporte por discapacidad o estudiantes de discapacidad postulantes en rutas regulares se debe remitir copia del dictamen médico, epicrisis o certificación de CONAPDIS donde se indique el tipo de discapacidad que presenta el estudiante. El dictamen médico se lo solicitará el Sistema RegistraTE cuando incluya un estudiante de discapacidad.

2.1.3 Trámite de Postulantes Adicionales

1. ¿Qué es?

Una vez que el centro educativo haya realizado las sustituciones y completado la cantidad de cupos máximos autorizados en las rutas de transporte regular o discapacidad, y tenga una cantidad adicional de estudiantes postulantes al beneficio, en lista de espera, podrá proponer al DTE todos los casos requeridos.

Por lo anterior, en caso de que alguna sustitución fuera rechazada, el DTE podrá usar los postulantes adicionales para completar cupos disponibles de rutas existentes y así minimizar las disminuciones.

Respecto a lo indicado en el párrafo anterior, comunicamos que, para el presente ejercicio económico, el Programa de Transporte Estudiantil no cuenta con presupuesto suficiente para aumentar los cupos máximos de beneficiarios ya autorizados en cada una de las rutas, sin embargo, dicho sistema mantendrá los postulantes adicionales para que, ante alguna eventualidad presupuestaria favorable, se proceda con el análisis técnico por y eventual aprobación de los casos que clasifiquen.

Página 20 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

2. ¿Quién debe tramitarlo?

Este trámite pueden realizarlo aquellos centros educativos que ya son beneficiarios del Programa de Transporte Estudiantil y que disponen de al menos una ruta de subsidio activa. Y que una vez ingresadas al Sistema, todas las sustituciones, tienen otros estudiantes que califican en lista de espera.

3. ¿Cómo saber quiénes conformarán los Postulantes Adicionales 2022?

Paso #1: Formulario TE-01-2022 y verificación de requisitos: Una vez que el centro educativo ha recibido de los estudiantes que desean optar por el beneficio de transporte estudiantil el Formulario TE-01-2022, se deberán verificar los requisitos (**artículo 6 RTE inciso b**).

En el caso de estudiantes de **Transporte por Discapacidad** se debe solicitar al padre de familia o encargado legal del estudiante un dictamen médico o certificación de CONAPDIS donde se indique el tipo de discapacidad. Pues cuando se haga la solicitud ante el DTE, el sistema solicitará cargar el mismo.

Paso #2: Postulantes Adicionales 2022: Una vez que se verificaron requisitos, y completos los cupos de sustituciones, se deben seleccionar aquellos estudiantes que calificaron para optar por el beneficio. Estos estudiantes se ingresarán a la plataforma **RegistraTE** en el apartado de Postulantes Adicionales.

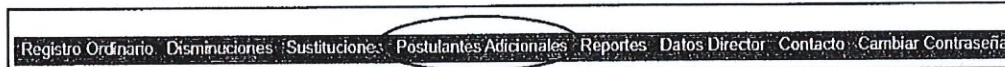
El centro educativo deberá informar por escrito a los estudiantes que no se tramitarán por incumplimiento de requisitos.

4. ¿Cuándo debe presentarse ante el DTE los Postulantes Adicionales?

Se efectúa en una fecha específica que cada año establece el DTE para su presentación, la cual es notificada mediante circular publicada por la Dirección de Prensa o bien en la página web del programa <https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>.

5. ¿Cómo debe presentarse ante el DTE?

Para la presentación del trámite de Postulantes Adicionales ante el DTE, deberá incluirse los datos de cada uno de los Postulantes, a través de su registro en el sistema **RegistraTE**, en el apartado **POSTULANTES ADICIONALES**.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

En el caso de estudiantes de rutas de Transporte por Discapacidad se debe agregar copia del dictamen médico, epicrisis o certificación de CONAPDIS donde se indique el tipo de discapacidad que presenta el estudiante. El dictamen médico se lo solicitará el Sistema RegistraTE cuando incluya un estudiante de discapacidad.

3. INCLUSIÓN DE TRÁMITES AL SISTEMA

3.1 ¿Cómo deben presentarse los trámites de Registro Ordinario, Sustituciones y Postulantes Adicionales ante el DTE?



3.1.1 Registro Ordinario

Se recomienda iniciar por la Lectura completa de esta Guía antes de iniciar con el registro de la Información correspondiente en este sistema.

1. Ingreso al Sistema

Para la presentación de los trámites cada centro educativo deberá ingresar al sistema de **REGISTRO DE TRAMITES DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL (RegistraTE)**, en el periodo estipulado en la circular DVM-A-DPE-TE-0137-2022 (Del 16 de marzo al 29 de abril de 2022), a través del siguiente link <http://www.ws.mep.go.cr/TransporteOrdinario/>, el cual le direccionará a la pantalla inicial del sistema:

The screenshot shows the login interface for the RegistraTE system. At the top, it identifies the 'mep' (Ministerio de Educación Pública) and the 'Dirección de Programas de Equidad, Departamento de Transporte Estudiantil, Sistema RegistraTE'. A message box states: 'Estimado funcionario, para poder ingresar a esta plataforma debe utilizar el código de usuario y contraseña que le fue suministrado para este fin, y seguidamente dar clic en el botón continuar.' Below this, there are input fields for 'Usuario:' and 'Contraseña:', followed by a 'Continuar' button and a link for 'Resetear mi contraseña'.

Para su ingreso deben usar la contraseña del año 2021 que previamente habían cambiado en RegistraTE. Si por alguna razón se les olvidó deben dar clic en resetear contraseña y usar la contraseña

Página 22 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

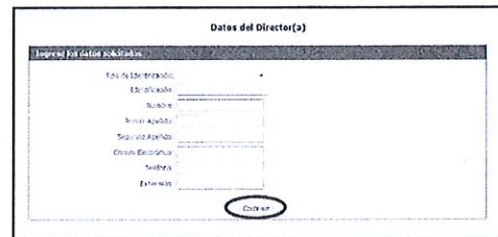
inicial que encuentran en el archivo de Excel que el DTE enviará vía correo electrónico a través de las DRE y las Supervisiones.

Se recomienda no esperar a los últimos días para ingresar o revisar la información en el sistema, con el fin de que si se tienen consultas durante el proceso tengan tiempo suficiente de comunicarse con él o la analista del DTE, que se encargara de los trámites de la Dirección Regional de Educación correspondiente y que se pueda atender su consulta adecuadamente (la información de contacto se encuentra al final de la presente guía).

Se advierte que posterior a dichas fechas, los centros educativos NO TENDRAN ACCESO, ya que el mismo se inhabilitara para cualquier tipo de trámite.

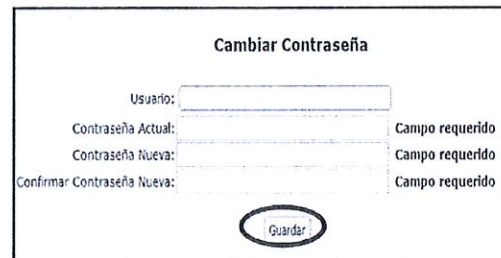
2. Inclusión datos del Director(a)

Quando el centro educativo ingresa por primera vez, el sistema le solicitará los **Datos del Director (a)** responsable del centro educativo, en el caso de personas nacionales se debe incluir la cédula con un formato de nueve dígitos, tal y como se muestra en el documento de identidad. Una vez se completen los datos y se esté seguro de la información proporcionada, se debe oprimir el botón de **"CONTINUAR"**.

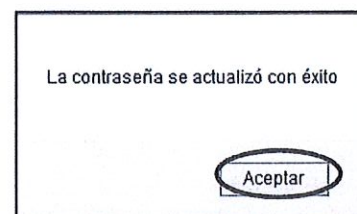


3. Cambio de Contraseña

Por motivos de seguridad se solicitará el **Cambio de Contraseña**, para lo cual automáticamente el sistema escribirá el usuario y el centro educativo deberá digitar la contraseña actual, que es la otorgada inicialmente por el DTE, y además deberá crear una nueva contraseña a su preferencia, y se deberá dar clic en el botón **"GUARDAR"**.



Una vez que se le de guardar a la nueva contraseña el sistema emitirá un mensaje que indica **"La contraseña se actualizó con éxito"**, al cual se le debe dar en el botón **"ACEPTAR"**, tal y como se muestra:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Inmediatamente el sistema remitirá al centro educativo a la pantalla inicial para que este incluya el **usuario** (que le otorgo el Departamento de Transporte Estudiantil) y la **nueva contraseña** recién creada y dar clic en el botón "CONTINUAR".

4. Disminución de Estudiantes

Para poder iniciar con el Registro Ordinario, previamente el centro educativo al igual que en el **Paso #1 Eliminar estudiantes que ya no se encuentran matriculados**, del apartado 2.1.1 de esta Guía, debe iniciar por la eliminación de los estudiantes que ya no se encuentran matriculados en el centro educativo o bien que ya para este periodo lectivo no cumplen requisitos (apartado 1.8) por ende no podrán optar nuevamente por el beneficio. Es decir que en el sistema únicamente quedaran registrados aquellos estudiantes que formaran parte de los Beneficiarios y Postulantes 2022.

Para la Eliminación de Estudiantes el sistema cuenta con la opción **DISMINUCIÓN DE ESTUDIANTES**, para lo cual deberán remitirse a la parte superior del sistema y dar clic en la opción "Disminuciones".

Esto para permitirá al usuario ingresar a la pantalla "Reportar Disminución", y deberá iniciar seleccionando el número de ruta donde se desea efectuar la disminución. De presentarse disminución en varias de las rutas autorizadas del centro educativo, deberá seleccionar primero una ruta para después continuar con la otra.

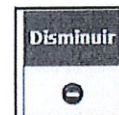
Al seleccionar la ruta el **sistema desplegará los datos de todos los estudiantes que se encuentran en el Registro Ordinario con que finalizó el periodo lectivo anterior**, mostrando **tanto estudiantes que continuarán con el beneficio, como estudiantes que deben ser excluidos**.

Página 24 de 69

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

A. Inactivar Estudiante

Una vez se muestran los estudiantes, el centro educativo deberá seleccionar uno a uno aquellos estudiantes que desee disminuir (eliminación del registro de beneficiarios 2022), para lo cual deberá darse clic en el icono con un signo de menos, ubicado a la izquierda de la columna tipo de identificación del estudiante elegido.

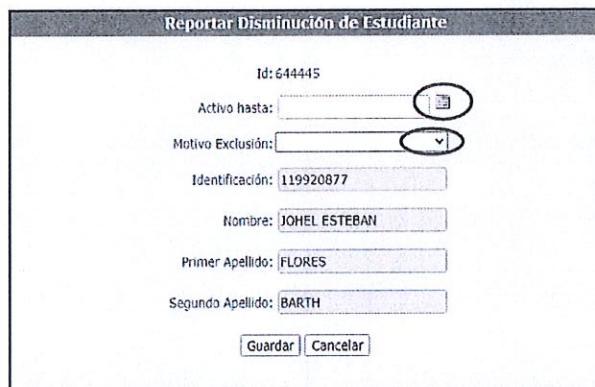


ADVERTENCIA: Es importante que antes de seleccionar el nombre de un estudiante para disminuirlo (eliminarlo como beneficiario), el centro educativo verifique y esté muy seguro que es realmente el estudiante que desea disminuir.

Seguidamente el sistema desplegará la pantalla "**Reportar Disminución de Estudiante**", y deberá seleccionarse únicamente la fecha hasta la cual estuvo el estudiante activo en el centro educativo "**Activo hasta**" dando clic en el icono del calendario y el motivo del por cual se les está eliminando o excluyendo (deserción, graduación, traslado, etc) según las opciones desplegables existentes.



En cuanto a los demás datos del estudiante el sistema precargará la información automáticamente después de seleccionado el estudiante a excluir.



Reportar Disminución de Estudiante

Id: 644445

Activo hasta:

Motivo Exclusión:

Identificación: 119920877

Nombre: JOHEL ESTEBAN

Primer Apellido: FLORES

Segundo Apellido: BARTH

La fecha de "**Activo Hasta**" debe corresponder al periodo lectivo a la fecha en la cual el estudiante dejó de formar parte del centro educativo, por ende si el estudiante se trasladó, se graduó o desertó.

Finalmente, una vez aparezcan todos los datos del estudiante, se le debe dar clic al botón "**Guardar**".

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Reportar Disminución de Estudiante

Id: 644445

Activo hasta:

Motivo Exclusión:

Identificación: 119920877

Nombre: JOHEL ESTEBAN

Primer Apellido: FLORES

Segundo Apellido: BARTH

Una vez, se registró la disminución del estudiante y se guardó, el sistema presentará en la pantalla "Reportar Disminución", en la columna "Estado" se mostrará como INACTIVO.

Reportar Disminución

Seleccione la ruta a la cual pertenece el estudiante beneficiario

Centro Educativo: 0328-00 CIUDADELA DE PAVAS

Ruta: 110015 (Subsidio)

Tipo de Ruta: Discapacidad

Estudiantes Autorizados: 3

Estudiantes Beneficiarios

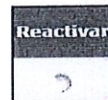
Disminuir	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Estado	Servicio Educativo	Tipo de Beneficiario	Reactivar
☒	Nacional	119920877	JOHEL ESTEBAN FLORES BARTH	Inactivo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad	Reactivar
☐	Nacional	119570646	ANGEL ESTEBAN MONGE SOLIS	Activo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad	Reactivar
☐	Nacional	120600713	EMANUEL ROLANDO RUIZ CERROS	Activo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad	Reactivar

Al ir inactivando estudiantes el centro educativo irá generando la liberación de cupos disponibles para realizar más adelante el proceso de Sustituciones. Entre más estudiantes se disminuyan, mayor será la cantidad de cupos para sustitución, cuyo límite será la totalidad de cupos autorizados por el DTE en la ruta.

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

B. Reactivar Estudiante

Si por error material se disminuyó un estudiante que no correspondía antes o después de finalizar el Registro, en esa misma pantalla encontrará la opción al lado derecho que indica "Reactivar".



Reportar Disminución

Seleccione la ruta a la cual pertenece el estudiante beneficiario

Centro Educativo: 0320-00 CIUDADELA DE PAVAS
Ruta: 110015 (Subsidio)
Tipo de Ruta: Discapacidad
Estudiantes Autorizados: 3

Estudiantes Beneficiarios

Buscar

Disminuir	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Estado	Servicio Educativo	Tipo de Beneficiario	Reactivar
☐	Nacional	119920877	JOHEL ESTEBAN FLORES BARTH	Inactivo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad	☐
☐	Nacional	119570646	ANGEL ESTEBAN MONGE SOLIS	Activo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad	☐
☐	Nacional	120600713	EMANUEL ROLANDO RUIZ CERROS	Activo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad	☐

Si se utiliza esta opción, el sistema desplegará la pantalla "Reactivar Estudiante". Para poder reactivarlo y considerarlo nuevamente dentro del Listado de Beneficiarios de Registro Ordinario, el Sistema solicitará se complete la información sobre la **modalidad de estudio y grado** en que se encuentra el estudiante. Una vez seleccionadas se debe dar clic en el botón guardar.

Reactivar Estudiante

Id: 643996

Identificación: 208450423

Nombre: JUAN PABLO

Primer Apellido: AGUILAR

Segundo Apellido: CARDONA

Modalidad de Estudio:

Grado:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Una vez guardado el estudiante aparecerá en la pantalla "**Reportar Disminución**" con el Estado **ACTIVO** nuevamente:

Reportar Disminución

Seleccione la ruta a la cual pertenece el estudiante beneficiario

Centro Educativo: 0328-00 CIUDADELA DE PAVAS ▾

Ruta: 110015 (Subsidio) ▾

Tipo de Ruta: Discapacidad

Estudiantes Autorizados: 3

Estudiantes Beneficiarios

Disminuir	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Estado	Servicio Educativo	Tipo de Beneficiario	Reactivar
	Nacional	119920377	JOHEL ESTEBAN FLORES BARTH	Activo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad	
	Nacional	119570546	ANGEL ESTEBAN MONGE SOLIS	Activo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad	
	Nacional	120600713	EMANUEL ROLANDO RUIZ CERROS	Activo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad	

Al reactivar estudiantes el centro educativo disminuirá la cantidad de cupos disponibles.

Una vez concluida la **DISMINUCIÓN** de todos y cada uno de los estudiantes que no deben continuar con el beneficio, y **estando seguros de los estudiantes que se han seleccionado para eliminación** son los correctos, se podrá empezar con el trámite de "**REGISTRO ORDINARIO**".

5. Inicio del Registro Ordinario

Se deberá acceder a la **pantalla principal**, la cual presenta en la parte superior las opciones de llenado, en este caso para iniciar se debe seleccionar la opción "**REGISTRO ORDINARIO**".

**Dirección de Programas de Equidad**
Departamento de Transporte Estudiantil
Sistema RegistraTE

Registro Ordinario Disminuciones Sustituciones Postulantes Adicionales Reportes Datos Director Contacto Cambiar Contraseña

Seguidamente, se desplegará una pantalla que consta de **6 partes** que se detallan a continuación:

Página 28 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

A. Datos del Director

En este apartado el sistema permitirá visualizar el nombre del Director(a) y su número de identificación según los datos incluidos por el centro educativo, cuando se efectuó el ingreso inicial al sistema.

Registro Ordinario	
Datos del Director	
Nombre:	CINTHIA TATIANA GOMEZ JIMENEZ
Identificación:	112190443
Finalizar Registro Ordinario	

Además, se encuentra el botón "**FINALIZAR REGISTRO ORDINARIO**", el cual **NO** debe ser presionado hasta que se concluya con la inclusión de toda la información que conformará el registro ordinario en todas las rutas existentes.

B. Selección centro educativo y ruta

El sistema en el ítem ruta, desplegará la opción "**SELECCIONE UNA RUTA**" y seguidamente mostrará una lista desplegable con los números de todas las rutas autorizadas que dispone el centro educativo.

Centro Educativo:	0590-00 GUATUSO
Ruta:	Selecione una ruta
Tipo de Ruta:	Selecione una ruta
Estudiantes Autorizados:	59001 (Subsidio)
Tipo de Transporte:	110550 (Subsidio)
Tipo de Zona:	
Recorrido:	

Una vez seleccionada la ruta sobre la cual se desee trabajar, el sistema desplegará información general con respecto a la misma, como tipo de ruta (regular o exclusiva de transporte por discapacidad), cantidad de estudiantes beneficiarios autorizados en la misma.

Si se utiliza **Transporte Público** (cuando la Junta de Educación o Administrativa deposita el beneficio directamente al estudiante) o **Autobús Privado** (cuando la Junta de Educación o Administrativa paga directamente al transportista contratado por los beneficiarios (información según lo certificado por el centro educativo), tipo de zona en la cual se encuentra el centro educativo y el recorrido autorizado.

Seleccione el centro educativo y la ruta para la cual desea incluir la información	
Centro Educativo:	0590-00 GUATUSO
Ruta:	59001 (Subsidio)
Tipo de Ruta:	Regular
Estudiantes Autorizados:	29
Tipo de Transporte:	Autobús
Tipo de Zona:	Urbana
Recorrido:	PICACHO, CIPRESES, GUI SAROS, CALLE NARANJO, CALLE TIRRA, EL ESPINO, ESCUELA GUATUSO

Página 29 de 69



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

En caso de que el tipo de transporte sea diferente al indicado en el Sistema debe comunicarse con el analista encargado en el DTE según la Dirección Regional para que se hagan las modificaciones correspondientes.

C. Información Estudiantes Beneficiarios

En esta sección el sistema precargará del **Listado Final de Beneficiarios 2021**, únicamente aquellos estudiantes que se conservaron como **ACTIVOS** dentro de la pantalla Reportar Disminución, y que **NO** fueron eliminados o disminuidos en la pantalla de DISMINUCIONES.

Información de los Estudiantes Beneficiarios					
Buscar					
**Los estudiantes registrados en esta lista no deben sobrepasar la cantidad de estudiantes autorizados para la ruta					
Identificación	Nombre	Grado	Estado	Servicio Educativo	Tipo de Beneficiario
119570646	ANGEL ESTEBAN MONGE SOLIS	12º	Activo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad
120600713	EMANUEL ROLANDO RUIZ CERROS	10º	Activo	Escuelas Diurnas- Escuela	Discapacidad

En el caso de que el registro contenga **más de 10 estudiantes**, para poder visualizar la totalidad de nombres se deberá dar clic en los números que indican la cantidad de páginas con las que cuenta el registro ordinario, tal y como se muestra en la imagen abajo en un círculo rojo.

Información de los Estudiantes Beneficiarios					
Buscar					
**Los estudiantes registrados en esta lista no deben sobrepasar la cantidad de estudiantes autorizados para la ruta					
Identificación	Nombre	Grado	Estado	Servicio Educativo	Tipo de Beneficiario
208450423	JUAN PABLO AGUILAR CARDONA		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular
208220357	JOSE AMADO AGUILAR LAZO		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular
119900285	GUADALUPE MAGDALENA AMADOR CRUZ		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular
119050450	MARIA FERNANDA AMADOR CRUZ		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular
208500920	FREDDY MAURICIO BAEZ LOPEZ		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular
208840691	BERNY JACIEL BAEZ PADILLA		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular
	JIMENA BENTACOURTH CARRANZA		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular
208630032	JOSEPH DAVID BETANCURT GUTIERREZ		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular
208130709	YORDAN DANIEL CARRILLO SANDOVAL		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular
208690948	ALEXA FABIANA CENTENO RUIZ		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular
12345					

En esta pantalla el centro educativo tendrá la obligación de **editar la información del GRADO y MODALIDAD DE ESTUDIO** del estudiante dentro del registro ordinario, pues al cambiar de año, cambia

Página 30 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

el grado del estudiante. De no completarse dicha información el sistema **no les permitirá concluir con el Registro Ordinario.**

Esta opción también permitirá al centro educativo editar la información de cada estudiante. En caso de error u olvido de algún dato con respecto al estudiante seleccionado, se podrá efectuar la corrección y guardar nuevamente el registro correcto del estudiante.

D. Editar Estudiantes Beneficiarios

Se deberá editar la información del estudiante beneficiario con respecto al Grado y la Modalidad de estudio. Se debe dar clic en el icono de "lápiz" que se encuentra al lado izquierdo de la cédula de cada estudiante.



Esto permitirá tener acceso a la pantalla **"Editar Estudiante Beneficiario"**, en la cual el centro educativo deberá seleccionar el grado actual en el que se encuentra cada beneficiario para el curso lectivo 2022.

Información de los Estudiantes Beneficiarios

Buscar

* Los estudiantes registrados en esta lista no deben sobrepasar la cantidad de estudiantes autorizados para la ruta

Identificación	Nombre	Grado	Estado	Servicio Educativo	Tipo de Beneficiario
04500900	PAOLA DE LOS ANGELES ACEVEDO CORONADO	12°	Activo	Colegios-Academico Diurno- COLEGIO	Regular
04510176	ANDREY JOSUE ACEVEDO MARTINEZ	5°	Activo	Colegios-Academico Diurno- COLEGIO	Regular
0450456	JORGE ANDRES ALANIS GUEVARA	Educación Especial	Activo	Colegios-Academico Diurno- COLEGIO	Regular
04490279	KIMBERLY ALVARADO MONTIEL	5°	Activo	Colegios-Academico Diurno- COLEGIO	Regular
04460077	ANTHONY DE JESUS ANGULO MENDOZA	10°	Activo	Colegios-Academico Diurno- COLEGIO	Regular
04500292	ANELIZ SOFIA ARCE LEAL		Activo	Colegios-Academico Diurno- COLEGIO	Regular
04620297	HILLARY ALEXANDRA BARRANTES MENDEZ		Activo	Colegios-Academico Diurno- COLEGIO	Regular
04750992	ANDRY FREDERICH BOLAÑOS GUEVARA		Activo	Colegios-Academico Diurno- COLEGIO	Regular
04670421	CRISTOPHER ARTURO BRICEÑO ZAHORA		Activo	Colegios-Academico Diurno- COLEGIO	Regular
04650401	FRANCIS DANIELA BUSTOS GUADAHUZ		Activo	Colegios-Academico Diurno- COLEGIO	Regular

112345

Editar Estudiante Beneficiario

Tipo de Identificación:

El formato de la identificación es: 102340567

Identificación:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Sexo:

Género:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Servicio Educativo:

Especialidad Técnica:

Otra Especialidad:

Grado:

Otro Grado:

Tipo de Beneficiario:

Tipo de Discapacidad:

Modalidad de Estudio:

Distancia al Centro Educativo (Km):

Provincia:

Cantón:

Distrito:

Poblado:

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Para editar el "Grado", el sistema desplegará una lista con las opciones, de las cuales se deberá seleccionar la opción que corresponda al estudiante.

El sistema no permitirá utilizar la opción

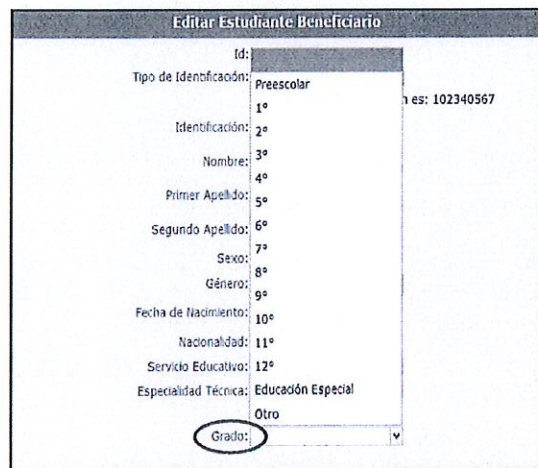
Finalizar

Registro

Ordinario.

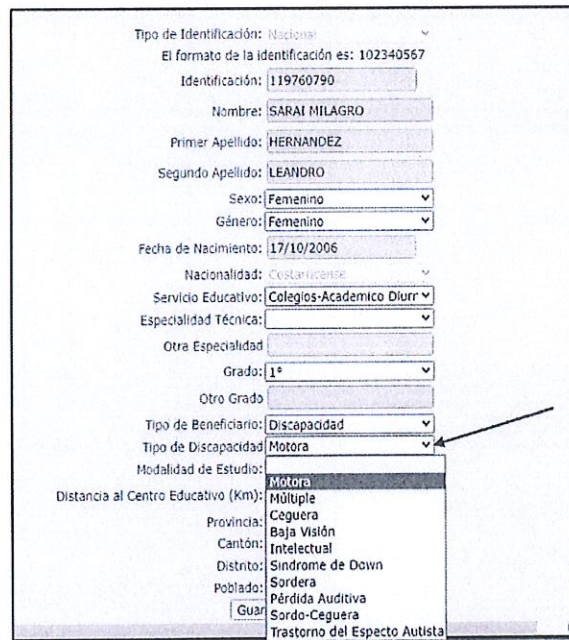
hasta tanto no se complete el registro del
Grado, de cada uno de los estudiantes
que lo conformarán, y por ende al
intentarlo, mostrará un mensaje indicando
que se debe completar el registro de
dichos datos en todos los estudiantes que
no lo contengan.

Finalizar Registro Ordinario



La opción Editar Estudiante, se puede utilizar para editar información que el centro educativo considere necesario, como por ejemplo, cambios en el lugar de residencia, entre otros.

Como parte de las mejoras que se han realizado en el Sistema RegistraTE, se le solicitará en el caso de RUTAS DE DISCAPACIDAD, indicar el Tipo de Discapacidad del Estudiante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Una vez se hayan actualizado todos los campos que se requieran se debe Guardar la información.

Tipo de Identificación:	Nacional
El formato de la identificación es:	102340567
Identificación:	119760790
Nombre:	SARAI MILAGRO
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	LEANDRO
Sexo:	Femenino
Género:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	17/10/2006
Nacionalidad:	Costarricense
Servicio Educativo:	Colegios-Academico Diurno
Especialidad Técnica:	
Otra Especialidad:	
Grado:	
Otro Grado:	
Tipo de Beneficiario:	Discapacidad
Tipo de Discapacidad:	
Modalidad de Estudio:	Presencial
Distancia al Centro Educativo (Km):	8
Provincia:	CARTAGO
Cantón:	CARTAGO
Distrito:	SAN NICOLAS
Poblado:	QUIRCOT
Guardar Cancelar	

Para el Curso Lectivo 2022, el Sistema RegistraTE no le permitirá seleccionar la modalidad de estudio: presencial o virtual. Dado que para este Curso Lectivo el MEP dispuso la presencialidad, de esta forma RegistraTE indicará por defecto Presencial en todos los estudiantes.

Finalmente, después de editados los datos correspondientes, se debe dar clic en el botón "Guardar", como se muestra en la imagen anterior. Una vez que se guardan los cambios, el sistema emitirá un mensaje confirmando que el registro fue guardado de forma satisfactoria, y para continuar se debe dar clic en el botón "Aceptar u OK", dependiendo del navegador que se esté utilizando.

La información del estudiante se guardó satisfactoriamente
Aceptar

La información del estudiante se guardó satisfactoriamente
OK

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

ADVERTENCIA: Debe dar clic en el botón aceptar como se indicó y NO se utilice la opción de dar clic al botón ENTER del teclado de la computadora, ya que esto podría ocasionar que se redirija a otra pantalla que no es la correcta.

E. Buscar Estudiantes Beneficiarios

En esta pantalla el sistema también permitirá la opción "Buscar" estudiante por estudiante, mediante parámetros de búsqueda como Número de Cédula y Nombre o Apellidos del estudiante, entre otros.

Información de los Estudiantes Beneficiarios					
Buscar					
* Los estudiantes registrados en esta lista no deben sobrepasar la cantidad de estudiantes autorizados para la ruta					
Identificación	Nombre	Grado	Estado	Servicio Educativo	Tipo de Beneficiario
208450423	JUAN PABLO AGUILAR CARDONA		Activo	Colegios-Técnico Diurno- COLEGIO	Regular

F. Información Transportistas

En esta sección del sistema se podrá efectuar, la inclusión de los datos de los transportistas contratados por los encargados legales de los beneficiarios menores de edad o beneficiarios mayores de edad.

Información de los Transportistas			
Agregar Transportista Buscar			
Identificación	Nombre		
105330778	SARA MARIA FALLAS MONGE	Vehículos	

En esta pantalla el sistema precargará la información de los transportistas certificados por cada centro educativo durante el curso lectivo 2021, correspondiente a la ruta previamente seleccionada. De haber cambio del transportista y de unidades, se podrán efectuar las siguientes actividades:

- ✓ Eliminar Transportista. 
- ✓ Agregar Transportista.  Agregar Transportista
- ✓ Editar Transportista. 
- ✓ Eliminar Vehículos. 
- ✓ Editar Vehículos. 
- ✓ Agregar Vehículos.  Agregar Vehículo

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

✓ **Eliminar Transportista:**

En esta opción el centro educativo podrá eliminar uno a uno, los transportistas que ya no formen parte del registro. Para lo cual se debe dar clic en el icono , apareciendo un mensaje que permite la eliminación del registro. Para lo cual debe dar clic en el botón "Aceptar u Ok", dependiendo del navegador que se esté utilizando.

¿Desea eliminar este transportista? Se eliminarán también los vehículos que se hayan registrado.

La eliminación del transportista, quitará todos los vehículos asociados al mismo. Una vez realizada la eliminación del registro, ya no se mostrará en la pantalla principal.

Una vez eliminado el registro la información no podrá ser recuperada.

✓ **Agregar Transportista**

Para agregar un nuevo transportista, se debe dar clic en la opción  De esta manera se desplegará la siguiente pantalla:

Agregar Transportista

Tipo de Identificación:

Identificación:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Debe seleccionar el "Tipo de Identificación". Ahí se mostrarán dos opciones, identificación Física o Jurídica:

Agregar Transportista

Tipo de Identificación:

Identificación:

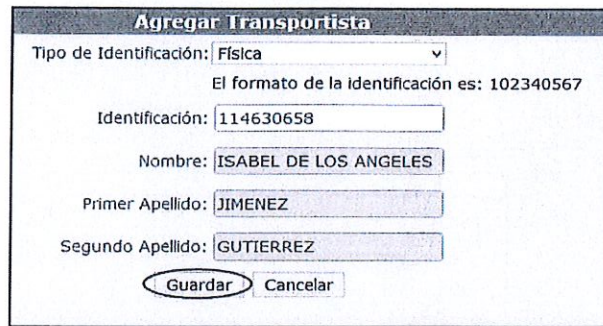
Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Una vez seleccionada la opción correspondiente, se debe digitar el número de identificación. De forma automática el sistema mostrará, los datos del transportista, tales como **Nombre, Primer Apellido y Segundo Apellido**. De ser la información correcta se debe dar clic en la opción **"Guardar"**.



Agregar Transportista

Tipo de Identificación: Física

El formato de la identificación es: 102340567

Identificación: 114630658

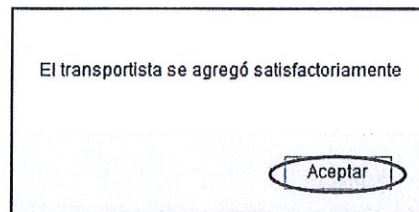
Nombre: ISABEL DE LOS ANGELES

Primer Apellido: JIMENEZ

Segundo Apellido: GUTIERREZ

Guardar **Cancelar**

Posteriormente, el sistema mostrará un mensaje indicando que la información del transportista fue guardada satisfactoriamente. Por lo que debe dar clic en el botón **"Aceptar u Ok"**.



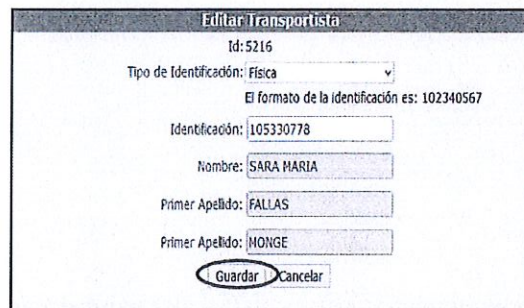
El transportista se agregó satisfactoriamente

Aceptar

✓ Editar Transportista:

Esta sección permite generar cambios en la información del transportista, por ejemplo: cambio en la cédula jurídica, entre otros. Para lo cual deberá dar clic en la imagen.

Esta pantalla le permitirá hacer los cambios requeridos. Una vez que ha editado los datos, se debe dar clic en el botón **"Guardar"**.



Editar Transportista

Id: 5216

Tipo de Identificación: Física

El formato de la identificación es: 102340567

Identificación: 105330778

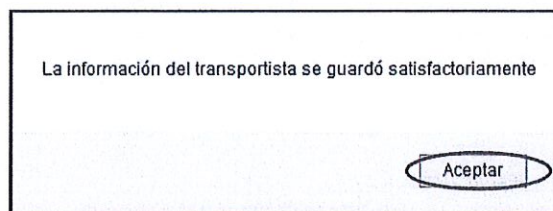
Nombre: SARA MARIA

Primer Apellido: FALLAS

Primer Apellido: MONGE

Guardar **Cancelar**

Finalmente, el sistema emitirá un mensaje indicando que la información fue guardada satisfactoriamente, y se debe dar clic en **"Aceptar u Ok"**.



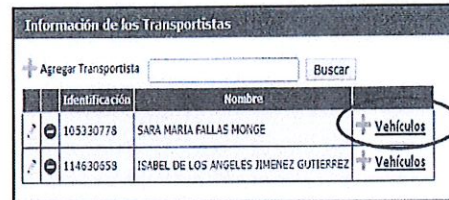
La información del transportista se guardó satisfactoriamente

Aceptar

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Vehículos: para las actividades de **Eliminar, Editar y Agregar** datos correspondientes a vehículos es necesario ingresar a la opción **"Vehículos"**.

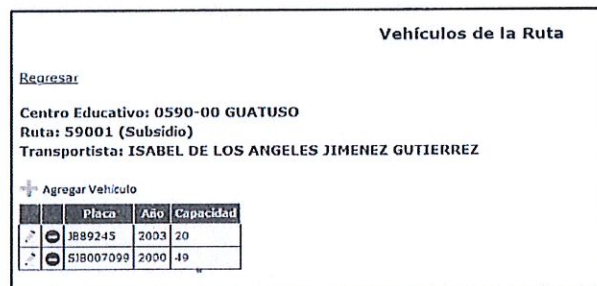
Para ello, deberá dar clic en el botón **Vehículos** del transportista, en el cual se desea agregar la información del vehículo, tal y como se muestra en la imagen.



Identificación	Nombre	Vehículos
105330778	SARA MARIA FALLAS MONGE	Vehículos
114630559	ISABEL DE LOS ANGELES JIMENEZ GUTIERREZ	Vehículos

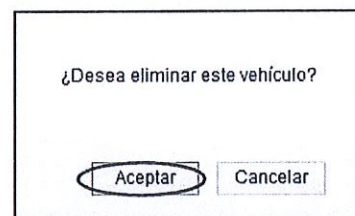
✓ **Eliminar Vehículos:**

Si por alguna razón el transportista cambió de unidades y ya no corresponden las incluidas en el registro del año 2021, estas deben eliminarse y efectuar la inclusión de las nuevas unidades. Posteriormente se abrirá la pantalla que muestra el registro de los vehículos agregados en el Registro Ordinario del curso lectivo anterior y se deberá seleccionar el vehículo a eliminar, dando clic en el botón



Placa	Año	Capacidad
JB89245	2003	20
SB007099	2000	49

Seguidamente, se emitirá un mensaje consultando si desea eliminar el vehículo registrado. Si es correcto debe dar clic en el botón **"Aceptar u Ok"** dependiendo del navegador que se esté utilizando. Una vez eliminada la información no podrá ser recuperada.

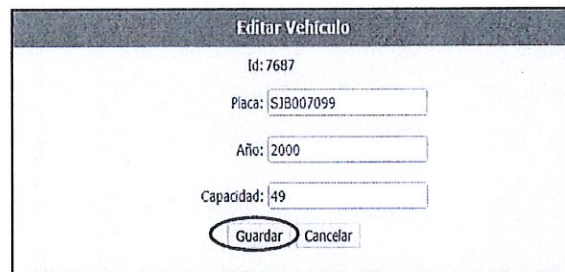


¿Desea eliminar este vehículo?

Aceptar Cancelar

✓ **Editar Vehículos:**

Si desea modificar algunos datos de las unidades registradas, deberá utilizar la opción **"Editar Vehículo"**, para lo cual se debe dar clic en el botón. De esta manera accederá a la siguiente pantalla, en donde se podrá editar la placa, año y capacidad de la unidad. De estar correcta la información incluida, se deberá dar clic al botón **"Guardar"**.



Id: 7687

Placa: SB007099

Año: 2000

Capacidad: 49

Guardar Cancelar

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Esto generará un mensaje indicando, que la información del vehículo se guardó satisfactoriamente. Debe dar clic en "Aceptar u OK" dependiendo del navegador que se esté utilizando.

La información del vehículo se guardó satisfactoriamente

Aceptar

✓ **Agregar Vehículos:**

Para agregarle un vehículo a un transportista se deberá dar clic en la opción tal y como se muestra:

Vehículos de la Ruta

[Regresar](#) [+ Agregar Vehículo](#)

Centro Educativo: 0590-00 GUATUSO
Ruta: 59001 (Subsidio)
Transportista: ISABEL DE LOS ANGELES JIMENEZ GUTIERREZ

[+ Agregar Vehículo](#)

	Placa	Año	Capacidad
+	JB59245	2003	20
+	SI8007099	2000	49

Seguidamente se abrirá una pantalla, que permitirá digitar datos como la **Placa, Año y Capacidad** de la unidad. Se debe dar clic en "Guardar", para que la información sea debidamente agregada.

Agregar Vehículo

Placa: SI8007099

Año: 2000

Capacidad: 49

[Guardar](#) [Cancelar](#)

Se generará un mensaje indicando que los datos del vehículo fueron guardados satisfactoriamente. Para finalizar debe dar clic en "Aceptar u OK" dependiendo del navegador que se esté utilizando.

El vehículo se agregó satisfactoriamente

Aceptar



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XI LLEVADO POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 17

GUAPILES 21 DE ABRIL DEL 2022

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.04.21 07:53:41
-06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 18

GUAPILES 21 DE ABRIL DEL 2022.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

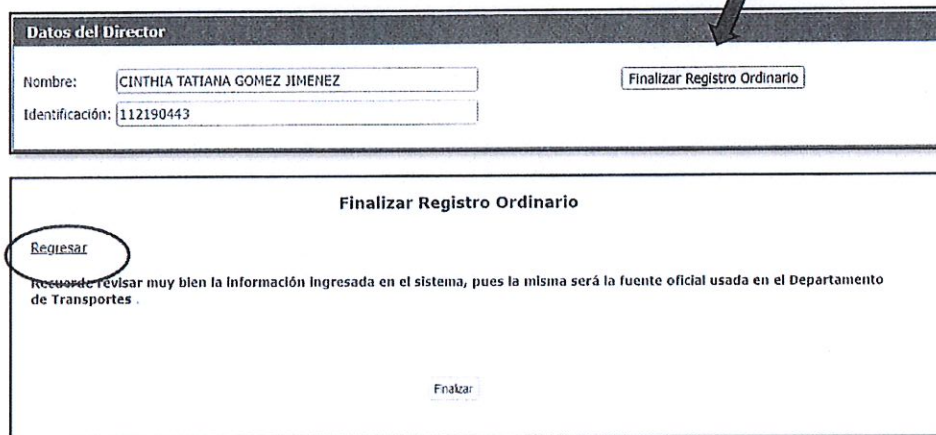
Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.04.21
07:55:21 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA



6. Finalización del Registro Ordinario

Una vez completa toda la información, se debe regresar a la parte superior de la pantalla de Registro Ordinario y dar clic en el botón "**Finalizar Registro Ordinario**", lo cual llevará al usuario a la siguiente pantalla:



Datos del Director

Nombre: CINTHIA TATIANA GOMEZ JIMENEZ

Identificación: 112190443

Finalizar Registro Ordinario

Regresar

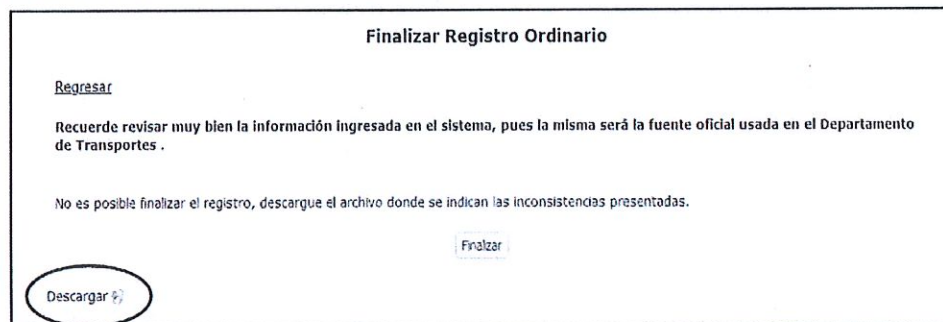
Recuerde revisar muy bien la información ingresada en el sistema, pues la misma será la fuente oficial usada en el Departamento de Transportes.

Finalizar

Para concluir el registro ordinario se debe dar clic en el botón "**Finalizar**".

Si se desea revisar la información, antes de finalizar el registro ordinario, se debe dar clic en el botón "**regresar**", y esto permitirá acceder a la información del registro ordinario nuevamente.

Si al dar en el botón finalizar, hubiese alguna información faltante de agregar, el sistema emitirá una alerta que dice "**No es posible finalizar el registro, descargue el archivo donde se indican las inconsistencias presentadas**", para lo cual se debe dar clic en la opción Descargar , tal como se muestra en la imagen:



Finalizar Registro Ordinario

Regresar

Recuerde revisar muy bien la información ingresada en el sistema, pues la misma será la fuente oficial usada en el Departamento de Transportes.

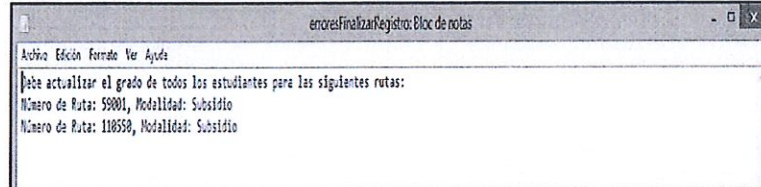
No es posible finalizar el registro, descargue el archivo donde se indican las inconsistencias presentadas.

Finalizar

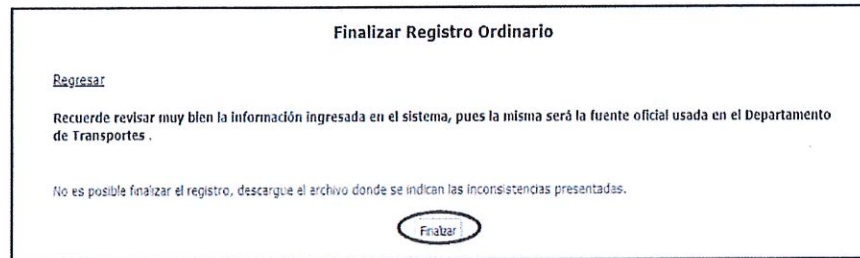
Descargar 

Gufa de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

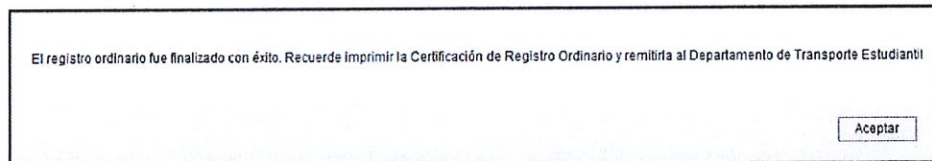
Al descargar el archivo, se debe abrir y de esta manera se podrá visualizar la corrección que debe realizarse. En la siguiente imagen se muestra un ejemplo:



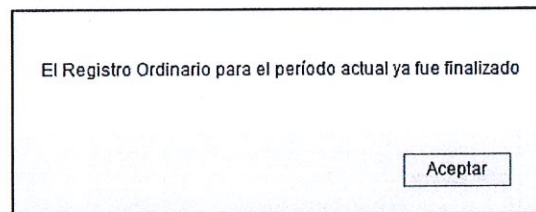
Una vez realizadas todas las correcciones solicitadas por el sistema, se debe regresar a la opción **"Finalizar Registro Ordinario"**, y dar clic en el botón **"Finalizar"** como se muestra:



Una vez finalizado se mostrará el siguiente mensaje y se debe dar clic en el botón **"Aceptar u OK"** dependiendo del navegador que se esté utilizando.



Una vez **FINALIZADO** el registro ordinario, el centro educativo no podrá efectuar ninguna modificación o ingresar a la pantalla. De intentarlo el sistema emitirá un mensaje indicando que no es posible, debido a que el registro ordinario ya fue finalizado. Se debe dar clic en **"Aceptar u OK"** para poder continuar.



Importante: Hasta tanto no se concluya el registro ordinario, el sistema no permitirá el ingreso a la opción de Sustituciones.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

7. Emisión Certificación de Registro Ordinario

Con la inclusión y envío de los datos de Registro Ordinario al DTE a través del sistema RegistrATE, el Director(a) se encuentra certificando que los datos allí consignados cumplen los requisitos estipulados en el Decreto 42907-MEP, artículo 6, inciso b y artículo 1, y demás normativa correlacionada que hacen legalmente meritorio el beneficio de transporte estudiantil en sus diferentes modalidades.

Sin embargo, es importante que el centro educativo cuente con un respaldo de la información incluida. Para lo cual una vez finalizada la edición de las Disminuciones y Registro Ordinario 2022, el centro educativo tiene la obligación de emitir la Certificación de Registro Ordinario, la cual deberá ser firmada por el Director(a) y resguarda en el expediente del programa de transporte estudiantil en el centro educativo.

La misma podrá ser solicitada en cualquier momento por el DTE. Dicha certificación se encuentra en la parte superior del sistema en la opción "Reportes":

Registro Ordinario Disminuciones Sustituciones Postulantes Adicionales Reportes Datos Director Contacto Cambiar Contraseña

Una vez seleccionada dicha opción el sistema mostrará la pantalla "Listado de Reportes", para lo cual se debe seleccionar la opción de reporte llamado Certificación Registro Ordinario.

Listado de Reportes

- Reporte por Usuario
- Reporte Estudiantes
- Reporte Transportistas
- Certificación Registro Ordinario
- Solicitud de Sustitución de Beneficiarios
- Solicitud de Postulantes Adicionales

Esta certificación debe emitirse tanto para rutas regulares como para rutas de transporte por discapacidad.

Después de haber seleccionado la opción correspondiente, el sistema desplegará la siguiente pantalla emergente:

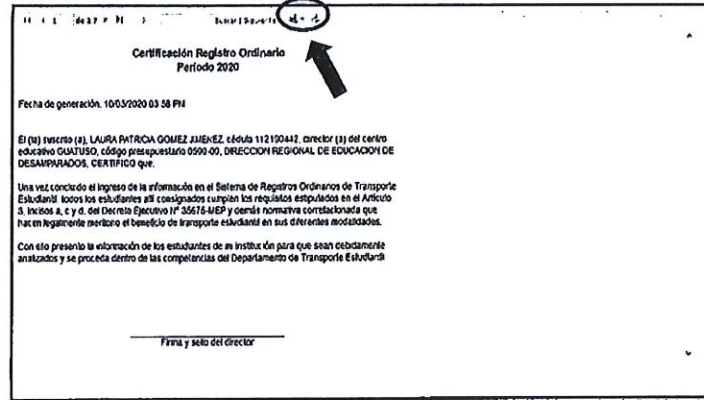
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil



Certificación Registro Ordinario
Período 2020

Fecha de generación: 10/03/2020 03:38 PM

El (la) suscrito (a) LAURA PATRICIA GOMEZ JIMENEZ, cédula 112190443, director (a) del centro educativo CIUDADELA DE PAVAS, código presupuestario 0990-00, DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE DESAMPARADOS, CERTIFICO que:

Una vez concluido el ingreso de la información en el Sistema de Registros Ordinarios de Transporte Estudiantil todos los estudiantes allí consignados cumplen los requisitos estipulados en el Artículo 3, Incisos A, C y D del Decreto Ejecutivo 17.35675-MEP y demás normativa correlacionada que hacen legalmente merecedor el beneficio de transporte estudiantil en sus diferentes modalidades.

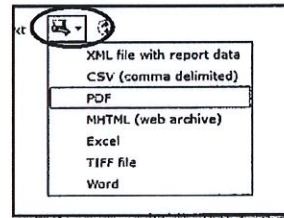
Con ello presento la información de los estudiantes de mi institución para que sean debidamente analizados y se proceda dentro de las competencias del Departamento de Transporte Estudiantil.

Firma y sello del director

IMPORTANTE: Para llevar a cabo la emisión de esta certificación, se recomienda antes verificar que el Navegador de su computadora, ya sea Explorer, Mozilla o Chrome, no disponga del bloqueador de ventanas emergentes activo, de lo contrario deberá desactivarse.

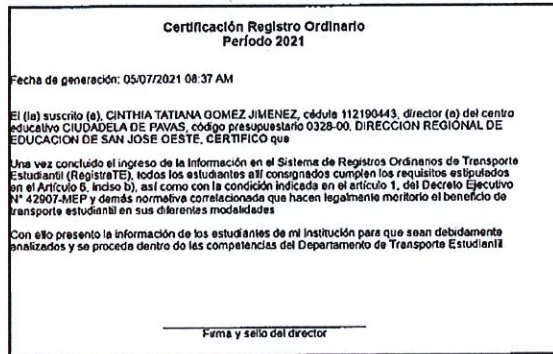
La misma se recomienda descargarse en formato PDF a través del icono siguiente:

La Certificación de Registro Ordinario consta de varias páginas que muestran todas las rutas y estudiantes con los que cuenta el centro educativo. Únicamente se mostrarán estudiantes **ACTIVOS** (no se mostrarán los estudiantes que hubiesen sido inactivados por motivo de disminución).



XML file with report data
CSV (comma delimited)
PDF
MHTML (web archive)
Excel
TIFF file
Word

Ejemplo de Certificación:



Certificación Registro Ordinario
Período 2021

Fecha de generación: 05/07/2021 08:37 AM

El (la) suscrito (a) CINTHIA TATIANA GOMEZ JIMENEZ, cédula 112190443, director (a) del centro educativo CIUDADELA DE PAVAS, código presupuestario 0328-00, DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN JOSE OESTE, CERTIFICO que:

Una vez concluido el ingreso de la información en el Sistema de Registros Ordinarios de Transporte Estudiantil (Registrate), todos los estudiantes allí consignados cumplen los requisitos estipulados en el Artículo 6, inciso b), así como con la condición indicada en el artículo 1, del Decreto Ejecutivo N° 42907-MEP y demás normativa correlacionada que hacen legalmente merecedor el beneficio de transporte estudiantil en sus diferentes modalidades.

Con ello presento la información de los estudiantes de mi institución para que sean debidamente analizados y se proceda dentro de las competencias del Departamento de Transporte Estudiantil.

Firma y sello del director

Lista de Beneficiarios				
Ruta	Tipo Identificación	Identificación	Nombre	Tipo Beneficiario
11001	Regular	703570091	HAYELI CECILIA CORRALES MAYA	Regular
11001	Regular	118970450	OLIVIA YARNADI BERNARDO SANCHEZ	Regular
11001	Regular	118970453	OLIVIA YARNADI BERNARDO SANCHEZ	Regular
11001	Regular	120010871	RIBESCA NICOLE SEGURA ARAYA	Regular
11001	Regular	121460821	KELDY HIGHEN SEGUEIRA MATUTE	Regular
11001	Regular	121300121	WANTERY ALEXANDER GARCIA BRAVO	Regular
11001	Regular	603040843	ERICK JOHAN NAVARRO RETANA	Regular
11001	Regular	120270015	PERGIE VALERIA MORA MADRIGAL	Regular
11001	Regular	120970316	HOWATHE JAMAR EGGLETON EGGLETON	Regular
11001	Regular	120000647	DEIFY JOSUE VARELA DIAZ	Regular
11001	Regular	120730419	SEBASTIAN MARI UREÑA	Regular
11001	Regular	121920843	VERONICA BETA MUNOZ	Regular
11001	Regular	119840948	SPOREMY BARQUERO BETA	Regular
11001	Regular	120730832	REICHEL MICHELLE BOLANOS MEHA	Regular
11001	Regular	121360093	DANIELLE ISMAEL ESCOBAR CALDERON	Regular
11001	Regular	118560131	ESCARLETH WUENWILER ROJAS CASTRO	Regular
11001	Regular	118700731	DAVID EDUARDO SEQUEIRA ROMERO	Regular
11001	Regular	120280149	PAULA MARILYN VERA HIDALGO	Regular
11001	Regular	121870819	RAIZA RAQUEL SEGURA CARVAJAL	Regular
11001	Regular	121870424	JESECA YATIANA BOLANOS MEHA	Regular
11001	Regular	120970851	DAIRA HAZARETH CERDA ORAIBO	Regular
11001	Regular	121870819	GEYER MATEO GARCIA MORA	Regular
11001	Regular	120340492	THAMARA FIDELIA PADILLA CALVO	Regular
11001	Regular	121850339	SEBASTIAN JOEL MENDEZ FUENTES	Regular
11001	Regular	121110006	YARELA VANESSA BERNARDO LOBO	Regular
11048	Regular	118760481	ANJIE VALESKA SANTALEZ OLIVAS	Regular

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

3.1.2 Sustituciones

1. Agregar Solicitud(es)

Una vez FINALIZADO EL REGISTRO ORDINARIO y efectuadas las disminuciones, el sistema liberará automáticamente cupos, los cuales aparecerán disponibles en el apartado **"Sustituciones"**.

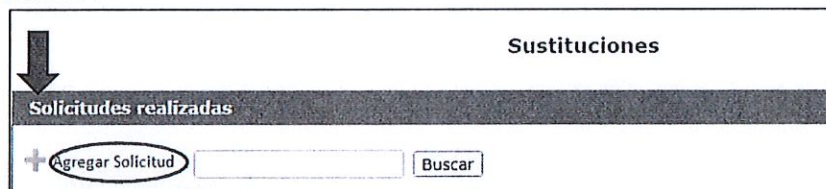
ADVERTENCIA: Las sustituciones no pueden iniciarse, sino se han disminuido todos los estudiantes necesarios en la pantalla Disminuciones (ver apartado anterior), según el análisis que haya realizado el centro educativo.

Para iniciar con las Sustituciones, se deberá ingresar a la pantalla **"Sustituciones"** que se encuentra en la parte superior del sistema.



Registro Ordinario Disminuciones **Sustituciones** Postulantes Adicionales Reportes Datos Director Contacto Cambiar Contraseña

Esto permitirá acceder a la pantalla **"Solicitudes Realizadas"**, una vez ahí se debe elegir la opción **"Agregar Solicitud"**.

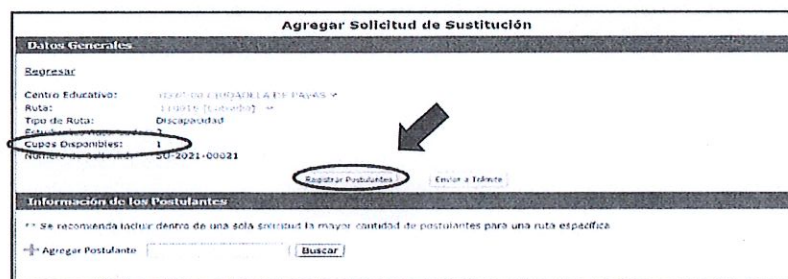


Sustituciones

Solicitudes realizadas

+ Agregar Solicitud [input type="text"] [Botón: Buscar]

Esto remitirá al usuario a la pantalla **"Agregar Solicitud de Sustitución"**, en la cual se deberá seleccionar el número de ruta. Lo que permitirá que el sistema muestre la cantidad de CUPOS DISPONIBLES (según la cantidad de disminuciones efectuadas) con los que cuenta dicha ruta. Para poder sustituir e iniciar el registro deberá dar clic al botón **"Registrar Postulante"**.



Agregar Solicitud de Sustitución

Datos Generales

Regresar

Centro Educativo: [dropdown menu]

Ruta: [dropdown menu]

Tipo de Ruta: [dropdown menu]

Cupos Disponibles: 1

Nombre de Solicitud: SU-2021-00021

[Botón: Registrar Postulante] [Botón: Volver a Inicio]

Información de los Postulantes

** Se recomienda incluir dentro de una sola solicitud la mayor cantidad de postulantes para una ruta específica.

+ Agregar Postulante [input type="text"] [Botón: Buscar]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

2. Agregar Postulante(es)

Para registrar al estudiante de nuevo ingreso (postulante por el cupo vacío), se deberá dar clic en el botón **"Agregar Postulante"**, lo cual abrirá una pantalla con el mismo nombre, en la misma el centro educativo llenará una serie de información correspondiente al estudiante a incluir. En la siguiente pantalla podrá visualizar la información que le pedirá el sistema:

Agregar Postulante

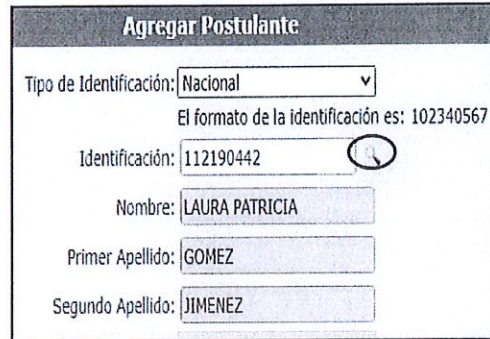
Tipo de Identificación:	
Identificación:	
Nombre:	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Sexo:	
Género:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Servicio Educativo:	
Especialidad Técnica:	
Otra Especialidad	
Grado:	
Otro Grado	
Tipo de Beneficiario:	
Tipo de Discapacidad	
Modalidad de Estudio:	Presencial
Distancia al Centro Educativo (Km):	
Provincia:	
Cantón:	
Distrito:	
Poblado:	
Guardar Cancelar	

Página 44 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

En el dato **Tipo de Identificación** se debe indicar si el postulante es **Nacional, Extranjero o Indocumentado**, en caso de seleccionar Nacional, se deberá digitar el número de cédula del estudiante con un total de nueve dígitos y sin guiones. Una vez introducido se deberá posicionar el mouse y dar clic al icono de la LUPA encontrado al costado derecho la Identificación, para que el sistema automáticamente muestre la información del estudiante con respecto a **Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido, Sexo, Genero, Fecha de Nacimiento y Nacionalidad**, extraída del padrón electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.



Agregar Postulante

Tipo de Identificación: Nacional ▼
El formato de la identificación es: 102340567

Identificación: 112190442 (Lupa icon)

Nombre: LAURA PATRICIA

Primer Apellido: GOMEZ

Segundo Apellido: JIMENEZ

ADVERTENCIA: NO utilice la tecla ENTER una vez ingresado el número de cédula del estudiante. Debe usar el icono de LUPA, ya que de lo contrario el sistema le sacará de la pantalla de agregar y podría no efectuarse el registro completo.

En el caso de los datos **Servicio Educativo, Especialidad Técnica** (solo se mostrará en el caso de los Colegios Técnicos) y **Grado**, es información predeterminada que el centro educativo deberá seleccionar de las opciones que el sistema le brindará (no son espacios editables).

En la opción **Tipo de Beneficiario**, deberá seleccionar entre las opciones **Regular o Discapacidad**.

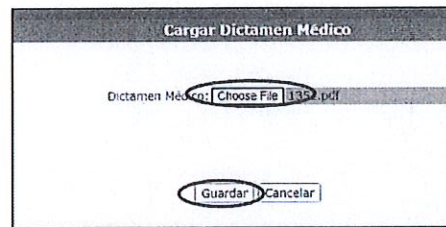
En la opción **Tipo de Discapacidad**, deberá seleccionar entre las opciones **que el sistema le muestra**.

En la opción **Distancia al Centro Educativo**, deberá digitar la distancia **en kilómetros** (no metros), en un solo sentido desde el lugar de residencia del estudiante hasta el centro educativo.

Con respecto a los datos **Provincia, Cantón, Distrito y Poblado**, al seleccionar la provincia inicialmente, el sistema desplegará los cantones acordes a la misma, y así respectivamente con el distrito y el poblado.

Si al agregar al estudiante se indicó como tipo de beneficiario **DISCAPACIDAD**, el sistema le pedirá seleccionar la **Clasificación de Discapacidad** según la OMS y explicadas al inicio de esta Guía: Motora, Múltiple, Ceguera, Baja Visión, Intelectual, Síndrome de Down, Sordera, Pérdida Auditiva, Sordo-Ceguera, Trastorno del Espectro Autista.

Seguidamente el Sistema le pedirá **agregar un dictamen médico o certificación**. Con esta información se podrá cumplir con lo estipulado en los artículos 32 y 33 del Reglamento del Programa de Transporte Estudiantil. Para lo cual debe dar clic en la opción **Choose File**. Y buscaremos el dictamen médico que corresponda al estudiante que se está proponiendo como sustitución.



Cargar Dictamen Médico

Dictamen Médico: Choose File | 1335.pdf

Guardar Cancelar

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

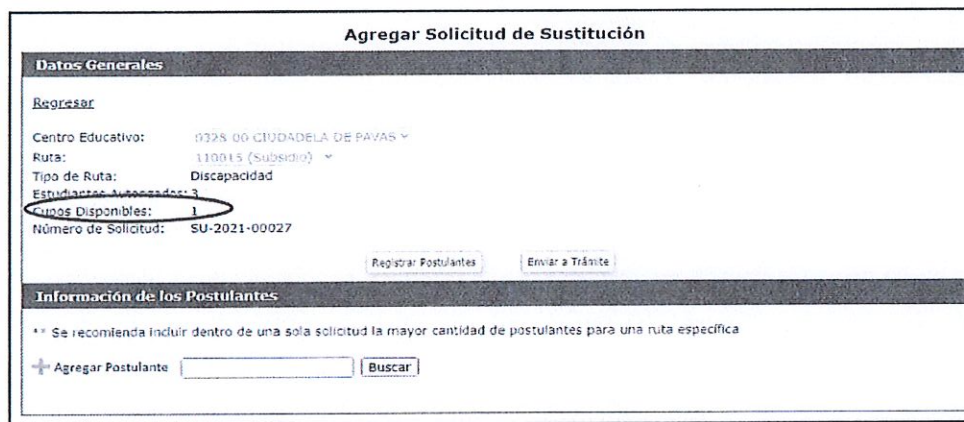
Una vez agregado el dictamen médico debe dar clic en Guardar.

En caso de no contar con el dictamen médico, el Director puede hacer una certificación indicando el motivo de no tener dictamen médico y explicar el tipo de discapacidad del estudiante.

No se tramitarán casos sin que se haya aportado en el Sistema RegistrATE el dictamen médico, certificación CONAPDIS o certificación del Director (cuando no se cuente con el dictamen médico). Tampoco se recibirán dictámenes médicos en físico o mediante correo electrónico, pues RegistrATE dispone de la opción para que los mismos sean agregados al Sistema y le permita al Analista del DTE hacer una mejor revisión del caso.

Si la información está correcta se debe dar clic en la opción "Guardar" u "OK" dependiendo del navegador.

Una vez agregado el o los estudiantes de acuerdo a los cupos disponibles, aparecerá la siguiente información:

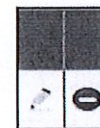


Como puede observar en la imagen anterior, ya no quedan cupos disponibles,

IMPORTANTE: Es necesario que se efectúe únicamente una Solicitud de Sustitución por ruta. Es decir, si el centro educativo cuenta con dos rutas y en una necesita incluir 20 estudiantes y en la otra 50, entonces efectuará dos solicitudes una con 20 postulantes y la otra con 50 postulantes (ver la opción de #4 Editar Solicitud). Pues la solicitud se puede editar en cualquier momento, siempre y cuando no la haya enviado a trámite. Lo que le permitirá seguir agregando más estudiantes a la solicitud de sustitución.

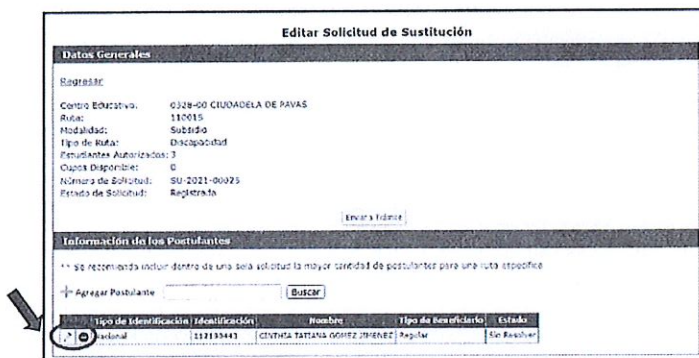
3. Eliminar y Editar Postulante

Durante el proceso de registro de postulantes y antes de finalizar la inclusión de la totalidad de postulantes y por ende la finalización de la solicitud, el centro educativo podrá revisar si los estudiantes incluidos son los correctos. De presentarse algún error en los datos del estudiante, el centro educativo podrá acceder a la



Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

pantalla "**Editar Solicitud de Sustitución**" y tendrá la **opción de Editar (Icono en forma de lápiz) o Eliminar (icono en forma de menos rojo)** estudiantes según corresponda.



Una vez utilizada la opción le aparecerá un mensaje, para lo cual debe dar clic en "**ACEPTAR**" u "**OK**", dependiendo del navegador.

¿Desea eliminar a este Postulante?

OK

Cancel

En caso de que el centro educativo elimine al postulante, el sistema automáticamente volverá a liberar dicho cupo y se podrá agregar un nuevo estudiante según el proceso previamente detallado.

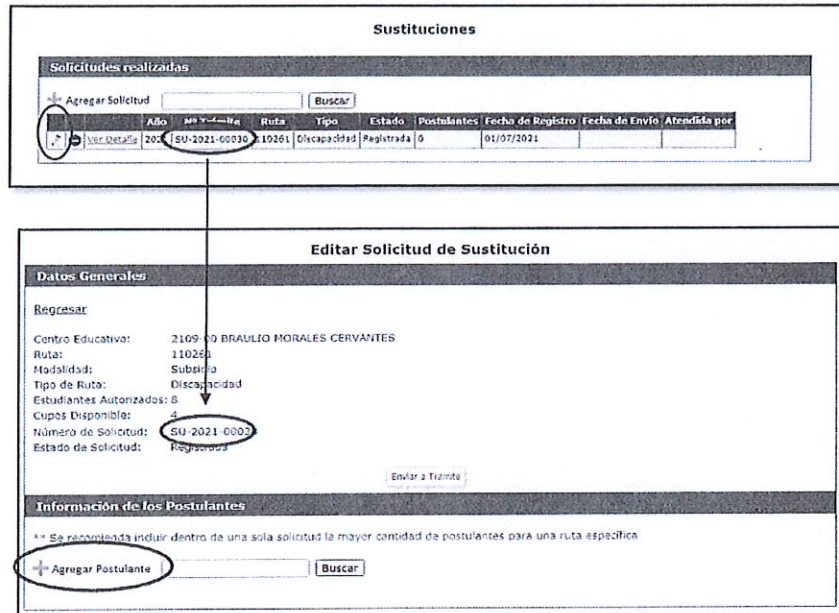


4. Editar Solicitud

Si al incluir la solicitud, por alguna razón la pantalla se cierra, o el sistema cierra la sesión y aún no tenía completo el trámite, se puede ingresar nuevamente a la pantalla de sustituciones. Ahí se visualiza la pantalla "**Solicitudes Realizadas**". En esa pantalla en el icono de Editar (imagen de un lápiz), el Sistema permitirá "**Editar Solicitud de Sustitución**" y de esta manera continuar con el llenado de la solicitud.



Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil



Sustituciones

Solicitudes realizadas

Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
2021	SU-2021-00030	110261	Discapacidad	Registrada	0	01/07/2021		

Editar Solicitud de Sustitución

Datos Generales

Regresar

Centro Educativo: 2109-00 BRAULIO MORALES CERVANTES
 Ruta: 110261
 Modalidad: Subsidio
 Tipo de Ruta: Discapacidad
 Estudiantes Autorizados: 0
 Cupos Disponibles: 0
 Número de Solicitud: SU-2021-00030
 Estado de Solicitud: Registrada

Información de los Postulantes

Se recomienda incluir dentro de una sola solicitud la mayor cantidad de postulantes para una ruta específica.

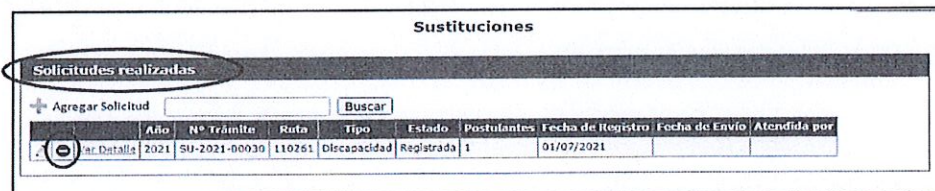
Agregar Postulante

La solicitud con esta opción podrá editarse las veces que se desee siempre y cuando no se le haya dado clic al botón ENVIAR A TRÁMITE, ya que una vez enviada a trámite, se habrá enviado a este Dpto. a revisión y ya no podrá modificarse.

Lo correcto es que en una misma solicitud de sustitución se registren la totalidad de estudiantes postulantes, pues esto facilita la revisión por parte del DTE y disminuye los tiempos de resolución de los trámites.

5. Eliminar Solicitud de Sustitución

En caso que el centro educativo hubiese cometido algún error en el ingreso de los datos de varios postulantes en una solicitud, o cualquier otro motivo que desee **eliminar por completo la solicitud**, lo podrá realizar a través de la pantalla "**Solicitudes Realizadas**". En ella se mostrarán todas las solicitudes que el centro educativo incluyó. Deberá elegirse la solicitud que se desea eliminar y dar clic en el **icono Eliminar** (signo menos).



Sustituciones

Solicitudes realizadas

Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
2021	SU-2021-00030	110261	Discapacidad	Registrada	1	01/07/2021		

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

A lo anterior el sistema mostrará un aviso que indica **¿Desea eliminar esta solicitud?**. Si está seguro, deberá dar clic en **"Aceptar u OK"** (según el navegador). Una vez eliminada la solicitud, los cupos que se hubiesen utilizado en la misma, volverán a mostrarse disponibles para la inclusión de una nueva solicitud.

ADVERTENCIA: Cuando la solicitud se incluye, automáticamente el sistema la reconoce en la pantalla de **"Solicitudes Realizadas"** con el estado **REGISTRADA**, es únicamente en este tipo de **ESTADO** que el sistema permitirá la Edición de los datos de un estudiante o de una solicitud completa.



Sustituciones

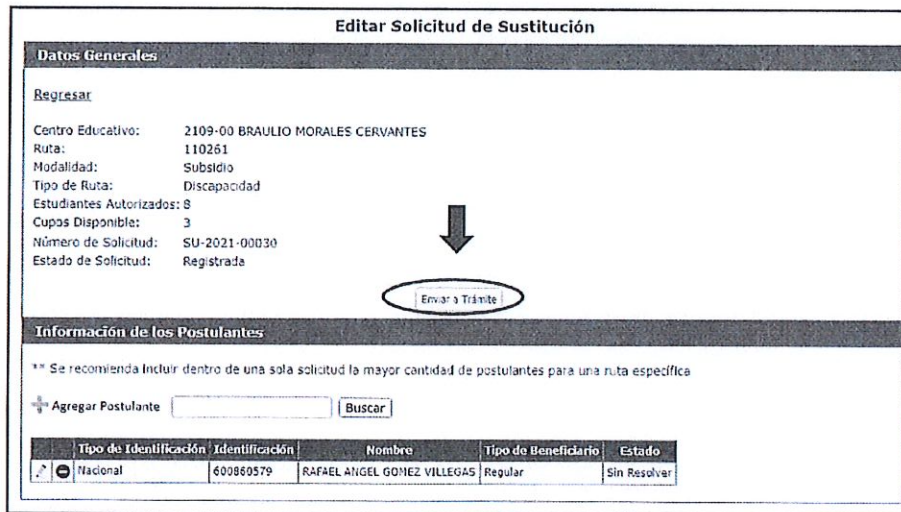
Solicitudes realizadas

+ Agregar Solicitud Buscar

	Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
Ver Detalle	2021	SU-2021-00030	110261	Discapacidad	Registrada		01/07/2021		

6. Enviar el trámite al Dpto. de Transporte Estudiantil para su revisión.

Una vez que el centro educativo esté seguro, de que se hubiesen incluido todos los estudiantes necesarios en cada una de las rutas existentes, en la pantalla **"Editar Solicitud de Sustitución"**, aparecerá el botón **ENVIAR A TRÁMITE**, al cual se le debe dar clic, para que la solicitud cambie de estado **REGISTRADA** a estado **ENVIADA**. De esta forma el analista del DTE podrá visualizar la solicitud para su respectivo análisis.



Editar Solicitud de Sustitución

Datos Generales

[Regresar](#)

Centro Educativo: 2109-00 BRAULIO MORALES CERVANTES
 Ruta: 110261
 Modalidad: Subsidio
 Tipo de Ruta: Discapacidad
 Estudiantes Autorizados: 8
 Cupos Disponible: 3
 Número de Solicitud: SU-2021-00030
 Estado de Solicitud: Registrada

Enviar a Trámite

Información de los Postulantes

** Se recomienda incluir dentro de una sola solicitud la mayor cantidad de postulantes para una ruta específica

+ Agregar Postulante Buscar

	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Tipo de Beneficiario	Estado
Nacional		600860579	RAFAEL ANGEL GOMEZ VILLEGAS	Regular	Sin Resolver

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

El sistema le consultará si realmente desea Enviar a trámite la Solicitud. Si está seguro se le debe dar **"Aceptar u OK"** (dependiendo del navegador de internet).

Una vez que se envía el trámite, en la pantalla **"Solicitudes Realizadas"**, aparecerá la misma en **ESTADO: ENVIADA**.

Se puede observar el número de trámite, fecha de ingreso y fecha de envío, información que el centro educativo podrá anotar con la finalidad de dar seguimiento a sus solicitudes.

Sustituciones

Solicitudes realizadas

Agregar Solicitud

Buscar

		Año	Nº Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por	
		Ver Detalle	2021	SU-2021-00016	110013	Discapacidad	Enviada	1	22/06/2021	22/06/2021	

ADVERTENCIA: De no generarse el ENVIO A TRÁMITE, la solicitud no podrá ser visualizada por el DTE y por ende no se generará revisión alguna. Lo que podría provocar la disminución en la cantidad de cupos disponibles.

Una vez enviada a trámite una solicitud de sustitución, las opciones de **EDITAR y ELIMINAR** quedarán inhabilitadas. Únicamente en la pantalla **"Solicitudes Realizadas"**, en la opción **Ver detalle**, podrá visualizar la información incluida.

Sustituciones

Solicitudes realizadas

Agregar Solicitud

Buscar

		Año	Nº Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por	
		Ver Detalle	2021	SU-2021-00016	110013	Discapacidad	Enviada	1	22/06/2021	22/06/2021	

En la pantalla **"Ver Detalle de Solicitud de Sustitución"** se mostraran todos los estudiantes debidamente remitidos para su revisión al DTE, en cada una de las distintas solicitudes.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Ver Detalle de Solicitud de Sustitución

Datos Generales

Regresar

Centro Educativo: 2109-00 BRAULIO MORALES CERVANTES
Ruta: 110261
Modalidad: Subsidio
Tipo de Ruta: Discapacidad
Estudiantes Autorizados: 8
Número de Solicitud: SU-2021-00030
Cantidad de Postulantes: 1
Estado de Solicitud: Enviada

Información de los Postulantes

Buscar

Ver	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Tipo de Beneficiario	Estado
Ver	Nacional	600960579	RAFAEL ANGEL GOMEZ VILLEGAS	Regular	Sin Resolver

OBSERVACION: en el **ESTADO** se indica el avance de la revisión del trámite. Si indica sin resolver, como la imagen de ejemplo, significa que está pendiente la revisión del trámite por parte del Dpto. de Transporte Estudiantil.

Una vez finalizado el trámite y enviado al DTE, el centro educativo podrá emitir las **Certificaciones de Solicitudes de Sustituciones**, las cuales estarán disponibles en el apartado **REPORTES** de esta Guía. Las cuales deberán ser emitidas y resguardadas en el centro educativo como un respaldo de la información incluida. No es necesario enviar los reportes al DTE.

7. Seguimiento del trámite por parte del Centro Educativo

Una vez finalizado todo el proceso de **Registro Ordinario y Sustituciones**, el centro educativo tendrá la oportunidad de dar seguimiento al trámite enviado, para lo cual deberán ingresar a la opción **"SUSTITUCIONES"** y en la pantalla **"Solicitudes Realizadas"** podrá observar todas las solicitudes que incluyeron. Allí se visualizarán varios tipos de Estados:

A. Estado: Resuelta, indica que el DTE ya revisó la solicitud y todos los estudiantes incluidos en la misma fueron revisados y que la solicitud fue concluida en su totalidad.

B. Estado: En proceso, indica que el DTE se encuentra en proceso de atención de la solicitud, sin embargo, la misma no ha sido resuelta en su totalidad.

Sustituciones

Solicitudes realizadas

+ Agregar Solicitud

Buscar

		Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
	Ver Detalle	2021	SU-2021-00018	110015	Discapacidad	Resuelta	1	29/05/2021	29/06/2021	LAURA PATRICIA GOMEZ JIMENEZ
	Ver Detalle	2021	SU-2021-00031	110015	Discapacidad	En Proceso	1	05/07/2021	05/07/2021	LAURA PATRICIA GOMEZ JIMENEZ

Página 51 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

C. Estado: Enviada, indica que aún el DTE no está atendiendo la solicitud. Por lo que debe esperar a que un analista inicie con la revisión de la misma.

Si la solicitud está en **ESTADO: Resuelta o En proceso**, en la opción "**VER DETALLE**" como se explicó anteriormente, el centro educativo podrá visualizar cuales y cuantos estudiantes han sido aprobados o rechazados.

Ver Detalle de Solicitud de Sustitución

Datos Generales					
Regresar					
Centro Educativo:	0328-00 CIUADELA DE PAVAS				
Ruta:	110015				
Modalidad:	Subsidio				
Tipo de Ruta:	Discapacidad				
Estudiantes Autorizados:	3				
Número de Solicitud:	SU-2021-00016				
Cantidad de Postulantes:	1				
Estado de Solicitud:	Resuelta				

Información de los Postulantes					
Buscar					
Ver	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Tipo de Beneficiario	Estado
☒	Nacional	112190442	LAURA PATRICIA GOMEZ JIMENEZ	Regular	Aprobado

Si se desea ver el detalle de aprobación o motivo de rechazo se debe dar clic en la opción "**VER**"

Ver Detalle de Solicitud de Sustitución

Datos Generales					
Regresar					
Centro Educativo:	0328-00 CIUADELA DE PAVAS				
Ruta:	110015				
Modalidad:	Subsidio				
Tipo de Ruta:	Discapacidad				
Estudiantes Autorizados:	3				
Número de Solicitud:	SU-2021-00018				
Cantidad de Postulantes:	1				
Estado de Solicitud:	Resuelta				

Información de los Postulantes					
Buscar					
Ver	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Tipo de Beneficiario	Estado
☒	Nacional	112190442	LAURA PATRICIA GOMEZ JIMENEZ	Regular	Aprobado

IMPORTANTE: una vez concluida la revisión de todas las solicitudes enviadas por el centro educativo, el DTE se encargará de comunicar oficialmente el resultado del trámite, por lo cual el centro educativo deberá esperar la notificación respectiva.

Página 52 de 69

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

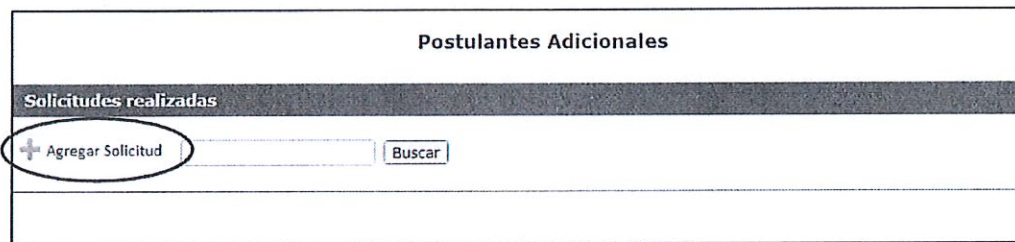
3.1.3 Trámite Postulantes Adicionales

1. Agregar Solicitud(es)

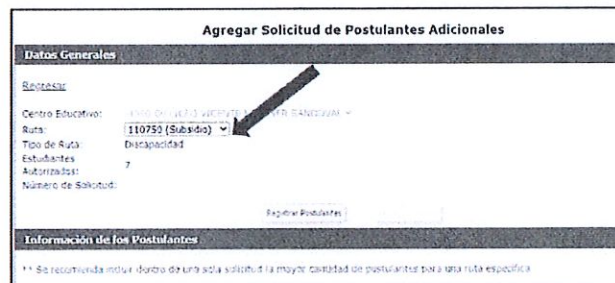
Una vez ingresadas todas las SUSTITUCIONES y teniendo certeza que no hay cupos vacantes en las rutas, ingresaremos a la opción de POSTULANTES ADICIONALES, en la parte superior de RegistratE.

Registro Ordinario Disminuciones Sustituciones **Postulantes Adicionales** Reportes Datos Director Contacto Cambiar Contraseña

Damos clic en AGREGAR SOLICITUD.

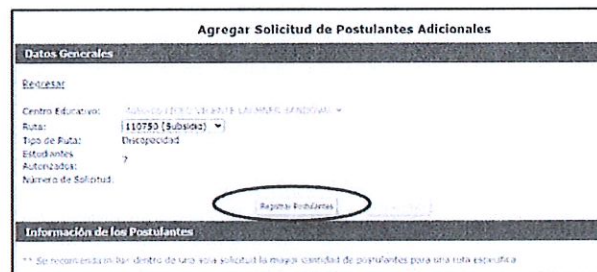


Esto nos desplegará una pantalla donde debemos elegir el número de ruta donde solicitaremos los postulantes nuevos.



2. Registrar Postulante (es)

Una vez seleccionada la ruta se procederá a incluir el postulante. Para lo que debe dar clic en Registrar Postulante.



Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Esto mostrará un apartado para Agregar Postulante.

Agregar Solicitud de Postulantes Adicionales

Datos Generales

Regresar

Centro Educativo: 1005-61 LICEO VICENTE LACHIER SANJUAN V

Ruta: 110750 (Si-Isidro) V

Tipo de Ruta: Discapacidad

Estudiantes: 7

Autorizados:

Número de Solicitud: IN-2022-00045

Registrar Postulantes Enviar a Trámite

Información de los Postulantes

** Se recomienda incluir dentro de una sola solicitud la mayor cantidad de postulantes para una ruta específica.

Agregar Postulante **Buscar**

Al dar clic en Agregar Postulante, RegistrATE nos mostrará la pantalla donde se procederá a indicar todos los datos que se requieren para proponer un postulante adicional:

Agregar Postulante

Tipo de Identificación:

Identificación:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Sexo:

Género:

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

Servicio Educativo:

Especialidad Técnica:

Otra Especialidad:

Grado:

Otro Grado:

Tipo de Beneficiario:

Tipo de Discapacidad:

Modalidad de Estudio:

Distancia al Centro Educativo (Km):

Provincia:

Cantón:

Distrito:

Poblado:

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

A continuación un ejemplo de la pantalla con los datos digitados:

Tipo de Identificación:	Extranjero
Identificación:	85215
Nombre:	Karla
Primer Apellido:	Perez
Segundo Apellido:	Fonseca
Sexo:	Femenino
Género:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	16/02/2009
Nacionalidad:	Albanés
Servicio Educativo:	Colegios-Academico Diurno
Especialidad Técnica:	
Otra Especialidad:	
Grado:	8º
Otro Grado:	
Tipo de Beneficiario:	Discapacidad
Tipo de Discapacidad:	Ceguera
Modalidad de Estudio:	Presencial
Distancia al Centro Educativo (Km):	5
Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	TIBAS
Distrito:	COLIMA
Poblado:	COLIMA
Guardar Cancelar	

Debe dar clic en Guardar. Debe repetir el mismo proceso cuantas veces sea necesario para solicitar más postulantes en la misma ruta y el mismo trámite.

Si la ruta es de Transporte por Discapacidad el Sistema desplegará una pantalla donde le pedirá que agregue el Dictamen Médico del estudiante. Debe dar clic en Choose File y seleccionar el documento que corresponda al estudiante.

Editar Solicitud de Postulantes Adicionales							
Datos Generales Registro: Centro Educativo: 405 Ruta: 110 Modalidad: Sub Tipo de Ruta: Disc Estudiantes Autorizados: 7 Número de Solicitud: IN-2 Estado de Solicitud: Regi				Cargar Dictamen Médico Dictamen Médico: Choose File No file chosen Guardar Cancelar			
Información de los Postulantes Se recomienda indicar, dentro de una sola solicitud la mayor cantidad de postulantes para una ruta específica. Agregar Postulante Buscar							
Editar	Eliminar	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Tipo de Beneficiario	Estado	Dictamen Médico
		Extranjero	85215	Karla Perez Fonseca	Discapacidad	Sin Resolvar	Cargar Dictamen

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

El Sistema nos mostrará el listado de los estudiantes que se han registrado en un trámite de Postulantes Adicionales.

Datos Generales

[Regresar](#)

Centro Educativo: 4050-00 LICEO VICENTE LACHNER SANDOVAL
Ruta: 110750
Modalidad: Subsidio
Tipo de Ruta: Discapacidad
Estudiantes Autorizados: 7
Número de Solicitud: IN-2022-00045
Estado de Solicitud: Registrada

[Enviar a Trámite](#)

Información de los Postulantes

** Se recomienda incluir dentro de una sola solicitud la mayor cantidad de postulantes para una ruta específica

[+ Agregar Postulante](#) [Buscar](#)

Editar	Eliminar	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Tipo de Beneficiario	Estado	Dictamen Médico	Cargar Dictamen
		Extranjero	85215	Karla Perez Fonseca	Discapacidad	Sin Resolver	1351.pdf	

Al haber agregado a todos los estudiantes que se requieran, se debe dar clic en ENVIAR A TRÁMITE. Si todo está correcto el Sistema mostrará el siguiente mensaje:

rof-iis-02 says

El trámite fue enviado al Departamento de Transporte Estudiantil. El número de referencia es: IN-2022-00045

OK

3. Eliminar y Editar Postulante Adicional

Durante el **proceso de registro postulantes adicionales** y antes de finalizar la inclusión de la totalidad de postulantes y por ende la finalización de la solicitud, el centro educativo podrá revisar si los estudiantes incluidos son los correctos. De presentarse algún error en los datos del estudiante, el centro educativo podrá acceder a la pantalla "**Editar Solicitud de Postulante Adicional**" y tendrá la **opción de Editar (icono en forma de lápiz) o Eliminar (icono en forma de menos rojo)** estudiantes según corresponda.

Para lo cual debe ingresar a la parte superior del Menú y dar clic sobre POSTULANTES ADICIONALES. Esto le abrirá la lista de solicitudes:

Postulantes Adicionales											
Solicitudes realizadas											
		+ Agregar Solicitud				Buscar					
Editar	Eliminar	Ver Detalle	Año	Nº Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00045	110750	Discapacidad	Enviada	1	28/02/2022	28/02/2022	
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00053	110750	Discapacidad	Registrada	1	03/03/2022		

Página 56 de 69

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Se podrán eliminar y editar las solicitudes de postulantes adicionales en estado REGISTRADA. Que es cuando el centro educativo aún no ha enviado la solicitud al Depto de Transporte Estudiantil a revisión.

Una vez que de clic en el icono del lápiz, RegistraTE le abrirá la siguiente pantalla:

Editar	Eliminar	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Tipo de Beneficiario	Estado	Dictamen Médico	Cargar Dictamen
		Extranjero	122835245	Maurido Valverde Porras	Discapacidad	Sin Resolver	4044.pdf	

En ella podrá visualizar las dos opciones de editar y eliminar el estudiante que previamente fue registrado en la solicitud. Si se da sobre el botón de **eliminar** el Sistema le mostrará la siguiente pantalla:

Si da clic sobre OK el Sistema eliminará el registro del estudiante postulante adicional.

rof-iis-02 says

¿Desea eliminar a este Postulante?

OK

Cancel

Si da clic sobre **editar** el Sistema le mostrará los datos registrados previamente del estudiante, para que haga los cambios que requiera convenientes. Para lo cual debe dar clic en Guardar cuando haya finalizado de editar los datos.

Tipo de Identificación: Extranjero
Identificación: 122835245
Nombres: Maurido
Primer Apellido: Valverde
Segundo Apellido: Porras
Sexo: Masculino
Género: Masculino
Fecha de Nacimiento: 26-01-2010
Nacionalidad: Colombiano
Servicio Educativo: Colegios Académicos Duero
Especialidad Técnica:
Otra Especialidad:
Grado: 7º
Otro Grado:
Tipo de Beneficiario: Discapacidad
Tipo de Discapacidad: Múltiple
Modalidad de Estudios:
Distancia al Centro Educativo (Km): 5
Provincia: ALABUJA
Canton: UNIVERDE VEGA
Distrito: SAN PEDRO
Población: SAN JOSE DE TROJAS
Guardar Cancelar

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

4. Editar Solicitud

Si al incluir la solicitud, por alguna razón la pantalla se cierra, o el sistema cierra la sesión y aún no tenía completo el trámite, se puede ingresar nuevamente a la pantalla de Postulantes Adicionales. Ahí se visualiza la pantalla "**Solicitudes Realizadas**". En esa pantalla en el icono de Editar (imagen de un lápiz), el Sistema permitirá "**Editar Solicitud de Sustitución**" y de esta manera continuar con el llenado de la solicitud. Recuerde que solo puede editar solicitudes en estado REGISTRADA.

Postulantes Adicionales

Solicitudes realizadas

Agregar Solicitud

Buscar

Editar	Eliminar	Ver Detalle	Año	Nº Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00045	110750	Discapacidad	Enviada	1	28/02/2022	28/02/2022	
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00053	110750	Discapacidad	Registrada	1	03/03/2022		

Al dar editar solicitud de Postulante Adicional el Sistema le permitirá seguir agregando más estudiantes postulantes adicionales o editar y eliminar los que ya ha registrado, tal como se explicó en el punto 3.

Información de los Postulantes									
** Se recomienda incluir dentro de una sola solicitud la mayor cantidad de postulantes para una ruta específica									
Agregar Postulante		Buscar							
Editar	Eliminar	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Tipo de Beneficiario	Estado	Dictamen Médico	Cargar Dictamen	
		Extranjero	122835245	Mauricio Valverde Porras	Discapacidad	Sin Resolver	4044.pdf		

En una misma solicitud de Postulantes Adicionales debe registrar la totalidad de estudiantes postulantes, pues esto facilita la revisión por parte del DTE y disminuye los tiempos de resolución de los trámites.

5. Eliminar Solicitud de Postulantes Adicionales

En caso que el centro educativo hubiese cometido algún error en el ingreso de los datos de varios postulantes en una solicitud, o cualquier otro motivo que desee eliminar por completo la solicitud, lo podrá realizar a través de la pantalla "**Solicitudes Realizadas**". En ella se mostrarán todas las solicitudes que el centro educativo incluyó. Deberá elegirse la solicitud que se desea eliminar y dar clic en el icono Eliminar (signo menos).

Postulantes Adicionales

Solicitudes realizadas

+ Agregar Solicitud

Editar	Eliminar	Ver Detalle	Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00045	110750	Discapacidad	Enviada	1	28/02/2022	28/02/2022	
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00053	110750	Discapacidad	Registrada	1	03/03/2022		

A lo anterior el sistema mostrará un aviso que indica ¿Desea eliminar esta solicitud?. Si está seguro, deberá dar clic en "Aceptar u OK" (según el navegador).

rof-iis-02 says

¿Desea eliminar esta solicitud?

ADVERTENCIA: Cuando la solicitud se incluye, automáticamente el sistema la reconoce en la pantalla de "Solicitudes Realizadas" con el estado REGISTRADA, es únicamente en este tipo de ESTADO que el sistema permitirá la Edición de los datos de un estudiante o de una solicitud completa.

6. Enviar a trámite (es)

Una vez que el centro educativo esté seguro, de que se hubiesen incluido todos los estudiantes necesarios en cada una de las rutas existentes, en la pantalla "Postulantes Adicionales", debe dar clic en **editar**.

Postulantes Adicionales

Solicitudes realizadas

+ Agregar Solicitud

Editar	Eliminar	Ver Detalle	Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00045	110750	Discapacidad	Enviada	1	28/02/2022	28/02/2022	
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00053	110750	Discapacidad	Registrada	1	03/03/2022		

Esto le abrirá una pantalla donde aparecerá el botón **ENVIAR A TRÁMITE**, al cual se le debe dar clic, para que la solicitud cambie de estado REGISTRADA a estado ENVIADA. De esta forma el analista del DTE podrá visualizar la solicitud para su respectivo análisis.

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Editar Solicitud de Postulantes Adicionales

Datos Generales

[Regresar](#)

Centro Educativo: 4050-00 LICEO VICENTE LACHNER SANDOVAL
Ruta: 110750
Modalidad: Subsidio
Tipo de Ruta: Discapacidad
Estudiantes Autorizados: 7
Número de Solicitud: IN-2022-00054
Estado de Solicitud: Registrada

[Enviar a Trámite](#)

Información de los Postulantes

** Se recomienda incluir dentro de una sola solicitud la mayor cantidad de postulantes para una ruta específica

+ Agregar Postulante [Buscar](#)

Editar	Eliminar	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Tipo de Beneficiario	Estado	Dictamen Médico	Cargar Dictamen
		Extranjero	122334455	Carlos Torres Valverde	Discapacidad	Sin Resolver	Adj. PDF	

El sistema le consultará si realmente desea Enviar a trámite la Solicitud. Si está seguro se le debe dar "Aceptar u OK" (dependiendo del navegador de internet).

rof-lis-02 says

¿Confirmar que desea enviar esta solicitud al Departamento de Transporte Estudiantil?

[OK](#)

[Cancel](#)

Una vez que se envía el trámite, en la pantalla "**Solicitudes Realizadas**", aparecerá la misma en **ESTADO: ENVIADA**.

Se puede observar el número de trámite, fecha de ingreso y fecha de envío, información que el centro educativo podrá anotar con la finalidad de dar seguimiento a sus solicitudes.

Postulantes Adicionales											
Solicitudes realizadas											
+ Agregar Solicitud Buscar											
Editar	Eliminar	Ver Detalle	Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00045	110750	Discapacidad	Enviada	1	28/02/2022	28/02/2022	
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00054	110750	Discapacidad	Enviada	1	03/03/2022	03/03/2022	

ADVERTENCIA: De no generarse el ENVIO A TRÁMITE, la solicitud no podrá ser visualizada por el DTE y por ende no se generará revisión alguna.

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Una vez enviada a trámite una solicitud de postulantes adicionales, las opciones de **EDITAR y ELIMINAR** quedarán inhabilitadas. Únicamente en la pantalla "**Solicitudes Realizadas**", en la opción **Ver detalle**, podrá visualizar la información incluida.

Postulantes Adicionales											
Solicitudes realizadas											
+ Agregar Solicitud		Buscar									
Editar	Eliminar	Ver Detalle	Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00045	110750	Discapacidad	Enviada	1	28/02/2022	28/02/2022	
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00054	110750	Discapacidad	Enviada	1	03/03/2022	03/03/2022	

7. Seguimiento del trámite por parte del Centro Educativo

En la pantalla "**Postulantes Adicionales**" se mostrarán todas las solicitudes **ENVIADAS A TRÁMITE** por el centro educativo.

En el **ESTADO** se indica el avance de la revisión del trámite. Si indica **ENVIADA**, como la imagen de ejemplo, significa que está pendiente la revisión del trámite por parte del DTE. Si indica **EN PROCESO** significa que ya un Analista del DTE está revisando el trámite.

Si indica **Resuelto** puede ingresar a la solicitud específica y verificar los casos aprobados y rechazados.

Postulantes Adicionales											
Solicitudes realizadas											
+ Agregar Solicitud		Buscar									
Editar	Eliminar	Ver Detalle	Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00045	110750	Discapacidad	En Proceso	1	28/02/2022	28/02/2022	MELISSA DE LOS ANGEL JIMENEZ RETANA
		Ver Detalle	2022	IN-2022-00054	110750	Discapacidad	Enviada	1	03/03/2022	03/03/2022	

Sin embargo el Analista del DTE remitirá un comunicado oficial mediante correo electrónico donde le notificará el resultado de la revisión. En el mismo se adjuntarán los reportes de los trámites don la firma de la Jefatura del DTE, la programación presupuestaria de las rutas, en caso de que se modifique el presupuesto, entre otros documentos que el Analista del DTE considere oportuno remitir.

3.1.4 Reportes

El centro educativo puede generar REPORTES, los cuales encontrará en la parte superior del sistema en la opción **"Reportes"**:

Registro Ordinario Disminuciones Sustituciones **Reportes** Datos Director Contacto Cambiar Contraseña

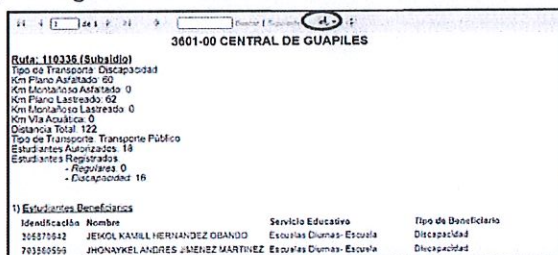
Se pueden generar los siguientes reportes:

1. Reporte por Usuario

Una vez seleccionada dicha opción (Reportes), el sistema abrirá la pantalla **"Listado de Reportes"**, para lo cual debe seleccionar la opción **Reporte por Usuario**. La misma muestra la información de todas las rutas activas del centro educativo, con el detalle de estudiantes, transportistas y vehículos.

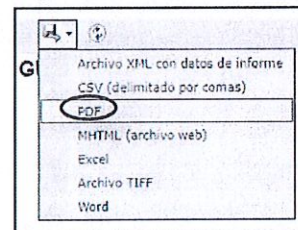
- **Reporte por Usuario**
- Reporte Estudiantes
- Reporte Transportistas
- Certificación Registro Ordinario
- Solicitud de Sustitución de Beneficiarios
- Solicitud de Postulantes Adicionales

Se puede generar en diferentes formatos. Lo recomendable es generarlo en **formato PDF**.



Ruta: 110235 (Subalido)
Tipo de Transporte: Discapacitados
Km Plano Asfaltado: 60
Km Montaña Asfaltado: 0
Km Plano Lastreado: 62
Km Montaña Lastreado: 0
Km Vía Acuática: 0
Distancia Total: 122
Tipo de Transporte: Transporte Público
Estudiantes Autorizados: 18
Estudiantes Registrados:
- Regulares: 0
- Discapacitados: 18

1) Estudiantes Beneficiarios		Servicio Educativo	Tipo de Beneficiario
Identificación	Nombre	Escuelas Duman: Escuela	Discapacidad
305870542	JEIKOL KAMIL HERNANDEZ OBANDO	Escuelas Duman: Escuela	Discapacidad
703505599	JHONAYKEL ANDRES JIMENEZ MARTINEZ	Escuelas Duman: Escuela	Discapacidad

- 
- Archivo XML con datos de informe
 - CSV (delimitado por comas)
 - PDF**
 - MHTML (archivo web)
 - Excel
 - Archivo TIFF
 - Word

2. Reporte de estudiantes

En la pantalla **"Listado de Reportes"**, se debe seleccionar la opción **Reporte de Estudiantes**, el cual muestra un listado de todos los estudiantes (tanto activos como disminuidos/inactivos) que han sido registrados a través de la plataforma, para las rutas activas del centro educativo.

- **Reporte por Usuario**
- **Reporte Estudiantes**
- Reporte Transportistas
- Certificación Registro Ordinario
- Solicitud de Sustitución de Beneficiarios
- Solicitud de Postulantes Adicionales

Una vez elegida, se despliega el reporte de Estudiantes con la siguiente información:

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

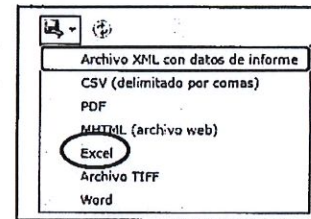
Código Centro	Nombre Centro	Regional	Circuito	Ruta	Modalidad	Tipo Ruta
311-09	CARMEN LYRA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN JOSE CENTRAL	6	110017	Subsidio	Discapacidad
311-08	CARMEN LYRA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN JOSE CENTRAL	6	110017	Subsidio	Discapacidad

Transporte	Plano Asfaltado	Montañoso Asfaltado	Plano Lastreado	Montañoso Lastreado	Distancia Total	Estudiantes Autorizados	Estudiantes Activos	Estudiantes Registrados
Público	0	0	0	0	0	2	2	2
Privado	0	0	0	0	0	2	2	2

Estudiantes Registrados	Tipo de Identificación	Identificación	Nombre	Tipo de Beneficiario	Modalidad Estudio	Estado	Banco
1 Nacional	120540062	EDIAN JEUREL ARQUEDES MATA	Discapacidad	Presencial	Dianbio	0101	
1 Nacional	120690894	ETHAN ALEXIS CASTILLO RUIZ	Discapacidad	Virtual	Activo	0101	

Beneficiario a partir de	Activo hasta	Fecha Disminución	Fecha Reactivación	Distancia al Centro Educativo	Código Servicio	Servicio
01/01/2021	18/06/2021	18/06/2021 11:13 AM		3 0202	Escuelas Dignas- Escuela	
01/01/2021				2 0206	Escuelas Dignas- Especial Apoyo	

El reporte podrá generarse en distintos formatos Excel, MHTML y demás, no obstante lo recomendable es generarlo en formato Excel:



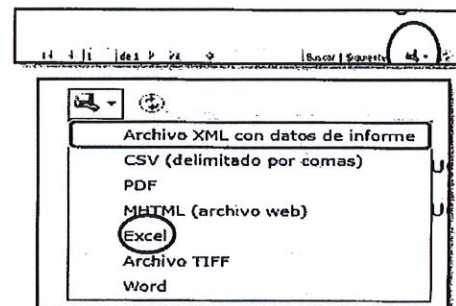
3. Reporte de Transportistas

Este corresponde únicamente a rutas, que según lo certificado por el Centro Educativo, usan como tipo de transporte "Autobús Contratado". En donde la Junta deposita con autorización de los padres o estudiantes mayores de edad, el monto del subsidio al Transportista que fue contratado por ellos para brindar el servicio.

- Reporte por Usuario
- Reporte Estudiantes
- Reporte Transportistas
- Certificación Registro Ordinario
- Solicitud de Sustitución de Beneficiarios
- Solicitud de Postulantes Adicionales

Una vez seleccionada la opción REPORTES, el sistema mostrará la pantalla "Listado de Reportes". En ella debe seleccionar la opción Reporte de Transportistas. El cual mostrará un listado de todos los transportistas que han sido registrados en el Sistema, para las rutas activas del centro educativo.

Puede extraerse en varios formatos, no obstante lo recomendable es en formato EXCEL.



Gula de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

4. Certificación de registro ordinario

Una vez seleccionada dicha opción el sistema abrirá la pantalla "**Listado de Reportes**", para lo cual se debe seleccionar la opción **Certificación Registro Ordinario** (explicada en el apartado Registro Ordinario).

- Reporte por Usuario
- Reporte Estudiantes
- Reporte Transportistas
- **Certificación Registro Ordinario**
- Solicitud de Sustitución de Beneficiarios
- Solicitud de Postulantes Adicionales

Después de haber seleccionado la opción correspondiente, el sistema desplegará la siguiente pantalla emergente, que como mínimo consta de dos páginas:

Certificación Registro Ordinario
Período 2021

Fecha de generación: 05/07/2021 09:37 AM

El (la) suscrito (a), CINTHIA TATIANA GOMEZ JIMENEZ, cédula 112190443, director (a) del centro educativo CIUDADELA DE PAVAS, código presupuestario 0328-00, DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN JOSE OESTE, CERTIFICO que

Una vez concluido el ingreso de la información en el Sistema de Registros Ordinarios de Transporte Estudiantil (RegistraTE), todos los estudiantes allí consignados cumplen los requisitos estipulados en el Artículo 6, inciso b) así como con la condición indicada en el artículo 1, del Decreto Ejecutivo N° 42907-MEP y demás normativa correlacionada que hacen legalmente meritorio el beneficio de transporte estudiantil en sus diferentes modalidades.

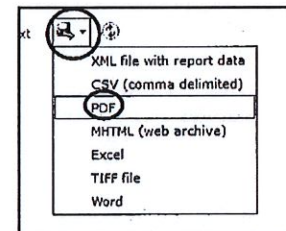
Con ello presento la información de los estudiantes de mi Institución para que sean debidamente analizados y se proceda dentro de las competencias del Departamento de Transporte Estudiantil

Firma y sello del director

Listado de Beneficiarios

Ruta	Tipo Identificación	Identificación	Nombre	Tipo Beneficiario
59001	Nacional	703370091	NAVILI CECILIA CORRALES MAYA	Regular
59001	Nacional	119770400	DYLAN YAHUADI BERMUDEZ SANCHEZ	Regular
59001	Nacional	119830893	DLAN AMOREY CHACON JIMENEZ	Regular
59001	Nacional	120010871	REBECA NICOLE SEGURA ARAYA	Regular
59001	Nacional	121180951	KEEY HOHEM SEGUERA NATUTE	Regular
59001	Nacional	121390121	WANYERY ALEXANDER GARCIA BRAVO	Regular
59001	Nacional	803040065	SHOCK JOHAN NAVAHUO RETANA	Regular
59001	Nacional	120273015	FERGIE VALERIA BOPHA MADRIGAL	Regular
59001	Nacional	120820316	HOWAYNE JAMARE BIGLEYTON HOLETON	Regular
59001	Nacional	120000847	JOEY JOSUE VARELA DIAZ	Regular
59001	Nacional	120760419	SEBASTIAN JASIS UREÑA	Regular
59001	Nacional	121920944	YEKOL BEITA MUNOZ	Regular
59001	Nacional	119840948	SHOEMY BARGUERO BEITA	Regular
59001	Nacional	120730032	NICHIEL MICHELLE BOLANOS MENA	Regular
59001	Nacional	121360005	DANIELA ISMAEL ESCAMILLA CALDERON	Regular
59001	Nacional	119840121	ESCARLETH WUENIVAR ROJAS CASTRO	Regular
59001	Nacional	119700731	DAVID EDUARDO SEGUERA ROMERO	Regular
59001	Nacional	120200149	PAULA MARIEL VEGA HIDALGO	Regular
59001	Nacional	121970075	NADIA RAQUEL SEGURA CARYAJAL	Regular
59001	Nacional	121570434	JESSICA YATIANA BOLANOS MENA	Regular
59001	Nacional	120970491	DANIELA NAZARETH CERDA ORANDO	Regular
59001	Nacional	122180032	OSWALDO MATIAS GARRA MORA	Regular
59001	Nacional	120340403	THAMARA FLORELLA PADILLA CALVO	Regular
59001	Nacional	121890339	SEBASTIAN JOEL MENDEZ FUENTES	Regular
59001	Nacional	121110005	YARELA YANESSA BERMUDEZ LOBO	Regular
110350	Nacional	119760461	ANGIE VALESKA SANTABRIL OLIVAS	Regular

Podrá descargarse en varios formatos, no obstante lo recomendable es **formato PDF** a través del icono siguiente:



☐ XML file with report data
☐ CSV (comma delimited)
☒ PDF
☐ MHTML (web archive)
☐ Excel
☐ TIFF file
☐ Word

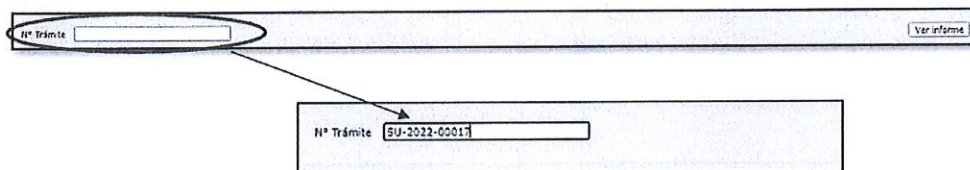
5. Reporte de sustituciones

Una vez seleccionada la opción (Reportes), el sistema abrirá la pantalla "**Listado de Reportes**", para lo cual debe seleccionar la opción **Solicitud de Sustitución de Beneficiarios**. Permite generar un reporte por número de trámite, donde se podrán ver los estudiantes que se están postulando para Sustitución.

- Reporte por Usuario
- Reporte Estudiantes
- Reporte Transportistas
- Certificación Registro Ordinario
- **Solicitud de Sustitución de Beneficiarios**
- Solicitud de Postulantes Adicionales

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

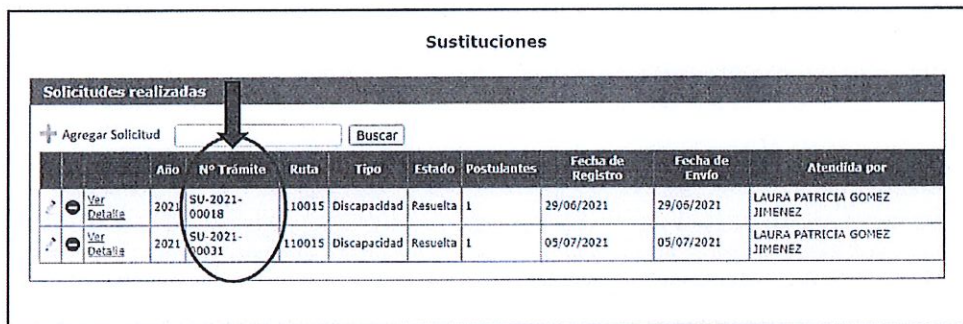
Una vez seleccionado el reporte, se despliega la siguiente pantalla, en donde se debe anotar el número de trámite. **Ejemplo: SU-2022-00017**



N° Trámite Ver informe

N° Trámite

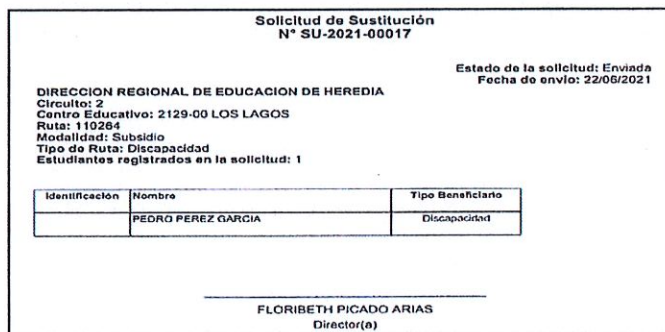
La numeración del trámite de sustitución, podrá encontrarse en la opción **Sustituciones**, en la pantalla **"Solicitudes Realizadas"**



Solicitudes realizadas										
+ Agregar Solicitud Buscar										
		Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
Ver Detalle		2021	SU-2021-00018	10015	Discapacidad	Resuelta	1	29/06/2021	29/06/2021	LAURA PATRICIA GOMEZ JIMENEZ
Ver Detalle		2021	SU-2021-00031	110015	Discapacidad	Resuelta	1	05/07/2021	05/07/2021	LAURA PATRICIA GOMEZ JIMENEZ

El reporte se genera por número de trámite, por lo que es recomendable que en un solo trámite se hayan solicitado todos los estudiantes requeridos de la ruta. De esta manera solo deberá generar un reporte de trámite por cada ruta.

Una vez incluida la numeración, se desplegará la siguiente información:



Solicitud de Sustitución
N° SU-2021-00017

Estado de la solicitud: Enviada
Fecha de envío: 22/06/2021

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HEREDIA
Circuito: 2
Centro Educativo: 2129-00 LOS LAGOS
Ruta: 110284
Modalidad: Subsidio
Tipo de Ruta: Discapacidad
Estudiantes registrados en la solicitud: 1

Identificación	Nombre	Tipo Beneficiario
	PEDRO PEREZ GARCIA	Discapacidad

FLORIBETH PICADO ARIAS
Director(a)

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

Lo recomendable es extraer el reporte en **formato PDF**:

N° Trámite

1 de 1

Archivos

- Archivo XML con datos de informe
- CSV (delimitado por comas)
- PDF**
- MHTML (archivo web)
- Excel
- Archivo TIFF
- Word

Una vez en formato PDF, se procede a **firmar por parte del director (a)** del centro educativo y archivar, en el expediente del Programa de Transporte Estudiantil del centro educativo.

Solicitud de Sustitución
N° SU-2021-00017

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HEREDIA
Circuito: 2
Centro Educativo: 2129-00 LOS LAGOS
Ruta: 110204
Modalidad: Subsidio
Tipo de Ruta: Discapacidad
Estudiantes registrados en la solicitud: 1

Estado de la solicitud: Enviada
Fecha de envío: 22/08/2021

Identificación	Nombre	Tipo Beneficiario
	PEDRO PEREZ GARCIA	Discapacidad

FLORIBETH PICADO ARIAS
Director(a)

8. Reporte de Postulantes Adicionales

Una vez seleccionada la opción (Reportes), el sistema abrirá la pantalla "**Listado de Reportes**", para lo cual debe seleccionar la opción **Solicitud de Postulantes Adicionales**. Permite generar un **reporte por número de trámite**, donde se podrán ver los estudiantes que se están solicitando como adicionales.

- Reporte por Usuario
- Reporte Estudiantes
- Reporte Transportistas
- Certificación Registro Ordinario
- Solicitud de Sustitución de Beneficiarios
- Solicitud de Postulantes Adicionales**

Una vez seleccionado el reporte, se despliega la siguiente pantalla, en donde se debe anotar el número de trámite. **Ejemplo: AD-2022-00017**

N° Trámite



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

La numeración del trámite de sustitución, podrá encontrarse en la opción **Postulantes Adicionales** en la pantalla **"Solicitudes Realizadas"**

Postulantes Adicionales											
Solicitudes realizadas											
+ Agregar Solicitud Buscar											
Editar	Eliminar	Ver Detalle	Año	N° Trámite	Ruta	Tipo	Estado	Postulantes	Fecha de Registro	Fecha de Envío	Atendida por
			2022	AD-2022-00054	110750	Discapacidad	En Proceso	1	28/02/2022	28/02/2022	MELISSA DE LOS ANGEL JIMENEZ RETANA
			2022	AD-2022-00054	110750	Discapacidad	Enviada	1	03/03/2022	03/03/2022	

Una vez incluida la numeración, se desplegará la siguiente información:

Solicitud de Postulantes Adicionales
N° AD-2022-00054

Estado de la solicitud: Enviada
Fecha de envío: 03/03/2022

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE CARTAGO
Circuito: 1
Centro Educativo: 4050-00 LICEO VICENTE LACHNER SANDOVAL
Ruta: 110750
Modalidad: Subsidio
Tipo de Ruta: Discapacidad
Estudiantes registrados en la solicitud: 1

Tipo Identificación	Identificación	Nombre	Tipo Beneficiario
Extranjero	12231455	Carlos Torres Valverde	Discapacidad

MELISSA DE LOS ANGEL JIMENEZ RETANA
Director(a)

Lo recomendable es extraer el reporte en **formato PDF**:

N° Trámite

1 de 1 Buscar | Siguiente

Archivo XML con datos de informe
CSV (delimitado por comas)
PDF
HTML (archivo web)
Excel
Archivo TIFF
Word

Una vez en formato PDF, se procede a **firmar por parte del director (a)** del centro educativo y archivar, en el expediente del Programa de Transporte Estudiantil del centro educativo.

Solicitud de Postulantes Adicionales
N° AD-2022-00054

Estado de la solicitud: Enviada
Fecha de envío: 03/03/2022

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE CARTAGO
Circuito: 1
Centro Educativo: 4050-00 LICEO VICENTE LACHNER SANDOVAL
Ruta: 110750
Modalidad: Subsidio
Tipo de Ruta: Discapacidad
Estudiantes registrados en la solicitud: 1

Tipo Identificación	Identificación	Nombre	Tipo Beneficiario
Extranjero	12231455	Carlos Torres Valverde	Discapacidad

MELISSA DE LOS ANGEL JIMENEZ RETANA
Director(a)

Página 67 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Cuando se tenga alguna consulta relacionada al Programa de Transporte Estudiantil, puede ser remitida al correo electrónico del Analista encargado de la Dirección Regional, según el siguiente detalle:

Analista	Correo Electrónico	Dirección Regional a Cargo
Laura Gómez	laura.gomez.jimenez@mep.go.cr	Alajuela, Limón, Occidente, Desamparados, Sula
Floribeth Picado	floribeth.picado.arias@mep.go.cr	San Carlos, Los Santos, Heredia, Guápiles y Peninsular
Rose Mary Zambrana	rose.zambrana.oses@mep.go.cr	Coto, Cartago, Turrialba, Sarapiquí
Melissa Jiménez	mellssa.jimenez.retana@mep.go.cr	Puriscal, San José Central, San José Norte y San José Oeste. Rutas de Transporte por Discapacidad de todas las Direcciones Regionales.
Marco Cordero	marco.cordero.madrigal@mep.go.cr	Cañas, Liberia, Nicoya, Santa Cruz y Pérez Zeledón.
Ana Calderón	ana.calderon.salazar@mep.go.cr	Aguirre, Grande de Térraba, Puntarenas, Norte Norte.
Secretaría DTE	transporteestudiantil@mep.go.cr	Secretaría Dpto. TE, teléfono 2256-8132 / 2256-8880 extensión 381
William Salazar	william.salazar.sanchez@mep.go.cr	Jefe

Los Analistas pueden ser contactados mediante la **Plataforma Teams** o por correo electrónico.

El Depto. está aplicando la política de Teletrabajo, por lo que si requiere ser atendido de manera presencial, debe contactar a cada Analista, para agendar el espacio.

Se disponen de dos correos oficiales del Departamento de Transporte Estudiantil:

transporteestudiantil@mep.go.cr

dtediscapacidad@mep.go.cr (casos solamente de discapacidad)

Página 68 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Guía de Trámites 2022
Programa de Transporte Estudiantil

CIRCULARES E INFORMACION IMPORTANTE

Todas las Circulares e información relevante al Programa de Transporte Estudiantil se encuentran disponibles en la página del MEP:

<https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>

Se detallan algunas, con el link de acceso directo:

1. Directriz N° 060-MTSS-MDHIS
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/directriz-060-mtss-mdhis.pdf>
2. Circular DVM-A-09-2019
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/circular-dvm-09-2019.pdf>
3. Formulario TE-01-2022
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/formulario-te-01-2022-estudiante.pdf>
4. Reglamento del Programa de Transporte Estudiantil
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/decreto-42907.pdf>

Página 69 de 69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Despacho Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Circular DVM-A-DPE-TE-0137-2022

PARA: Directores (as) Regionales de Educación
Supervisores (as) de Centros Educativos
Directores (as) de Centros Educativos

DE: Leonardo Sánchez Hernández, Director, Dirección de Programas de Equidad

William Salazar Sánchez, Jefe, Departamento de Transporte Estudiantil

JOSE
LEONARDO
SANCHEZ
HERNANDEZ
(FIRMA)
Firmado
digitalmente por
JOSE LEONARDO
SANCHEZ
HERNANDEZ
Fecha: 2022.03.15
14:17:20 -05'00'

WILLIAM
ENRIQUE
SALAZAR
SANCHEZ
(FIRMA)
Firmado
digitalmente por
WILLIAM ENRIQUE
SALAZAR
SANCHEZ
Fecha: 2022.03.15
13:49:35 -05'00'

ASUNTO: Presentación de trámites correspondientes al Programa de Transporte Estudiantil 2022:

- ✓ Registros ordinarios de transporte estudiantil 2022.
- ✓ Solicitudes de sustituciones de estudiantes beneficiarios.
- ✓ Presentación de solicitudes de postulantes adicionales.

Para aquellos centros educativos que cuenten con beneficiarios subsidiados y autorizados por el Programa.

FECHA: 14 de marzo, 2022

La Dirección de Programas de Equidad y el Departamento de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, comunican oficialmente que el sistema denominado **RegistraTE**, se pondrá a disposición de los centros educativos en el periodo comprendido **entre el 16 de marzo de 2022 y el 29 de abril de 2022.**

Lo anterior, con la finalidad de que los mismos procedan a registrar y enviar en forma digital a través de dicho sistema, los trámites correspondientes al registro ordinario, las solicitudes de sustituciones y de postulantes adicionales, tanto para estudiantes regulares como beneficiarios del Programa con discapacidad.

San José, Merced, sobre Paseo Colón, avenida primera, entre calles 22 y 24 bis, Edificio Torre Mercedes, Piso 10.
Central telefónica: 22336027. Correo electrónico: dpe@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Despacho Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Cabe mencionar que, para tales efectos se confeccionó la **Guía de Trámites 2022**, en dicho documento pueden observar con amplio detalle escrito e ilustrativo, todo el procedimiento que tendrán que seguir los centros educativos para el registro y correcto uso del sistema.

De ahí que **es preponderante e imprescindible dar lectura a la misma, para brindar una consecución efectiva de los registros que se ingresen para así evitar errores o contratiempos.**

Adjuntamos la Guía de Trámites 2022, sin embargo, también pueden descargarla en el siguiente link:

<https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>

Por otro lado, el acceso al sistema Registra TE, se efectuará a través del siguiente link:

<http://www.ws.mep.go.cr/TransporteOrdinario/>

A continuación, se detalla una síntesis de los trámites que se podrán presentar:

1. Registro ordinario:

Consiste en una actualización de datos de los estudiantes beneficiarios de acuerdo a la cantidad de cupos que tienen los centros educativos autorizados en cada subsidio o ruta adjudicada, siendo un trámite que debe realizarse obligatoriamente en forma anual. En este apartado, se deberá actualizar el listado de estudiantes beneficiarios para el presente curso lectivo 2022 (Ver guía de trámites 2022 pág. 14 a la 17).

2. Sustituciones de estudiantes:

Consiste en la solicitud de estudiantes de nuevo ingreso al Programa de Transporte Estudiantil en rutas existentes (pueden ser estudiantes de cualquier grado siempre y cuando cumplan con lo establecido en cuanto a requisitos del artículo 6 del Decreto 42907-MEP), para ocupar los cupos vacíos que dejaron los estudiantes eliminados en el registro ordinario (Ver guía de trámites 2022 pág. 18 a la 20).

3. Postulantes adicionales:

Son aquellos estudiantes nuevos que ostentan por beneficio de transporte estudiantil, y que cumplen con lo que estipula el artículo 6 inciso b) del RTE Decreto 42907-MEP pero que el centro educativo no los pudo incluir en la solicitud de sustituciones, ya que no les quedaban cupos disponibles. "Lista de espera adicional"

San José, Merced, sobre Paseo Colón, avenida primera, entre calles 22 y 24 bis, Edificio Torre Mercedes, Piso 10.

Central telefónica: 22336027. Correo electrónico: dpe@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Despacho Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Respecto al punto 3 supra mencionado, es importante mencionar, que una vez revisadas las sustituciones de estudiantes por el DTE, en caso de que alguna o varias solicitud (es) de estudiante (s) fuera (n) rechazada (s) y las mismas liberan uno o varios cupos de los actualmente autorizados, se tomarían de los postulantes adicionales (para los centros educativos que los presenten) y se revisarían para así completar los cupos autorizados en las rutas existentes con el fin de minimizar disminuciones en las rutas.

Como pueden ver, los postulantes adicionales únicamente se tomarán inicialmente para completar cupos disponibles una vez revisadas las sustituciones de estudiantes en cada ruta. Posteriormente al cierre del sistema, se contemplarán las posibilidades presupuestarias del Programa, para analizar casos de incremento de beneficiarios, de acuerdo al debido proceso de revisión y requisitos normativos del Programa con respecto a los postulantes adicionales presentados.

No omitimos señalar, que una vez remitida la información por parte del centro educativo a través del sistema **RegistraTE**, el Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública, verificará en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para los estudiantes de nuevo ingreso, la condición socioeconómica de los mismos, esto según lo estipulado en la circular **DVM-A-09-2019** y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 6, inciso a) del RTE.

Asimismo, el Departamento de Transporte Estudiantil comunicará por los medios oficiales dispuestos el resultado de la revisión al centro educativo. En cuanto a la planilla en que se incluirá el monto asignado a cada estudiante aprobado, será el DTE el que defina la misma e informe al centro educativo el rige de la aprobación. Esto con base en lo que estipula el RTE Decreto 42907-MEP, en el **Artículo 9.-** *Todo trámite relativo a la modalidad de subsidios que sea aprobado por parte del DTE, rige a partir de la fecha de autorización, que será notificada al centro educativo por el medio oficial del MEP.*

Otros aspectos importantes a considerar:

1. Los estudiantes beneficiarios regulares del curso lectivo 2021, mantendrán el subsidio o beneficio si continúan cumpliendo con lo estipulado en el artículo 6, inciso b), del **Decreto Ejecutivo N° 42907-MEP**. Esto debe ser verificado por el centro educativo y en caso de incumplimiento de algún estudiante, deben de proceder a disminuirlo del registro ordinario 2022 en el sistema **RegistraTE**.

San José, Merced, sobre Paseo Colón, avenida primera, entre calles 22 y 24 bis, Edificio Torre Mercedes, Piso 10.
Central telefónica: 22336027. Correo electrónico: dpe@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Despacho Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

2. La revisión de los trámites se realizará para las 27 DRE en el orden de ingreso que el sistema disponga.
3. Los centros educativos podrán dar seguimiento a los trámites a través del sistema RegistraTE (ver pág. 56 a la 58 de la Guía de Trámites 2022).
4. En el caso de las rutas exclusivas para **estudiantes con discapacidad**, no deben obviar lo establecido en la Guía de Trámites 2022 y en el Capítulo III del RTE- Decreto Ejecutivo N° 42907-MEP).
5. Si en una ruta regular, se cuenta con cupos disponibles y el centro educativo tiene un estudiante postulante de discapacidad por incluir como sustitución deben antes de registrarlo, analizar y valorar si el servicio de transporte estudiantil contratado por los encargados legales de los estudiantes beneficiarios regulares se adapta o no a las necesidades de transporte requeridas por el estudiante con discapacidad.

De esta forma, si el estudiante puede hacer uso del servicio de transporte de estudiantes sin ningún impedimento, pueden tramitarlo en la ruta regular. De lo contrario, se recomienda que se gestione en una ruta de discapacidad, mismas que fueron creadas para tal efecto. Es importante señalar, que los estudiantes de discapacidad incluidos en una solicitud de una ruta regular deben residir a 1 km o más del centro educativo más cercano a su lugar de residencia, tal como lo señala el RTE Decreto 42907-MEP el artículo 6, inciso b).

6. Como parte de las mejoras que se han hecho al Sistema RegistraTE, se les solicitará al ingresar un nuevo estudiante con discapacidad, en un trámite de sustitución o como postulante adicional, **cargar el dictamen médico en formato pdf o imagen. No se recibirán dictámenes médicos por correo o en físico.**
7. Es deber del Director del centro educativo y del personal que eligió para que le colaborara en el tema de transporte estudiantil, incluir en las solicitudes de sustituciones y de postulantes adicionales, **aquellos estudiantes que residan en los poblados autorizados en el recorrido aprobado de cada ruta.** Mismo que cada centro educativo conoce o puede visualizar en las programaciones presupuestarias 2022, que están disponibles en la página del MEP:

(<https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>).

San José, Merced, sobre Paseo Colón, avenida primera, entre calles 22 y 24 bis, Edificio Torre Mercedes, Piso 10.
Central telefónica: 22336027. Correo electrónico: dpe@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Despacho Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

8. Los centros educativos deben **generar una solicitud de sustitución por cada ruta en donde incluyan la cantidad total de estudiantes** de nuevo ingreso según cupos disponibles. **Por ejemplo: sin un centro educativo tiene aprobados 20 cupos y de ellos 15 son de registro ordinario y 5 cupos quedaron disponibles y por ende, van a ingresar los 5 estudiantes en sustituciones, lo debe hacer en una misma solicitud en donde incluyan los 5 estudiantes.**
9. Para ingresar a RegistraTE, deben hacerlo con la contraseña que usaron el año 2021. En caso de haberla olvidado, debe dar clic en el botón resetear contraseña y utilizar la contraseña que se adjunta en formato Excel (ver páginas de la 23 a la 25 de la Guía, no podrán ingresar con la contraseña 2021).

C: Archivo / Consecutivo

San José, Merced, sobre Paseo Colón, avenida primera, entre calles 22 y 24 bis, Edificio Torre Mercedes, Piso 10.

Central telefónica: 22336027. Correo electrónico: dpe@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°116

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-555-2022

Guápiles, 28 de marzo de 2022
SMP-555-2022

Señores(as):

Sr. William Salazar Sánchez
Jefe Dpto. Transporte Estudiantil
MEP.

Directora Liceo Ambientalista
Llano Bonito

Regidor Alfredo Calderón Alfaro
Regidor Luis Ángel Méndez Araya
Regidor Juan Luis Gómez Gomez

V.B. MSc. Ana Cecilia Domian
Asenjo. Directora Regional de
Educación Guápiles.

Sra. Kattia Leitón Badilla

Síndica Alejandra, Sancho Bravo.

Estimados(as) señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el
Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 22 Ordinaria del 24-03-2022, dice:

Acta N° 22

Artículo V

Acuerdo N° 577

Moción presentada por el regidor Luis Ángel Méndez Araya.

Considerando:

Que los y las estudiantes de Secundaria del Colegio Liceo Ambientalista Llano Bonito requieren transporte para desplazarse al Centro Educativo.
Que el Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 57 dice garantizar la permanencia en el artículo 57 dice: "garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo".
Que en el artículo 58, 59 y 60 del Colegio de la Niñez y la Adolescencia se debe garantizar educación de calidad, el derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria preescolar, educación general básica y la diversificada para el acceso y la permanencia en los centros educativos de menores de edad.

Mociono:

Para que en este honorable Concejo de un voto de apoyo al Liceo Ambientalista Llano Bonito a fin de que el Departamento de Transporte estudiantil solucione la problemática del Colegio reforzando y dando

Página 1 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°117

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-555-2022

respaldo solicitado por el personal docente y administrativo y todos los padres de familia. Lo que percibimos es una discriminación a los estudiantes no becados.



Concejo Municipal de Pococí

Moción

Moción presentada por: Luis Ángel Méndez A.

Día: 24 Mes 03 Año 2022

Considerando Que los y las estudiantes de Secundaria del Colegio Liceo Ambientalista Llano Bonito requieren transporte para desplazarse al Centro Educativo.
Que el Código de la Niñez y Adolescencia en el art. 57 dice garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el Sistema Educativo.
Que en el art. 58, 59 y 60 del Código de la Niñez y la Adolescencia se debe garantizar educación de calidad, el derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria preescolar, educación general básica y la diversificada para el acceso y la permanencia en los centros educativos de menores de edad.

Moción: Para que este honorable Concejo dé un voto de apoyo al Liceo Ambientalista Llano Bonito a fin de que el Departamento de Transporte Estudiantil Solucione la problemática del Colegio reforzando y dando respaldo solidario por el personal docente y administrativo y todos los padres de familia. Lo que percibimos es una discriminación a los estudiantes no becados.

Página 2 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°118

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-555-2022

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Comenta que el día de ayer estuvieron varios miembros del Concejo en una reunión en el Liceo Ambientalista, explica que hubo una situación atípica, terminando el curso lectivo se graduaron aproximadamente 100 estudiantes que estaban becados, ahora que se da el inicio lectivo, se produjo una sobre matrícula en el Colegio y ahora de 450 estudiantes solo aparecen a la fecha 191 becados, pero los trámites que se debe hacer para que, esos 100 campos de alumnos becados se puedan repartir a nuevos estudiantes, son muy complicados y conllevan bastante tiempo en vista de que hay que clasificar, digitar la información, además que el Liceo está iniciando sus labores y aún están llegando estudiantes nuevos.

Aunado a lo anterior, es un colegio de zona rural y las distancias que deben recorrer los estudiantes para poder llegar al Centro educativo, son distancias muy largas y el transporte público no es muy seguido que pasa, no existe mucha facilidad.

Finaliza diciendo que, tanto la directora como el personal, se mantengan unidos con los padres de familia para cualquier gestión que puedan hacer.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Agradece la invitación que le hicieron también para asistir al Liceo que, a pesar de no poder ir, comenta que pueden contar con el apoyo de ella para la votación de la moción del compañero Luis Méndez justificándolo bajo el derecho superior del niño y el joven.

Recomienda a la comunidad que se puede interponer un recurso de amparo al MEP, con la ayuda de la Dra. Mauren Monge ya que este cantón tiene una política de la niñez, aprobada en el año 2015, ya que el MEP debe brindarle los recursos a esa comunidad ya que la educación de los niños es gratuita y se costea con recursos del estado.

Página 3 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-555-2022

De manera que, si hay jóvenes que no están siendo becados y existen largas distancias, ellos deben proveer el transporte.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Comenta que el espíritu de la moción es grandioso, sin embargo, no le queda claro ciertos factores en vista de que, la tramitología para la asignación de becas tiene ya un reglamento establecido, en el cual se toma un reporte del censo final que debe realizar el director por medio de la plataforma. De ahí, el departamento de estadística hace las asignaciones correspondientes y con base al último reporte es donde se hace la reserva presupuestaria.

Al haber ese incremento de la matrícula, va a generar una falencia en la cantidad de alumnos, pero lo que procede es hacer un acto administrativo por parte del jerarca de la institución en el cual, en el censo inicial que cierra el 25 de marzo, es cuando se hacen los trámites para ver la asignación.

Consulta que, ¿en qué sentido iría el voto de apoyo que se le va a dar a la institución?, en vista de que ya existe la normativa educativa establecida por el MEP y ya existe una forma operativa de asignación de las becas y de los recursos económicos a todas las instituciones del sector MEP.

Si bien es cierto, las familias están solicitando que todos sean beneficiarios, la gestión administrativa ante el ente que le corresponde la asignación del recurso, o el transporte es lo que no queda claro, porque sería entorpecer el acto administrativo por parte del jerarca de administración.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Explica que el compañero Jonnathan tiene razón en lo que explicó. Recalca que mañana es el último día que hay para enviar la información que se debe ingresar al MEP, una vez que los especialistas reciben la documentación, se continúa con el procedimiento de asignación varios días después.

Es un procedimiento ya establecido y que no se puede cambiar, lo que el Concejo Municipal está brindando es un voto de apoyo en vista de la

Página 4 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°120

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-555-2022

situación. (comenta que los buses no van a brindar transporte a estudiantes que no están becados, porque si pasa un accidente, no los va a cubrir la póliza correspondiente)

Síndica Alejandra Sacho Bravo.

Saluda, aclara al regidor Jonathan García que, de parte de la institución se recibió una nota donde le indican que, a partir de X fecha, el bus de transporte estudiantil no puede transportar más a estudiantes que no tengan beca.

La idea es solicitar al Ministerio de Educación, al departamento encargado de transporte estudiantil, que por favor hagan una valoración de este Centro Educativo porque este Centro Educativo, no pueden compararlos con algunos otros centros educativos que están una parte más central, más urbana y posiblemente ellos no conozcan que a este Centro Educativo asisten estudiantes con recursos económicos muy limitados, también posiblemente ellos desconozcan que la distancia entre las comunidades anda alrededor de 15 km perdón de dónde se encuentra ubicado el centro educativo. Además de la situación de inseguridad que se da en estos lugares, donde posiblemente los padres de familia no puedan enviar a sus hijos en una bicicleta y muchos padres de familia decían que entonces sacan al chico el sistema educativo y eso es una de las cosas que el Ministerio de Educación promueve mucho.

Aunado a lo anterior explica que hay muchos artículos en el MEP que hablan de brindar comodidades para que los chicos no vayan a desertar. Otro asunto muy importante es que en esta zona el servicio de transporte público es muy distante, aproximadamente tres veces al día y no ingresa a todas las comunidades donde sí asisten chicos al centro educativo.

Todas esas cosas preocupan, preocupa que digan no se pueden transportar más esos estudiantes, y lo que se quiere es solicitar al Ministerio de Educación que brinde una solución a este problema porque, no es simplemente decir que no pueden viajar más en el bus de transporte estudiantil y listo. Indica que quieren no solo otra explicación, sino que quieren una solución.

Página 5 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-555-2022

Entonces la solicitud ante el Concejo de que, como Gobierno Local y como representantes municipales puedan dar ese apoyo mediante la moción que está presentando el señor regidor Luis Ángel Méndez para adjuntarle a toda la documentación.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

En aras de la moción sea un voto de apoyo contundente, considera importante que se le agregue a la moción lo siguiente:

"Que se le brinde el voto de apoyo a la comunidad estudiantil, padres de familia y profesores del Centro Educativo Llano Bonito, ya que es una situación atípica que solo se está dando en este Liceo a nivel país, para que el Ministerio de Educación muy especialmente, el departamento encargado de becas envíe los funcionarios para atender algo atípico que nunca se ha presentado en el sistema educativo, para que se le dé prioridad al Liceo ambientalista Llano bonito y se procese la información de ellos de forma inmediata, inclusive si pudiera el Ministerio de Educación desplazar especialistas al sitio sería la forma de que esta moción pueda surgir efecto"

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Indica que está de acuerdo en que se adicionen a la moción las palabras del señor presidente, pero, eventualmente si se aprobase la moción, que se enviara directamente al departamento que corresponde en el Ministerio de Educación, **al Señor William Salazar Sánchez.**

Obviamente, la Administración tiene que respetar las órdenes la jerarquía, mientras que el documento de nosotros estaría llegando primero para que actúen de inmediato.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Propone nombrar una comisión de educadores de tres personas, para que puedan realizar la visita al departamento el próximo el próximo lunes con este acuerdo, para explicarles la situación, además de darles la nota.

Página 6 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-555-2022

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Comenta que eso no solo se está dando en ese Colegio sino en varios colegios más, de manera que el Ministerio de educación debería hacer un estudio y aumentar las becas de transporte.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Comenta que, el Concejo de Distrito tiene en sus manos la decisión de hacer valer las necesidades de su distrito.

Indica que en el artículo 57, inciso a) dice que: "A los Concejos de distrito le corresponde proponer ante el concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, de los bonos de vivienda alimentación y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada Distrito". Por lo que, le recomienda la compañera Alejandra que reúna el Concejo de Distrito hagan un acta pongan todos los beneficiarios y lo presenten al Concejo para darles al aval para enviarlos al MEP.

En ese mismo artículo 57 habla sobre utilizar la forma de utilizar los recursos destinados al respectivo Distrito, en artículo 60 dice: "que las autoridades nacionales y cantonales deberían estar obligadas y respetar y cumplir las decisiones de los Consejos de distrito".

Reg. Hilda Zamora Arias.

Indica que la situación que se está dando es apremiante, que no se puede atrasar con reuniones porque quienes van a salir perjudicados son los niños y jóvenes.

Expresa lo preocupante de la situación y la desesperación en la que se encuentran tanto la directora, como los profesores, padres de familia y estudiante, que requieren de una solución pronta.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Página 7 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-555-2022

Menciona que el espíritu de la moción es grande no quiere que se sienta que está en contra de nada de esto, pero, desconoce la parte técnica, la parte legal los trámites que ha hecho la Administración del centro educativo.

Indica que, existen una serie de documentos del Mep, que hablan sobre lo de transporte, como directriz 060, la circular de DVM-DPE del 2022, están los formularios de solicitud de los estudiantes para optar al beneficio, desconoce también si están haciendo toda la tramitología en relación a la circular DVMA-ADPA 0024 del 2021 sobre la suscripción de contratos de rutas subsidiarias del transporte estudiantil y sobre todo, lo que le preocupa es, si la resolución N 0724 de 2021 del Mep se está cumpliendo y el decreto del reglamento del programa de transporte estudiantil.

Continúa diciendo que efectivamente es injusto que se suba al autobús un estudiante que no tenga beca, pero si ese autobús le pasa un accidente y al estudiante que iba sin beca, que no se le llenaron los formularios, que no un estudio previo y todo lo que dice el reglamento, entonces el transportista, el director y todo el mundo caería en un problema legal bastante grande por el cumplimiento de todo eso.

Aclara que, por las razones antes planteadas, estaría botando negativo porque desconoce el fondo de todo lo que se ha hecho al momento.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Aclara que, hay que tener en cuenta que el centro educativo tiene una directora que viene recién nombrada y que es posible que la tramitología no se haya cumplido.

Sin embargo, en aras de ver cómo se ayuda, se debe someter a votación esa emoción.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°124

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-555-2022

Ratifica y apoya la gestión del Concejo Municipal ya que es muy importante, no solo para ese centro educativo, sino para los de todo el cantón de Pococí.

Se puede instar a las autoridades del Ministerio de Educación el transporte de estos jóvenes, ya que estamos en un cantón problemático y con el voto positivo de todos y los argumentos que están dando, eso sería muy pronto, solución para los alumnos.

Reg. Suplente Rita Marcelly Umaña Valverde.

Saluda, se refiere directamente al tema indicando que, esto no es un problema del Colegio Llano bonito, sino que es un problema de todos los centros educativos que tienen transporte en este momento.

Comenta que vienen saliendo de dos años en los que a veces venían unos estudiantes y otros no, que se tenía que hacer el trabajo en grupos por todo el asunto los protocolos del Covid y como estaban más a distancia con la población estudiantil que presencial. Durante 2 años a los transportistas se les tuvo que mantener un porcentaje y pagarles ese transporte que no se estaba usando, dos años se le estuvo pagando a todas las entidades que tenían su contrato.

Aunado a esto, se minimizaron las becas porque no se conocía en este momento exactamente quiénes eran los chicos que iban a viajar para este año. Este año se vuelve a la presencialidad, al volver a la presencialidad no se conoce a ciencia cierta cuáles son los estudiantes que necesitan de esta beca y cuáles no.

Esta directora viene llegando y no sabe si se tramitó no se tramitó el año pasado, se está tramitando en este momento y el Ministerio educación no puede decir la cantidad de estudiantes necesitan de la beca de transporte.

En este mes hay que correr para hacer los formularios de transporte para cumplir con todos los requisitos, que están muy bien reglamentados y que el gobierno sí tiene dinero para pagar esa beca, pero hubo un tiempo estipulado para hacer este proceso.

Página 9 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-555-2022

Finaliza diciendo que, es correr mucho enviando comunicados al Mep, apoya la gestión, pero deberían dar tiempo porque los transportistas sí están jalando a esos estudiantes porque ellos saben que esto es retroactivo y que se les va a pagar desde el día que se inició.

Síndica Alejandra Sancho Bravo.

Expone que la situación que se está dando con el Liceo de Llano Bonito, es porque la directora del Liceo recibe un mandado del jefe inmediato, donde le dice que, no pueden ser transportados más esos estudiantes que no tienen beca, pero siempre han viajado en el transporte estudiantil, estudiantes que no son becados, no es que el dueño de la empresa no quiere transportarlos.

Agrega que, de parte de los padres de familia agradecen que les colaboren con el voto de apoyo y que ojalá puedan venir, conocer la zona y ver las distancias que hay desde las comunidades donde vienen los chicos al centro educativo para que vean la situación, el problema es que existen 291 becados y ahorita viajan 400. Hay una cantidad muy elevada que no son becados y no se puede dejar a esos chicos y que no puedan llegar al Centro Educativo.

Nota de Secretaría: al ser las 20:43 horas el regidor Jonnathan García Chévez, se retira 5 minutos con permiso del señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Somete a votación la propuesta del regidor Luis Ángel Méndez Araya.

Por Mayoría de 7 Votos a favor, 1 no consta (el regidor Jonnathan se encuentra con permiso del señor presidente), 1 en contra (el regidor Jose Antonio Bustos Martínez vota en contra) **SE ACUERDA:** Aprobar la Moción del Regidor Luis Ángel Méndez Araya con la adenda del regidor Juan Luis Gómez Gómez. Se brinda un voto de apoyo a la comunidad estudiantil, a los padres de familia y profesores del Liceo Ambientalista Llano Bonito, ya que es una situación atípica que solo se está dando en este Liceo a nivel país. Para que el Ministerio de Educación muy especialmente, el departamento encargado de transporte estudiantil envíe los funcionarios

Página 10 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°126

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-555-2022

para atender algo atípico que nunca se ha presentado en el sistema educativo, para que se le dé prioridad al Liceo ambientalista Llano bonito y se procese la información de ellos de forma inmediata, inclusive si pudiera el Ministerio de Educación desplazar especialistas al sitio sería la forma de que esta moción pueda surgir efecto. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Somete a votación para que se nombre una comisión de regidores.

Por Mayoría de 7 Votos a favor, 1 no consta (el regidor Jonnathan se encuentra con permiso del señor presidente), 1 en contra (el regidor Jose Antonio Bustos Martínez vota en contra) SE ACUERDA: se nombra en comisión a los regidores Alfredo Calderón Alfaro, Regidor Luis Ángel Méndez, Reg. Juan Luis Gómez Gomez, para que puedan ir al departamento de Transporte estudiantil a San José en una comisión el próximo lunes a llevar la aprobación de la moción, junto con la documentación que la señora Alejandra Sancho pueda hacer llegar al correo de la Secretaría. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.03.28
16:51:07 -06'00'

Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.

Página 11|11

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos para su análisis.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 626-1

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Nancy Vilchez Obando, jefe de área, Sala de comisiones Legislativas V, dice:

Oficio AL-CPOECO-2166-2022

Asunto: Consulta expediente N°22863

San José, 30 de marzo de 2022.

AL-CPOECO-2166-2022

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente N.º22863: **"MASIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY N.º 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DEL 2005"**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

Atentamente,

Nancy Vilchez Obando

Jefe de Área

Sala de Comisiones Legislativas V

Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

PROYECTO DE LEY

MASIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY N.º 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DEL 2005

Expediente N.º 22.863

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El mundo se encuentra transitando por un proceso de cambio profundo en los sistemas sociales y económicos como consecuencia del desarrollo y adopción de Internet y un conjunto de tecnologías emergentes, en los ámbitos digital, físico y biológico, cuyas interacciones están generando efectos disruptivos en diferentes sectores económicos, así como en el funcionamiento de la sociedad. Este proceso de transformación es conocido como la Cuarta Revolución Industrial, implica un conjunto de cambios para la humanidad que son históricos en términos de tamaño, velocidad y alcance. La evolución que las nuevas tecnologías de la información comunicación (TIC) han impactado la forma en que tradicionalmente se desarrollaban las relaciones sociales, económicas y culturales. Así, los canales de comunicación y las posibilidades de acercamiento entre personas distantes se han ampliado, cualitativa y cuantitativamente, causando una transformación innegable en la sociedad que tiene el potencial de generar riqueza, intercambio de información y mejorar la calidad de vida del ciudadano.

Por otra parte, desde marzo de 2020 el mundo está viviendo una emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia del covid-19, que ha tenido fuertes implicaciones económicas y sociales en todos los países. Esta emergencia ha evidenciado el importante rol que han tenido Internet y las tecnologías digitales, al ser una plataforma que ha permitido que muchas actividades económicas puedan continuarse desarrollando, como es el caso de los gobiernos para que puedan mantener la prestación de servicios esenciales, y que muchas personas puedan continuar con actividades fundamentales como el trabajo, el estudio, y el acceso a la salud, a la justicia, la información y el entretenimiento, entre otros.

Es en este doble contexto –la Cuarta Revolución Industrial y la pandemia del covid-19- los gobiernos han fomentado la transformación digital de la economía, el gobierno y la sociedad, se han consolidado como una de las principales respuestas que pueden dar a los retos económicos y sociales existentes. Es por esto que Costa Rica debe promover la



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

transformación digital como principales herramientas para el desarrollo del país y dentro de la respuesta a la emergencia del covid-19.

Para poder lograr la transformación digital del país se requiere que los ciudadanos y empresas usen y adopten las tecnologías digitales en múltiples actividades económicas y servicios, con efectos en el bienestar de los costarricenses y en los resultados del país.

Las herramientas digitales son una herramienta útil para simplificar y hacer más eficientes las operaciones y servicios del Estado, incrementa la transparencia, la competitividad y la participación de la ciudadanía en la construcción de la sociedad costarricense.

Que las firmas digitales emitidas en el periodo de vigencia de la Ley 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DEL 30 DE AGOSTO DE 2005 rondan las 535.000 firmas, cifra que refleja el poco acceso que tienen los ciudadanos a esta herramienta.

Que los medios utilizados para la distribución de la firma digital no permiten la masificación debido a sus altos costos y complejidad de uso.

Tomando en consideración lo anterior es necesario promover el acceso y uso de la firma digital a todos los ciudadanos y con esto aumentar la comodidad de la vida de las personas mediante el establecimiento cambios relacionados con la emisión, distribución y tipo de firma digitales a fin de garantizar la seguridad y confiabilidad de los documentos electrónicos y activar su uso.

La iniciativa masificación de la firma digital es un elemento para enfrentar los nuevos retos que plantea los ciudadanos y se aspira a masificar el uso para que las entidades del Estado suministren servicios en línea que operen las 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.

Además, la masificación de la firma digital servirá de impulso para que los ciudadanos puedan tener acceso a trámites en línea debidamente simplificados y con esto proveer oportunidades de desarrollo a las empresas con el fin de incrementar y los ciudadanos.

Por otra parte, la emisión de la firma digital se considera como un servicio transversal y estratégico para las instituciones de la Administración Pública en materia de gobierno digital, es por lo que se plantea que la Agencia de Gobierno Digital suministre el servicio emisión y distribución con el fin de proveer a la ciudadanía un acceso simple, ágil, seguro y transparente al acceso de la firma digital.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Por las razones expuestas sometemos a la consideración de los señores diputados el presente proyecto de ley, con el fin de masificar la emisión y uso de la firma digital con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y para mejorar la eficiencia, transparencia del Estado y la participación ciudadana.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**MASIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA
CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA
DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18 BIS
A LA LEY N.° 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS
DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS,
DE 30 DE AGOSTO DEL 2005**

ARTÍCULO 1- Reforma del artículo 7 de la Ley N.° 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, de 30 de agosto de 2005. El texto es el siguiente:

Artículo 7- Satisfacción de los requisitos fiscales. Cuando la emisión de un acto o la celebración de un negocio jurídico en soporte electrónico conlleve el pago de requisitos fiscales, el obligado deberá realizar el pago en forma electrónica y remitir el comprobante a la autoridad competente lo requiera.

ARTÍCULO 2- Se adiciona el artículo 18 bis a la Ley N.° 8454 Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, de 30 de agosto de 2005. El texto es el siguiente:

Artículo 18 bis- Definición y reconocimiento jurídico. Se entenderá como certificador autorizado la Agencia Nacional de Gobierno Digital creada por la Ley 9943, entidad pública que emitirá los certificados digitales y está debidamente autorizada según la presente ley, la Ley N.° 8454, y sus reformas o su reglamento.

La Agencia Nacional de Gobierno Digital podrá activar el uso de varios medios de firma electrónica o digital como la autenticación biométrica y blockchain. Para tales efectos establecerá y anunciará públicamente los estándares de operación para la certificación de firma electrónica (en adelante, "estándares de operación"). En este caso, las normas de funcionamiento se determinarán teniendo en cuenta las normas reconocidas internacionalmente entre otros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

TRANSITORIO ÚNICO- La Agencia Nacional de Gobierno Digital tendrá un plazo de seis meses improrrogable a la entrada en vigencia de la presente ley para establecer la unidad certificadora y emitir los certificados digitales a todos los ciudadanos. Asimismo, los entes públicos, deberán suministrar los todos los servicios en forma digital, seis meses posteriores a la vigencia de la presente ley, plazo improrrogable para cumplir con la obligación establecida en la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Dirección Jurídica la Consulta del expediente N.º22863, para su análisis y recomendación.

ACUERDO N° 627

Se conoce nota suscrita por el Sr. Calixto López Davis, presidente Cámara de turismo y comercio de Tortuguero y la señora Cristina Olivares Canas presidenta de la ADI Tortuguero, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Estimados Sres

Ministerio de Seguridad Publica.
Alcaldia de Pococi
Consejo Municipal de Pococi
Ministerio de Salud (direccion regional)Pococi
Mesa Seguridad Pococi
Patronato Nacional de la infancia
Federacion de Camaras del Caribe
Instituto Costarricense de Turismo
Mesa Caribe
Fiscalia Pococi
Defensoria de los habitantes

Nos dirigimos a ustedes como Camara de Turismo y Comercio de Tortuguero y Asociacion de desarrollo Integral de Tortuguero en pos de su colaboración para que se tomen acciones y en nuestra comunidad haya orden , seguridad y que las familias puedan continuar con su modo de vida acostumbrado , al igual para que nuestro destino se sostenga en el tiempo con sus familias y sus negocios como siempre ha sido , esto debido a que aunque las reuniones han sido muchas y por años pero como comunidad no sentimos hayamos avanzamos con soluciones reales para nuestro pueblo , mencionamos que en este caso no nos referimos a la seguridad juridica pues este tan importante argumento para nuestro pueblo lo han utilizado algunas autoridades por años para no actuar como corresponde y no permitirnos avanzar en sentido alguno , respetamos estos procesos pues sabemos lo burocratico de nuestra legislacion pero por aca nos referimos a acciones que necesitamos para poder vivir y convivir en paz y para eso es necesario que las autoridades respectivas actuen ya para garantizar nuestra paz social pues el hecho de no tener titulos de propiedad no es justificacion alguna para que las autoridades





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

no nos garanticen poder vivir en armonia y que nuestra actividad economica y el bienestar de nuestras familias sea amenazada por falta de accion gubernamental, necesitamos mas que titulos de propiedad una comunidad requiere ser protegida por el estado en todo sentido pues el titulo de propiedad no es requisito necesario para garantizar los derechos de los ciudadanos y las familias costarricenses

Tortuguero se ha distinguido por ser una comunidad pacifica , destino natural de turistas adultos que vienen a descansar y disfrutar de nuestro parque nacional con todos sus atractivos, asi como nuestras autoridades pertinentes lo promueven a nivel mundial , recordemos que antes de la pandemia era el tercer parque nacional en visitacion turistica de este pais con alrededor de 300 mil turistas anuales , por ahora obvio los numeros son menos pero cada dia las visitas nuevamente aumentan

PREOCUPACION

A raiz de la pandemia muchos ciudadanos se marcharon y muchos nos llegaron lo cual es normal lo unico es que nos llego mucha gente con Bares , discotecas , prostibulos etc a la par de hoteles y restaurantes ya establecidos por muchos años logico esto esta tornando a nuestra comunidad en otro tipo de atractivo muy lejos de lo que promueve nuestro gobierno y comunidad como parque nacional y lo mas grave es que todo esto sucede a vista y paciencia de nuestras autoridades locales aduciendo que como no hay seguridad juridica no pueden intervenir , pensamos que no hay nada mas lejos de la realidad pero eso si nos demuestra poca voluntad para solidariarse con el pueblo y buscar soluciones inmediatas pues esto es intolerable

Nos han dejado en una guerra entre vecinos entre amenazas y enfrentamientos personales donde sobrevive el mas fuerte sin ley





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

alguna sentados en una bomba de tiempo por la poca accion legal de nuestro gobierno y autoridades locales

Emitimos esta nota pues alguien sera responsable de los resultados que esta falta de accion por parte de las autoridades pertinentes genere en el pueblo.

Nos gustaria mencionar el poco o nulo apoyo del MINISTERIO DE SALUD pues en varias reuniones que hemos sido convocados por la municipalidad para buscar soluciones no se han presentado a coloborar como autoridad competente en pos de una solucion

Peticion

Aunque segun informacion se estan gestionando algunas alternativas sobre seguridad jurídica como mencionamos anteriormente la intervencion para garantizar la seguridad de la comunidad debe de ser ahora la comunidad no resiste mas estos actos y estas gestiones llevan varios años donde se ha sido muy pacientes pero por ahora nuestra integridad física está en riesgo al igual que nuestras tierras

Solicitamos que estos negocios ya bien conocidos por todos que alteran el orden publico con venta de licor , prostitucion y bailes toda la noche sean intervenidos de inmediato como corresponde pues el beneficio economico de unos pocos no puede estar por encima del bienestar de muchos sabemos que las autoridades nacionales tienen los mecanismos legales y el personal humano necesario para actuar.

Como respetamos el derecho al trabajo pensamos que si estos negocios se autorizan esto sea bajo los lineamientos ya existentes de nuestra legislacion referente a comercios





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°135

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Recuerden que

A los hoteles les toca devolver los dineros pues los clientes aducen no poder dormir por los escandalos nocturnos diarios marchandose los mismos al dia siguiente muy decepcionados de Tortuguero alejando el desarrollo y provocando la afectacion economica en la zona y afectando la imagen de la comunidad y pais pedimos mas solidaridad y recordar de que estos locales ya existentes son el producto de muchos años de trabajo levantados con el esfuerzo de gente honrada por familias y sus generaciones

No podemos permitir que en sitios donde se ejerce la prostitucion tambien hayan niños y niñas viviendo esto a vista y paciencia de las autoridades locales

El apoyo de la fuerza publica local es nulo pues aunque la fiscalia dice se puede intervenir estos desordenes por aca los efectivos a cargo dicen que no es asi , no sabemos quien manda pero si vemos como las comunidad y nuestros comercios van en retroceso

Atte

Calixto Lopez Davis
Presidente Camara de Turismo y Comercio de Tortuguero

\
Cristina Olivares Canas
Presidente Asociacion Desarrollo Integral de Tortuguero

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Comenta que ese es un caso complejo que se ha estado trabajando en coordinación de la fiscalía, OIJ, casa presidencial, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud y hay una comisión, pero el caso es complejo, no es tan fácil llegar y sellar sin orden de allanamiento de los jueves.

Se ha estado trabajando en la comisión y se ha estado viendo los procedimientos ya que se deben cumplir una serie de requisitos porque es muy complejo.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Indica que, se podría realizar una visita al sitio y un censo minucioso de todo el comercio del centro de Tortuguero y una vez que se tenga la situación de cada negocio, que la Municipalidad de Pococí en coordinación con quien





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

corresponda, se brinde un plazo de tres meses a los negocios para que se pongan al día pero que sepan que tienen que respetar las reglas y no hacer escándalos a las tres de la mañana porque la tranquilidad de los vecinos se ve interrumpida.

Posterior a esos tres meses se vuelve a pasar cancelando los negocios que no se pongan a derecho.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Patentes y al señor alcalde para gestionar lo que corresponde e informe al Concejo y a la Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero.

ACUERDO N° 628

Se conoce nota suscrita por el señor Walter Mora Agüero, Presidente ADI Santa Rosa, tel; 8382-02-15, correo: waltergma19@htomail.com correo de la ADI: adisantarosaguapiles@gmail.com dice:

Asunto: solicitud de niveladora para calle Perdíz a Santa Elena.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

DOC- 004-2022

Santa Rosa, Miércoles 30 de marzo de 2022.

Señores:

Municipalidad de Pococi

Estimados señores reciban un cordial saludo de parte de la asociación de desarrollo integral de Santa Rosa, de Guápiles Limón. Con cedula jurídica 3-002-144682

Por este medio nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para solicitarles su colaboración. Necesitamos nos ayuden con enviar la niveladora en estos días para la calle de Perdiz a Santa Elena que es de 5 kilómetros con 400 metros, esto para que a nuestros visitantes les sea más fácil desplazarse a la comunidad en nuestras fiestas de verano que son del 08 al 11 de abril del año en curso. Así mismo, les pedimos nos colaboren con el tema de los vendedores ambulantes los cuales sean solo los indicados por la asociación de que poseen el derecho de realizar las ventas por previa autorización nuestra, esto para evitar que persona que no son de nuestra comunidad lleguen a enriquecerse en vez de colaborar, esto ya que lo recaudado es para poder colaborar en diferentes áreas comunales, en escuela e iglesia.

Esperando contar con su apoyo

Se suscriben, atentamente

Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa

Walter Mora Agüero

Walter Mora Agüero

Presidente

A.D.I. Santa Rosa

Asociación de Desarrollo
Integral de Santa Rosa
de Guápiles, Limón

Karol Montero Madrigal

Karol Montero Madrigal

Secretaria Ejecutiva

A.D.I. Santa Rosa

Contacto con WALTER MORA AGÜERO, tel. 83820215 y correo. waltergma19@hotmail.com correo
ADI: adisantarosaguapiles@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la solicitud planteada por la ADI Santa Rosa y se traslada al señor Alcalde para lo que corresponda. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 629

Se conoce nota suscrita por la Dra. Carolina Porras Gutierrez, Directora Investigación Biomédica ACIB-FUNIN, correo: cporras@acibcr.com teléfono: 2668-11-28, dice:

Oficio: ACIB-FUNIN-DI-2022-010

Asunto: Solicitud de declaratoria de Interés Cantonal para Estudio PRISMA.





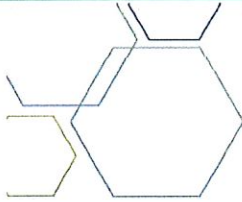
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



San José, 21 de marzo de 2022
ACIB-FUNIN-DI-2022-010

Señores
Concejo Municipal de Pococi

ASUNTO: Solicitud de declaratoria de Interés Cantonal para Estudio PRISMA

Estimados señores:

Me permito saludarlos respetuosamente y dirigirme a ustedes para informarles sobre el Estudio PRISMA, el cual, se realiza en varios distritos del cantón Pococi, entre otras zonas del país.

Esta investigación, busca evaluar si una dosis de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano, VPH, logra reducir las infecciones provocadas por estos virus, en mujeres de 18 a 30 años. La recomendación actual de la Organización Mundial de la Salud, para mujeres de ese grupo de edad, es aplicar tres dosis de la vacuna contra el VPH. El cáncer cervicouterino es producido por la infección persistente, a causa de algún tipo de los tipos de VPH de alto riesgo oncogénico.

PRISMA, fue declarado de Interés Institucional por la Caja Costarricense de Seguro Social, y es realizado por la Agencia Costarricense de Investigaciones Biomédicas (ACIB), la cual, es administrada por la Fundación INCIENSA (FUNIN). Somos una organización sin fines de lucro, dedicada a la investigación en salud y nos hemos enfocado, principalmente, en estudiar el cáncer de cervicouterino y su relación con el VPH; también, hemos realizado investigaciones en otros temas de salud.

Como parte de esta investigación, nuestro personal debidamente identificado, está visitando las comunidades elegidas, para invitar a las mujeres que se encuentren entre este rango de edad, a participar en el estudio. Particularmente, en la provincia de Limón, en el cantón de Pococi, los distritos seleccionados son: Guápiles, Rita, Roxana, Jiménez y Cariari.

Las mujeres que acepten participar, recibirán una dosis de la vacuna contra el VPH y tendrán un seguimiento durante tres años. La meta es incluir 5000 mujeres en el estudio, procedentes de San José y Limón.

El Estudio PRISMA, se plantea como una enorme posibilidad para inmunizar a miles de mujeres en nuestro país, contra el VPH, que es el responsable de provocar el cáncer de cérvix.

La Región Huetar Atlántica presenta la tasa de mortalidad más alta para este tipo de cáncer, junto con la Región Pacífico Central. Este cáncer, pese a ser 100% prevenible, sigue afectado a un alto porcentaje de la población femenina.

San José, Costa Rica
Mata Redonda, Av. 9A calles 64-68
del Scotiabank 200 metros norte
y 50 metros este.
Teléfono: (+506) 2668 1128

Liberia, Guanacaste
Liberia, Campus Universidad EARTH,
finca La Flor, Ruta 21, 10km oeste del
cruce de semáforos en Liberia.
Teléfono: (+506) 2668 1128



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



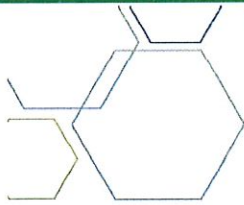
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Si el estudio PRISMA logra comprobar que aplicar una dosis de la vacuna contra el VPH ofrece un beneficio importante a las mujeres jóvenes, los datos se presentarían a la Organización Mundial de la Salud para que valoren cambiar la recomendación a una dosis en adultas jóvenes, y así lograr que más mujeres se beneficien de la vacunación.

Estamos convencidos del valor de este estudio para el país y, en particular, para la provincia de Limón, por lo que, de manera respetuosa, queremos solicitarles valorar la posibilidad de declarar esta investigación, de Interés Cantonal.

Esta declaratoria nos permitiría contar con más apoyo y respaldo, para continuar el proceso de sensibilización, información y reclutamiento de participantes en el cantón.

Agradecemos el apoyo y atención a esta misiva, al tiempo que me pongo a sus órdenes, en caso de que requieran una presentación o reunión, para brindarles la información que requieran.

De antemano, gracias por el apoyo.

Atentamente,

CAROLINA PORRAS
GUTIERREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CAROLINA PORRAS GUTIERREZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.21 18:42:20 -06'00'

Doctora Carolina Porras Gutiérrez
Directora Investigación Biomédica ACIB-FUNIN
cporras@acibcr.com

Participan de la palabra:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Indica que le parece importante la declaratoria, consulta si este proyecto ya fue difundido en las clínicas o los ebais de cada distrito, en vista de que él forma parte del comité de salud de Cariari y no había escuchado respecto a este tema.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Le comenta que este proyecto ya fue declarado de interés institucional por la C.C.S.S. y al darse esta situación, todos los ebais están debidamente notificados por la C.C.S.S..



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se declara de Interés cantonal la investigación para estudio PRISMA. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 630

Se conoce nota suscrita por el Sr. Víctor Julio Madrigal Mora, céd. 6-025-0354, dice:

Asunto: Solicitud de donación de 4 alcantarillas #24

Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar 4 alcantarillas que necesito en el zanja que pasa en la ronda de mi propiedad ubicada en el Cruce de Anabán, 250 mts norte y 200 mts este de la plaza de deportes.

Alcantarillas #24, el camino es Municipal y codificado.

Agradezco cualquier ayuda que me puedan brindar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde y al Ing. Olger Gutierrez Mendoza para que procedan como corresponda con la donación de las alcantarillas, que posteriormente se le brinde un informe al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 631

Se conoce nota suscrita por el Sr. Luis Franco Montes, presidente Sub-Comité de Deportes Barrio Jesús la Colonia, teléfono: 8518-88-10, dice:

Asunto: solicitud para iluminación de un parque.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°142

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

31 marzo 2022

Consejo Municipal

Señores Municipalidad de Guápiles

POCOCÍ

Estimados señores, reciban un cordial saludo de parte del Sub Comité de Deportes de Barrio Jesús.

Por este medio les solicitamos la colaboración para obtener el beneficio de la maquinaria en mantenimiento de chapias en nuestra comunidad, en lo siguiente.

Chapia de la plaza de deportes

Chapia del terreno alrededor de la plaza, con la finalidad que sirva de parqueo

Fumigación con herbicidas para las malezas y lugares difíciles de chapiar,

También les solicitamos la colaboración a este Concejo Municipal, para que por este medio del concejo nos ayuden con el ICE, con la iluminación del área recreativa de la plaza de deportes, para evitar daños al enmallado por personas extrañas y drogadictos, al ser un área muy oscura

Sin mas por el momento les agradecemos su colaboración.

 Luis franco
Atentamente
Carlos Solano

LUIS FRANCO MONTES

Presidente Sub Comité de Deportes

Barrio Jesús. La Colonia, Guápiles

Teléf. 60857737

8518-88-10

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y a la comisión de Hacendarios para su análisis.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°143

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 632

Se conoce nota suscrita por el Sr. Randall Miguel Martínez Chinchilla, director de Jardín de Paz, y la señora Dunnia Ramírez, Directora de Mercadeo, Camposanto Jardines de Paz, correo: dramirez@jardindepaz.cr dice:

Campo Santo ● ● ●
JARDINES DE PAZ

Guápiles, 29 Marzo 2022

Señores
Consejo Municipal de Pococí

Estimados Señores

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, felicitándolos por la excelente labor que están realizando a lo largo y ancho del cantón de Pococí.

Somos conocedores del gran apoyo que les están dando a los emprendedores del cantón, y nos llama poderosamente la atención el éxito que han tenido otras empresas permitiéndoseles la presentación y demostración de sus beneficios en la Municipalidad, por lo tanto, con mucho respeto y admiración solicitamos de la manera más atenta, se nos conceda de la misma manera a nuestra representada Camposanto Jardines de Paz, el permiso correspondiente para exhibirnos en los pasillos de la Municipalidad, donde es costumbre que los emprendedores se anuncien ante las personas que recurren a esta Institución.

Agradecemos de antemano la atención a la presente, y quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

RANDALL
MIGUEL
MARTINEZ
CHINCHILLA
(FIRMA)
MBA. Randall Martínez
Director Jardín de Paz Merc S.A.

Firmado
digitalmente por
RANDALL MIGUEL
MARTINEZ
CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.29
13:23:30 -06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°144

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Me parece muy importante porque estábamos con el cementerio de Guápiles ya sin campo y ahorita aparecen dos opciones más en el distrito de Guápiles de cementerios como es el que está en la Marina y este otro que se encuentra por el Liceo de Pococí, entonces mi apoyo con la voz que tengo, no tengo voto, pero mi apoyo total para estos empresarios que nos están dando soluciones. Que se consigne en actas mis palabras.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se coordine previamente con el Señor Alcalde por tratarse de una situación administrativa.

ACUERDO N° 633

Se conoce nota suscrita por el Sr. Esteban Zúñiga Corea, tel: 8372-87-58 y la señora Yamileth Campos Álvarez, tel; 8661-16-23, del comité de Salud Ebais del Jardín, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

17 de marzo del 2022

Unidad Técnica de Gestión Vial

Ing. Olger Gutiérrez

C.C. Al Consejo Municipal

Estimado Señor:

La siguiente es para saludarle, deseándole los mayores éxitos en su vida personal y laboral.

A la vez aprovechar la oportunidad y hacer de su conocimiento, que nuestra comunidad el jardín desde principio de año ha sido fuertemente afectado con la enfermedad del Dengue, Malaria y paludismo en los sectores N, S, E y O de la comunidad. Dicha enfermedad se transmite por un mosquito que pica dentro y fuera de las viviendas y su sitio de reproducción son las aguas estancadas, que tengan lana, lirios, zacate, musgo, y algas que están al sol.

Los criaderos o cuerpos de agua, que se han ubicado en la comunidad, con aguas estancadas y que no hay fluides del agua son varios. Es por esto que hacemos la solicitud de 216 alcantarillas para poder darle fluides al agua y que no permanezca estancada afectando la salud de las personas, con esta grave enfermedad de malaria. Nos comprometemos con ustedes a dar un buen uso del recurso que se nos brinde, para poder mejorar las condiciones de salud de la población.

También cabe mencionar que el Ministerio de Salud a estado de la mano con la comunidad en los trabajos de mejoras con fumigaciones térmicas, rociados intradomiciliarios y entrega de mosquiteros, también constantes reuniones con los comités y esfuerzos activos de la comunidad. Es por esto que pedimos su ayuda, para poder realizar estos trabajos con la colaboración de las alcantarillas y así evitar los estancamientos en las zanjas de la comunidad.

Sin mas por el momento, agradecemos su intervención, Muchas Gracias.

Junta de Desarrollo

Rampos

Sello

86611623

Yamilet Campos alvarares



Municipalidad de Pococi

SECRETARIA

Recibido por: *Ana Gladys A.*
Dia: *23-03-2022*
Hora: *10:17 a.m.*

Atte:

Comité de Salud

Esteban Zúñiga Correa

Sello

al #83728758



[Signature]

Comité Pro mejoras

Sello

Comite Promejoras
el Jardín

estrelladelcielo816@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

17 de marzo del 2022

Unidad Técnica de Gestión Vial.

Ing. Olger Gutiérrez.

C.C Al Consejo Municipal

Asunto: Solicitud de alcantarillas para evitar estancamiento de aguas pluviales, en mejoras de la salud de los habitantes de la comunidad el jardín en lucha contra la Malaria y Paludismo.

84 alcantarillas #16 pulg.

42 alcantarillas #14 pulg.

22 alcantarillas #14 pulg.

16 alcantarillas #18 pulg.

20 alcantarillas #22 pulg.

32 alcantarillas #16 pulg.

Hacemos de su conocimiento que las alcantarillas solicitadas son específicamente para donde el Ministerio de Salud encontró los criaderos con larvas positivas de malaria y paludismo.

Agradecemos su comprensión y colaboración, esperamos su pronta y oportuna respuesta.

Comité Pro Mejoras

Sello



Comité Salud

Sello



Junta de Desarrollo

Sello



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

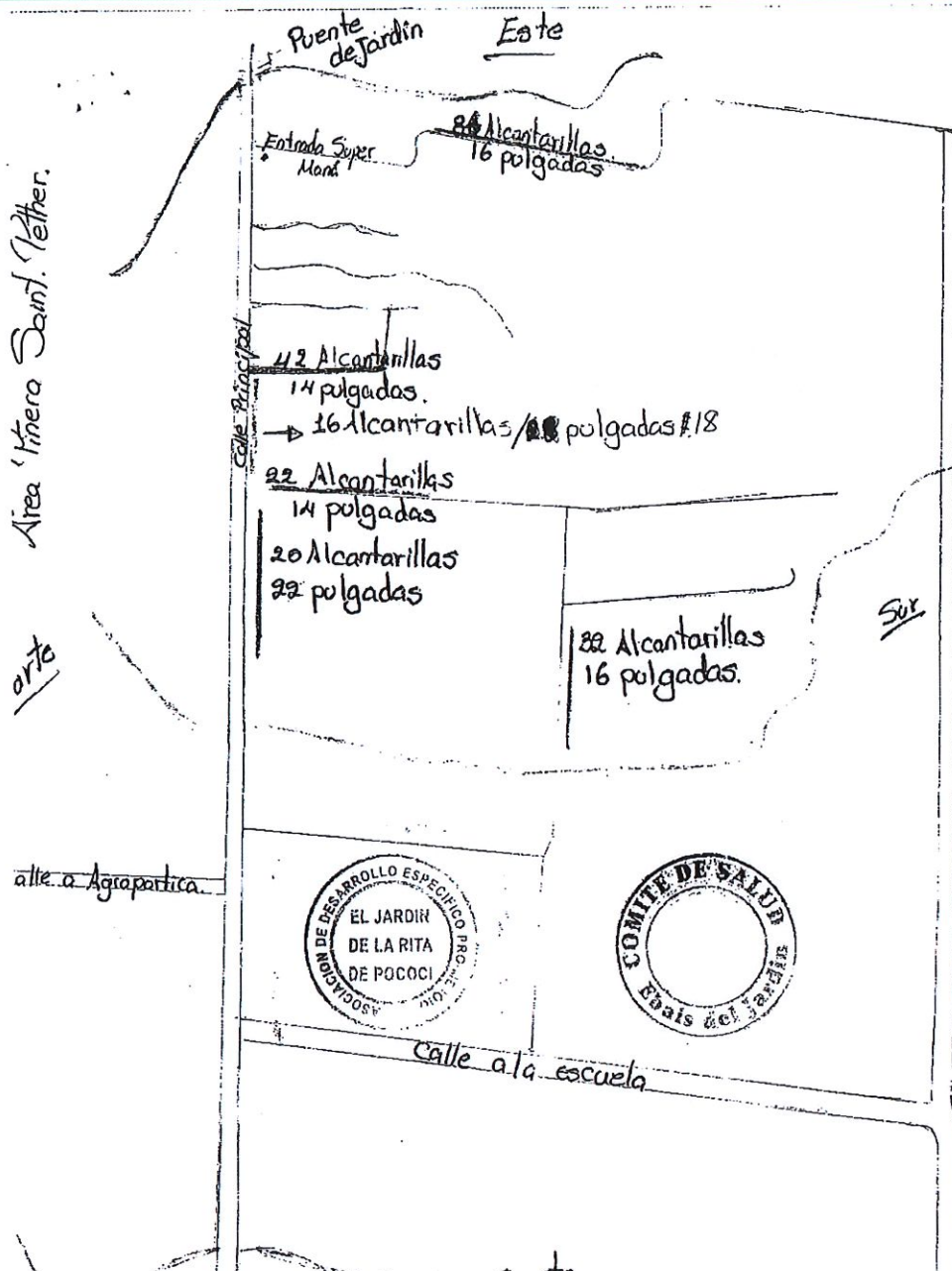


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a Gestión Ambiental y al departamento de Obra Pública para que resuelvan según la solicitud planteada y se le de prioridad a alguna situación de salud que pueda presentarse.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 634

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, tel: 2713-65-60 ext, 133, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio N° 65-2022

Asunto: Entrega de Minuta de la Comisión de Obra Pública.



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



634

Guápiles, 23 de marzo de 2022

Oficio-65-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la **entrega de la Minuta de la Comisión de Obra Pública**, para la aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°149

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta N°1 Comisión Permanente de Obra Pública

Fecha: 03-03- 2022

Lugar de Reunión: Modo virtual y presencial en las instalaciones de Concejo Municipal de Pococí.

Asistencia:

- Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.
- Reg. José Antonio Bustos.
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
- Reg. Reinaldo Benavides Vargas
- Reg. Alfredo Calderón Alfaro
- Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.
- Sind. Prop. Gabriela Madrigal González
- Lic. Manuel Hernandez Rivera. Alcalde Municipal
- Ing. Esteban Gutierrez Solís. Coordinador del departamento de Topografía.
- Ing. Henry Madrigal Calvo. Coordinador del departamento del Área de Planificación y Control Constructivo.
- Licda. Jesica Bonilla O. Asistente del Sr. Alberto Guzmán Cordero
- Sr. Alberto Guzmán Cordero.
Coordinador de Proyecto del Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari.

Agenda:

- Seguimiento al oficio APDU-027-2022 / falta de licencia municipal de construcción fraccionamiento valle del roble / Astua Pirie, Cariari, Pococí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°150

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipalidadde pococi.go.cr



Viernes 18 de febrero del 2022
OFICIO: APDU-031-2022

Sr.

Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Proceso de Control Constructivo
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SEGUIMIENTO AL OFICIO APDU-027-2022 / FALTA DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE / ASTUA PIRIE, CARIARI, POCOCÍ

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al Oficio APDU-027-2022 de fecha 10 de febrero del año 2022, del cual se adjuntó copia a su Proceso, mediante el cual se abordó lo comunicado a la presente Área mediante Oficio DAM-0577-2021 por parte de la Alcaldía Municipal, de fecha 01 de junio del 2021, haciendo alusión al denominado "Convenio para el otorgamiento de garantía por construcción de obras de infraestructura, equipamiento y entrega de áreas públicas, correspondientes al proyecto urbanístico Valle del Roble, Astua Pirie (Cariari), entre la Municipalidad de Pococí, José Alberto Castillo y Guzmán Y Compañía (DAM-CO-0001-2021)".

Como se menciona en el desarrollo de dicho informe, así como en las conclusiones, el fraccionamiento denominado como "Valle del Roble", no cuenta con licencia municipal de construcción para las obras de Infraestructura desarrolladas en ese terreno. A la fecha, únicamente cuenta con licencia de construcción para la planta de tratamiento de aguas

Página 1 de 2

Sitio Web: municipalidadde pococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

2



Sitio Web: municipalidadde pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



residuales, el cual se identifica mediante el consecutivo municipal I°26991-2022 de fecha 10 de enero del año 2022, bajo el contrato de consultoría OC 993674.

Por lo tanto, y en apego a lo indicado en el Oficio APDU-027-2022, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Construcción, **solicito proceder con la clausura de las labores constructivas** realizadas en el terreno descrito, las cuales constituyen a obras de infraestructura de carácter urbano sin licencia municipal de construcción.

Se adjunta copia de la licencia I° 26991-2022.

Sin más por el momento, se despide.

HENRY BRYAN Firmado digitalmente
MADRIGAL por HENRY BRYAN
CALVO MADRIGAL CALVO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2022.02.18
12:16:56 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde
Secretaría - Concejo Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°152

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigo@munipococi.go.cr



Jueves 10 de febrero del 2022
OFICIO: APDU-027-2022

Srs(as).

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

CARÁCTER URGENTE

REFERENTE: OFICIO DAM-0577-2021 RESPECTO AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE, ASTUA PIRIE, CARIARI

Estimados(as) señores(as).

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente informe de fiscalización con el objetivo de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DAM-0577-2021 por parte de la Alcaldía Municipal, de fecha 01 de junio del 2021, mediante el cual se solicita proceder según lo establecido en el denominado "Convenio para el otorgamiento de garantía por construcción de obras de Infraestructura, equipamiento y entrega de áreas públicas, correspondientes al proyecto urbanístico Valle del Roble, Astua Pirie (Cariari), entre la Municipalidad de Pococí, José Alberto Castillo y Guzmán Y Compañía (DAM-CO-0001-2021)".

Página 1 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigo@municipococi.go.cr



Dicho convenio fue suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera (Alcalde Municipal), el Sr. José Alberto Castillo Calvo (Inversionista) y el Sr. Alberto Guzmán Cordero (Constructora Guzmán y Compañía) bajo el nombre citado anteriormente, y según el documento brindado al presente departamento, se dio debido a una nota presentada al Concejo Municipal por parte de la Sra. Francine Castillo Ramos y el Sr. Guzmán Cordero, solicitando el visado municipal de un total de 82 planos de agremiatura, los cuales se describen como lotes residenciales, calles públicas, juegos infantiles, área de parque, lagunas de retención, planta de tratamiento y área comunal.

Además, manifestaron un compromiso con el Concejo Municipal de construir las obras de infraestructura del proyecto, bajo la postura de que la Municipalidad de Pococi no otorgará las respectivas licencias de construcción de las viviendas hasta tanto no se hayan concluido las obras de infraestructura; todo lo anterior bajo la ratificación de una declaratoria de calles públicas mediante Acuerdo I°2301 de la Sesión I°86 Extraordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2020.

Como parte del contenido del Convenio, el cual explica detalladamente el mecanismo utilizado y los informes generados previo a la declaratoria de calles públicas, se cita como necesidad por parte de los desarrolladores el visado municipal de 82 planos de agremiatura que conforman la primera etapa del presente proyecto, con el objetivo de iniciar los trámites de formalización de los bonos de vivienda ante el Banco Hipotecario de la Vivienda (BAI HVI) y el Banco Popular, junto con el visto bueno municipal para el inicio inmediato de las obras de infraestructura, previa aprobación del proyecto ante las otras instituciones estatales, para la obtención de eventuales créditos para el desarrollo del mismo y la tramitación de bonos de vivienda.

Lo más importante a destacar, dentro de la orden girada por la Alcaldía Municipal de proceder con lo establecido en el Convenio, es importante destacar lo establecido en la Cláusula Tercera denominada "Prestaciones y contraprestaciones", la cual indica textualmente lo siguiente:

Página 2 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



"La Empresa iniciará inmediatamente los trámites de aprobación de los planos constructivos ante las distintas instituciones, dentro de las cuales se destacan el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Salud, Cuerpo Benemérito de Bomberos, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, entre otros; para la aprobación del Proyecto **URBANISTICO VALLE DEL ROBLE, ASTUA PIRIE**, para desarrollarlo por etapas. **La empresa debe cumplir dichas aprobaciones en un plazo máximo de 3 meses a partir de la firma del Convenio, período en el cual se deben entregar los respectivos planos constructivos aprobados al Municipio, para la obtención de la licencia municipal de construcción ante el Departamento de Desarrollo y Control Urbano**". (La negrita no pertenece al original).

De acuerdo a lo establecido anteriormente, es garante el Área de Planificación y Desarrollo Urbano que el desarrollador del proyecto **INCUMPLIÓ** con el plazo establecido, ya que a los 3 meses posteriores a la firma del convenio, no se presentaron ni se han presentado (a la fecha) los planos constructivos del proyecto aprobados por las distintas instituciones señaladas. Posteriormente, el citado convenio señala textualmente lo siguiente:

"Igualmente, la **Municipalidad autorizará a la desarrolladora a iniciar la construcción de las obras de Infraestructura** de la primera etapa del proyecto, **previa aprobación de los planos constructivos** en ventanilla única del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, además de la totalidad de las instituciones involucradas, así como el posterior pago del respectivo impuesto de construcción". (La negrita no pertenece al original).

Tomando en cuenta lo citado en dicho convenio, a la fecha no se han presentado los planos constructivos aprobados por las diferentes instituciones involucradas, ni mucho menos cuenta con la licencia municipal de construcción, razón por la cual el Municipio no ha otorgado ningún tipo de licencia municipal de construcción para el inicio de las obras de infraestructura.

Página 3 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



Y la situación se agrava mucho más cuando el día 24 de noviembre del año 2021, en razón de múltiples consultas de los vecinos de la comunidad de Astúa Pirle, se realiza inspección al sitio para percatarnos del presunto inicio de las obras de infraestructura de dicho proyecto, y en este momento cerciorarnos de que, en el acceso ubicado al costado norte de la Ruta Nacional N°247 (detrás del fraccionamiento consolidado y construido) **se encontraban realizando una serie de trabajos a gran escala, sin licencia municipal de construcción**, tales como:

- a) Movimientos de tierra a escala
- b) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- c) Construcción de la red de agua potable, lo cual incluye la tubería, válvulas, previstas, hidrantes y demás elementos no expuestos a la vista
- d) Construcción de la red de alcantarillado sanitario, incluyendo previstas, pozos, tubería y demás elementos no expuestos a la vista
- e) Construcción de la red de alcantarillado pluvial, lo cual incluye tubería, pozos, tragantes, cabezales y demás elementos no expuestos a la vista
- f) Sistema de electrificación y alumbrado público
- g) Lagunas de retención de aguas pluviales
- h) Planta de tratamiento de aguas residuales

Por lo tanto, es sumamente preocupante que un proyecto de tales magnitudes se desarrolle **sin los permisos municipales respectivos**, lo cual requiere de un proceso de aprobación previa de los diseños por parte de instituciones tales como el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Salud, Cuerpo Benemérito de Bomberos, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, entre otras.

Continuando con el contenido del convenio remitido por la Alcaldía Municipal, dentro de la misma cláusula tercera se señala textualmente lo siguiente:

Página 4 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°156

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henrymadrigal@municipococi.go.cr



"Además, la Municipalidad adquiere el compromiso de visar los planos de agrimensura de todos los 82 lotes de la primera etapa del Proyecto, de los cuales 72 son residenciales, y no otorgará ningún tipo de permisos de construcción de viviendas en dicho proyecto (primera etapa), hasta que se cumpla con lo indicado en el presente convenio, en cuanto a la aprobación, construcción y recepción de la TOTALIDAD de las obras de infraestructura y equipamiento". (La negrita no pertenece al original).

Por lo antes citado, no está de más indicar que el Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pococí, en aras del cumplimiento de lo solicitado por medio del Oficio DAM-0577-2021 de fecha 01 de junio del 2021, no dará trámite a ningún proceso de recepción de calles públicas y áreas de uso público del proyecto hasta tanto no se cumpla con la totalidad de las cláusulas incluidas en el convenio, y como se sobre entiende en el párrafo anterior, no autorizará la emisión de licencias municipales de construcción para las viviendas mencionadas en el anteproyecto, ya que el texto es claro y los incumplimientos citados generan la no aprobación de dichas licencias.

CONCLUSIONES

- a) Mediante Oficio DAM-0577-2021 por parte de la Alcaldía Municipal, de fecha 01 de junio del 2021, se solicitó dar seguimiento al Convenio denominado "Convenio para el otorgamiento de garantía por construcción de obras de infraestructura, equipamiento y entrega de áreas públicas, correspondientes al proyecto urbanístico Valle del Roble, Astua Pirie (Cariari), entre la Municipalidad de Pococí, José Alberto Castillo y Guzmán Y Compañía (DAM-CO-0001-2021)".
- b) Dicho convenio fue suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera, como Alcalde Municipal, el Sr. José Alberto Castillo Calvo, identificado como el Inversionista del proyecto y el Sr. Alberto Guzmán Cordero, identificado como el encargado de la Constructora Guzmán y Compañía.

Página 5 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°157

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- c) El desarrollador del proyecto INCUMPLIÓ con el plazo establecido, ya que, a los 3 meses posteriores a la firma del convenio, no se presentaron ni se han presentado (a la fecha) los planos constructivos del proyecto aprobados por las distintas instituciones señaladas en el convenio. Por lo tanto, el Municipio no ha otorgado ningún tipo de licencia municipal de construcción para el inicio de las obras de infraestructura.
- d) Mediante inspección realizada el día 24 de noviembre del año 2021, se corroboró un avance significativo de las obras de infraestructura de dicho proyecto, en actividades significativas tales como movimientos de tierra a escala, acondicionamiento de la superficie de rodamiento, construcción de la red de agua potable, red de alcantarillado sanitario y la red de alcantarillado pluvial, sistema de electrificación y alumbrado público, lagunas de retención de aguas pluviales y la planta de tratamiento de aguas residuales.
- e) El Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pococí no dará trámite a ningún proceso de recepción de calles públicas y áreas de uso público del proyecto hasta tanto no se cumpla con la totalidad de las cláusulas incluidas en el convenio, y no autorizará la emisión de licencias municipales de construcción para las viviendas.
- f) El Desarrollador debe cumplir con la totalidad de las cláusulas incluidas en el contenido del convenio, principalmente con el proceso de aprobación de planos constructivos por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Salud, Cuerpo Benemérito de Bomberos, así como el seguimiento del proyecto por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental; todo lo anterior señalado en el Convenio.
- g) Es importante recalcar que la totalidad de las obras de infraestructura realizadas en el proyecto, no cuentan a la fecha con el aval de aprobación de las diferentes instituciones involucradas en el proceso, razón por la cual tampoco se realizó un proceso de inspección y fiscalización de lo construido, lo cual representa un serio problema a corto plazo, una vez que se tramiten los planos constructivos, se aprueben (según lo

Página 6 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



establecido en el convenio) y las diferentes instituciones realicen las visitas de campo para revisar trabajos ya constituidos, como en el caso del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, los cuales ubicaran las red de agua potable, red de alcantarillado sanitario y pluvial ya construidos, sin la fiscalización respectiva, desde las especificaciones técnicas de los materiales utilizados hasta el proceso constructivo.

- h) Debido a las anomalías identificadas en varias de las cláusulas del Convenio, será de gran importancia someter a consideración y revisión de la Dirección Jurídica Municipal dichos incumplimientos, con el objetivo de dar seguimiento al proceso.
- i) Se adjuntan como anexos las fotografías de los trabajos realizados en el sitio, con fecha del 24 de noviembre del año 2021.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.11
11:29:34 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo

José Alberto Castillo - Inversionista - Grupo Colono
Alberto Guzmán Cordero - Desarrollador - Constructora Guzmán y Compañía
Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández - Proceso de Control Constructivo
Ing. Esteban Gutiérrez Solís - Proceso de Topografía
MAF. Cinthya Ávila Madrigal - Dirección Jurídica

Página 7 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

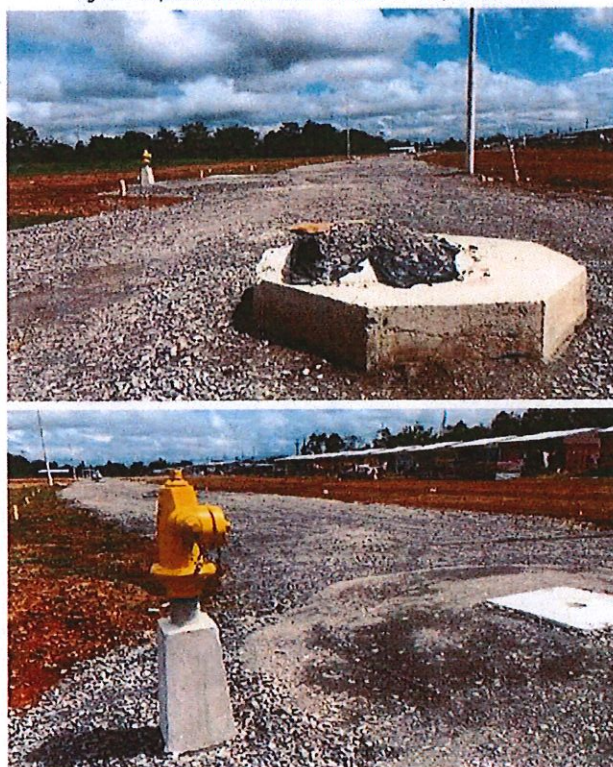


Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



ANEXOS

Figura 1.- Inspección de Obras de Infraestructura – Proyecto Astúa Piña



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2021)

Página 8 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 2.- Inspección de Obras de Infraestructura – Proyecto Astúa Pírio



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (11 noviembre. 2021)

Página 9 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

12



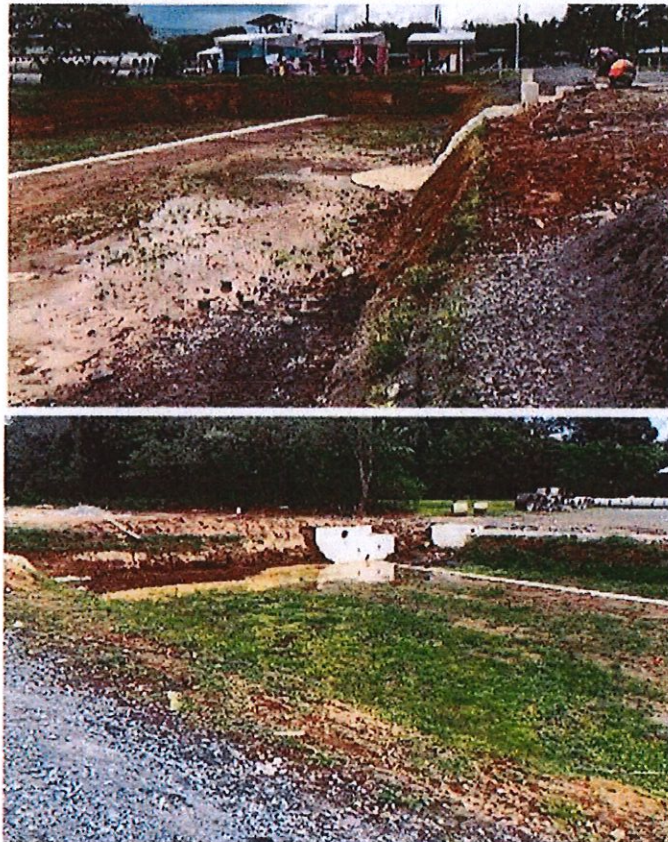
Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



Figura 3.- Inspección de Obras de Infraestructura – Proyecto Astúa Prié



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (11 noviembre 2021)

Página 10 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°162

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PERMISO DE CONSTRUCCION N°. 26991 - 2022
10 de ENERO del 2022.

DATOS DEL SOLICITANTE		Cédula: 3101219415
Solicitante: RAPICREDITOS S.A.		Teléfono:
Dirección exacta: FRACCIONAMIENTO ASTUA PIRIE - VALLE DEL ROBLE		
DATOS DEL PROPIETARIO		Cédula: 3101219415
Propietario: RAPICREDITOS SOCIEDAD ANONIMA		Teléfono: 27104420
Dirección exacta: GUAPILES, 25 30 N DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SUCURSAL BCR, 2° PLANTA ALTOS		
DATOS DE LA PROPIEDAD: N° 142942 - -		N° Plano catastro: 715968602012
Distrito: CARIARI	Alineamiento:	Area: 110,621.00 M/2
Folio Real: 07-142942-000	Frente calle pública: 42.00	Uso: OTROS Acceso: CALLE ASFALTADA
Dirección Predio: COSTADO SUR DE LA BLOQUERA DE ASTUA PIRIE		
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN		Permiso Vence: 10/01/2023
Se le concede permiso para: CONSTRUIR PLANTA TRATAMIE		
Area Construcción: 208.00 M/2	Metros cubicos: 0.00 M/3	Longitud: 0.00 Mts
Ancho entrada: 0 Metros	Niveles: 0	Aposentos: 0
Póliza N°:		Techos:
Paredes:	Pisos:	Aprobado: 10/01/2022
Retiro Frontal: 0	Retiro Lateral: 0	Retiro Posterior: 0
PROFESIONAL DE LA OBRA Y DATOS CFIA		N° Contrato CFIA: OC 993674
Profesional Responsable: WALTER SALAS CORELLA		N° Colegiado: IC-6202
VALORES DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTAL A PAGAR \$: 730,000.00
Tasado del CFIA: 73,000,000.00	Valor de la Obra \$: 73,000,000.00	
Impuesto \$: 730,000.00	Multa \$: 0.00	Valor M/2, M/3 o Mts \$: 350,961.53
TIPO DE PRESENTACION:		BOLETA MUNICIPAL: 0.00
Observaciones:		

Este permiso tiene una vigencia de un año a partir de su aprobación, debe de estar en el lugar de la construcción y permanecer junto al cartón municipal y planos constructivos hasta su finalización.

Copias.
Inspección Municipal
Archivo
IIEC

Impreso por: MADRIGAL CALVO HENRY

Sellos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



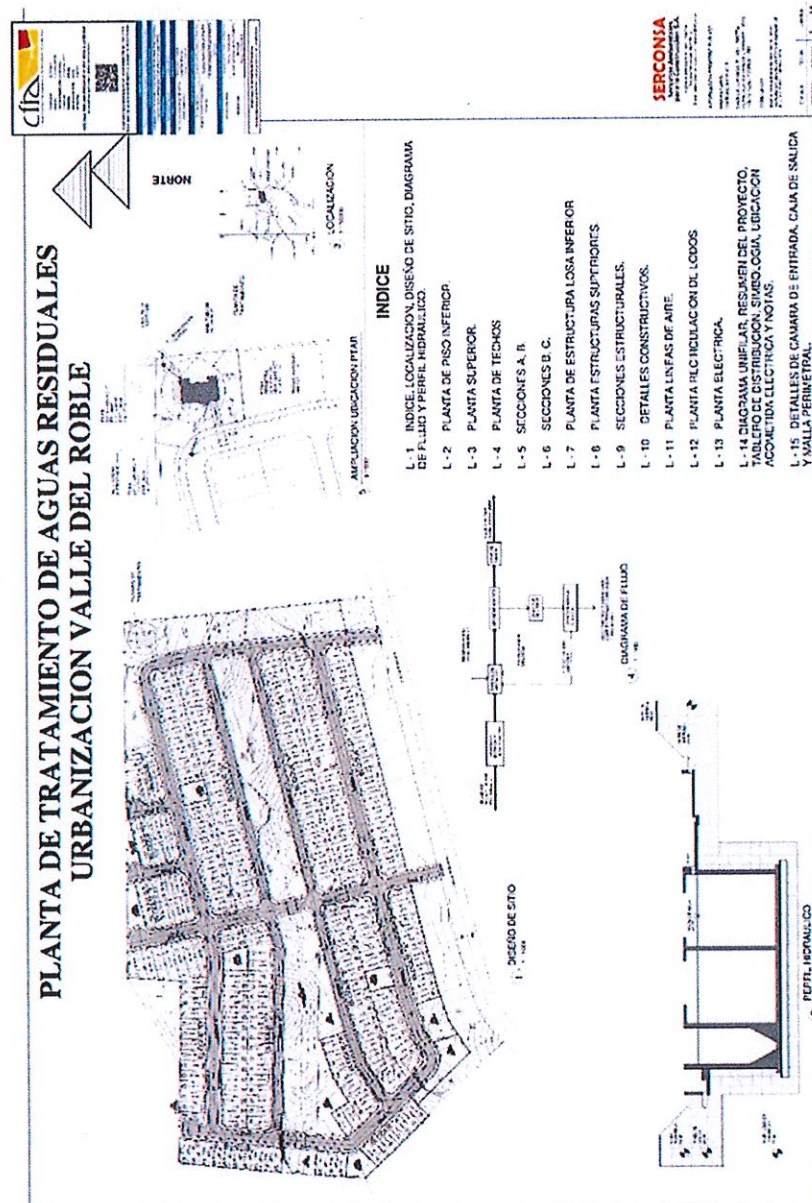


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

15



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°164

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Artículo I

- Lic. Manuel Hernandez Rivera. Alcalde Municipal, saluda y dice que necesita que se resuelva pronto toda la problemática que hay con los permisos de construcción de las diferentes instituciones que le faltan al Sr. Alberto Guzmán Cordero, Coordinador de Proyecto del Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari y que ocupa que el Sr. Alberto, se coordine con el ingeniero Henry Madrigal, Coordinador del departamento del Área de Planificación y Control Constructivo, para que le presente todos los documentos que tiene listos con os permisos correspondientes a la obra y que se espera poder sacar adelante este proyecto.
- Reg. Reinaldo Benavides Vargas, saluda y externa lo bueno que le parece a él proyecto del Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari, que se está realizando y que no sería bueno que se vaya a trancar, dice que este proyecto no se compara con otros proyectos ya antes vistos y sugiere que sería bueno ya una vez presentado todos los permisos que le falta sería bueno aprobarlo, porque son muchas las personas que están a la espera para ser beneficiaras.
- Ing. Henry Madrigal Calvo. Coordinador del departamento del Área de Planificación y Control Constructivo, saluda y comenta que este es un tema muy delicado y que no es correcto que se revise a la carrera que esto tiene un trasfondo que viene desde el 2017, que se inició con el tema del fraccionamiento que habla de la nueva etapa de la construcción, la cual es calificada como primera etapa de Urbanización, es así como lo mencionaba el Sr. Alberto Guzmán, indicaba que iniciaría el mes de diciembre del 2020, el cual ya es de conocimiento para los regidores porque ya formaban parte del Concejo Municipal, dice que el 14 de diciembre, ingresa un documento de una declaratoria, de calle pública y le solicitan a ellos un informe técnico, el cual la respuesta quedan es negativa, porque dicen que no amerita ser aprobado como calle pública ya que es un proyecto de urbanización y comenta que hasta en los mismo planos lo califican como un proyecto urbanístico y que ese día que se envió la respuesta, ese mismo día no sabe porque se declararon las calles públicas.

Comenta que más adelante llega nuevamente al Concejo Municipal, siendo algo propiamente Técnico, el día 30 de abril de 2021, el Sr Alberto Guzmán Cordero, y la Srta. Francini Castillo, solicitando 82 visados Municipales, dentro de los cuales incluía los lotes de carácter residencial, las

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

calles públicas y las áreas públicas, entre estos hablaba de un sistema de aguas residuales mediante planta y lagunas de retención de aguas fluviales, dice que tanto el cómo el ingeniero David Quirós Aguilar y el ingeniero Esteban Gutiérrez, generan un informe indicándole al Concejo Municipal que los visados no proceden con una justificación técnica y clara cual es transcendencia de ese proyecto y de los requisitos para poder visar planos, posterior a eso vino una nota del Sr. José Alberto Castillo, que dice que el se hace cargo de la garantía de carácter hipotecaria o liquida financiera del proceso que corresponda y el Concejo vuelve nuevamente a reconsiderar el tema con la garantía que se genera, luego el Concejo envía una nota a la Alcaldía Municipal, que se les realiza la solicitud de nuevo con en el tema de los visados, aclara que no todos los regidores estaban a favor, no menciona quienes sí, pero hace ese comentario alusivo a reconsiderar el tema de la solicitud de nuevo con los visados.

Comenta que nuevamente se le envía al Concejo un oficio del por qué no proceden los visados, ya ellos conociendo el tema hacen una carta, pero ya eso es un tema con la alcaldía y los inversionistas, dice que se titularon los convenio y de procedieron a una revisión fiscalización y posterior mente a la firma que se realizó el 31 de mayo del 2021, por parte de la alcaldía, por el inversionista y el desarrollador, al día siguiente se recibió un oficio de parte de la alcaldía, se solicitando que se le diera seguimiento al convenio, la alcaldía pide que se acaten las ordenes que vienen en el convenio y ellos proceden a estudiar todo el convenio de la forma en la que se genero y hacer que se cumplan las obligaciones.

Dice que hay un lapso de un año para poder presentar los planos de acuerdo con el convenio y que estamos a casi dos meses y aún no se ha presentado ningún plano en la Municipalidad de este proyecto, dice que si es bueno estudiarlo un poquito por que hay una serie de detalles que se van quedando y al día de hoy concluyen que hay serie de falencias que no sean atendido y son de carácter urgente y muy delicadas, porque se puede ver que este proyecto está bajo tierra y sin ningún tipo de permiso por las diferentes instituciones, incluyendo la Municipalidad .

Explica ampliamente que en un acuerdo que se generó en el año 2021, hay una propuesta, por parte del Presidente Municipal, de aprobar los 82 planos, que solicitaban para el visado, aparte de la propuesta indica en el entendido que el Sr. Alberto Guzmán, si no cumple con las obras de infraestructuras requeridas para el para el proyecto, Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari, está Municipalidad le negará inmediatamente los permisos de construcción de los 82 planos que se visaron previamente.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Externa que en el mismo acuerdo anclarán que esta solicitud del visado de los planos no es para iniciar obras de la infraestructura, si no para que la empresa siga su curso de acuerdo con los permisos para el proyecto, con las diferentes instituciones como lo es el Banco Popular y el Bambi, recalca que esa era la finalidad de los visados, que era para el tema de bono de vivienda.

Después de ahí en adelante se menciona la serie de oficios que se realizaron desde la parte de ingeniería, que califica que este proyecto califica como urbanístico las cuáles eran los requisitos que en su debido momento debía de cumplir hasta otros, de acuerdo con todo lo anterior mencionado el desarrollador solicita 82 planos visados, para la formalización del Bambi y el Banco Popular y explica ampliamente el proceso.

- Sr. Alberto Guzmán Cordero, Coordinador de Proyecto del Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari, saluda y comenta que el convenio si se realizó y que en lugar que se está construyendo la infraestructura hay un rotulo que se logra evidenciar que, si cuenta con los permisos correspondientes con la variabilidad del sector y que además cuenta con disponibilidad de agua del AYA y de luz eléctrica y que una de las calles ya fue recibida por el Ing. Alejandro, también menciona que aún le faltan algunos permisos de algunas instituciones, pero ya está detrás de eso y del pago correspondiente al permiso que se necesita de la Municipalidad.

Externa que si ubo un atrasó en la primera etapa por la cual el proyecto se vio obligado a detenerse, por motivos que no se tenían contemplado y efectivamente si se retazó el inicio del proyecto, pero hasta la fecha se ha trabajado muy duro y que ya está muy avanzado.

Comenta que quizás sí se cometió el error por no haberle informado al ingeniero Henry Madrigal, que el proyecto se iba atrasar y los motivos por los cuales sucedieron ya que nos cosas que no se tenían pronosticados y se les salía de las manos, pero le pide las disculpas del caso y dice que esto se puede subsanar enviándole toda la información que tiene de los permisos con los que él cuenta para el proyecto del Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari y que la idea es poder trabajar de la mano y poder sacar este proyecto adelante.

Externa que en el momento que se inició la construcción del proyecto, siempre se mantuvo informado a algunos regidores y al alcalde, pero si cabe reconocer que el error está en la falta de comunicación con el ingeniero Henry Madrigal, pero si va a hacerle llegar departamento de Control Urbano

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

18



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

todos los documentos de los requisitos que ya están aprobados, para poder subsanar la situación.

- Reg. Juan Luis Gómez Gómez, comenta que va a realizar una moción para que el Sr. Alberto Guzmán Cordero, Coordinador de Proyecto del Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari, le presente todos los documentos que tiene listos con los permisos y requisitos correspondientes al ingeniero Henry Madrigal.
Además, que dice que deja bien en claro el Sr. Alberto Guzmán Cordero, Coordinador de Proyecto del Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari, que no cuentan con todos los permisos de las diferentes instituciones, pero si necesitamos que le haga llegar al ingeniero lo que tenga.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, saluda y externa ampliamente que ella desconocía del tema y que no ha sido participe de nada con respecto al inicio de la contracción del proyecto del Valle del Roble en Astua Pirie de Cariari.
Dice que estos proyectos son buenos, pero si es importante que tengan todos los permisos al día como corresponde, para que no se tengan que dar este tipo de problemáticas y que si es indispensable que pueda tener el Sr. Alberto Guzmán Cordero, con el ingeniero Henry Madrigal, la comunicación que corresponden para se pueda tener una mejor coordinación en estos proyectos que son tan importantes.
- Reg. José Antonio Bustos, saluda y dice que el sí dio el voto a favor de la declaratoria de la calle Publica, además externa que él ha ido a fiscalizar el proyecto del Valle del Roble en Astua Pirie de Cariari, que está realizando el Sr. Alberto Guzmán Cordero, que le parece muy bonito y que espera que se puedan poner de acuerdo el Señor Alberto Guzmán Cordero con el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, para que puedan solucionar pronto y trabajar de la mano y así lograr finalizar este proyecto y beneficiar a todas estas familias que están a la espera de una vivienda.
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez, manifiesta que él va a apoyar el proyecto que se está realizando y que a el Sr. Alberto Guzmán Cordero, que realice todas las consultas que a todas las instituciones que lo ameriten y que haga llegar de una forma más sencilla al ingeniero Henry toda la información que necesite, para que esto pueda seguir caminando y tener una finalidad lo antes posible.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



- Lic. Manuel Hernandez Rivera. Alcalde Municipal, Comenta que, por parte de la Municipalidad, debemos de buscar la manera de poderles ayudarle a los desarrolladores, que se les facilite más información, porque bien es cierto, en el Cantón de Pococi lo que se quiere es eso, que exista un desarrollo y esto se da por medio de los desarrolladores que vienen con proyectos, lo que se quiere es poder trabajar juntos todos de la mano y sacar adelante el Cantón.
- Reg. Alfredo Calderón Alfaro, saluda y dice que, si es importante unirnos todos y poder apoyar este proyecto, la idea es que tenga una finalidad pronta y así sean beneficiadas estas personas que están a la espera.
- Sr. Alberto Guzmán Cordero, Coordinador de Proyecto del Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari, dice que él les estaría haciendo llegar todos los documentos correspondientes, la próxima semana al ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador del departamento del Área de Planificación y Control Constructivo, para que él lo valore y poder tener una mejor coordinación de ahora en adelante.

Se acuerda que el Sr. Alberto Guzmán Cordero, Coordinador de Proyecto del Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari, le presente todos los documentos que tiene listos con los permisos y requisitos correspondientes al ingeniero Henry Madrigal Coordinador del departamento del Área de Planificación y Control Constructivo, para que realice el analisis y presente el criterio técnico.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión
de Obras Públicas

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

20

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se aprueba el Dictamen de Comisión de Obra Pública, así como las recomendaciones de la comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 635

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, tel: 2713-65-60 ext, 133, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr dice:

Oficio N° 63-2022

Asunto: Entrega de Minuta de Mesa de Trabajo "Sembremos Seguridad"



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



035.

Guápiles, 23 de marzo de 2022

Oficio-63-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de Minuta de una mesa de trabajo llamada "Sembremos Seguridad", para la aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta N°1 Sembramos Seguridad

Fecha: 08-03-2022

Hora inicio: 10:00 a.m

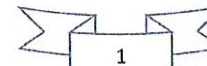
Lugar de Reunión: Presencial en las instalaciones de la iglesia Manantial de Vida.

Asistencia:

1	Juan Carlos Arias Agüero	2 540 369	Fuerza Pública	Director	87041614
2	Rodrigo Albano Padilla	6-337-370	Fuerza Pública	Subdirector	8431-7485
3	Michael May Salazar	113310801	Fuerza Pública	Oficial Delegado	84273991
4	Luis Suarez Caspeles	203490614	Fuerza Pública	Oficial Delegado	85114482
5	Geovany Rodriguez	7-155-368	Carretera Com.	Directivo	8581-9649
6	Ronald Caspion Bloua	700810651	Tránsito	Subjefe Regional	88496605
7	Fernando Pato Valverde	9-086-252	Tránsito	Delegado	84235167
8	José Sangucho Henríquez	163 9911	Fuerza Pública	Agente P.P.	85591410
9	Junior Morales Reyes	6-275-398	OIJ - Guaples	Investigador	7103-7093
10	Romeo Henríquez	17111152	Oficina de	Secretaria	87306508
11	Karen Hoffmann Ocampo	1-11210090	PANT	Coordinador	83315503
12	Giovanni Rivera Kratoch	106660108	Muni- Pococi	Vice Alcalde	
13	Jamileth Hidalgo Arias	1081160232	Muni- Pococi	Vice Alcalde	86148400
14	Josef Weckhley	701330443	PANT	Coordinador	8817-11-28

1	Katty Campes Huillo	2-441-884	Programas	Encargada P.P.	84092333
2	Heidi Polivias Ochoa	7-365-259	Programas	Agente II	8365579
3	Jonathan Palma Hendera	1-1475-0925	P.P.P	Agte Sem. Seg.	50113494

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°171

ACTA N°24 Ordinaria.

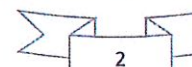
04-04-2022

Juan Luis Gómez Gómez. Comenta un poco acerca de la participación que realizó en una mesa de trabajo llamada "Sembremos seguridad", que se realizó en la iglesia Manantial de Vida, acompañados de varios funcionarios de las diferentes instituciones como: PANI, Poder Judicial, Fuerza Pública, Tránsito y algunos funcionarios de la Municipalidad, comenta que la fuerza pública explica ampliamente de lo que se quiere realizar en esta mesa de trabajo y se dan muchos aportes por cada uno de los acompañantes de las diferentes instituciones, externan que quieren trabajar de la mano y poder realizar muchos proyectos, en estos está que se quieren impartir charlas en las instituciones, para tratar de tener un acercamiento en algunas comunidades y centros educativos, pero que se quiere comenzar por las comunidades más conflictivas del Cantón de Pococí, se espera poder lograr el objetivo y tener ese acercamiento que se desea, además sugieren muchas ideas como: Caminatas nocturnas, partidos y varias series de actividades.

Adjunto minuta realizada por los funcionarios de la fuerza Pública, "Sembremos Seguridad", adjunto invitación de la mesa de trabajo realizada.

Anotaciones Generales.	Acuerdos.
- Se da inicio a la reunión, haciendo una presentación de todos los mandos policiales hacia los actores locales. - Se hace observancia de las fechas planificadas para las mesas de articulación local, las cuales comprenden las fechas de: 1ra mesa de articulación 08 de marzo del 2022. 2da mesa de articulación 10 de mayo del 2022. 3ra mesa de articulación 12 de julio del 2022. 4ta mesa de articulación 06 de setiembre del 2022. 5ta mesa de articulación 08 de noviembre del 2022. - Se externan por parte de la Vice Alcaldesa Yamileth Hidalgo Arias, la inquietud de los proyectos que se han coordinado por parte de la Municipalidad y la Embajada de Estados Unidos, indicando que hay proyectos de importancia en los cuales no han sido atendidos y por tanto de la mano del Comisionado Juan Carlos Arias, se hará las gestiones de acercamiento a la Embajada para poder obtener información sobre el tema y traerlo a la mesa de articulación próxima. - El Vice Alcalde Giovanni Rivera Picado, reloma los proyectos de Fútbol en la zona, mismas que ya están priorizadas a nivel de Municipalidad. Además, aportan proyectos para ser visualizados por los asistentes. El Comisionado Arias, indica que es importante no solamente que se aborde la temática de la prevención del delito a partir del deporte, sino que también se puede hacer un abordaje integral con los funcionarios de las instituciones integrantes, aprovechando las capacidades de Programas Policiales Preventivos de Fuerza Pública, Patronato Nacional de la Infancia, aparato Municipal y otros actores de fundaciones externas. - La Coordinadora de la Oficina del PANI Pococí, solicita el apoyo a través de los Programas Policiales Preventivos en las Academias de Crianza, por lo que se indica de parte del Comisionado Arias, que para requerir apoyo por parte del personal policial, se debe mandar el cronograma con la nota para desplegar y apoyar con los programas, actividades que el PANI lleva a cabo. - Se denota de parte de los vicealcaldes y Director Regional, la importancia de traer modelos del fútbol nacional, es decir personas inspiradoras en este deporte le logren crear un impacto en los niños a fin que sean un modelo a seguir. De igual forma se insta a la Municipalidad buscar actores a través de la cámara de comercio que apoye con implementos deportivos, a fin de reforzar las actividades e incentivar el deporte, a través de donaciones de balones y otros	- Se acuerda de parte del Jefe Cantonal Michael Morúa Salazar, el calendarizar los abordajes con K-9 y coordinar con la Oficial Local de Pococí del PANI, para abordarlo de forma integral. El cronograma debe enviarse a PANI para que se programe las vistas a los centros educativos solicitantes. - Se acuerda por parte del Comisionado Arias, el apoyo para el PANI con las Academias de Crianza mediante el apoyo de Programas Policiales Preventivos, por lo que deberá el PANI enviar a el correo electrónico programas_preventivosdr12@fuerzapublica.go.cr, cuales son los temas de interés para abordar, población objetivo y la posible planificación que se dé abordajes, para planificar la logística y personal policial que apoyará. - Se acuerda reunión para el 15 de marzo, con todos los actores presentes, para coordinar la actividad deportiva de las Barras, aportando la información que se detalla a continuación: - Jefatura de Barras aportara la información de los ciudadanos objetivos y familias a las cuales impacta la actividad y el contacto de la Escuela de Fútbol de Barras del Colorado. - De parte de la Municipalidad se aportaran juegos inflables para la actividad e implementos deportivos. Además la Municipalidad con actores locales se coordinará alimentación complementaria para la población joven para el día de la actividad. - De parte de la Dirección Regional se aportará palomitas de maíz como parte de alimentos para la población objetivo. - De parte de la Coordinación de Programas Policiales Preventivos se organizará el grupo de Payasitos para la actividad y otros fortalecerán con las actividades de Pinta Caritas y Globoflexia. Aparte de lo acá descrito, en la reunión que se celebrará el 15 de marzo del 2022 a partir de las 14:00 horas de forma mixta (Presencial y Virtual), se afinará detalles de la actividad que se pretende realizar para el 08 de abril del 2022. - Se acuerda con la Policía de Tránsito y Organismo de Investigación Judicial, generar trabajos articulados a fin de atender necesidades operativas en la zona, por lo que se coordinará una reunión extraordinaria para abordar situaciones de acuerdo a las realidades criminales de la zona de Pococí y las Barras con las jefaturas de ambos cuerpos policiales y las jefaturas regionales y cantonales (Actividad 20 del Plan Anual Operativo 2022) - El Director Regional, Sub Director Regional, Jefatura del OJ,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°24 Ordinaria.

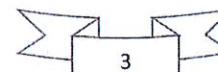
04-04-2022

implementos. 7. Se conversa de las necesidades de los centros educativos, ya que están haciendo peticiones de abordaje con K-9, a fin de poder detectar el ingreso de drogas al complejo educativo. Se le hace ver la importancia del abordaje integral con el Patronato Nacional de la Infancia, y que por tanto la Jefatura de Pococi en conjunto con la Dirección Regional deben planificar los centros educativos para informar a PANI y abordarlos de forma estratégica e integral. 8. El Vicealcalde indica la importancia de plasmar los proyectos de Fútbol y que se puede empezar en el cantón operativo de Pococi, mediante un evento deportivo con la Escuela de Fútbol de Toro Amarillo. Se le hace ver al Vicealcalde la importancia de también captar Barras del Colorado, el cual está muy abandonado por la institucionalidad local, razón que amerita un abordaje y acercamiento comunitario, por lo que se plasma la importancia de generar dos eventos, uno a nivel de Guápiles y otro a nivel de las Barras del Colorado. Todos generan sus aportes para que se haga presencia de todos los actores locales y policiales para generar una percepción de seguridad idónea en la comunidad de las Barras. 9. Se plasmaron las inquietudes de los proyectos, la fundación externa generara colaboración para las actividades de barras del colorado y se generar reuniones de planificación para poder aterrizar de forma adecuada los requerimientos para el cumplimiento del acercamiento de los actores locales en Barras, mismo tema para Toro Amarillo. 10. Finaliza la reunión de la Mesa de Articulación con la despedida de todos los actores y jefaturas regionales y cantonales.	Representante de la Cámara de Comercio y Jefatura de Policía de Tránsito, regalarán un balón, cada uno para que sea donado a la Escuela de Fútbol de Toro Amarillo y Barras. 6. Se aportará información por parte de PANI, Tránsito y OIJ en temas de estadística criminal y casos afines a cada una de las responsabilidades institucionales para hacer las validaciones de instrumentos de recolección de información de Sembremos Seguridad. 7. Se armará un grupo de Whatsapp temporal, para la organización de las actividades deportivas con cada uno de los participantes a fin de hacerles saber cada una de los procesos articulados y una vez finalizada la actividad, se decidirá si se sigue o no con el grupo activo 8. Los actores participantes se comprometen a seguir siendo partícipes de la mesa de articulación, lo cual es vital para desarrollar la Estrategia Sembremos Seguridad.
Se Finaliza la Reunión a las: 12:00 horas	JUAN CARLOS ARIAS AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por JUAN CARLOS ARIAS AGUERO (FIRMA) Fecha: 2022.03.12 13:41:30 -06'00'
Firma: Comisionado Juan Carlos Arias Agüero / Director / Región Doceava Canbe	

Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Presidente del Concejo
Municipal

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Martes, 01 de marzo de 2022
Oficio N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-PPP-041-2022
Página 1 de 1

Presidente
Juan Luis Gómez Gómez
Consejo Municipal de Pococi

ASUNTO: Primera mesa de articulación local de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad", Pococi y Barras del Colorado.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Sirva la presente para convocarle a la primera mesa de articulación local de despliegue de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Ciudadana "Sembremos Seguridad", para el **08 de marzo del 2022 de las 09:00 horas a 12:00 horas**, que se llevará a cabo en el Iglesia Cristiana Manantial de Vida, frente a la delegación policial de Guápiles. Lo anterior para darle cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 41242, enfocado en la nueva estrategia policial, oficializado y declarado de interés público y nacional la estrategia supra citada.

Dentro de los objetivos de la mesa de articulación se encuentran:

1. Apoyar cada uno de los procesos de despliegue de la estrategia "Sembremos Seguridad".
2. Revisar y coordinar propuestas y proyectos de los participantes para el trabajo articulado y de colaboración interinstitucional.
3. Revisar en conjunto los análisis de la fenomenología criminal de la zona, analizando factores de riesgos latentes en los cantones objetivos.
4. Darle la trazabilidad a la estrategia Sembremos Seguridad en cada uno de los procesos adscritas a está.

Dirección Regional Doceava Caribe
Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, frente a entrada de compañías bananeras.
Teléfono: 26000000-Ext:3303
Correo electrónico: programas.preventivosdr12@fuerzapublica.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

En razón de lo anterior le agradezco confirmar asistencia a la mesa de articulación el cual está invitado, siendo parte fundamental para cumplir con los procesos y la orientación preventiva a la cual va enfocado la estrategia.

Sin más por el momento, y esperando su pronta respuesta, se despide;

Cordialmente

JUAN CARLOS

ARIAS

AGUERO

(FIRMA)
Comisionado

Juan Carlos Arias Agüero

Director

Región Doceava Caribe

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS ARIAS AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2022.03.03 18:25:28 -08'00'

Consecutivo / Archivo

C.C: Comandante, Rodrigo Alfaro Padilla / Sub Director Regional / Región Doceava Caribe
Sub Intendente Michael Morua Salazar / Jefe de Unidad Policial / Delegación de Pococi
Sub Intendente Silvia Alvarez Mora / Sub Jefe de Unidad Policial / Delegación de Pococi
Sub Intendente, Luis Suarez Céspedes / Jefe de Unidad Policial / Delegación de Barras de Colorado
Sub Intendente, Efraín Sanabria Corrales / Jefe de Unidad Policial / Delegación de Barras de Colorado

Dirección Regional Doceava Caribe

Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, frente a entrada de compañías bananeras.

Teléfono: 26000000-Ext:3303

Correo electrónico: programas.preventivosdr12@fuerzapublica.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se aprueba el Informe de Comisión de la mesa de Trabajo "Sembremos Seguridad", así como las recomendaciones de la comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°175

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 636

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, tel: 2713-65-60 ext, 133, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr dice:

Oficio N° 64-2022

Asunto: Entrega de Minuta de la Comisión COMAD.



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 23 de marzo de 2022

Oficio-64-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la **entrega de la Minuta de la Comisión de la COMAD**, para la aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°176

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta de la Comisión Especial de la COMAD

Fecha: 02-03- 2022

Hora inicio: 10: 00 a.m

Lugar de Reunión: Modo virtual y presencial en las instalaciones de Concejo Municipal de Pococí.

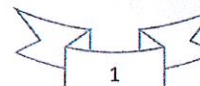
Agenda:

- ✓ Atención a la Licda. Sandy Keiton Davis.
Funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Limón
- ✓ Atención a la Licda. María Eugenia Salas Mora.
Funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Heredia
- ✓ Atención a la Ing. Gustavo Aguilar Montoya.
Funcionario de CONAPDIS

Asistencia:

- Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.
- Reg. José Antonio Bustos.
- Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
- Reg. Alfredo Calderón Alfaro.
- Reg. Supl. Hilda Zamora Arias
- Licda. Sandy Keiton Davis. Funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Limón
- Licda. María Eugenia Salas Mora. Funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Heredia
- Ing. Gustavo Aguilar Montoya. Funcionario de CONAPDIS

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°177

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

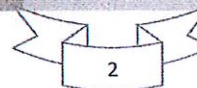


Artículo I

- Reg. Luis Ángel Méndez Araya, presidente de la Comisión de la COMAD, Saluda y les da la bienvenida a los presentes, externa con amplias palabras que espera que se pueda realizar un dialogo constructivo, para llegar realizar pactos con la institución de CODAPDIS.
- El Regidor Juan Luis Gómez Gómez, dice que se complace de la vista que de los compañeros funcionarios de CONAPDIS, espera al igual que los demás compañeros regidores que esta reunión les pueda servir para poder trabajar de la mano.
- Reg. Randall Torres Barrientos MBA, saluda y comenta que ya hacía falta un encuentro y dice que sería bueno que se pudiera habilitar una oficina de CONAPDIS, en el Cantón de Pococí, ya que aparte de ser unos de los cantones que tiene más población cuenta con el mayor volumen de discapacidad.
- Se presenta la regidora Dennia Yaslyn y la Regidora Suplente Hilda Zamora y realizan un pequeño comentario y gradecen a los funcionarios por estar en la mesa de trabajo.
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya, presidente de la Comisión de la COMAD, presenta cuatro objetivos concretos que se esperan alcanzar en la mesa de trabajo con los funcionarios de CONAPDIS y los regidores.
 - 1- Tener un acercamiento con el Concejo de CONAPDIS.
 - 2- Buscar soluciones viables y asertivas e información como podemos hacer para obtener implementos o a quién podemos dirigirnos o que puertas podemos tocar, para poder ayudarles estas personas con las diferentes discapacidades que tengan.
 - 3- Se busca agilizar la tramitología para abordar los casos de prioridades más rápido y también los casos menores.
 - 4- Mantener una fuente asertiva de comunicación entre la Comisión de la COMAD y la Institución de CONAPDIS, para facilitar todas las solicitudes y que sean más direccionadas al caso que corresponda.

Comenta que en el pasado año 2021, se creó un carné para darles a las personas con discapacidad en una Asociación que se conformó, se trabajó mucho y se vio como comenzaron a llegar formularios de geo referencia y fue de mucha ayuda para las personas y realiza una consulta que después de que se recaude toda la información del llenado de formularios de las personas, como se puede proceder, que puertas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

deberían de tocar para que esta información tan valiosa pueda tener una finalidad satisfactoria

Además, informa que las personas que estuvieron ayudando en el pasado año 2021, que formaban parte de la Asociación que se había conformado se les agradece por todo el trabajo arduo que realizaron, pero se espera dar continuidad con solo los miembros que forman parte de la Comisión de la COMAD.

Luego le pregunta a los funcionarios de CONAPDIS, que si hay posibilidades de que les faciliten con la articulación de unos nuevos carnés, para las personas con discapacidad que se vayan presentando día a día y saber si hay también se pueden hacer llegar los formularios que necesitan estos pacientes a la Municipalidad, para poder entregar a los que así requieran y así poder facilitarles el desplazarse hasta las instalaciones de CONAPDIS.

- Licda. Sandy Keiton Davis, funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Limón, saluda y rectifica que ella si vio los formularios que se habían llenado por parte de la Asociación que se había conformado y que no tiene ningún problema con poder ayudarles con los carnés que si se les pueden entregar.
- Licda. María Eugenia Salas Mora, Funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Heredia, saluda y dice que espera que este sea el inicio de las mesas de trabajo y que espera disposición por parte de todos y que desea que se pueda poder trabajar de la mano.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, saluda y agradece la participación de los funcionarios de CONAPDIS, comenta que esto es un tema muy sensible, por eso sería bueno trabajarlo de una forma más comprometida ya que en el Cantón se sabe que hay un alto índice de discapacidad, sugiere que sería de gran ayuda que la Municipalidad pudiera contar con una ventanilla, para que se realicen la entrega de los carnés para estas personas o bien se podrían realizar desde las oficinas de Bienestar Social, que se encuentran ubicadas en el Centro Cívico. También se puede conversar con la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del departamento de Desarrollo Socio Cultural, para poder utilizar un espacio y adaptarlo a una bodega y poder guardar implementos como sillas de ruedas y otros que sirvan de ayuda a las personas con discapacidad. Además, quiere saber de las posibilidades hay para que se pueda realizar una oficina de CONAPDIS en el Cantón de Pococi y dice que si lo que necesitan es un lote entonces la Municipalidad le podría donar uno, para que ellos puedan realizar la construcción de esa oficina, esto sería de gran ayuda hasta para las personas de los diferentes Cantones que están

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°179

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

cerca y que se les dificulta desplazarse a las diferentes provincias por una u otra razón.

Externa que se han visto casos hasta en las instituciones donde hay niños que tiene algún tipo de discapacidad, por ejemplo, andan en sillas de ruedas y las estructuras no están diseñadas para ese tipo de casos, que si se debería de tomar a consideración y ver la forma de poder ayudarles para que ellos tengan una mejor calidad de vida.

- Licda. María Eugenia Salas Mora, dice que si se les espera poder ayudar a todas estas personas y también buscar puentes para poder solventar las ayudas a los diferentes Centros Educativos que los necesiten, comenta que para la próxima vez que se vean sería bueno poder invitar a las diferentes instituciones como; IMAS, Ministerio Educación Pública, para poder trabajar de la mano y poder dar una mejor solución a todas las solicitudes que lleguen.

Nuestra intención es poder orientar y también sería bueno tener la iniciativa de realizar un curso de asistente de pacientes con discapacidad por medio del INA, para las diferentes personas que estén interesadas.

Menciona algunos requisitos que se necesitan para poder ayudar las personas con discapacidad:

1- **Vivir en un extremo de pobreza**

2- **Contar con el Certificado de discapacidad**

Comenta que las personas que a veces solicitan sillas de ruedas no es cualquiera que les puede servir, que eso es de acuerdo con la altura y al peso que tengan, porque de no ser así en vez de ser un beneficio más bien sería un daño mayor para ellos.

- Reg. Randall Torres Barrientos MBA, saluda y comenta que el cantón de Pococí, ha sido abandonado y externa alguna de las irregularidades que han sucedido por falta de las diferentes situaciones que se presenta como el ascensor de la Municipalidad que esta dañado y de los diferentes tipos de acontecimientos que se presentan, dice que espera que esta mesa en la que se trabajó hoy sea para grandes cambios y de respuestas más asertivas para podrá ayudar.

También sugiere que se realice un convenio con la institución de CONAPDIS y la Caja Costarricense de Seguro Social y bienestar Social para trabajar en conjunto y dar el seguimiento correspondiente en estos casos.

Propone que en la Municipalidad se contrate algún funcionario para que se encargue propiamente de recibir documentos y entregar los carnés y la información que soliciten las personas que lo requieran.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

SE ACUERDA CON 6 votos presentes y se toma cuerdo por la Comisión Especial de la COMAD de contratar a una persona para que sirva de enlace entre la Municipalidad de Pococi y la institución de CONAPDIS y las demás instituciones del estado que se necesiten de acuerdo en materia de discapacidad

Llc. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión
De la COMAD

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se aprueba el Informe de Comisión, así como las recomendaciones de la comisión COMAD. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 637

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, tel: 2713-65-60 ext, 133, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr dice:

Oficio N° 66-2022

Asunto: Entrega de Minuta de Mesa de Trabajo en las Oficinas de Palma Tica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

637



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 23 de marzo de 2022

Oficio-66-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la **entrega de la Minuta de la mesa de trabajo en las oficinas de Palma Tica**, para la aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Mesa de trabajo con la Empresa de Palma Tica

Fecha: 16-03- 2022

Hora inicio: 2: 00 p.m

Lugar de Reunión: En la Comunidad de Zota Dos, en las oficinas de Palma Tica

Asistencia:

Sra. Ana Corrales Rodríguez, Vecina de la Comunidad de Zota dos.

Sra. María Sonia Reyes, Vecina de LA Comunidad de Zota Uno.

Sr. Alexander Jimenez Leitón, Vecino de la Comunidad de La Fortuna.

Sr. Carlos Luis Porras, Presidente de la ADI de Caño Seco.

Dennis Johan Rivera Cerdas, Representante de la empresa de Palma Tica.

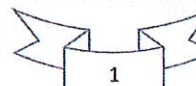
Ing. Geiner Alfaro Méndez, Encargado de la Maquinaria en la Municipalidad de Pococi.

Sr. Aquileo Ramírez, vecino de la Comunidad de Caño Seco.

Agenda:

- ✓ Seguimiento al proyecto del puente el Comunidad de Zota Dos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Artículo I

Dennis Johan Rivera Cerdas, representante de la empresa de Palma Tica, saluda y dice que el Sr. Leonardo Jimenez Chacón, Gerente de la Empresa de Palma tica, no se pudo presentar y da las disculpa a las personas que se presentaron en la mesa de trabajo de las diferentes comunidades.

También externa que por órdenes de la Gerencia se les comunica a las comunidades que la empresa esta anuente a colaborar, que ellos tienen un presupuesto de cinco mil dólares, esto es una cantidad de ₡ 3. 240. 000 mil colones y además de eso les colaborarían con dos días de excavadora para que puedan ir agilizando el proyecto.

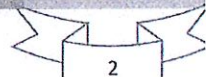
Ing. Geiner Alfaro Méndez, Encargado de la Maquinaria en la Municipalidad de Pococi, saluda y propone que la Municipalidad puede aportar dos días más de trabajo con la excavadora de la Municipalidad, la idea es poder ayudar y dejar adelantado todo lo que se pueda, también les comenta que ese proyecto que se va a realizar va a necesitar por medio de la comunidad que se le esté dando el mantenimiento adecuado, que es de suma importancia y explica externamente el porqué.

Dennis Johan Rivera Cerdas, representante de la empresa de Palma Tica, sugiere que la comunidad, busque al contratista que va a realizar el proyecto y que le realice una valoración a un monto promedio de lo que puede costar el proyecto y dice que con el tema del dinero se va realizaría como una donación y que por esa razón lo más adecuado sería que ellos busquen a la persona que va a realizar el proyecto y que ellos se encarguen de los pagos también.

Además, comenta que, si en dado caso la Municipalidad pudiera ayudarlos con el transporte para trasladar la excavadora, ellos podrían dar un día más de trabajo, para que se les pueda dar más soporte y que se esperan que sean tres días de labor.

Ing. Geiner Alfaro Méndez, Encargado de la Maquinaria en la Municipalidad de Pococi, le acepta el convenio y comenta que se va a coordinar para poder ayudarle con el transporte de la máquina.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





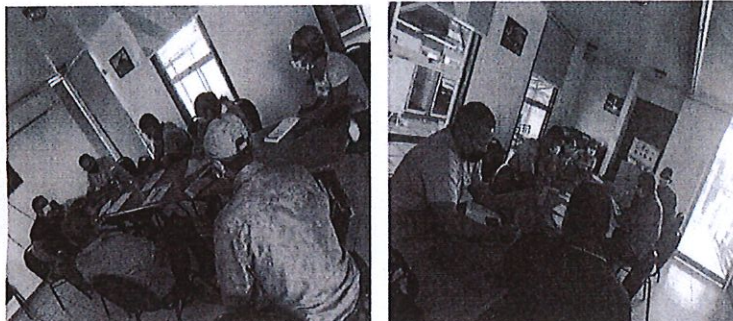
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

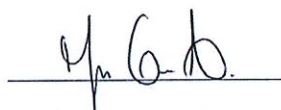
ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



SE Acuerda que el Sr. Carlos Porras se va a encargar de hablar con el contratista que va a realizar el proyecto para que valore el precio del trabajo de la elaboración del puente y que le va a solicitar una proforma con los materiales que falten, para el poder presentárselos al Reg. Juan Luis Gómez, presidente Municipal, para que le pueda ayudar a conseguirlos.


Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Presidente del Concejo
Municipal


Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

3

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se aprueba el Informe de Comisión de la mesa de trabajo realizada en las oficinas de Palma Tica. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 638

Se conoce nota suscrita por la Licda. Sandra Umaña López, síndica del distrito de La Colonia, correo electrónico: sandrau02@gmail.com, dice;

Oficio: COCDIST-LA COLONIA-01-2022



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



La Colonia, 16 de marzo de 2022
COCDIST-LA COLONIA-01-2022

Señor
EDDY GERARDO BALTODANO ARAYA
Gerencia de Conservación Vías y Puentes
CONAVI

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, éxitos a nivel personal y en las funciones que usted ejerce en aras del desarrollo, mejoramiento y conservación de la estructura vial de nuestro país.

Por este medio, le comunico la siguiente problemática existente, en Barrio San Bosco, distrito La Colonia, cantón de Pococi, sobre ruta nacional 249, con ubicación 1 kilómetro norte de la Escuela San Bosco, se ubica un paso de alcantarillas en mal estado. Procedo a exponer la situación: en julio del año 2021, debido a las fuertes lluvias la comunidad de San Bosco, se ve afectada por el incremento en el caudal de la Quebrada Las Flores, las inundaciones afectan viviendas aledañas y principalmente el paso de alcantarillas sobre la quebrada antes mencionada, al evaluar la situación se determina que debe intervenir inmediatamente y reestablecer el paso, ya que esta ruta es ampliamente transitada, por lo tanto, se procede colocar material de relleno y extender con back hoe, acción que se ha venido repitiendo cuando así se requiera para mantener habilitado el paso, sin embargo, sabemos que esta es una solución provisional.

Hoy, recurrimos a usted, conociendo su gran capacidad de gestión y resolución de problemáticas en infraestructura vial, apelamos a una pronta inspección del lugar, con el objetivo de dar solución permanente a la problemática, en determinada ocasión me permití comunicarle mediante llamada telefónica la situación, se me indico que no se contaba con el presupuesto, logramos entender que han existido situaciones desfavorables y múltiples emergencias que atender, sin embargo, la intervención de este paso de alcantarilla es urgente, el hundimiento es constante, es una ruta ampliamente transitada por vehículos pesados a altas velocidades, que transportan carga y se encuentran con este trayecto de vía en mal estado y proceden a frenar de manera abrupta saliéndose de la carretera y los vehículos livianos y motocicletas caen constantemente en el hundimiento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°186

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



Con esta gestión estamos previniendo un accidente que atente con la vida de las personas que hacen uso de esta ruta nacional tan importante. Se procede a comunicar reportes realizados por los vecinos al servicio de emergencias:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE HACE EL REPORTE	NÚMERO DE INCIDENCIA
Andrey Rojas Leandro	No indica
Alberto Benavides Araya	No indica
Gaudy Pérez Arce	3246
Vanessa Vega Mora	0683
Ana María Calderón Castillo	0688
Sandra Umaña López	3593

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

**SANDRA
UMAÑA
LOPEZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
SANDRA UMAÑA
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.03.24
06:15:50 -06'00'

**Licda. Sandra Umaña López
SÍNDICA DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

Cc/Concejo Municipal de Pococí
Sr. Manuel Hernández Rivera
Alcalde de Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°187

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



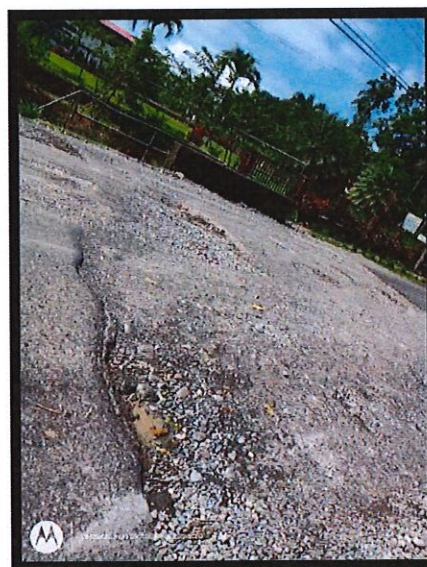
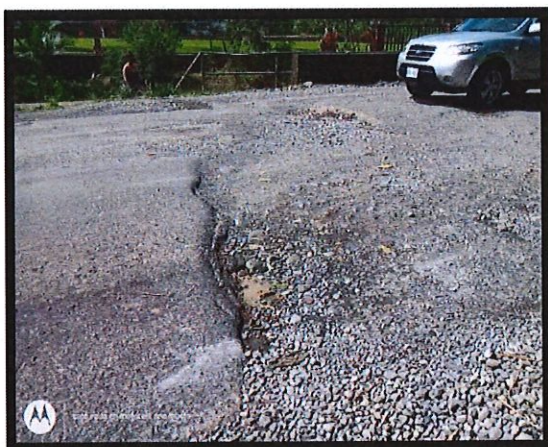
CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°24 Ordinaria.

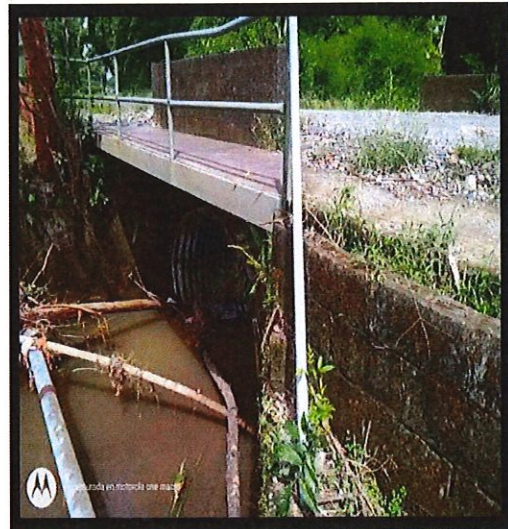
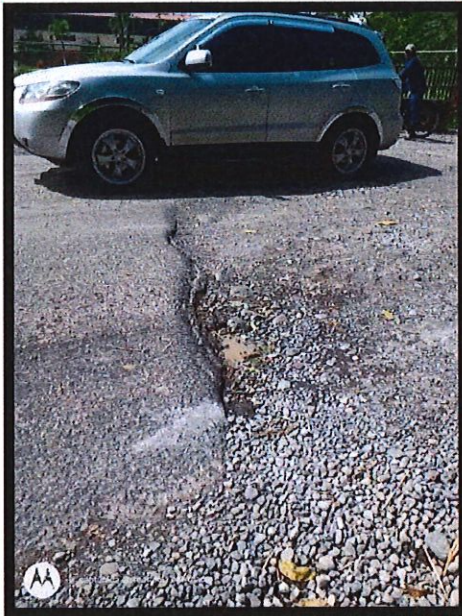
04-04-2022



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce la gestión del Concejo de Distrito de la Colonia.

ACUERDO N° 639

Se conoce nota suscrita por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, correo electrónico: javiso@munitibas.go.cr, dice;

Oficio: SC-ACD-142-03-2022

Asunto: Referente a la situación actual de Ucrania.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-142-03-2022

San Juan de Tibás, 23 de Marzo del 2022

Señores (as)
EMBAJADA DE UCRANIA EN MEXICO
ucraniaemb@prodigy.net.mx
emb_mx@mfa.gov.ua

Señores (as)
CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS

Estimados (as) señores (as):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su **ACUERDO III-3** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 099** celebrada el día 22 de Marzo del 2022, dispuso lo siguiente:

3. Oficio SCMH-089-2022 de la Sra. Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, del 15 de marzo del 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Santa Ana, Concejos Municipal del país. **Asunto:** Acuerdo 156-2022, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 098-2022, del 14 de marzo del 2022:

- 1) Se externa ante la Embajada de Ucrania en México, nuestra solidaridad a su pueblo, de parte de la municipalidad de Santa Ana, Costa Rica, así como Embajada de Rusia para que vuelva la paz a ambos pueblos y se resuelva el conflicto mediante el diálogo.
- 2) Se condena el uso de la fuerza para la disputa entre naciones.
- 3) Se insta al Gobierno de la República para que desde la declaración de neutralidad perpetua y la vocación costarricense de la democracia, la paz y el diálogo, proponga un diálogo diplomático entre las naciones en conflicto, orientado a cesar el fuego y a llegar a acuerdos mediante relaciones alternas de conflicto.
- 4) Se hace un llamado a ambos países para el fiel respeto de los derechos humanos de la población, se insta a las municipalidades para que se unan a esta iniciativa en pro de la paz. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.23
15:02:12 -06'00'

Jannina Villalobos Solís
Secretaría del Concejo Municipal

Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión del Concejo Municipalidad de Tibás.

ACUERDO N° 640

Se conoce nota suscrita por los vecinos de la urbanización Los Rosales de Caribe, correo electrónico: cggerardo.25@gmail.com, dice;

Asunto: Solicitud de apoyo para la construcción de una cancha de fútbol o de básquet en las áreas comunales de la urbanización Los Rosales de Caribe.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

SOLICITUD DE AYUDA

Dirigido a: LA MUNICIPALIDAD

Por este medio queremos dirigirnos a ustedes con el propósito de pedirles una solicitud de beneficio para la Urba: "Los Rosales de caribe". Para llevar acabo lo que queremos solicitar, tenemos que mencionar primero las partes más relevantes y afectadas de la zona, (dos zonas verdes y un parque dañado). prosiguiendo con el caso tenemos dos zonas verdes y un parque que anteriormente fue construido, pero que al día de hoy está en muy malas condiciones, la cual nos gustaría que se construyera una cancha de futbol o básquet para remplazar la zona del parque. En las dos zonas verdes nos gustaría que implementaran varios pollitos, columpios y toboganes para los niños con la finalidad de que las dos zonas verdes puedan ser un lugar recreativo y alegre, ya que contamos con una gran cantidad de niños menores de edad que carecen de un lugar para divertirse y despejarse la mente. Es muy importante mantener estos lugares ya que los niños por parte de algunos adultos reciben un grandísimo mal ejemplo como: el consumo de drogas y licor. Por ultimo nos satisfaciaria que la calle la pavimentaran para que no suelte mucho polvo y siga afectando a los adultos mayores. Con todo respeto muchas gracias.

Integrantes del comité:

Yorleni Marín Rodríguez

CED: 701600666

YMR

Jackeline Mendoza Martínez

CED: 702170195

Jackeline M.M.

Maurilio Benegas Blanco

CED: 10481423

[Signature]

Yesenia Contreras Flores

CED: 108310861

[Signature]

Luis Ortega Castillo

CED: 701160594

[Signature]



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública al ing. Olger Gutierrez Mendoza y al departamento de Control Ambiental al ing. Fabián Delgado Villalobos, para que realicen una inspección, contesten a los vecinos de los Rosales de Caribe e informen al Concejo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 641

Se conoce nota suscrita por la señora Daniela Chaves Bejarano, de la ADI La Marina, tel: 8679-73-39 / 8657-93-41/ 8922-61-56, correo: asoc.adilamarina2022@gmail.com , da_cha12@htomail.com dice:

24 de marzo del 2022, Guápiles Pococi Limón,

Atención

OLGER GUTIERREZ
UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL
C.C: CONSEJO MUNICIPAL

Estimados señores por medio de la presente me sirvo a saludar y desearle éxitos en sus labores diarias.

En solicitud a la lucha que realiza la asociación de desarrollo integral de la Marina para impulsar el bienestar y mejoras para nuestro pueblo muy respetuosamente queremos solicitar lo siguiente:

- La inspección de caminos y condiciones de asfalto de la comunidad, es importante mencionar que nuestra comunidad tiene situaciones de caminos muy deteriorados donde el acceso de algunas comunidades se ve limitado cuando estamos con condiciones climáticas de mucha lluvia, también tenemos niños de escuela que se están viendo afectados por la cantidad de polvo que generan las trailetas y vagonetas la situación es realmente crítica en la comunidad de la Marina que realmente si es de mucha necesidad el asfaltado y alcantarillado.
- Otro punto importante que solicitamos es la ayuda con reductores de velocidad ya que existe considerablemente en la comunidad personas que tienen vehículos livianos y transporte de carga pesada que están en constante entrada y salida y nuestra comunidad tiene muchos niños que asisten a la escuela caminando y en bicicleta y los mismos serian de gran ayuda en la prevención de accidentes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar a nuestra comunidad, así como solicitamos ser tomados en cuenta la el presupuesto del 2023.

Atentamente

Daniela Chaves Bejarano

Representante Legal de la ADI LA MARINA
Teléf. 86797339/ 86579341/89226156

Correos: asoc.adilamarina2022@gmail.com
da_cha12@hotmail.com

ADI La Marina
Guápiles, Pococi, Limón
Céd. Jurídica: 3-002-487829

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la ADI La Marina la gestión realizada ante el Ing. Olger Gutierrez Mendoza del Departamento de Obra Pública, sobre solicitud de inspección de caminos y solicitud de reductores de velocidad. Se traslada al Ingeniero Olger Gutierrez Mendoza para que realice los estudios, informe al Concejo y a los vecinos de la Marina.

ACUERDO N° 642

Se conoce nota suscrita por la señora Vera Cruz Calvo Fonseca, céd. 7-049-0274, teléfono: 2710-10-74, dice:

Asunto: Solicitud de inspección en propiedad de la señora Vera Cruz en vista de que un vehículo Municipal golpeó la base del poste que sostiene la cometida del tendido eléctrico.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Quépidas 29 marzo 2022

Señores:

Concejo Municipal
Pococi.

Saludos cordiales y felicitación por
sus labores.

Motivo de la presente es solicitar en
mi calidad jefa de hogar una inspec-
ción en mi propiedad ya que aparente-
mente un vehículo municipal golpeó la
base del poste que sostiene la acometi-
da del tendido eléctrico que llega a mi
casa, ubicada frente a Mini Súper
Los Angeles en la calle del mismo nombre,
por lo anterior otro vehículo se llevó los
cables al suelo y se despegó el medidor
y la cuchilla deteriorada, el tubo se quebró.
Solicito respetuosamente se me ayude
ya que soy una mujer con discapacidad
y aunque algunos vecinos me ayudaron, me
preocupa mi seguridad.

Agradezco me despidan V G F

Teléfono

2710-1074

Municipalidad de Pococi

SECRETARIA

Recibido por: Ana Claudia

Fecha: 30-3-2022

Vera Cruz Calvo Fonseca

17-049-274





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Página : 1

0001 ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 2713-10-00 Fax:

25 NORTE DEL BANCO DE COSTA RICA SUCURSAL GUAPILES

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 999999 VERA CALVO FONSECA

Número : 2416458

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Plazo : 1 días

Vend. : 0110 JEAN RIVERA MURILLO

Fecha : 05/10/2021

Dir. :

Cantidad	Código	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Línea
1.000	2018275	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 72X72X1.80X6.00MTR	UND	23,754.00	23,754.00 *
1.000	7209498	TUBO EMT 31MM 1-1/4" 3MTS UL OMRY	UND	14,132.75	14,132.75 *
1.000	1000337	TUBO EMT 12MM 1/2" 3MTS UL	UND	3,831.68	3,831.68 *
2.000	1231385	INTACO MORTERO CONCREMIX #240 40KG	UND	3,344.87	6,689.73 *
6.000	7038727	CONECTOR EMT PRESION 31MM 1-1/4" UL	UND	831.68	4,159.28 *
1.000	7038837	CONECTOR EMT PRESION 12MM 1/2" UL	UND	683.72	683.72 *
2.000	7015769	CONDULETA EMT BOTAGUA 31MM 1-1/4" UL	UND	2,353.98	4,707.96 *
6.000	7034058	COND CABLE THHN #8 VERDE (METRO)	METRO	1,774.34	10,646.02 *
1.000	7254958	BASE MED 100A 8HU-MM10 SIEM	UND	53,960.20	53,960.20 *
1.000	7013457	CURVA EMT 12MM 1/2" UL	UND	610.82	610.82 *
2.000	7006118	UNION EMT PRESION 12MM 1/2" UL	UND	331.86	663.72 *
1.000	7007309	VARILLA COPPERWELD 1/2 C/GAZA 1.20MTS NAC	UND	3,855.76	3,855.76 *
1.000	7252859	CAJA REGISTRO DURAPLASTIC PICOOPERWELL 6"	UND	5,185.84	5,185.84 *
1.000	7132259	TACO HULE CUAD 3X3	UND	831.68	831.68 *
4.000	7013482	GAZA EMT 12MM 1/2" 1 OREJA UL	UND	26.55	106.19 *
1.000	7030837	CONDULETA EMT LB 31MM 1-1/4" UL	UND	8,823.01	8,823.01 *

Última Línea

Total en letras: ciento cincuenta y nueve mil dieciséis con 46/100.

Observaciones:

CLIENTA NO MUESTRA INTERES

SubTotal ¢ 140,722.52
 Descuento ¢ 0.00
 Impuesto: ¢ 18,293.94
 Transporte ¢ 0.00
 Total Documento ¢ 159,016.46

Peso Total: 104.4400 Kg

Vigencia de la Oferta : 1 días

Realizado por: FACTURACIÓN GUAPILES, PROFORMAS

Windows\riveram

Por ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía y a la empresa Magallanes que tiene que ver con la recolección de basura para que dentro de lo posible se le puedan reconocer a la señora los gastos por el daño causado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 643

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Xinia Quesada Campo, Directora Liceo de Cariari, teléfono: 2767-71-80, correo: lic.decariari@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREGAP-ACE03-LC-049-2022

Asunto: Solicitud de Chapulín para el Liceo de Cariari.

29 de marzo del 2022.
DREGAP-SCE03-LC-049-2022
Página 1 de 1

Señores: Consejo Municipal
De Pococi.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les solicito muy respetuosamente la donación de un chapulín tipo chapeadora, para uso dentro de las instalaciones del Liceo de Cariari.

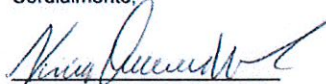
Como es de conocimiento de todos ustedes nuestra institución es el segundo Colegio más grande a nivel de la Regional de Guápiles. Actualmente contamos con una matrícula de 1965 discentes todos de manera presencial. Aunado a esto se suma la disminución de presupuesto a la Junta Administrativa de parte del mep y el alto consumo en materiales de limpieza y agua potable, ambos rubros han aumentado de forma abismal, como consecuencia de la Pandemia Covid19.

Dicha solicitud obedece a que no contamos con los recursos para adquirir un nuevo Chapulín ya que el que tenemos se dañó y la reparación es muy onerosa, además, contamos con áreas verdes muy extensas entre ellas la cancha de futbol, la cual en muchas ocasiones ha servido de sede para los equipos de U-13 y U-15 de la Asociación deportiva de Cariari.

Somos pioneros en el deporte y nos interesa seguir fomentando el mismo en los jóvenes, para ello requerimos del apoyo de ustedes como Gobierno Local.

No omito manifestar nuestro agradecimiento por todo el apoyo que nos han brindado en otras ocasiones por el bienestar de la población estudiantil.

Cordialmente,


MSc. Xinia Quesada Campos
Directora Liceo de Cariari.



ISA/OSC
Archivo Liceo de Cariari

Dirección: 1 kilómetro al norte de la Fuerza Pública, Cariari, Pococi, Limón.
Teléfono: 2767-7180; Correo electrónico: lic.decariari@mep.go.cr.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 644

Se conoce nota suscrita por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, Teléfono: 2243-24-27, correo: mauren.chacon@asamblea.go.cr dice:

29 de marzo de 2022

AL-CPJN-0022-2022

ASUNTO: Consulta Exp. 22.926

La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.926, "**LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)**" el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 18 de abril de 2022.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **28 de abril de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.



Licenciada Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

PROYECTO DE LEY
**LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO
Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)**

Expediente N° 22.926

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Todo ser humano necesita cohabitar y crecer en el seno de una familia, armoniosa y estable, para tener un desarrollo integral, una calidad de vida óptima. Esto, es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, establecido internacionalmente y reconocido por nuestro país; en donde se contemplan principios fundamentales de atención y protección a la familia, infancia y adolescencia, como los que emite el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en El Pacto de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 20.1 que reconoce que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección del Estado. Además, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 10.1:

“Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos...”

En Costa Rica, al igual que en todo el mundo, el índice de divorcios va en aumento, al punto que en el año 2020 se casaron 12,795 parejas y se divorciaron 11,785; sin tomar en cuenta las separaciones por uniones de hecho, que no se contabilizan en esta estadística nacional.^[1] Según datos del mismo Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), *...en los últimos diez años, los divorcios aumentaron un 43,74% (...) en el 2011 esta tasa aumentó a 1 divorcio por cada 2 matrimonios* (párr. 2.). Según el Registro Civil en la última década 53 de cada 100 matrimonios terminaron en divorcio.^[2] En este mismo documento, según Monumental en nota de prensa: *“Emergencia nacional no frena divorcios: parejas siguen acudiendo a Juzgados para separarse” (19 abril, 2020) “...El último corte de estadísticas disponible del Poder Judicial indica que se tramitan cerca de 14 mil divorcios en los 27 juzgados de Familia a nivel nacional. Partiendo de esa referencia, se concretan en promedio 1160 separaciones por mes; es decir, alrededor de 42 casos por sede judicial”*.

Ante el auge de separaciones y, sobre todo, de los conflictos familiares asociados, la coparentalidad es un principio que refuerza el sistema compartido de los atributos de la guarda, crianza y educación, después de la separación parental. Esta noción engloba, no sólo el derecho del niño a ser educado por sus progenitores; sino, también, su derecho a mantener relaciones con ambos; es decir, la voluntad de asegurar la continuidad de los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

vínculos entre el hijo, su padre y su madre; para lo cual, ambos, deben tener las mismas responsabilidades y derechos que tenían, antes de la ruptura de pareja. Así lo establece la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 9, inciso 3:

Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que estén separados de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si es contrario al interés superior del niño.

Históricamente el ordenamiento jurídico costarricense ha hecho su parte al reconocer y garantizar la protección a la familia y el derecho de las personas menores de edad a preservar la continuidad de las relaciones familiares y afectivas, con ambos progenitores o cuidadores y sus familias extensas. Esto, es visible en nuestra Constitución Política, en artículos 51 y 55; en la Ley 8101 de Paternidad Responsable; en la modificación al artículo 185 de la Ley 5476 Código de Familia y a la actualización jurídica, en esa materia, en el Código Procesal de Familia, Ley 9747, artículo 319. Adicionalmente, El lunes 28 de octubre (de 2019), la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad una reforma al Código de Familia, con la intención de propiciar que las parejas separadas se involucren de manera equitativa en la crianza de sus hijos. A partir de ahora, el artículo 152 del Código tendrá un inciso que dirá que, en caso de divorcio, para el juez: *“será prioritario elegir la custodia y el ejercicio de la responsabilidad parental compartidas para ambos padres; para ello, se tomará en cuenta el interés superior del menor”*.

Por su parte, el Código de la Niñez y Adolescencia Ley 7739, en su artículo 29 reza: *“El padre, la madre o la persona encargada están obligados a velar por el desarrollo físico, intelectual, moral, espiritual y social de sus hijos menores de dieciocho años”*
Por lo tanto, en su cuerpo normativo Costa Rica proclama la corresponsabilidad de los padres, madres o cuidadores, ya que es derecho de los niños, niñas y adolescentes, el crecer y desarrollarse a su lado y ser cuidados, por ambos.

En cuanto a la situación y a las estadísticas actuales, a pesar de los avances de la legislación, hemos de reconocer como sociedad que, en la actualidad el ejercicio del derecho a crecer y desarrollarse al lado de sus progenitores es un privilegio del que gozan cada vez menos personas menores de edad. Según datos, aportados por el Patronato Nacional de la Infancia, en los informes del Centro de Orientación e Información (COI) del PANI, de los años 2015 al 2020, el índice de conflictos familiares, post separación o divorcio, va en flagrante aumento, tal y como lo muestran las estadísticas del Patronato Nacional de la Infancia, en el siguiente cuadro:

?

Número total de incidentes registrados por el motivo de Conflictos familiares	
Año	Total





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°201

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

2015	17.092
2016	17.017
2017	14.448
2018	18.057
2019	20.478
2020	16.562** a Julio de 2020
Total	103.654 casos atendidos, por reporte a la línea 911

Queda claro que la pauta va en dirección contraria, a la nueva realidad legislada y a lo que las ciencias humanas plantean debido a las diversas prácticas de desparentalización y los procesos de desfiliación[3] que se imponen a estos niños, niñas y adolescentes, hijos de parejas separadas o divorciadas; por lo que, implementar y validar la coparentalidad es una imperiosa necesidad, para que las personas menores de edad no se vean afectadas por la separación entre sus padres, madres o cuidadores y mantengan una familia funcional, armoniosa y estable, aunque éstas personas no cohabiten. En este sentido, numerosas investigaciones en psicología y otras ciencias, a tener de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en el año 1990 han establecido esta premisa humana. Adicionalmente, la Sala Constitucional afirmó que, tratándose de Derechos Humanos, los instrumentos internacionales *"tienen no solamente un valor similar a la Constitución Política, sino que en la medida que otorguen mayores derechos o garantías a las personas, priman por sobre la Constitución"* (Voto 2313-95 del 09/05/05)

En consecuencia, Costa Rica, mediante la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en el año 2016, llevó a cabo una importante acción afirmativa para implementar la coparentalidad, mediante directriz PE-006-2016 que emitió lineamientos generales para la intervención en situaciones de Conflicto Familiar por Guarda, Crianza y Régimen de Visitas, con la finalidad de validar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a compartir con ambos progenitores. Sin embargo, tenemos que tener en cuenta que el porcentaje de niños que nacen de mujeres sin una relación de pareja estable va en aumento, también. Se conoce, por datos del INEC que, por provincia de residencia y por el estado conyugal de la madre, del primer trimestre de 2020:

Provincia	Total	Soltera	Casada	Divorciada	Unión Libre	Otro	Ignorado
San José	8 197	2 610	2 584	172	2 808	18	4
Alajuela	6 261	1 857	1 716	102	2 567	6	13
Cartago	2 894	1 569	919	96	304	5	1
Heredia	2 647	897	866	70	807	2	5
Guanacaste	2 464	996	455	39	968	3	3





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



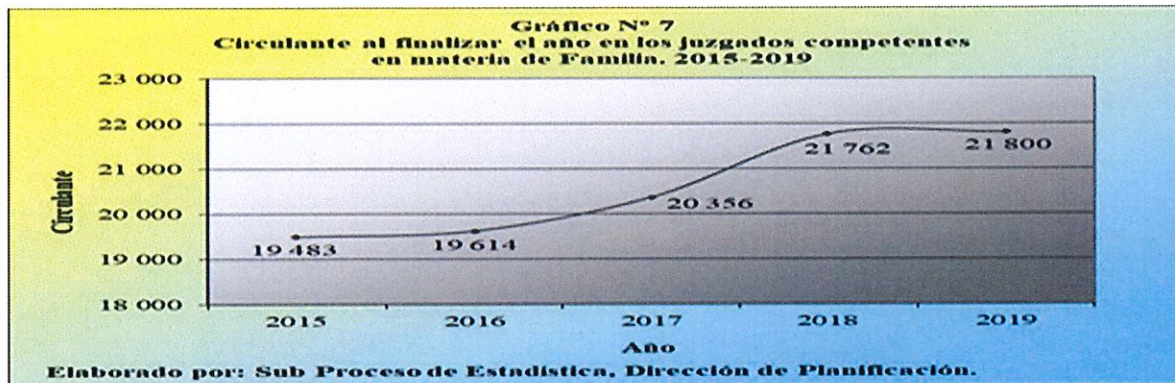
PAGINA N°202

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Puntarenas	3 081	827	696	49	1 504	5	•
Limón	2 955	661	586	28	1 667	5	8
Costa Rica	28 499	9 417	7 822	556	10 625	45	34

Según estadísticas del Poder Judicial, los casos en Juzgados de Familia aumentan:



Desde una perspectiva humana y éticamente fundamentada en el Enfoque de Derechos, las Oficinas Locales del Patronato Nacional de la Infancia tienen especial cuidado en atención del interés superior del niño y ante un conflicto de pareja, el abordaje y los acuerdos, desde un inicio, toma en cuenta a ambos progenitores (si los hay) y a las personas menores de edad, de conformidad con su autonomía progresiva. No obstante, la demanda de múltiples otras formas de violencia, hacia nuestra niñez, hace imposible que dichas Oficinas Locales logren dar un acompañamiento especializado a los miles de familias en conflicto, post divorcio y monoparentales.

Al constatare la existencia de conflicto intrafamiliar una de las recomendaciones más urgentes debe ser redireccionar a las partes al programa de Academia de Crianza o Escuela para Padres, con la finalidad de hacer ver a los progenitores el derecho y obligación hacia la coparentalidad, entre los demás derechos y, dotarles de herramientas para una armoniosa interrelación donde exista comunicación asertiva, en procura del desarrollo integral de sus hijos y el fortalecimiento de capacidades idóneas para el rol materno y paterno, máxime que ambos, son indispensables para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Por tanto, ante la avalancha de familias en proceso de separación y de divorcio, se deberán de promover regímenes de interrelación familiar inmediatos con la finalidad de no desvirtuar el vínculo y no privar a los hijos de compartir con el progenitor que no cohabitante. Si el conflicto es de alta demanda, para garantizar este derecho, se deberá inclusive de recurrir a fijar acuerdos provisionales de visitas supervisadas, en sede administrativa; en tanto, el asunto se resuelve en vía judicial donde los procesos suelen dilatarse más. Igualmente, el Patronato Nacional de la Infancia, como la Institución Rectora





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022 ★

en Niñez y Adolescencia ha dispuesto que tanto los procesos formativos como las campañas en medios deben incluir la coparentalidad, como derecho inalienable de la persona menor de edad de conformidad con el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño:

“Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión...”

Y el Artículo 4 de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social:

“... la familia, como unidad básica de la sociedad y medio natural para el desenvolvimiento y bienestar de todos sus miembros, especialmente los niños y los jóvenes, debe ser ayudada y protegida para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades en la comunidad...”³

Sin duda es deber del Estado proteger a la familia para que ésta, brinde cuidados y protección a quienes la integran; para que todas las personas se desarrollen en óptimas condiciones, desde una ciudadanía participativa, a favor de la convivencia pacífica y la paz social. Este trabajo, en Costa Rica, lo viene ejerciendo el PANI, véase el Artículo 1 de la Ley Orgánica:

“El Patronato Nacional de la Infancia es una institución autónoma con administración descentralizada y presupuesto propio. Su fin primordial es proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias, como elemento natural y pilar de la sociedad.”

Invertir en la familia es pensar en el futuro y verla como fuente de salud, de bienestar psicosocial; y no, origen de falencias, traumas, deterioro progresivo y grave en la calidad de vida humana y social. En Costa Rica son miles de niños, niñas y adolescentes quienes experimentan la separación de sus cuidadores, conviven en familias monoparentales, multigeneracionales o mixtas; y, en muchos casos, en riesgo de experimentar violencia, deterioro en el ejercicio de sus derechos por el conflicto que las personas adultas les imponen, por la forma de relacionarse en esta etapa crítica de reorganización socio-familiar. Estas condiciones familiares inestables y en la mayoría de los casos conflictivas, generan además, dificultades en el ejercicio de las responsabilidades parentales, distorsiones en los patrones de crianza y en el abordaje de los cambios que se dan durante los procesos de desarrollo de los hijos; ante lo cual, las familias necesitan educación y orientación, un acompañamiento especializado, para evitar el uso de la violencia, del





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

castigo físico, verbal u otros mecanismos; que luego, derivan en el deterioro de nuestros niños: problemas de atención o participación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, deserción escolar, dificultades en la convivencia intergeneracional, consumo de sustancias nocivas y/o adictivas, embarazos adolescentes, fugas del hogar, procesos de callejización y de mendicidad, delincuencia juvenil; todas estas consecuencias negativas, surgen como respuesta al daño o el deterioro de los cuidados en la crianza y de las relaciones familiares, casi siempre. Conscientes de este contexto es que insistimos en que, para las situaciones de separación y/o de divorcio, se requiere un acompañamiento psico-socio-legal especializado, para padres, madres, otras personas involucradas; pero, particularmente, para las personas menores de edad, quienes, ante estas situaciones, tienen que vivir momentos muy traumáticos, por la falta de orientación hacia su familia, sobre ¿cómo abordar estas situaciones? ¿cómo reorganizarse y cohabitar o interactuar en armonía? ¿cómo deben ser manejados estos cambios, para el beneficio de todas las personas involucradas? El dilema que presentan muchos padres, madres o cuidadores, es ¿cómo fomentar este enfoque de derechos en casa, si ellos mismos fueron criados dentro de una cultura [machista](#), patriarcal y violenta?

En esta propuesta de Ley para legislar la creación y el fomentar los Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF) se busca ayudar a las familias, *que están en proceso de separación y de divorcio*, en los procesos de reorganización y de mediación familiar, lo que conlleva implementar técnicas para mejorar la comunicación y la coordinación parental. Buscamos orientarles en la resolución de sus conflictos, de adultos, y procurar centrar el interés parental en la satisfacción de las necesidades básicas de sus hijos. Se encuentra implícita la resolución de las situaciones que los padres, madres y cuidadores requieren; tanto en sus propias vidas, como en las de su prole, para el logro de sus propósitos en la crianza; incluyendo, la instrucción en los valores fundamentales y básicos que las familias deben promover, para el cuidado y la protección de los niños. [4] Se incorpora, además, una estrategia básica para ser aplicada en la vida diaria, la cual permite a las personas responsables de la crianza un acercamiento asertivo, respetuoso, dignificante, potenciador del amor y las buenas relaciones familiares. Se desea facilitar un acompañamiento, un diálogo amigable; inclusive, un proceso de educación a las familias, que lleve a una práctica de patrones de crianza basados en la comunicación asertiva, el respeto, la ternura y las buenas relaciones familiares, mediante la coparentalidad. [5]

Con los CAFF se quiere contar con espacios seguros, amigables, especializados, en los cuales, los niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus opiniones y sentimientos, cuando enfrentan las situaciones de disfunción familiar mencionadas anteriormente; donde se pueda cumplir su derecho a mantener contacto con ambos progenitores, cuidadores o familiares; de forma espontánea, apropiada, segura y prioritariamente, respetuosa de sus derechos. Sin controles o influencias innecesarias o indeseables, prejuiciosas y violentas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°205

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022★

No se cuenta en Costa Rica con programas, *ni servicios especializados*, de esta naturaleza a pesar de que representan el segundo motivo de consulta en el Patronato Nacional de la Infancia y que, anualmente se conocen miles de situaciones en las cuales los niños, las niñas y adolescentes tienen que librar por sí solos (as) estas luchas, para sobreponerse o auto protegerse, de toda esta violencia inter e intra familiar.

Los Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar serán lugares especializados, para trabajar profesional y científicamente, con familias en situación de conflicto; sobre todo, donde se va a salvaguardar el derecho que tienen todos los niños y las niñas de crecer, cohabitar, en una familia integrada y funcional, armoniosa y centrada en la satisfacción de sus necesidades básicas, aunque su padre (papás) y su madre (mamás) no convivan, estén separados o divorciados. Recordemos que el divorcio, la separación de la pareja parental, no acaba con la vida en familia, ésta sólo se transforma y ha de reorganizarse, lo antes posible. Pues las personas cuidadoras, a cargo de la crianza de los hijos e hijas, siguen siendo un equipo de apoyo esencial, en el desarrollo y en el fortalecimiento de la calidad de vida de estos niños.

En los CAFF se tratarán y mediarán los graves conflictos psicosociales que se generan, antes, durante y después del divorcio o la separación parental, en núcleos familiares en situaciones de violencia o que prolongan el conflicto de las personas adultas. Así, se constituirán en un recurso muy positivo en la vida de la mayoría de las personas adultas, separadas o divorciadas; pero, esencialmente, en la de las personas menores de edad que enfrentan estas transformaciones familiares, en muchas ocasiones violentas. Su objetivo esencial será el aminorar estos efectos negativos, que tienen repercusiones en sus vidas actuales y a futuro. Por lo tanto, urge contar con Centros Especializados de esta naturaleza, para garantizar soluciones pacíficas, democráticas y potenciadoras del desarrollo de las familias y de cada una de las personas menores de edad involucradas.

Se debe indicar que ya en otros países existen este tipo de centros, con gran incidencia en el bienestar de las familias y, prioritariamente, en los niños, niñas y adolescentes cuyos cuidadores han decidido separarse o divorciarse. En México desde el año 2000 se crearon los Centros de Convivencia Familiar (CECOFAM) y en España, los Puntos de Encuentro en el año 1994 y en Francia en 1997; previamente, los Estados Unidos, Canadá, entre otros países, que invierten en la protección de sus familias.

Aunado a todo lo anterior, esta Ley será el complemento necesario para la efectividad plena del artículo 319 del Código Procesal de Familia, Ley N ° 9747, en virtud del cual, se dispone lo siguiente:

“Artículo 319- Competencia de los regímenes de relaciones interpersonales supervisados. La ejecución de un régimen de relaciones interpersonales de carácter supervisado para personas menores de edad, luego de la firmeza del fallo, estará a cargo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) o de cualquier





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

otro órgano público que realice labores en beneficio de esta población, sin perjuicio del compromiso que adquiere algún ente privado acreditado ante dicha institución.

Tratándose de personas mayores de edad en condición de vulnerabilidad, el juez determinará en sentencia la institución pública responsable de la supervisión. Las organizaciones privadas que asuman la supervisión deberán estar acreditadas ante la institución pública competente.

En todo caso, las organizaciones privadas que asuman la supervisión por voluntad propia no podrán revocar su ofrecimiento, salvo por cuestiones autorizadas por la autoridad judicial.

Los funcionarios públicos o privados que lleven a cabo la supervisión deberán entregar los informes sobre lo acontecido, cuando así sea dispuesto por la autoridad judicial.

Para estos efectos, las instituciones públicas o privadas dispondrán del personal necesario en los horarios no hábiles de oficinas y en los lugares adecuados".

En razón de lo anterior, se somete a consideración de las diputadas y los diputados de la Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de ley "**LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)**".

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)

ARTÍCULO 1- Objeto.

El objeto de la presente ley es la creación de los Centros para el Acompañamiento y el Fortalecimiento Familiar (CAFF), los cuales, estarán a cargo del Patronato Nacional de la Infancia. Dichos Centros estarán orientados a ofrecer apoyo y acompañamiento psicosocial a los niños, niñas y adolescentes y a familias, que se encuentran en situaciones de conflicto, intra e inter familiar, brindando una respuesta adecuada y sostenible, que garantice el ejercicio pleno de los derechos, de cada uno de sus miembros, y especialmente para el desarrollo integral y emocional de los niños, las niñas y las personas adolescentes.

ARTÍCULO 2- Ubicación de los CAFF en la estructura del PANI.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Estos Centros, operarán como un programa permanente, adscrito a la Gerencia Técnica del Patronato Nacional de la Infancia y quedarán sujetos al cumplimiento de la normativa de dicha institución, relativa a programas y su funcionamiento. Estarán orientados de conformidad con los alcances de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia y de la normativa nacional vigente en materia de protección de los derechos de las personas menores de edad.

ARTÍCULO 3- Servicios o actividades desarrolladas por los CAFF.

Los CAFF brindarán servicios preventivos, atencionales, de acompañamiento y orientación en el fortalecimiento familiar y la solución pacífica de conflictos familiares, para garantizar el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos de las PME. Entre estos, podrán brindar servicios de atención Individualizada, atención grupal, procesos preventivos y socioeducativos. Dichos servicios podrán brindarse incluso en días y horas no hábiles, el personal contratado deberá formar parte de procesos de capacitación continuos.

ARTÍCULO 4- Rol de los CAFF respecto de las familias.

Los CAFF con su actividad procurarán, que las familias se asuman como constructoras de sus propias soluciones, orientadas por la gestión de profesionales especializados, desarrollando acciones paralelas que les fortalezcan y clarifiquen su rol como adultos protectores, responsables, amorosos y respetuosos de los derechos de sus hijos, hijas o personas menores de edad a su cargo.

ARTÍCULO 5- Participación de las personas menores de edad en las actividades desarrolladas por los CAFF.

En las actividades desarrolladas por los CAFF se garantizará que la persona menor de edad implicada tenga la oportunidad de ser escuchada, en razón de su nivel de madurez y desarrollo emocional.

ARTÍCULO 6- Obligación de coordinación con las oficinas locales.

Los CAFF y las Oficinas Locales del PANI, en todo el país, deberán ejercitar sus labores de forma coordinada en lo que a ello corresponda, y procurarán una comunicación fluida y un nivel de colaboración efectivo y eficiente.

ARTÍCULO 7- Financiamiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°208

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Los CAFF se financiarán de conformidad con las mismas fuentes de financiamiento del Patronato Nacional de la Infancia para desarrollar sus programas, contenidas en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley 7648 del 9 de diciembre de 1996 y sus reformas.

La designación del personal, su operación y en general la apertura de los servicios se realizara de conformidad con la disponibilidad presupuestaria institucional.

En el presupuesto ordinario del PANI de cada ejercicio presupuestario, deberán otorgársele los recursos financieros necesarios con el fin de dar sostenimiento al programa.

Los recursos que el Patronato Nacional de la Infancia destine para el financiamiento de los CAFF no estarán sujetos a las disposiciones del título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 3 de diciembre de 2018, y sus reformas.

ARTÍCULO 8- Convenios, apoyos y colaboración interinstitucionales.

El Patronato Nacional de la Infancia podrá suscribir convenios para el desarrollo de las actividades de los CAFF. Dichos convenios podrán ser de colaboración y o de transferencias de recursos, de conformidad con los alcances del artículo 38 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley 7648 del 9 de diciembre de 1996 y sus reformas. Además, podrá recibir apoyo de recursos humanos, material o económico de instituciones públicas, organismos internacionales y o de personas físicas o jurídicas regidas por el derecho privado, y por Asociaciones de Desarrollo Integral, Asociaciones Específicas, Uniones Cantonales, Zonales, Federaciones y su Confederación, constituidas al amparo de la Ley N°3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas, para el desarrollo de sus actividades. Se autoriza a las Municipalidades para que puedan brindar los apoyos descritos en este artículo al PANI para el funcionamiento de los CAFF. Asimismo, se autoriza al Ministerio de Justicia y Paz para brindar apoyo y capacitación para los procesos de mediación familiar indicados en el artículo 3 párrafo dos, inciso c).

ARTÍCULO 9- Uso de las Herramientas de Resolución Alterna de Conflictos.

Los Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar, en el ejercicio de sus actividades, podrán recurrir al uso de los medios alternos de solución de conflictos como: la mediación, la conciliación, círculos de paz u otros relacionados, en aras de favorecer el fortalecimiento familiar y la búsqueda de una solución pacífica a los conflictos familiares.

ARTÍCULO 10- Reglamento.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de doce meses a partir de su vigencia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ARTÍCULO 11- Reforma a la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia.

Adiciónese un inciso o) al artículo 3 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley 7648 del 9 de diciembre de 1996 y sus reformas. Dicho inciso se leerá de la siguiente forma:

Artículo 3 - Fines.

El Patronato Nacional de la Infancia tendrá los siguientes fines:

(...)

o) Establecer un programa permanente para la prestación de servicios preventivos, de protección y atención, de acompañamiento y orientación para el fortalecimiento de la vida familiar y la solución pacífica de los conflictos familiares; para garantizar el desarrollo integral y el ejercicio de todos los derechos de las personas menores de edad, en el contexto de su vida familiar.

TRANSITORIO UNICO- El Patronato Nacional de la Infancia contará con un plazo de hasta 12 meses desde la entrada en vigencia de la presente Ley para iniciar el proceso de implementación de los CAFF.

Rige a partir de su publicación.

Yorleny León Marchena

Daniel Isaac Ulate Valenciano

Villegas

Catalina Montero Gómez

María José Corrales Chacón

Sylvia Patricia Álvarez

Shirley Díaz Mejías

Mileidy Alvarado Arias

Diputadas y diputados

Harllan Hoepelman Paez

Maureen Chacón Segura

Área

Comisiones Legislativas II

Departamento

Comisiones Legislativas



(506) 2243-2427



maureen.chacon@asamblea.go.cr



(506) 2243-2429

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la consulta al Expediente N°22.926 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 645

Se conoce nota suscrita por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Tel: 2243-24-37, correo: eugalde@asamblea.go.cr , comisión-gobierno@asamblea.go.cr dice:

Asunto: Consulta texto dictaminado proyecto 22.692 "Ley para el Fomento del Arte y la Cultura en los Gobiernos Locales Durante la Pandemia de la COVID-19".

29 de marzo de 2022
CPEM-144-2022

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Consulta texto dictaminado proyecto 22.692

Estimados (as) señores (as):

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio en relación con el **texto dictaminado** del proyecto "LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19", expediente 22.692 el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Atentamente,

Erika Ugalde Camacho

Jefe Área
Comisiones Legislativas III

Departamento
Comisiones Legislativas

(506) 2243-2437

eugalde@asamblea.go.cr

(506) 2243-2440

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022★

TEXTO DICTAMINADO

Expediente 22.692

LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19

ARTÍCULO 1- Durante el periodo de vigencia de esta ley, las municipalidades del país podrán destinar hasta un mínimo de un 2% de su presupuesto ordinario al rubro de arte y cultura con el fin de contribuir a la reactivación económica de dicho sector y de esta manera apoyar los programas de promoción cultural en cada cantón.

En caso de que las municipalidades no puedan cumplir con ese 2% del presupuesto ordinario para arte y cultura, podrán solicitar el apoyo económico al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para asumir este compromiso presupuestario.

ARTÍCULO 2- Los recursos monetarios sobrantes que tenga el Ministerio de Cultura y Juventud provenientes del código del programa presupuestario 758 ("Promoción de las artes") podrán ser destinados para el apoyo económico a los artistas independientes relacionados al arte y cultura, de conformidad con lo que disponga el reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 3- El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) deberá promover a nivel nacional e internacional todos los eventos artísticos y culturales que coordinen las municipalidades con el Ministerio de Cultura y Juventud.

El Ministerio de Cultura y Juventud brindará la asesoría necesaria a las municipalidades cuando éstas lo soliciten para promocionar temas de arte y cultura.

ARTÍCULO 4- Esta ley tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de su entrada en vigencia.

Disposiciones Transitorias

TRANSITORIO ÚNICO- El Poder Ejecutivo en un plazo de noventa días (90) a partir de la publicación de la presente ley elaborará el reglamento correspondiente.

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la consulta al Expediente N°22.692 "Ley para el Fomento del Arte y la Cultura en los Gobiernos Locales Durante la Pandemia de la COVID-19" a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°212

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 646

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Dirección Regional de Educación Guápiles, tel: 2710-90-39 ext.201, correo: DRE.Guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Respuesta al SMP-497-2022 Junta de Educación Escuela La Esperanza de Duacaré Guácimo y al oficio CMPL-65-2022 en el cual se solicita criterio sobre cómo proceder cuando existe grado de consanguinidad entre los miembros propuestos para el nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

Buenos días estimados señores Municipalidad Pococí.

Sirva la presente para saldarles y a la vez traslado respuesta a lo solicitado:

Al ser las 14 horas 54 minutos del lunes 28 de marzo del 2022 mediante oficio CMPL-65-2022 solicita criterio sobre como proceder cuando existe grado de consanguinidad entre los miembros propuestos para el nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

En el caso de la Escuela Unidocente La Esperanza cuenta con una matrícula actual de 1 estudiante siendo una comunidad pequeña, y con solicitud de excepción por parte de la directora del centro educativo presentada por oficio ELE-02-2022 menciona el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas el siguiente artículo:

"Artículo 14.—En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitarla excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las temas propuestas la debida justificación".

Aplicado a situaciones de este índole.

Cordialmente,



Secretaría Directora Regional

MSc. Ana Cecilia Domian Asenjo

Dirección Regional de Educación Guápiles

DRE.Guapiles@mep.go.cr | ☎ +506 27109039 ext. 201

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 647

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Segura Rodríguez Directora Regional, Área de Conservación Tortuguero, tel: 2710-29-29, dice:

Oficio: SINAC-ACTo-DIR-056-2022.

Asunto: Seguimiento de Acuerdo Acta de Sesión N°2, Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°213

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN REGIONAL



28 de marzo de 2022
SINAC-ACTO-DIR-056-2022.

Señora
Rosalyn Corrales Salas
Secretaría Técnica
Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Pococí
Municipalidad de Pococí.

ASUNTO: Seguimiento de Acuerdo Acta de Sesión N°2, Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional.

Reciba un cordial saludo:

La Dirección Regional del Área de Conservación Tortuguero, hace de su conocimiento que mediante el oficio SMP-196-2022, suscrito por la señora Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal de Pococí, da por conocido el oficio SINAC-CORACTO-SE-002-2022, con relación al acuerdo N°07, tomado en la Sesión Ordinaria N°10, correspondiente al Acta N°11-2021 del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTO), cual transcribo:

"ACUERDO N°07: Una vez conocida la Situación Jurídica de Tortuguero, presentada por el señor José Lidier Azofeifa González, y discutida en la mesa de trabajo, se reconoce la importancia de los estudios técnicos y científicos en los ámbitos: social, económico y ambiental, que sustenten un posible proyecto que pretenda resolver la condición jurídica de estas poblaciones. Por tanto, el Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTO), instruye a la señora Laura Segura Rodríguez, en calidad de Secretaria Ejecutiva del CORACTO, para que solicite al Concejo Municipal y Alcalde de Pococí, la reactivación de los actores en el Comité de Trabajo de Tortuguero (CCCI-Tortuguero), con la intención de formar un frente común y de trabajo interinstitucional, para la búsqueda de las soluciones a los problemas que existe en las comunidades de la Barra de Tortuguero y San Francisco, incluyendo los temas de Zona Marítimo Terrestre, esto en el marco que la Ley lo permita; además de retomar lo establecido en el "Plan de acción interinstitucional de corto plazo para mejorar la gobernabilidad y la gobernanza en Barra de Tortuguero". **Responsable:** Laura Segura Rodríguez. **Plazo:** 30 de octubre de 2021. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD".**

En virtud de lo anterior, respetuosamente, procedo a solicitar la atención de lo indicado en el Acuerdo tomado en el Acta de la Sesión N°02 del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional Pococí, celebrada el 27 de febrero de 2018. Para tal efecto, se adjunta el archivo con el Plan de Acción Interinstitucional, elaborado por el Comité que estuvo nombrado.

Cordialmente,

LAURA BEATRIZ
SEGURA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.03.28 14:15:28
-05'00'

Laura Segura Rodríguez
DIRECTORA Regional
Área de Conservación Tortuguero.

LBSR/mmg/Oficios2022*28.03.2022.



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara.
Central telefónica: (506) 2710-2929 / Fax. (506) 2710-7673
Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
CONSEJO REGIONAL



1 de febrero de 2022
SINAC-CORACTo-SE-002-2022

Señores y señoras
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi.

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi.

ASUNTO: Notificación de Acuerdo N°07, Sesión Ordinaria N°10, Acta N°11-2021.

Reciban un cordial saludo.

La suscrita en calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo), procede a notificar y transcribir el Acuerdo N°07, tomado en la Sesión Ordinaria N°10, correspondiente al Acta N°11-2021, celebrado el jueves 21 de octubre del año 2021, cual fue aprobado en firme.

"ACUERDO N°07: Una vez conocida la Situación Jurídica de Tortuguero, presentada por el señor José Lidier Azofeifa González, y discutida en la mesa de trabajo, se reconoce la importancia de los estudios técnicos y científicos en los ámbitos: social, económico y ambiental, que sustenten un posible proyecto que pretenda resolver la condición jurídica de estas poblaciones. Por tanto, el Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo), instruye a la señora Laura Segura Rodríguez, en calidad de Secretaria Ejecutiva del CORACTo, para que solicite al Consejo Municipal y Alcalde de Pococi, la reactivación de los actores en el Comité de Trabajo de Tortuguero (CCCI-Tortuguero), con la intención de formar un frente común y de trabajo interinstitucional, para la búsqueda de las soluciones a los problemas que existe en las comunidades de la Barra de Tortuguero y San Francisco, incluyendo los temas de Zona Marítimo Terrestre, esto en el marco que la Ley lo permita; además de retomar lo establecido en el "Plan de acción interinstitucional de corto plazo para mejorar la gobernabilidad y la gobernanza en Barra de Tortuguero". Responsable: Laura Segura Rodríguez. Plazo: 30 de octubre de 2021. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD"**

Lo anterior, con relación al seguimiento del Acuerdo tomado en el Acta de la Sesión N°02, celebrada el 27 de febrero de 2018 del Consejo de Coordinación Institucional Pococi. Adicionalmente, se adjunta el archivo con el plan de trabajo elaborado por el Comité que estuvo nombrado.

Cordialmente,

LAURA BEATRIZ SEGURA
RODRIGUEZ (FIRMA)

firmado digitalmente por LAURA
BEATRIZ SEGURA RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.01 12:36:04 -06'00'

Laura Segura Rodríguez
SECRETARIA Ejecutiva
Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero.

LBSR/mmg/Oficios2022*14.01.2022.

Adjunto: Acta Sesión N°2 – CCI-Pococi.pdf
Plan de Acción Interinstitucional

C: Consejo Regional, Área de Conservación Tortuguero.
Archivo Dirección Regional, Área de Conservación Tortuguero.



1 / 1

Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del
Río Santa Clara. Guápiles, Costa Rica
Tel. (506) 2710-2929 • Fax: (506) 2710-7673
www.sinac.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°215

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Acta de sesión del Consejo de Coordinación Institucional

Pococí

ACTA DE SESIÓN N°: 2

Fecha: 27 febrero del 2018.

Hora: 9:00 a.m. a 12:00 md

Lugar: UISIL (Universidad Internacional San Isidro Labrador)

1. Asistentes: (Se adjunta copia de la lista de asistencia)

2. Ausentes:

- Adrián Rojas Bustamante (COSEVI)
- Ariel Jiménez (MIGRACION)
- Cindy Coto (COSEVI)
- Cristina Hernández (MEP)
- Efrain Duran (INCOPESCA)
- Hellen Mora (MEIC)
- Johan Valerio (Comité de Deportes)
- Karla Soto (CFIA)
- Liliana Mora (PANI)
- Marcos Castillo (CNP)
- Shorly Matthews Solano (IAFA)
- Tatiana Vallecillos (Ministerio Justicia)
- Juan Luis Céspedes Araya (MIDEPLAN)
- Cindy Coto Calvo (COSEVI)
- Ernesto Álvarez (CME)
- Erminia Spencer Lawrence (JAPDEVA)
- Mauren Monge Bolaños (O.B.S.F.M)

3. Ausentes con justificación:

- Silvia Rodríguez (DINADECO)
- Arelys Miranda Delgado (IMAS)
- Elmer Vega (Casa de la Cultura)
- Edwin Álvarez (Bomberos)

4. Agenda del Día: (Se adjunta agenda).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°216

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

5. Asuntos Tratados:

- Se da inicio a la sesión con las palabras del Ing. Edgar Villarreal Ruiz Vice Alcalde de la Municipalidad de Pococí, donde da el agradecimiento a los presentes.
- El señor Olger Irola de ADEPO realiza la presentación sobre el proyecto Ruta 32, se desarrolla en el transcurso de la exposición una serie de consultas, las cuales fueron atendidas. Además se realizaron observaciones por los miembros del CCCI, las cuales fueron anotadas por el señor Irola, esto con el objetivo de llevarlas a las diferentes reuniones de la comisión de Ruta 32.
- Presentación del proyecto de fortalecimiento Hospital de Guápiles, por la arquitecta Leana Morua Chinchilla, consta de tres etapas para el mismo. Se socializa con el objetivo principal de proyectar las articulaciones con las diferentes instituciones, donde se maximice los esfuerzos.
- Se propone formar la comisión de Salud para dar seguimiento a este proyecto, la Dra. Iliana Mussa indica que consultara para formularlo cuando se requiera.
- Otros temas: el señor Olger Irola manifiesta el descontento de la Comisión de Crisis, conformada por ADEPO, CME, Patricia Aguilar, Ovidio Vives, Reinaldo Benavides, la misma no está dando los resultados esperados en cuanto al tema de organización.
- La Srta. Julisa Araya indica que los proyectos deben ser socializados con la población.
- El Vice Alcalde Edgar Villarreal solicitara el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la conformación de la comisión de crisis, además si es necesario un informe de rendición de cuentas.
- El señor Olger Irola, hace mención del proyecto atracción de inversiones a través de las guías de inversión de CINDE, además se le solicita a diferentes instituciones información que se requiere para este proceso de actualización de las guías, dando como resultado un diagnostico cantonal. Se le enviara un correo a la Licda. Susana Sánchez del AYA, Lic. Mauricio Mata del ICE para que proceden a recopilar la información.
- El señor Irola comenta sobre las pruebas de inglés realizadas en el Cantón, se cumplió con el propósito de 1370 pruebas aplicadas.
- La Srta. Julissa Araya indica que se debe enfocar esfuerzos en el tema "deportes", por lo que solicita invitar al Comité de Deportes al CCCI, para valorar varios asuntos entre ellos Polideportivo y proyección del deporte en el Cantón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°217

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

- El Señor Agustín Sanabria (SENARA), indica que los proyectos como Limpieza del Río San Rafael ya dio inicio, La Morenita ya fue presentado a la dirección técnica, los proyectos de Camuro y Mana ya están en los diseños.

6. Acuerdos tomados:

- Acuerdo general aprobado, se establece como proyectos prioritarios en el Cantón el fortalecimiento del Hospital de Guápiles y el Agua en todo Pococí. En esto se debe trabajar generando así una imagen de atracción de inversiones para este Cantón.
- Solicitar informe a la Comisión de Crisis, así como también revisar la conformación de la misma ya que deben tener capacidad para poder reunirse y presentarse. El informe lo va solicitar el Vice Alcalde Edgar Villarreal, antes revisara el acuerdo Municipal que dio origen a esta comisión, con el entendido de valorar si solo se trataba de un tema en específico.
- El Vice Alcalde Edgar Villarreal se compromete a invitar a los diputados regionales, con el objetivo de crear la agenda cantonal, la cual va ser liderada por los miembros del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional.
- Enviar vía correo a las instituciones el decreto para su respectiva lectura.
- Se formaliza la comisión mejorar la Gobernabilidad y Gobernanza de la zona Tortuguero, conformada por representantes de JAPDEVA, Municipalidad de Pococí, SINAC, MOPT, ICT, Fuerza Pública, Ministerio de Salud.
- Articular esfuerzos en el tema de tramitología en las diferentes instituciones, facilitando así lo procesos.

7. Clausura: Cierre de la sesión 12:00pm

Firmas


Ing. Edgar Villarreal Ruiz.

Vice Alcalde




Licda. Rosalyn Corrales Salas.

Secretaría Técnica





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°218

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Plan de acción interinstitucional de corto plazo para mejorar la gobernabilidad y la gobernanza en Barra de Tortuguero

Presentación

El siguiente plan de acción reúne los principales resultados del diálogo que tuvieron los representantes institucionales durante dos talleres, realizados el 13 de octubre y 1 de diciembre del 2017, para atender las necesidades planteadas en el diagnóstico correspondiente, sobre el estado de situación asociados a la gobernabilidad y la gobernanza en el Parque Nacional Tortuguero. Las decisiones y acciones que aquí se plasman y desarrollan en un plan de acción, fueron aprobadas en forma consensuada. Se trata de un plan de acción de corto plazo, para ser ejecutado en el año 2018.

Objetivo General:

Ejecutar decisiones y acciones interinstitucionales de corto plazo para mejorar la gobernabilidad y la gobernanza en el Parque Nacional Tortuguero y en Barra de Tortuguero.

PLAN DE ACCION / HOJA DE RUTA

Objetivo No. 1 REGULARIZAR EL PUEBLO DE TORTUGUERO (PLAN PILOTO)				
Qué se va a hacer y dónde	Cómo se va a hacer	Cuando se va a iniciar y concluir	Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir	Recursos humanos y financieros
1. Identificar límites de área de asentamientos humanos en Tortuguero por parte de la Municipalidad	Se atenderá una primera solicitud de 60 patentados que harán petición a la Municipalidad para que se les otorguen patentes. La Municipalidad solicitará el visto bueno de JAPDEVA (como titular del terreno) antes de dar las patentes. Otros usos de suelo serán analizados posteriormente. LA Municipalidad de Pococi enviará a JAPDEVA los límites de los asentamientos humanos y un listado con la ubicación de patentes.	A partir del lunes 11 de diciembre 2017, 4 funcionarios de la municipalidad harán trabajo de campo y se hospedarán en el PNT	Municipalidad	Personal municipal
2. Con base en el informe que JAPDEVA envía al SINAC, SINAC dará la no objeción, según corresponda	Gestión institucional del SINAC	Enero 2018	JAPDEVA-SINAC	Institucionales
3. JAPDEVA da el aval a la Municipalidad para que proceda en la tramitación de patentes; mejoras, servicios básicos con otras instituciones	JAPDEVA resuelve sobre las competencias Se tendrá una reunión el 15 de febrero del grupo de trabajo sobre regularización, el grupo seguirá trabajando los detalles de este acuerdo y plan de acción.	Finales de enero 2018 Reunión 15 de febrero	JAPDEVA	Institucionales





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

4. Complementario al trabajo de ubicación de los beneficiarios de patentes, la Municipalidad realizará el censo de la población de todo Tortuguero.		Febrero del 2018	Municipalidad	Institucionales
5. Realizar la planificación urbana.	Está en proceso a nivel municipal. Debe priorizarse la recuperación de los espacios públicos (vías de comunicación, cementerio, escuela, zonas de protección).	Está en proceso (debe definirse fecha de finalización)	Municipalidad (Se valora el apoyo de parte de ACTO)	Institucionales
6. Nombrar María Elena Herrera del ACTO y Guillermo Meléndez Marín de JAPDEVA para que representen a este grupo de trabajo y exponga este Plan Piloto en la Comisión de Alto Nivel que trabaja en procesos de regularización del patrimonio natural del Estado (decreto 5584)	Coordinar con Mariana Jiménez. Se valora la incorporación de la asesoría legal del ICT.	Ya se realizó la reunión el día 6 de febrero del 2018. Continuarán informando a la Comisión.	Funcionarios nombrados	Institucionales

Objetivo No. 2 FORTALECER LA REGULACIÓN DE LA NAVEGACIÓN ACUÁTICA EN LOS CANALES DEL NORTE (INCLUYE RÍO LA SUERTE Y COLORADO)				
Qué se va a hacer y dónde	Cómo se va a hacer	Cuando se va a iniciar y concluir	Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir	Recursos humanos y financieros
1. Formular e implementar un reglamento mediante decreto ejecutivo. (Debe incluir el transporte de combustibles)	Debe actualizarse la normativa existente. Incluir sanciones administrativas El reglamento debe incluir la señalización Hacer un inventario de embarcaciones por parte de la Capitanía de Puerto Incluye las embarcaciones privadas JAPDEVA debe actualizar su reglamento	Enero a diciembre del 2018	MOPT- División Marítima y Portuaria JAPDEVA	Presupuesto del MOPT
2. Desarrollar un proceso de sensibilización a los boteros	Se haría paralelamente al proceso de formulación del reglamento.	Una vez publicado el reglamento		





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

3. Promover y consolidar en Tortuguero la ubicación de una Oficina permanente del MOPT para regulación y control de navegación.	Se ofrece un espacio en las instalaciones del PNT.			
---	--	--	--	--

Objetivo No. 3 ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN DEL MUELLE PÚBLICO (EN CONSTRUCCIÓN)				
Qué se va a hacer y dónde	Cómo se va a hacer	Cuando se va a iniciar y concluir	Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir	Recursos humanos y financieros
1. Elaborar el reglamento, que incluya las tarifas	Debe definirse la estructura administrativa, así como los costos de administración y mantenimiento Definir la ubicación de la oficina administrativa	A partir del 2018	MOPT Municipalidad SINAC/PNT Asociación de Desarrollo	Presupuesto de cada organización
2. Definir quién lo va a administrar	El MOPT va a trabajar en una propuesta de permiso de uso para la Administración del muelle. Se realizará un concurso regional para conocer las ofertas para la Administración. Se puede dar un permiso temporal a la ADI para que inicie operaciones el muelle. 01 de marzo 2018 se presentará el primer borrador del reglamento para uso del muelle.	A partir del 2018	MOPT Municipalidad SINAC/PNT Asociación de Desarrollo CIMAT	Presupuesto de cada organización

Objetivo No. 4 MEJORAR LA SEGURIDAD				
Qué se va a hacer y dónde	Cómo se va a hacer	Cuando se va a iniciar y concluir	Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir	Recursos humanos y financieros
1. Hacer solicitud formal de apoyo para contar con equipo especializado para movilización en las barras por parte de JAPDEVA-Municipalidad- ACTo con el apoyo de los diputados de la región	Redactar nota con todas las instituciones	Segunda semana de Diciembre 2017	JAPDEVA	-
2. Solicitar una reunión con el Ministro de Seguridad y el Director General de la Fuerza Pública, Director Fronteras, Director Policía Turística, Director Guardacostas para solucionar problemas en las barras	Redactar nota con todas las instituciones	Mayo 2018	ACTo	-
3. Solicitar reunión con diputados electos para tratar el tema de seguridad en Tortuguero.		10 abril 2018		



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°221

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Objetivo No. 5 GESTIÓN INTEGRAL DEL DESTINO TURÍSTICO				
Qué se va a hacer y dónde	Cómo se va a hacer	Cuando se va a iniciar y concluir	Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir	Recursos humanos y financieros
1. Obtención de declaratoria turística	Reforma al reglamento de empresas turísticas Ya se tiene el visto bueno de legal. Requiere patentes municipales y de salud.	Septiembre 2017- enero 2018	Dirección Gestión Turística-ICT	- Institucional
2. Obtención del Código de Conducta	Taller de capacitación Acompañamiento a empresarios Ya se está organizando el taller de código de conducta.	Febrero del 2018 Febrero-Junio del 2018	Departamento de Certificaciones del ICT	- Institucional
3. Talleres en Cultura Gastronómica Planificación del Destino Turístico	Talleres de capacitación Hacerlo también en escuelas	Pendiente	Dirección de planeamiento y Desarrollo-ICT	- Institucional
4. Diversificación de la oferta turística	Programa de sensibilización Desarrollo de rutas turísticas Desarrollo de productos	Pendiente	Dirección de Desarrollo-ICT	- Institucional

5. Formación de guías turísticos	Talleres de capacitación	Pendiente	Dirección de Gestión Turística-ICT	- Institucional
6. Transformación de colegio académico en un Colegio Técnico Profesional con énfasis en turismo	Valorarlo en conjunto con el MEP	Mediano plazo	ICT Municipalidad	- Institucional

Objetivo No. 6 INCREMENTAR Y PLANIFICAR LA PRESENCIA DE INSPECTORES INSTITUCIONALES AL SITIO				
Qué se va a hacer y dónde	Cómo se va a hacer	Cuando se va a iniciar y concluir	Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir	Recursos humanos y financieros
1. Establecer un cronograma de visitas de tipo operativos cada cierto tiempo en forma sorpresa	Comisión Inter Institucional programa convoca; ACTo aporta hospedaje	Enero del 2018 en adelante; aproximadamente cada 3 meses	CCIT	- Institucionales
2. Disponer de un inspector asignado para respuesta inmediata a situaciones especiales	Cada institución asigna a una persona	Enero del 2018	CCIT	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

3. Planificar y realizar regularmente el control de "mascotas de calle" mediante castraciones	CIMGT coordina con SENASA; ASVO, otras entidades Hacer solicitud formal al SENASA La municipalidad tiene recursos y el Sr. Vicecalde coordinará las intervenciones que se hagan Hay que sensibilizar sobre los beneficios de la castración y la tenencia responsable de mascotas	A partir de enero del 2018 hacerlo trimestralmente	ACTO y Asociación de Desarrollo	- Institucionales
---	---	--	---------------------------------	-------------------

Objetivo No. 7 CONSTITUIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO REGULAR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL DE TORTUGUERO - CCIT-				
Qué se va a hacer y dónde	Cómo se va a hacer	Cuando se va a iniciar y concluir	Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir	Recursos humanos y financieros
1. Se define la siguiente composición de instituciones que integrarían la CIGMT: ACTO, MUNICIPALIDAD, JAPDEVA, ICT, FUERZA PÚBLICA, MTSS, M. SALUD, AyA,	Este es el núcleo que luego puede coordinar con el resto del mapa de instituciones tales como IMAS, INAMU, SENASA, MIGRACIÓN, GUARDACOSTAS, MEP, PANI			

2. La entidad será una Comisión adscrita al Consejo de Cantonal de Coordinación Institucional del Cantón de Pococi.	El señor Vicecalde llevará la solicitud formal para su creación ante el CCCI el 12 de diciembre Se asigna como coordinador al Sr. Vicecalde Edgar Villareal			
3. Validar este plan de acción en la siguiente reunión del CCIT	En ACTo, Guápiles	Jueves 25 de enero	CCIT	- Institucionales

Objetivo No. 8 ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE TORTUGUERO (Por formularse)				
Qué se va a hacer y dónde	Cómo se va a hacer	Cuando se va a iniciar y concluir	Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir	Recursos humanos y financieros

Propuesta presentada por la regidora Yaslyn Morales Grajal.

Que se considere al Lic. Jose Lidier Azofeifa para que se nombre como asesor de la comisión Especial creada para la situación de Tortuguero, ya que tiene mucho material y de iniciarse en ese frente común se le puede ayudar al pueblo de Colorado antes de terminar la gestión de este gobierno local.

Recalca que la Administración junto con el Concejo ha ido muchas veces a Tortuguero y cada vez, se ha tratado de resolver algún tema.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°223

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 648

Se conoce nota suscrita por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, dice:

AL-CPEM-0123-2022

ASUNTO: Consulta Exp. 22.832

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.832, "**LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA**", el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 8 de abril.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 25 de abril. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.** De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.



Licenciada Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

PROYECTO DE LEY LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA

Expediente N.° 22.832

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La prevención, atención y sanción del acoso y el hostigamiento sexual es uno de los principales retos que afronta el Estado costarricense a la hora de garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de todas las personas. Por lo anterior, en 1995 nuestro país asumió un compromiso de atención a esta problemática mediante la aprobación de la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley N.° 7476 – un instrumento jurídico innovador que vendría a desafiar los patrones machistas de la sociedad costarricense.

Esta aprobación no fue un acto aislado, ya que a nivel internacional Costa Rica es firmante de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y de la Convención Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Aún con esto, nuestro país fue más allá y ratificó el Protocolo Facultativo que obliga a los Estados a reconocer la competencia del Comité para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y se comprometió con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde el objetivo 5 es lograr la igualdad de los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Todos estos instrumentos internacionales están de acuerdo en que el cumplimiento de los derechos humanos es un trabajo constante que debe velar por una justicia que afronte las adversidades que se presentan en su camino, razón por la cual nuestro país cuenta con instituciones y órganos especializados en la modernización de las pautas establecidas por estos cuerpos normativos.

Pese a todos los avances realizados en esta área, aún tenemos importantes retos que afrontar relativos a la tutela efectiva de los derechos humanos. Actualmente, uno de los principales problemas a los que se enfrentan las personas víctimas de acoso u hostigamiento sexual es la dificultad de tramitación de denuncias, donde en muchas ocasiones las denunciantes son expuestas a procesos revictimizantes por las fallas en nuestro sistema de atención. Respecto a esto, la Constitución Política de nuestro país establece que:

ARTÍCULO 41.- *Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses*





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

morales. Debe hacerse justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

Aun así, en la práctica el cumplimiento de la justicia pronta y cumplida requiere de una modernización de la Administración Pública y de la Administración de la Justicia con el fin de facilitar los procesos de denuncia y garantizar la salvaguarda de los derechos contemplados en la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia. Ante la necesidad de modernizar los sistemas de atención de denuncias, es importante afrontar una de las principales problemáticas que impide el cumplimiento de la Ley N.° 7476: la notificación de apertura de procedimientos por acoso u hostigamiento sexual. Este punto de partida de los procedimientos administrativos, disciplinarios o judiciales requiere de un sistema moderno que garantice las exigencias de eficiencia, seguridad, verificación, trazabilidad y confirmación de la comunicación a sus correspondientes destinatarios – asunto que se puede solucionar mediante el reconocimiento de las nuevas tecnologías que pueden digitalizar los procesos.

Esta apuesta por la modernización tecnológica no es algo nuevo, ya que desde hace varias décadas Costa Rica es parte de convenios de financiamiento que le han ayudado en su compromiso por la constante mejora y modernización de la justicia. Este compromiso ha resultado en plataformas innovadoras como la de Gestión en Línea del Poder Judicial para trámites administrativos y penales, así como en la implementación de correos institucionales en la administración pública. Aún con lo anterior, la pandemia evidenció la necesidad de mejorar la atención digitalizada de la justicia – tanto en la Administración Pública como en el sector privado – debido a la obligación de acelerar la introducción de nuevas tecnologías en una época de distanciamiento social. De la mano con lo anterior, las barreras territoriales han evidenciado las problemáticas propias de los procesos de denuncia y atención de denuncias en una época de teletrabajo y clases en línea, resultando inclusive en complicaciones de notificación a profesores con denuncias de acoso y hostigamiento sexual.^[1]

Es en este contexto donde nace el presente proyecto de ley, cuya finalidad es garantizar la posibilidad de realizar notificaciones de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso y hostigamiento sexual a través de direcciones de correo electrónico institucionales, o en su defecto, direcciones de correo electrónico designadas por la persona denunciada ante su lugar de trabajo. La incorporación de correos electrónicos como medio para recibir notificaciones vendría a agilizar los procesos de interposición y atención de denuncias, además de garantizar una mayor eficiencia en trámites disciplinarios para simplificar el acto de manera eficiente y sencilla.

Aunado a lo anterior, en Costa Rica la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N.° 8687, ya contempla la utilización del correo electrónico para otras etapas de los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°226

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

procesos judiciales, como, por ejemplo, a la hora de notificar resoluciones o emplazamientos. Respecto a esto, la Sala Constitucional dictaminó la constitucionalidad de las garantías constitucionales configurativas del debido proceso y seguridad para las personas receptoras de la notificación inicial por medio de correo electrónico a través del voto N.° 20596-2019 del 25 de octubre del año 2019 ante consulta del Proyecto de reforma a los artículos 349, del Código de Trabajo y 19 de la Ley de Notificaciones (establecidas en los artículos 1° y 3° del proyecto) referido al envío de las nóminas completas de los miembros de los sindicatos al Ministerio de Trabajo. Específicamente, la Sala Constitucional manifestó que:

*“De ahí que, lo que es necesario es la garantía de que en la implementación de este tipo de medios para practicas notificaciones, para las partes del litigio **se hace necesario que sean seguras y efectivas a los medios electrónicos señalados, así como que garanticen el recibido de la notificación en curso, como medio para garantizar un avance procesal correcto**, y el ejercicio adecuado del derecho a la defensa y debido proceso. Por otra parte, **no es una obligación exclusiva dirigida únicamente a los sindicatos**; por el contrario, son obligaciones que han sido establecidas en diferentes cuerpos normativos como el párrafo 1°, del artículo 134 y 137, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.”^[2]*

Este criterio de la Sala Constitucional reafirma la necesidad de modernizar los mecanismos de notificaciones tanto en procesos judiciales como en procedimientos disciplinarios a lo interno de centros laborales y de docencia. A partir de lo anterior y de acuerdo a la experiencia por parte de la Administración Pública y la Administración de Justicia, se evidencia que hasta el momento, la utilización de dichas plataformas digitales no ha evidenciado inconvenientes sistémicos, por lo que se considera que la utilización de este a nivel de denuncias dentro de centros de trabajo y centros de docencia vendría a ser una mejora importante a la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, N.° 7476.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA

ARTÍCULO 1- Se adiciona un inciso 5) al artículo 5 de la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley N.° 7476 del 03 de febrero de 1995 y sus reformas, para que se lea:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Artículo 5- Responsabilidades de prevención. Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Con ese fin, deberán tomar medidas expresas en los reglamentos internos, los convenios colectivos, los arreglos directos o de otro tipo. Sin limitarse solo a ellas, incluirán las siguientes:

[...]

5) Solicitar una dirección de correo electrónico a las personas trabajadoras de la institución en los casos donde el centro laboral o educativo no le brinde una dirección de correo electrónico institucional. Esta dirección de correo electrónico se constatará como un medio de notificación según lo establecido en el artículo 20 bis de la presente ley.

ARTÍCULO 2- Se adiciona un artículo 20 bis a la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley N.° 7476 del 03 de febrero de 1995 y sus reformas, para que se lea:

Artículo 20 bis- Notificación de la Apertura del Procedimiento. La notificación de apertura de un procedimiento disciplinario por hostigamiento o acoso sexual en el lugar de trabajo o docencia se podrá realizar a través de los siguientes mecanismos:

- a. Los medios establecidos en la Ley de Notificaciones Judiciales, N°8687 del 04 de diciembre del 2008 y sus reformas.
- a. La dirección de correo electrónico institucional de la persona denunciada, o en su defecto, la dirección de correo electrónico que la persona trabajadora le suministró al centro laboral o educativo como medio de notificación de apertura de procedimientos por hostigamiento o acoso sexual.

TRANSITORIO ÚNICO- Los centros laborales y educativos que no le brinden una dirección de correo electrónico institucional a su personal tendrán un plazo de tres meses para solicitarle a las personas trabajadoras de la institución una dirección de correo electrónico que se constatará como medio de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios en el lugar de trabajo por hostigamiento o acoso sexual. Rige a partir de su publicación.

Paola Viviana Vega Rodríguez

José María Villalta Flórez-Estrada
Diputada y diputado





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°228

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Maureen Chacón Segura

Área
Comisiones Legislativas II
Departamento
Comisiones Legislativas

(506) 2243-2427
maureen.chacon@asamblea.go.cr
(506) 2243-2429

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.

ACUERDO N° 649

Se conoce nota de denuncia por parte de vecina del cantón de Pococí, hacia el señor Manuel Hernández Rivera por incumplimiento del Acuerdo N°1116 del acta N°52 Extraordinaria del 13-07-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Auditoría Interna junto con los documentos presentados por la parte denunciante para lo que corresponda.

ACUERDO N° 650

Se conoce nota suscrita por el señor German Gómez Vega, céd. 6-0157-0174, dice:

Asunto: Arreglo de Calle de Aguas Mansas y Anturias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°229

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Anturias, La Unión ,Pococi, 21 de Marzo 2022.

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Presente

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez solicitarles muy respetosamente, la activación del arreglo de la calle de Aguas Mansas y Anturias.

Con respecto a la calle de Aguas Mansas, se necesita urgentemente la niveladora y además para continuar con la distribución del material que aun esta pendiente, es indispensable cambiar la alcantarilla corrugada que se encuentra en mal estado, para que las vagonetas pasen sin peligro de hundirse.

Con respecto a la comunidad de Anturias, es urgente la draga y una vagoneta para abrir la calle que se ha reducido producto de los terraplenes que hay en el camino.

Otra necesidad apremiante de la comunidad es el lastre que se distribuiría desde el Rio de Aguas Mansas hasta unos 10 kilometros al sur.

En referencia a la aprobación 125.000.000.00 de colones para la calle de Anturias y que no se ha hecho efectivo, solicitamos respetosamente ejecutar el monto aprobado en nuestra comunidad.

Agradeciendo de antemano, la aprobación de esta solicitud,

Comité de Camino Anturias de Pococi.

German Gomez Vega

Ced. No. 6-157-174





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°230

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Asociación para el Desarrollo Sostenible Anturias de Pococi
ADESANPO
Cédula Jurídica número 3-002-358781
Contacto No.8834-9668
Correo electrónico:



ADESANPO-001-2022
Anturias de Pococi, 18 de marzo 2022

Señores
Concejo Municipal de Pococi
Presente

Asunto: Reparación del camino

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Asociación para el Desarrollo Sostenible de Anturias de Pococi y del Comité de Camino de Anturias Centro.

El motivo de este oficio es solicitarles que interpongan sus buenos oficios para que se hagan efectivas las partidas ya aprobadas por este concejo, para diferentes secciones del camino.

De igual forma, solicitamos su autorización para que un material y unas alcantarillas que la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión no va a utilizar, pueda colocarse en el camino que conduce a nuestra comunidad.

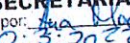
Agradeciendo la ayuda que nos puedan brindar en esta gestión. Se despiden muy atentamente,


German Gerardo Gómez Vega
Presidente


German Rivera Coto
Secretario

Para cualquier información adicional ponemos a su disposición los teléfonos siguientes:
88349668 German Gerardo Gómez, correo: gergovega@hotmail.com
83702756 German Rivera Coto, correo: sobralias.rivera911@gmail.com

Cc:
Comité de camino de Anturias
Archivo

Municipalidad de P
SECRETARIA
Recibido por: 
Día: 30-3-2022
Hora: 10:48

ADESANPO-001-2022

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°231

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 651

Se conoce nota suscrita por el señor Evaristo Chavarría Rojas, teléfono: 8723-29-65 y la señora Damaris Otero Ojeda, dice:

Asunto: Solicitud de Juramentación del subcomité de Deportes y Recreación de Lagunillas.

La Rita de Pococí, 04 de abril de 2022.

Señores Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitarles su colaboración para juramentar al nuevo Subcomité de Deportes y Recreación de Lagunillas, el cual fue elegido en asamblea de nuestra comunidad, celebrada el pasado domingo 03 de abril del presente año, al ser las 16 horas. En dicha asamblea estuvieron presentes veinte miembros de nuestra comunidad, de manera tal que la directiva quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente: Evaristo Chavarría Rojas, cédula 204360496
Vicepresidente: Roberto Cortés González, cédula 155812518307
Secretaria: Damaris Otero Ojeda, cédula 155834324514
Tesorera: Hazel Gutiérrez Urbina, cédula 155823768801
Vocal 1: Anderson Toledo Chavarría, cédula 208820155
Vocal 2: Judith Soza Delgadillo, cédula 402673557
Fiscal: Elder Salazar Pérez, cédula 155820823327

Del mismo modo, confiamos en poder contar con su apoyo para el fomento del deporte y la recreación en nuestra comunidad. Sin más por el momento, quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Evaristo Chavarría Rojas
Presidente

Damaris Otero Ojeda
Secretaria

E C H R

D-V-O-O

Teléfono: 87 23 29 65

Ronald.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para lo que corresponde.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 652

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: vera.jimenez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-336-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°233

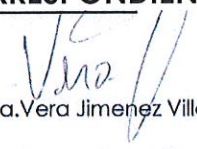
ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Licencias Temporales Verano Toreado Expo Pococí 2022 del 29 de Abril 2022 al 02 de Mayo 2022.

EVENTOS BAILABLES, CORRIDAS DE TOROS, VENTAS DE COMIDAS, JUEGOS MECÁNICOS Y VENTA DE ARTESANÍA Y DOS LICENCIAS DE LICORES B1 JUNTO CON LA PATENTE COMERCIAL DE BAR CORRESPONDIENTE A CADA LICENCIA

Atentamente;


Licda. Vera Jimenez Villalobos

Coordinadora de licencias y patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de las Licencias Temporales Verano Toreado Expo Pococí 2022 del 29 de Abril 2022 al 02 de Mayo 2022. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 653

Se conoce nota suscrita por el Dr. Álvaro Román González, Director del Liceo San Antonio del Humo, teléfono: 4409-27-69, correo electrónico: 3008572123@juntamep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa Liceo San Antonio del Humo.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", por renuncia de uno de los integrantes de la Junta, procedo a remitir la propuesta de temas para la sustitución de ese miembro de la Junta Administrativa del Liceo San Antonio del Humo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°234

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Terna N°1	
Nombre	Cédula
Roxana Enid Picado Barrantes	2-0612-0252
Euyanieth García Cubillo	6-0182-0618
Carol Cedeño Morales	7-0172-0211

Atentamente,

Dr. Álvaro Román González
Director del Liceo San Antonio del Humo



Msc. William Vega Duarte
Supervisor Circuito 05



Por Unanimitad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Roxana Enid Picado Barrantes céd. 2-0612-0252. Pasar a la Oficina de Secretaría para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 654

Se conoce nota suscrita por el señor Francisco Granados Villanueva, tel: 8794-43-79 / 8345-13-03, presidente de la ADI Brali Las Brisas y Felix Miguel Angulo Contreras, vicepresidente, tel: 705-48-22, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°235

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

28/03/2022

Estimados Señores de:Consejo Municipal.
Municipalidad de Pococí.

La presente es para saludarles muy cordial mente y a la vez presentarnos ,somos la Asociación de Desarrollo Integral Bralí de las Brisas de Cariari,y queremos su colaboración con un proyecto que tenemos de iluminar el parque infantil de nuestra comunidad,el cual no consta con la iluminación correcta,y no contamos con los recursos necesarios para tal proyecto.

Conseguimos un colaborador electricista para que nos hiciera una evaluación para saber el costo total del trabajo y les adjuntamos el presupuesto ,para que lo analicen y puedan ayudarnos ya que no contamos con los recursos necesarios.

Esperamos su pronta respuesta.

Atte.La Asociación de Desarrollo Integral Bralí.

Presidente: Francisco Granados Villanueva.....*Fco. Gdr V*

ced:6/203/869

Vicepresidente:Felix Miguel Ángulo Contreras.....*FMA* Tel. 7056

Teléfonos:87944379&83451303

sello



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

25 de marzo del 2022

Señores,
Asociación Integral Braly, Las Brisas, Caribe.
Asunto: Contrato de Mano de Obra de Colocación de Cerámica.

Estimados señores, sirva la presente para saludarles, deseándoles lo mejor de los éxitos en sus labores diarias y muchas bendiciones, a la vez, por este medio, yo, German Gerardo Jarquín Corella, cédula de identidad número 204860474, Contratista, vecino de Cariari, Pococi, Limón; quiero hacerles formal entrega de la siguiente oferta.

- Instalación de Cerámica en el área indicada del parque, dígase, aceras, columnas, bordes y kiosko.

Todo esto por un monto de ₡300.000 (TRESCIENTOS MIL COLONES NETOS).

Sin más por el momento, esperando poder llegar a un acuerdo, quedo anuente a la presente oferta al número de teléfono 8433 4118 o al correo electrónico german17ja@gmail.com

PD: Adjunto mi cuenta bancaria como requisito: CR79 0152 0262 0000 7916 22 / BCR.

NOTA: Actualmente cuento con todos los requisitos, además de estar al día con todos los impuestos y seguro social.

Atentamente,


German Gerardo Jarquín Corella.
Ced. 2 0486 0474



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-101110681-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorprecio.cr.com CARIARI, POCOCI, LIMÓN

COTIZACION

Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Documento: COT-179851

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pagor: Contado

Fecha: 09/03/2022

Vendedor: Jurgén Rodríguez Gutiérrez

Cliente: SANDRA MONTIEL GARCIA

Tel. 2767-7015

Fax.

Dirección:

	Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
1	026-0097	Centro De Carga Ch-8 F Empotrar	Unidad	1.00	48,312.00	48,312.00
2	679-0007	Bticino Toma Duplex AP1228TR (Sencia)	Unidad	8.00	2,511.00	20,088.00
3	679-0003	Bticino Apagador Sencillo AP5100 1P (Sencia)	Unidad	7.00	1,869.00	13,083.00
4	073-0506	Cable Thhn Phelps Dodge #12 Rojo Caja 100 Mts.	Unidad	1.00	40,514.00	40,514.00
5	073-0509	Cable Thhn Phelps Dodge #12 Verde Mt.	Rollo	50.00	405.00	20,250.00
6	026-0350	Bticino Plafon #P21-B S/Cadena	Unidad	1.00	1,311.00	1,311.00
7	073-0668	Cable Thhn Viakon #8 Rojo Metro	Rollo	30.00	1,148.00	34,440.00
8	073-0884	Cable Thhn Phelps Dodge #10 Blanco Mt.	Rollo	20.00	781.00	15,620.00
9	020-0270	Curva Conduit Tipo A 1/2 PLG #2019660	Unidad	25.00	701.00	17,525.00
10	120-0441	Tubo Emt UL 1/2 PLG X 3 Mts	Unidad	2.00	4,951.00	9,902.00
11	122-0039	Tubo Estc. Galv. 3 PLG X 3 PLG X 1.50 Mm 6 Mts	Unidad	1.00	25,779.00	25,779.00
12	020-0968	Tubo Por Metro 4 PLG Sdr 50 Sanitario PVC	Unidad	1.00	2,493.00	2,493.00
13	120-0013	Tubo Emt 1 1/4 PLG P/Medidor UL 1.5 m	Unidad	1.00	4,279.00	4,279.00
14	299-0124	Taco Hule Cuadrado 3 PLG	Unidad	1.00	1,057.00	1,057.00
15	087-0178	Gazà Sinfin Acero Inox. #8572 5 PLG	Unidad	1.00	814.00	814.00
16	446-0120	Base P/Medidor Siemens C/Breaker 8Hu-Mm1u N-3R	Unidad	1.00	68,613.00	68,613.00
17	026-0535	Varilla De Cooperwell 5/8 PLG X 2.40 Mts.	Unidad	2.00	12,822.00	25,644.00
18	073-0510	Cable Thhn Phelps Dodge #4 Rojo Mt.	Rollo	3.50	3,103.00	10,860.50
19	026-0170	Conector Emt 1 1/4 PLG UL Tornillo CMT031UL	Unidad	3.00	558.00	1,674.00
20	026-0183	Curva Emt 1/2 PLG	Unidad	1.00	374.00	374.00
21	026-0449	Tape Electrico Tenflex 3M 19X18.3 Mts	Unidad	1.00	1,760.00	1,760.00
22	453-0889	Remate Preformado #6	Unidad	2.00	1,057.00	2,114.00
23	026-0524	Union Emt 1/2 PLG	Unidad	2.00	214.00	428.00
24	453-0084	Conector De Compresion #1	Unidad	4.00	982.00	3,928.00
25	026-0050	Aislador Carrete 3 PLG Nema 53-2	Unidad	2.00	1,012.00	2,024.00
26	026-0146	Conduleta Botagua De 1 1/4 PLG	Unidad	1.00	1,650.00	1,650.00
27	073-0087	Cable Thhn Phelps Dodge #4 Blanco Mt.	Rollo	2.50	3,103.00	7,757.50
28	452-0125	Alambre De Atar #6	Unidad	3.00	225.00	675.00
29	020-0747	Tapon Pvc Hembra Liso 4 PLG #2014251 Pru 114Mm Blanc	Unidad	2.00	1,036.00	2,072.00
30	026-0745	Conector Emt 1/2 PLG C/Tornillo	Unidad	1.00	237.00	237.00
31	073-0225	Cable Thhn Phelps Dodge #8 Verde Mt.	Rollo	6.00	1,293.00	7,758.00
32	158-0042	Tornillo P/Techo 1/4 PLG X 1 PLG Punta Broca	Unidad	3.00	33.00	99.00
33	026-0534	Barra Tierra 8 Polos Máximo	Unidad	1.00	5,953.00	5,953.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°238

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-101110681-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorprecio.cr CARIARI, POCOCI, LIMÓN

COTIZACION

Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Documento: COT-179851

Tel. 2767-7015 Fax. 2767-7323

Forma de Pagor: Contado

Fecha: 09/03/2022

Vendedor: Jorgen Rodríguez Gutiérrez

Cliente: SANDRA MONTIEL GARCIA

Tel. 2767-7015 Fax.

Dirección:

Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
34	110-0001	Tornillo Gypsun 6 X 1 Corriente	Unidad	2.00	5.00
					10.00

Observaciones:

Subtotal: 399,098.00

I.V.: 51,882.74

Total: 450,980.74

Documento valido por:

* Exento del impuesto de ventas

 6209-9024
Firma



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°239

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-101110881-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorprecioecr.com CARIARI, POCOCI, LIMÓN

COTIZACION

Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Documento: COT-181039

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pagor: Contado

Fecha: 24/03/2022

Vendedor: Ronald Obando Solano

Cliente: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BRALI LAS BRISAS DE POCOCI LIMON

Tel.

Fax.

Dirección:

	Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
1	026-0088	Breaker 1X20 Cutler Hammer.	Unidad	3.00	6,562.50	19,687.50
2	026-0087	Breaker 1X15 Cutler Hammer.	Unidad	2.00	4,924.80	9,849.60
3	026-0056	Centro De Carga Ch-8 S Parche.	Unidad	1.00	41,804.95	41,804.95
4	073-0058	Cable Neutracen Acsr 3 X 4 Mt.	Rollo	120.00	1,246.10	149,532.00
5	679-0007	Bticino Toma Duplex AP1228TR (Sencia)	Unidad	3.00	2,078.79	6,236.37
6	679-0003	Bticino Apagador Sencillo AP5100 1P (Sencia)	Unidad	1.00	1,376.64	1,376.64
7	026-0348	Caja Octogonal Emt Pesada	Unidad	8.00	707.69	5,661.52
8	120-0441	Tubo Emt UL 1/2 PLG X 3 Mts	Unidad	16.00	4,098.13	65,570.08
9	026-0745	Conector Emt 1/2 PLG C/Tornillo	Unidad	25.00	196.00	4,900.00
10	026-0524	Unlon Emt 1/2 PLG	Unidad	15.00	176.75	2,651.25
11	122-0042	Tubo Estc. Galv. 3 PLG X 3 PLG X 1.80 Mm 6 Mts	Unidad	1.00	25,777.50	25,777.50
12	0	acometida aerea doble condeleta		1.00	195,000.00	195,000.00
13	123-0557	Tubo Hg 3 PLG X 1.80 Mm P/Malla 6 Mts	Unidad	4.00	31,484.16	125,936.64
14	619-0982	Lampara Led E110193w Rockwell 70W	Unidad	4.00	60,069.60	240,278.40
15	026-0593	Tapa Redonda Metalica	Unidad	8.00	110.24	881.92
16	026-0447	Tape Electrico 3M #33 19X20	Unidad	2.00	3,752.58	7,505.16
17	453-0084	Conector De Compresion #1	Unidad	24.00	780.55	18,733.20
18	180-0001	Cemento Holcim Saco 50 Kg	Saco	3.00	7,291.06	21,873.18
19	053-0001	Arena. Metro	Metro	0.50	9,360.00	4,680.00
20	053-0002	Piedra Quinta. Metro.	Metro	0.50	10,034.58	5,017.29
21	501-0099	Cable Aluminio S8000 Mt. #4	Rollo	40.00	506.25	20,250.00
22	120-0008	Tubo Emt 1 1/4 PLG X 3 Mts	Tubo	1.00	8,363.31	8,363.31
23	026-0146	Condeleta Botagua De 1 1/4 PLG	Unidad	3.00	1,269.29	3,807.87
24	026-0170	Conector Emt 11/4 PLG UL Tornillo CMT031UL	Unidad	4.00	259.33	1,037.32
25	073-0506	Cable Thhn Phelps Dodge #12 Rojo Caja 100 Mts.	Unidad	1.00	36,000.00	36,000.00
26	073-0502	Cable Thhn Phelps Dodge #12 Blanco Caja 100 Mts.	Unidad	1.00	36,000.00	36,000.00
27	073-0508	Cable Thhn Phelps Dodge #12 Verde Caja 100 Mts.	Unidad	1.00	36,000.00	36,000.00
28	465-0016	Eagle Plafon #81 L-Eterna 1175	Unidad	6.00	635.34	3,812.04
29	427-0065	Bombillo Led 14 W 3000K	Unidad	6.00	8,978.13	53,868.78
30	452-0125	Alambre De Atar #6	Unidad	6.00	195.84	1,175.04
31	453-0889	Remate Preformado #6	Unidad	8.00	875.00	7,000.00
32	026-0050	Aislador Carrete 3 PLG Nema 53-2	Unidad	6.00	866.25	5,197.50



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°240

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-10110881-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorprecioecr.com CARIARI, POCOCI, LIMÓN

COTIZACION

Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Documento: COT-181039

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pagor: Contado

Fecha: 24/03/2022

Vendedor: Ronald Obando Solano

Cliente: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BRALI LAS BRISAS DE POCOCI LIMON

Tel.

Fax.

Dirección:

	Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
33	036-0884	Conector 3M De Derivacion S/Lok 562 Amarillo	Unidad	100.00	300.35	30,035.00

Observaciones: lampara led

Subtotal: 1,195,500.06

I.V.: 155,415.01

Total: 1,350,915.07

Documento valido por:

* Exento del Impuesto de ventas

Ronald Obando S
84416025 Firma



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°241

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-101110681-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorprecio.cr CARIARI, POCOCI, LIMÓN

COTIZACION

Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Documento: COT-181043

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pagor: Contado

Fecha: 24/03/2022

Vendedor: Ronald Obando Solano

Ciente: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BRALI LAS BRISAS DE POCOCI
LIMON

Tel.

Fax.

Dirección:

	Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
1	246-8189	Piso Cer. Arae 57.5 x 57.5 170063 CJ-2.32 Mts	Metro	60.00	6,793.58	407,614.80
2	176-0085	Mortero Intaco Maxibond Plus 25K	Unidad	20.00	3,419.61	68,392.20
3	052-0403	Porcelana Intaco Color Cafe Oscuro 2 Kilos	Unidad	10.00	1,830.69	18,306.90
4	372-0000	Guia P/Piso Ceramico 4 Mm 100 Pcs	Unidad	8.00	473.75	3,790.00
5	003-0222	Espuma Multiusos. Cuadro.	Unidad	4.00	270.00	1,080.00
6	003-0372	Scotch Brite Industrial 3 M Morada 134 mm X metro	Unidad	3.00	1,757.81	5,273.43
7	030-0879	Maxicril 70 Intaco Gln	Unidad	1.00	9,524.79	9,524.79

Observaciones:

Subtotal: 513,982.12

I.V.: 66,817.68

Total: 580,799.80

Documento valido por:

Ronald Obando Solano
04411106813



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°242

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

25 de marzo del 2022

Señores,
Asociación Integral Braly, Las Brisas, Caribe.
Asunto: Contrato de Mano de Obra de Iluminación.

Estimados señores, sirva la presente para saludarles, deseándoles lo mejor de los éxitos en sus labores diarias y muchas bendiciones, a la vez, por este medio, yo, German Gerardo Jarquín Corella, cédula de identidad número 204860474, Contratista, vecino de Cariari, Pococí, Limón; quiero hacerles formal entrega de la siguiente oferta.

- Iluminación del Parque con 4 Lámparas Esquineras.
- Instalación de Cableado Eléctrico Nuevo.
- Iluminación del Kiosko.

○ Toda la iluminación vía aérea.

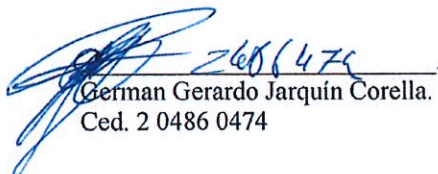
Todo esto por un monto de ¢525.000 (QUINIENTOS VEINTI CINCO MIL COLONES NETOS).

Sin más por el momento, esperando poder llegar a un acuerdo, quedo anuente a la presente oferta al número de teléfono 8433 4118 o al correo electrónico german17ja@gmail.com

PD: Adjunto mi cuenta bancaria como requisito: CR79 0152 0262 0000 7916 22 / BCR.

NOTA: Actualmente cuento con todos los requisitos, además de estar al día con todos los impuestos y seguro social.

Atentamente,


(German Gerardo Jarquín Corella.
Ced. 2 0486 0474

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, y a la comisión de Hacendarios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°243

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 655

Se conoce nota suscrita por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i, Asamblea Legislativa, dice:

AL-DSDI-OFI-0030-2022

Asunto: Consulta Institucional del Texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N°22.914 "Ley para la contención temporal del Aumento al Impuesto único a los combustibles".



31 de marzo del 2022
AL-DSDI-OFI-0030-2022

Señores
Refinadora Costarricense de Petróleo
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Contraloría General de la República
Universidad de Costa Rica
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Fondo de Financiamiento Forestal
Consejo Nacional de Vialidad
Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales
Cruz Roja Costarricense
Municipalidades del país
Intendencias del país.

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.914 LEY PARA LA CONTENCIÓN TEMPORAL DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES.

Estimadas señoras y estimados señores:

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.914 LEY PARA LA CONTENCIÓN TEMPORAL DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES**, que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Departamento Secretaría del Directorio
Piso 4 Sótano, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Telefax: 22432642 • 22432901 • Email: greales@asamblea.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°244

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



31 de marzo del 2022
AL-DSDI-OFI-0030-2022
Página N° 2

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

Atentamente,

EDEL
REALES
NOBOA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDEL REALES
NOBOA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.31
15:03:05 -06'00'

Edel Reales Noboa
DIRECTOR a.i.

Anexo: Texto Actualizado del Expediente Legislativo N.° 22.914
C.: Expediente Legislativo N.° 22.914

Departamento Secretaría del Directorio
Piso 4 Sótano, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Telefax: 22432642 • 22432901 • Email: ereales@asamblea.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°245

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 655

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, tel: 2710-37-68, correo: secretariaCCDRP@gmail.com dice:

Oficio N° CCDRP-104-2022

Acuerdo N°705, respuesta al Oficio SMP-482-2022 con relación a la escuelita de Ingeniería de Ticabán.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, jueves 31 de marzo del 2022.
CCDRP-104-2022

Señores:

Concejo Municipal

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°12 realizada el lunes 28 de marzo del 2022, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo.

ACTA ORDINARIA N°12 ARTICULO VI ACUERDO N°705

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se toma nota a la solicitud SMP-482-2022 de la Escuelita de Ingeniería de Ticabán e Indicarles que se considera en futuras donaciones. Aprobado por los presentes y se dispensa.

Cordialmente,

JORGE
HODGSON
Hodgson
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Firmado digitalmente
por JORGE HODGSON
QUINN (FIRMA)
Fecha: 2022.04.01
10:18:09 -0600

Ci: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°246

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 656

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, tel: 2710-37-68, correo: secretariaCCDRP@gmail.com dice:

Oficio N° CCDRP-102-2022

Acuerdo N°703, respuesta al Oficio SMP-394-2022.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, jueves 31 de marzo del 2022.
CCDRP-102-2022

Señores:

Concejo Municipal

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°12 realizada el lunes 28 de marzo del 2022, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo.

ACTA ORDINARIA*12 ARTICULO VI ACUERDO N°703

Por Unanimidad SE ACUERDA: se toma nota al Oficio SMP-394-2022.
Aprobado por los presentes y se dispensa.

Cordialmente,

JORGE
HODGSON
Hodgson QUINN (FIRMA)
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Firmado digitalmente
por JORGE HODGSON
QUINN (FIRMA)
Fecha: 2022.04.01
10:19:04 -04'00'

Ci: Archivo

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: secretariaccdrp@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°247

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-394-2022

Guápiles, 18 de marzo de 2022
SMP-394-2022

Señores (as):

Licda. Grace Chinchillas Villegas, MAFF
Auditoría Interna

Ing. Jorge Hodgson Quinn
Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Pococí

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 17 Ordinaria del 03-03-2022, dice:

Acta N° 17

Artículo I

Acuerdo N° 363

Se conoce nota suscrita por el Ing. Jorge Hodgson Quinn, teléfono: 2710-3768 /2710-1789, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice;

Oficio: CCDRP-037-2022

Asunto: En respuesta al SMP-105-2022.

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°248

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-394-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, miércoles 23 de febrero del 2022.
CCDRP-037-2022

Señores:

Concejo Municipal

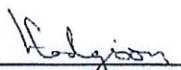
Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°05 realizada el lunes 14 de febrero del 2022, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA N°05 ARTÍCULO VI ACUERDO N°601

Por Unanimidad SE ACUERDA: en respuesta al Oficio SMP-105-2022 sobre documentación de denuncia de instrumentos musicales, se les informa que dicha solicitud ya se contestó por medio del Oficio CCDRP-015-2022, acuerdo N°546. Aprobado por los presentes y se dispensa.

Cordialmente,


Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: secretariaccdrp@gmail.com

Página 2 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°249

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



SMP-394-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Auditoría Interna.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.03.21
14:50:42 -06'00'

Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 657

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, tel: 2710-37-68, correo: secretariaCCDRP@gmail.com dice:

Oficio N° CCDRP-101-2022

Acuerdo N°702, respuesta al Oficio SMP-444-2022.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°250

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, jueves 31 de marzo del 2022.
CCDRP-101-2022

Señores:

Concejo Municipal

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°12 realizada el lunes 28 de marzo del 2022, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo.

ACTA ORDINARIA°12 ARTICULO VI ACUERDO N°702

Por Unanimidad SE ACUERDA: se toma nota al Oficio SMP-444-2022 referente de donación de uniforme deportivo para niños, además se tomará en cuenta en futuras donación de uniformes. Aprobado por los presentes y se dispensa.

Cordialmente,

JORGE
HODGSON
Hodgson QUINN (FIRMA)
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Firmado digitalmente
por JORGE HODGSON
QUINN (FIRMA)
Fecha: 2022.04.01
10:19:36 -06'00'

Ci: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 658

Se conoce nota suscrita por la señora Viviana Miranda Delgado, tel: 2710-74-16, correo: vmiranda@asirea.org dice:

Oficio: ASIREA-020-2022

Solicitud de audiencia para atención del señor Asdrúbal Cambrón Alvarado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°251

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Asociación para el Desarrollo
Sostenible de la Región Atlántica.



Guápiles, 01 de abril del 2022

Oficio: ASIREA-020- 2022

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

ASIREA es una asociación del cantón de Pococí, que ha trabaja en el desarrollo del sector forestal y ambiental de la provincia de Limón. Este año cumplimos 35 años de labores y es por eso que acudimos a ustedes para solicitarles una audiencia ante este consejo, para la participación de nuestro presidente Asdrúbal Cambronero Alvarado. Con el fin de exponerles algunos asuntos importantes para nuestra región relacionados con el desarrollo de nuestra labor.

Les agradezco mucho la atención a la presente, y quedo es espera de su respuesta. Para notificaciones al correo vmiranda@asirea.org o al teléfono 2710-7416.

Viviana Miranda Delgado.
Directora ejecutiva
ASIREA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un espacio para el jueves 07 de abril de 2022.

ACUERDO N° 659

Se conoce nota suscrita por la señora Vivianne González Jiménez, Gestora Capacitación y Formación, IFAM, tel: 2507-11-84 dice:

Asunto: Curso Virtual de Gestión del Riesgo de desastres para Gobiernos Locales 2022.

Moravia, 1 de abril de 2022

Señores y señoras

Alcaldías y vicealcaldías



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°252

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Regidurías propietarias y suplentes

Sindicaturas propietarias y suplentes

MUNICIPALIDADES DE TODO EL PAÍS

Estimados señores y estimadas señoras:

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias tienen el agrado de invitar a autoridades y personal de sus corporaciones al **CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA GOBIERNOS LOCALES 2022**, cuyo objetivo es contribuir en la actualización del conocimiento, capacidades y competencias teóricas y técnicas de los gobiernos locales, mediante la implementación del programa virtual autogestionado. Para ello les solicitamos la designación de 5 personas, según lo indicado en nota adjunta, suscrita por los jerarcas de ambas instituciones.

Esta actividad está dirigida a:

- Autoridades municipales: Alcaldías y vicealcaldías; regidurías propietarias y suplentes; sindicaturas propietarias y suplentes.
- Personal administrativo y personal técnico relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre.
- Representantes de los Comités de Ambiente de los Concejos Municipales.

Las personas designadas pueden inscribirse en este enlace: **[INSCRIPCIÓN A CURSO IFAM-CNE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA GOBIERNOS LOCALES 2022](#)**. Se otorgará certificado de aprovechamiento a la persona que obtenga una nota mínima de 80% y de participación cuando obtenga una nota entre 70% y 80%. Se adjunta programa con todos los detalles de la actividad.

Esperamos contar con su participación.

Vivianne González Jiménez

Gestora

Capacitación y Formación

2507-1184

vgonzalez@ifam.go.cr



Impulsamos el desarrollo nacional
desde la construcción local

2507-1000
www.ifam.go.cr

[/ifamcostarica](https://www.facebook.com/ifamcostarica)
[@ifamcr](https://www.instagram.com/ifamcr)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°253

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



San José, 24 de marzo de 2022

Señores y señoras
Alcaldes y alcaldesas
MUNICIPALIDADES

Estimados señores y estimadas señoras:

De conformidad con las competencias que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 le confieren a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y a la Ley 4716 Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ambas instituciones se encuentran coordinando una serie de acciones de capacitación para coadyuvar con el mejoramiento y actualización del conocimiento teórico y técnico que poseen los gobiernos locales en materia de gestión de riesgo de desastres.

Como parte de este proceso de coordinación, la CNE ha elaborado el "Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Gobiernos Locales 2022", el cual consta de tres módulos (según el detalle de contenido adjunto), cuyo objetivo es contribuir en la actualización del conocimiento, capacidades y competencias teóricas y técnicas de los gobiernos locales, mediante la implementación del programa virtual autogestionado, con la finalidad de promover el reconocimiento y la aplicación de las disposiciones, lineamientos, generalidades y principios de la gestión del riesgo de desastres.

El programa se lleva a cabo de manera 100% virtual y autogestionada, a través de la plataforma Moodle de la CNE. El curso requiere del compromiso y la participación en la revisión de los materiales y la conclusión de las actividades evaluativas por parte de las personas participantes; será evaluado por medio de diversas estrategias para reconocer el nivel de avance de las personas. Las que culminen el curso con éxito serán certificadas por parte de ambas instituciones.

Muy cordialmente invitamos al gobierno local que usted representa a ser parte de este curso de formación, el cual se desarrollará del 28 de abril al 24 de junio de 2022. Para ello agradecemos la designación y confirmación de cinco (5) personas a más tardar el 21 de abril de 2022 al correo capacitación@ifam.go.cr. Cualquier consulta adicional, puede referirla al mismo correo o al teléfono: 2507-1000. Agradecemos utilizar el siguiente formato:

Nombre Completo	Cargo o función	Correo electrónico	Número telefónico

Las personas por considerar en el curso serán propuestas por las respectivas autoridades de cada gobierno local, la CNE y el IFAM no forman parte del proceso de selección.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°254

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



En forma posterior, se contactará las personas participantes mediante las direcciones electrónicas suministradas, para brindarles la información del registro, tutorial de usuario de la plataforma MOODLE, enlace a las sesiones, programa del curso y cualquier otra que se considere pertinente.

Agradecemos su interés y apoyo en esta actividad estratégica para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

HUGO VIRGILIO
RODRIGUEZ
ESTRADA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HUGO VIRGILIO
RODRIGUEZ ESTRADA
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.31
09:40:51 -06'00'

Hugo Rodríguez Estrada
Presidente ejecutivo
IFAM

ALEXANDER
SOLIS DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALEXANDER SOLIS
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2022.03.28
20:47:21 -06'00'

Alexander Solís Delgado
Presidente ejecutivo
CNE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°255

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Normalización y Asesoría



CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA GOBIERNOS LOCALES 2022

ASPECTOS GENERALES DEL CURSO

Plataforma: Entorno virtual de la CNE (<https://aula.cne.go.cr/>)

Duración del curso: 40 horas asincrónicas en 8 semanas de trabajo.

Modalidad del curso:

Programa 100% virtual, asincrónico y autogestionado, con una sesión virtual sincrónica de Apertura e Indicaciones Generales y una sesión virtual de Evaluación del Curso y Cierre, ambas por medio de la plataforma Microsoft Teams.

Horario del curso:

La persona participante define los horarios de participación, se sugieren dos sesiones de 2.5 horas semanales. Todas las actividades contenidas en la plataforma virtual deben completarse entre el 28 de abril y el 24 de junio de 2022.

Tipo de certificación:

- Aprovechamiento: cuando la persona obtenga una nota mínima de 80%
- Participación: cuando la persona obtenga una nota entre 70% y 80%

Condiciones para aprobar el curso:

La persona participante deberá obtener una nota mínima de 70% para aprobar el curso. Nota determinada a partir de la realización de los Ejercicios Prácticos incluidos en el entorno virtual del curso.

Fechas importantes:

- 28 de abril de 2022: Actividad de Apertura e Instrucciones Generales (actividad sincrónica, Plataforma Microsoft Teams), apertura de la plataforma Moodle.
- 24 de junio de 2022: Cierre del curso en el entorno virtual de CNE
- 27 de junio de 2022: Actividad de Evaluación del Curso y Cierre (actividad sincrónica, Plataforma Microsoft Teams).

Grupo meta:

- Autoridades Municipales: Alcaldías y Vicealcaldías; Intendencias y Viceintendencias; Regidurías propietarias y suplentes; Sindicaturas propietarias y suplentes.
- Personal Administrativo y Personal Técnico municipal relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre.
- Representantes de los Comités de Ambiente de los Concejos Municipales de Distrito.

Requisitos:

- Tener disposición de realizar las actividades didácticas que demande el Curso.
- Comprometerse para ser personas multiplicadoras del tema de la Gestión del Riesgo de Desastre a nivel municipal y local.
- Contar con una computadora con acceso a internet y acceso a la plataforma Microsoft Teams.

Contacto para dudas, consultas o inconvenientes del curso: cursogrmunicipal@cne.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°256

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Normalización y Asesoría



DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Gobiernos Locales 2022, procura la obtención de conocimientos y el desarrollo de habilidades en las personas participantes para que comprendan los aspectos básicos y las generalidades sobre la gestión del riesgo de desastres y las obligaciones, funciones, responsabilidades y competencias de los gobiernos locales en este tema, poniendo como pilar de aprendizaje, el reconocimiento del papel del personal municipal asignado a estas temáticas y sus competencias.

Por lo anterior, esta actividad de capacitación está dirigida a las autoridades de las municipalidades y los concejos municipales de distrito, al personal técnico y administrativo municipal que tienen asignadas labores en gestión del riesgo de desastres. Esto pues, se busca empoderar a las autoridades y a los distintos perfiles profesionales en esta temática, ofreciéndoles un marco general de las competencias y los alcances legales de sus puestos frente a la gestión del riesgo de desastres.

En caso de surgir dudas, consultas o tener inconvenientes, puede escribir al correo electrónico cursogrmunicipal@cne.go.cr

OBJETIVOS O RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- **Objetivo general:**

Desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las obligaciones que corresponden a las autoridades municipales y al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática.

- **Objetivos específicos:**

- Dotar a las personas en las municipales de mayores capacidades conceptuales y prácticas que les permita coadyuvar de manera asertiva en procesos de creación o fortalecimiento y sostenibilidad de oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres como ente básico de apoyo para reducción del riesgo, atención y recuperación a nivel local propiciando con ello un hábitat más seguro e inclusivo.
- Mejorar las acciones de la gestión municipal del riesgo de desastres con base en la aplicación de los modelos de intervención para la atención de emergencias, en la planificación y aprovisionamiento presupuestal y el ordenamiento territorial.
- Comprender cómo mejorar, apoyar, implementar, desarrollar y ejecutar acciones y actividades en las municipalidades en concordancia con el Modelo de Gestión por Responsabilidad Compartida: Costa Rica Trabaja y se Cuida, en el ámbito de su territorio y del país para la prevención del contagio por COVID-19.

2

Para atender sus dudas, consultas o inconvenientes, escriba a cursogrmunicipal@cne.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°257

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Normalización y Asesoría



ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

El curso se fundamenta en el trabajo individual teórico y práctico. Se utilizan como herramientas didácticas: lecturas de textos, análisis de videos y tutoriales y la realización de ejercicios de comprobación de lecturas.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y/O PARTICIPACIÓN EFECTIVA

Estrategia metodológica o actividad de aprendizaje	Porcentaje
Comprobaciones de conocimiento	100%
Valor total	100%

CONTENIDOS DEL CURSO

Módulo I: Marco legal y estructura organizacional de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para la gestión del riesgo de desastres en Costa Rica.

Tema 1:

Marco legal que fundamenta la funcionalidad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR) y de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

Contenidos del Tema 1:

La CNE, el SNGR y sus competencias para la gestión del riesgo en desastre:

- ¿Qué es la CNE?
- Fortalecimiento de las capacidades municipales
- El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo
- El Centro de Operaciones de Emergencia (COE)
- ¿Cómo se atienden las emergencias?
- ¿Cómo funcionan los procesos de reconstrucción?
- La responsabilidad compartida

Contenidos del Tema 2:

La Ley Nacional de Atención de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488:

- Ámbito ordinario
- Disposiciones generales
- Instancias de coordinación
- La CNE y el SNGR
- Aprovisionamiento presupuestal
- Ámbito extraordinario
- Declaratoria de emergencias
- Plan general de la emergencia
- Recursos económicos
- Fiscalización
- Disposiciones finales

3

Para atender sus dudas, consultas o inconvenientes, escriba a cursogrmunicipal@cne.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°258

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Normalización y Asesoría



Contenidos del Tema 3:

Organización, Política y Plan Nacional sobre Gestión del Riesgo:

- a) Organización Nacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo
- b) La Política Nacional de Gestión del Riesgo
- c) El Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025

Contenidos del Tema 4:

Generalidades de la Gestión Municipal del Riesgo de Desastres:

- a) Amenazas
- b) Vulnerabilidad
- c) Riesgo de desastre
- d) Desastres
- e) Gestión del riesgo
- f) Gestión municipal del riesgo
- g) Enfoques de la gestión del riesgo

Módulo II: Gestión Municipal del Riesgo de Desastres.

Contenidos del Tema 5:

Organización y funcionamiento de las oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres:

- a) Aspectos generales para la organización y creación de las oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres (OMGRD).
- b) Competencias de la OMGRD.
- c) Áreas de intervención de la OMGRD.
- d) Perfil profesional del encargado de la OMGRD.

Contenidos del Tema 6:

Modelos de Intervención para la atención de emergencias:

- a) Fases de la atención de la emergencia.
- b) ¿Qué es la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE?
- c) Modalidades de contratación para procesos de recuperación ante emergencias (características y requisitos para la contratación por parte de la CNE): Extrema Urgencia (EU), Primeros Impactos (PI) y Contrataciones por Emergencias (CE).

Contenidos del tema 7:

Ordenamiento Territorial y Gestión Municipal del Riesgo de Desastres:

- a) Bases conceptuales y legales.
- b) La gestión del riesgo y el desarrollo municipal.
- c) Instrumentos de ordenamiento territorial en Costa Rica.
- d) El ordenamiento territorial y su relación con la gestión del riesgo.
- e) La gestión del riesgo como eje transversal del ordenamiento territorial.
- f) La gestión del riesgo: Su inclusión en los instrumentos de planificación y formulación del ordenamiento territorial.

Contenidos del tema 8:

Planificación y Aprovechamiento Presupuestal en Gestión del Riesgo:

Para atender sus dudas, consultas o inconvenientes, escriba a cursogrmunicipal@cne.go.cr

4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°259

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Normalización y Asesoría



- a) Planificación Municipal: planificación estratégica y planificación operativa.
- b) La gestión del riesgo como eje transversal en la planificación municipal y el aprovisionamiento presupuestal.
- c) Participación social en la gestión del riesgo.
- d) Metodologías y herramientas para la inclusión de la gestión del riesgo en el ámbito municipal.
- e) La gestión del riesgo: su inclusión en los instrumentos de planificación y formulación del ordenamiento territorial.

Módulo III: Modelo de Gestión Compartida: Costa Rica Trabaja y se Cuida.

Contenidos del tema 9:

Modelo de Gestión Compartida: Costa Rica Trabaja y se Cuida:

- a) Antecedentes sobre la situación de la COVID-19 en Costa Rica.
- b) Método y etapas del modelo de gestión compartida Costa Rica trabaja y se cuida.
- c) Plan cantonal de prevención por COVID-19.
- d) Actores y responsabilidades en el marco del modelo.
- e) Acciones de evaluación y control.

La capacitación se desarrolla a través de apoyos conceptuales y teóricos que buscan la puesta en común de aprendizajes y adquisición de conocimientos. Se recurre a varias actividades donde la persona participante hace análisis de la información facilitada, la examina, la interpreta y la comprende a partir de la interacción con lecturas, videos y tutoriales con el fin de contextualizarla en su realidad local y nacional.

PERSONAS COORDINADORAS Y FACILITADORAS DEL CURSO

Carlos Mesén Rojas
Coordinador Académico
Normalización y Asesoría
2210-2808
cmesen@cne.go.cr
CNE

Víctor Córdoba Calderón
Coordinador Técnico
Normalización y Asesoría
2210-2714
vcordoba@cne.go.cr
CNE

Mónica Vega Obando
Coordinadora Académica
Normalización y Asesoría
2210-2725
movega@cne.go.cr
CNE

Rafael Cordero Marín
Coordinador administrativo
Unidad de Capacitación y Formación
2507-1182
rcordero@ifam.go.cr
IFAM

5

Para atender sus dudas, consultas o inconvenientes, escriba a cursogrmunicipal@cne.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°260

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Normalización y Asesoría



COMPROMISO DE LA PERSONA PARTICIPANTE

La persona participante del presente curso virtual se compromete a realizar bajo los principios de eficiencia y eficacia, las siguientes acciones:

1. Revisar los materiales que están en la plataforma virtual, mismos con los que se trabajarán en el desarrollo del curso.
2. Ingresar a la plataforma Moodle de la CNE, para autogestionar la asesoría y capacitación.
3. Leer y confirmar el recibido de correos electrónicos enviados por los responsables del curso.
4. Acceder a los materiales bibliográficos y audiovisuales que apoyarán el proceso de adquisición de conocimientos; así como a las asignaciones y actividades que permitan evaluar la integración de los conocimientos adquiridos.
5. Utilizar para efectos de las actividades de Apertura e Instrucciones Generales y Evaluación del Curso y Cierre, la plataforma virtual Teams.
6. Asistir a las sesiones virtuales de Apertura e Instrucciones Generales y Evaluación del Curso y Cierre.
7. Comunicarse con los responsables técnicos del curso del CNE, si tuviera una situación diferente a la naturaleza del curso: Retiros justificados del participante, problemas de la plataforma virtual, problemas en la recepción o problemas en el envío de la información del curso, etc.
8. Durante el curso, no transferir documentación ni información de este a otras personas a menos que sea autorizado por el equipo coordinar del curso.

Para atender sus dudas, consultas o inconvenientes, escriba a cursogrmunicipal@cne.go.cr

6

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde para que asigne a los participantes.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°261

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ACUERDO N° 660

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi, tel: 2710-37-68, correo: secretariaCCDRP@gmail.com dice:

Oficio N° CCDRP-044-2022

Asunto: Modificación N°02-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, lunes 28 de febrero del 2022.
CCDRP-044-2022

Señores:

Concejo Municipal

Estimados señores:

Me permito informarle que en la Sesión Extraordinaria N°06 realizada el viernes 18 de febrero del 2022, la Junta Directiva del CCDRP Pococi procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA EXTRAORDINARIA N°06 ARTICULO II ACUERDO N°612

Por Unanimidad SE ACUERDA: se aprueba la Modificación 02-2022 y se remite al Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado por los presentes y se dispensa.

Cordialmente,

JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)
Hodgson
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococi

Ci: Archivo

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: secretariaccdrp@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°262

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

MODIFICACION 02-2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Introducción

El presupuesto de una organización expresa la forma en que se van a aplicar los recursos disponibles en el futuro para conseguir los objetivos fijados en la estrategia, por lo tanto es una herramienta esencial para la buena gestión y control interno de la institución.

La presente modificación del presupuesto ordinario 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí se realiza de forma íntegra, previsando cada una de las partidas presupuestarias para ajustarlas con las necesidades actuales de la institución. El objetivo de esta modificación es poder dar el seguimiento respectivo a la planificación y cubrir los Servicios especiales de un funcionario para apoyo en el Estadio Municipal Ebal Rodríguez, así como para cubrir otros pagos del Programa II



Sub	Spesifier
-----	-----------

0.00	Spesifier
------	-----------

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	GRUPO DE SUB-PARTIDAS	SUB-PARTIDA	SALDO OPERATIVO	MONTO DISMINUYE	MONTO AUMENTA	SALDO ACTUAL
02-09			SUMAS IGUALES	18,000,000.00	13,983,194.96	13,983,194.96	18,000,000.00
	01		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	18,000,000.00	13,983,194.96	13,983,194.96	18,000,000.00
		05	OPERACION DEPORTIVA	7,000,000.00	5,000,000.00	4,500,000.00	5,500,000.00
			BIENES DURADEROS	2,000,000.00	0.00	4,500,000.00	6,500,000.00
	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,000,000.00	0.00	4,500,000.00	6,500,000.00
	04		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,000,000.00	0.00	1,500,000.00	2,500,000.00
	05		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	1,000,000.00	0.00	3,000,000.00	4,000,000.00
	06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
	03		PRESTACIONES	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
			PRESTACIONES LEGALES	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
	02		META DEPORTIVA	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
	01		SERVICIOS	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
	99		SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
		99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
	04		RECREACION GENERAL	11,000,000.00	8,983,194.96	0.00	2,016,805.04
	01		SERVICIOS	4,000,000.00	3,000,000.00	0.00	1,000,000.00
	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
	05		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
	01		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	2,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000,000.00	5,983,194.96	0.00	1,016,805.04
	02		MATERIALES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,000,000.00	2,983,194.96	0.00	1,016,805.04
	03		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,000,000.00	2,983,194.96	0.00	1,016,805.04
	99		UTILES Y MATERIALES	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00
			UTILES Y VESTUARIOS	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
	04		TEXTILES Y VESTUARIOS	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
	09		CONVENIO SANTOS	0.00	0.00	5,477,094.96	5,477,094.96
	00		REMUNERACIONES	0.00	0.00	5,343,016.76	5,343,016.76
	01		REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	4,022,346.36	4,022,346.36
	03		SERVICIOS ESPECIALES	0.00	0.00	4,022,346.36	4,022,346.36
	03		REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	335,195.53	335,195.53
	03		DECIMO TERCER MES	0.00	0.00	335,195.53	335,195.53
	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES	0.00	0.00	593,296.09	593,296.09
	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COST SEG SOCIAL	0.00	0.00	372,067.04	372,067.04
	04		CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOC Y ASIG FAMILIARES	0.00	0.00	291,117.32	291,117.32
	05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNITAL	0.00	0.00	20,111.73	20,111.73
			CONTRIBUCIONES PATRONALES	0.00	0.00	392,178.77	392,178.77
	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	0.00	0.00	211,173.18	211,173.18
	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTAR	0.00	0.00	80,446.93	80,446.93
	03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0.00	0.00	60,335.20	60,335.20
	04		CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUB	0.00	0.00	40,223.46	40,223.46
	06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	134,078.21	134,078.21
	03		PRESTACIONES	0.00	0.00	134,078.21	134,078.21
			PRESTACIONES LEGALES	0.00	0.00	134,078.21	134,078.21
	12		ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	0.00	0.00	2,006,100.00	2,006,100.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	2,006,100.00	2,006,100.00





COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
DE POCOCI

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2022

0.00	Ignorada
------	----------

0.00	Ignorada
------	----------

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	PARTIDA	GRUPO DE SUB-PARTIDAS	SUB-PARTIDA	SALDO OPERATIVO	MONTOS DISMINUYE	MONTOS AUMENTA	SALDO ACTUAL
				01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	1,680,000.00	1,680,000.00
				04	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	1,680,000.00	1,680,000.00
				03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT	0.00	325,100.00	325,100.00
				01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0.00	73,500.00	73,500.00
				02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	90,000.00	90,000.00
				06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	0.00	157,500.00	157,500.00
				99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	0.00	5,100.00	5,100.00

Hecha Por : Xiomara Campos Jiménez
Contadora

Junta Directiva:

Jorge Hidalgo Quiroga
Presidente

Sandra Guzmán Quiroga
Secretaria

Marco Mora Ocampo
Tesorero



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA Nº265

ACTA Nº24 Ordinaria.

04-04-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°266

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Justificaciones



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°267

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N°2-2022

Justificaciones

Modificación de los programas:

PROGRAMA II:

Meta Operación Deportiva

Se modifican la meta de Operación Deportiva para la compra de Mobiliario y Equipo 5.01.04 por un monto de \$1.500.000, y la compra de equipo de computo 5.01.05 por un monto de \$3.000.000,00. Las mismas se cubren disminuyendo la partida 06.03.01 de Prestaciones Legales, que también le dan contenido a otras metas

Meta Deportiva

Se le da contenido presupuestario a la partida 01.99.99 Otros Servicios no Especificados para cubrir la necesidad de Arbitrajes e inscripciones, por un monto de \$2.000.000,00

Meta Recreación General

Se disminuyen las siguientes partidas para dar contenido a la meta de Convenio Santos y parte de la Meta Deportiva.

04		RECREACION GENERAL	8 983 194,96
	01	SERVICIOS	3 000 000,00
	04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2 000 000,00
	99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2 000 000,00
	05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	1 000 000,00
	01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1 000 000,00
	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 983 194,96
	02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 983 194,96
	03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2 983 194,96
	99	UTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 000 000,00
	04	TEXTILES Y VESTUARIOS	2 000 000,00
	99	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el Deporte en Buenas Manos"

Tele Fax 2710-3768 Pococi, Limón

comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°268

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N°2-2022

Meta Convenio Santos

Se le da contenido las cuentas de remuneraciones y prestaciones legales para solventar los Servicios Especiales de esta meta del 01 de febrero al 31 de Julio 2022

09		CONVENIO SANTOS	5 477 094,96
	00	REMUNERACIONES	5 343 016,75
		01 REMUNERACIONES BASICAS	4 022 346,36
		03 SERVICIOS ESPECIALES	4 022 346,36
		03 REMUNERACIONES BASICAS	335 195,53
		03 DECIMO TERCER MES	335 195,53
		04 CONTRIBUCIONES PATRONALES	593 296,09
		01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COST SEG SOCIAL	372 067,04
		04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOC Y ASIG FAMILIARES	201 117,32
		05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUMAL	20 111,73
		05 CONTRIBUCIONES PATRONALES	392 178,77
		01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	211 173,18
		02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTAR	80 446,93
		03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	60 335,20
		04 CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUB	40 223,46
		06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134 078,21
		03 PRESTACIONES	134 078,21
		01 PRESTACIONES LEGALES	134 078,21

Meta Convenio Santos

Las siguientes partidas que aumentan es para cubrir materiales para mantenimiento del Estadio Municipal Ebal Rodríguez

12		ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	2 006 100,00
	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 006 100,00
		01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 680 000,00
		04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	1 680 000,00
		03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT	326 100,00
		01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	73 500,00
		02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	90 000,00
		06 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	157 500,00
		99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	5 100,00

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el Deporte en Buenas Manos"

Tele Fax 2710-3768 Pococi, Limón

comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°269

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N°2-2022

HOJAS DE TRABAJO

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el Deporte en Buenas Manos"

Tele Fax 2710-3768 Pococi, Limón

comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°270

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ CALCULO DE 1 FUNCIONARIO DE SERVICIO ESPECIAL PARA APOYO EN ESTADIO del 01 de febrero 2021 al 31 de julio 2022

CONCEPTO		MENSUAL	DIARIO
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	670 391,06	22 346,37
	CARGAS SOCIALES 24,50%	164 245,81	5 474,86
	DECIMO TERCER MES	55 865,92	1 862,20
	RIESGOS DEL TRABAJO 4%	26 815,64	893,85
	COSTO MENSUAL POR JORNAL	917 318,43	30 577,28
CALCULO DE ENERO A DICIEMBRE 2022			
	SALARIO-MINISTERIO TRABAJO	4 022 346,36	
	CARGAS SOCIALES 24,50%	985 474,86	
	DECIMO TERCER MES	335 195,53	
	RIESGOS DEL TRABAJO 4%	160 893,85	
COSTO DE SALARIO POR SERVICIO ESPECIAL A OCT/2022		¢ 5 503 910,60	

OPCIONES

META DEPORTIVA

2,99,04,02,99,04	TEXTILES Y VESTUARIOS	6 000 000,00
2,09,04,02,99,99	UTILES MATERIALES Y SUM DIVERSOS	5 000 000,00

META RECREACION GENERAL

2,99,04,02,99,04	TEXTILES Y VESTUARIOS	2 000 000,00
2,09,04,02,99,99	UTILES MATERIALES Y SUM DIVERSOS	1 000 000,00

¢ 14 000 000,00

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce Modificación N°02-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

ACUERDO N° 661

Se conoce nota suscrita por el Ing. Luis Alejandro Valerio López, Coordinador Bienes inmuebles y Catastro, teléfono: 2711-07-90/ 2713-65-60 ext. 136, correo: Alejandro.valerio@munipococi.go.cr dice:

Oficio AT-BIC-036-2022

Asunto: Solicitud de Informe, según acuerdo SMP-332-2022 GODOFREDO WACHONG MURILLO.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°271

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro

☎ Teléfono 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790

✉ alejandro.valerio@municipococi.go.cr

✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.



31 de marzo de 2022

OFICIO AT-BIC-036-2022

Honorable Concejo.

Municipalidad de Pococí.

Asunto: Solicitud de informe, según acuerdo SMP 332-2022. GODOFREDO WACHONG MURILLO

En atención a lo incoado por el Sr. GODOFREDO WACHONG MURILLO, número de cédula de identidad 0700550971, vecino de Guápiles Centro (costado este del Mas X Menos), en lo consecuente a "proponer una moción para que se reforme el modo de cobro del servicio de recolección de BASURA COMERCIAL. Se presupone que el servicio de recolección de desechos y conexos se brinda a los comercios establecidos y para calcular el cobro de este servicio, la sesión Municipal respectiva revisa y hace el cálculo del monto a cobrar a cada local. Así las cosas, se sugiere que el monto a pagar por recolección y otros de basura sea cobrado en la patente respectiva y el monto que le corresponda (sea mensual-trimestral o anual).

Expuesto lo anterior solicito de ustedes un acuerdo para que la BASURA COMERCIAL se cobre a C/duño del negocio pues ellos son los que producen los desechos, no los dueños del Local Comercial...", me permito esgrimir las siguientes consideraciones y a su vez emitir un criterio conforme a las normas preferentes que nos rigen, al respecto:

1. Resulta importante destacar que el accionar administrativo debe estar siempre sujeto al principio de legalidad administrativa, el cual como se describe, tanto en la Constitución Política como en la Ley General de la Administración Pública, establece que **"los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública"** (Artículo 11, Constitución Política de Costa Rica, el subrayado, negrita y cursiva, no corresponde al original); es por ello que **toda acción promovida a lo interno o lo externo de nuestro entorno**, imperiosamente debe ser fundamentada y resuelta conforme a las leyes o normas jurídicas vinculantes al tema que nos atañe.
2. Conforme a dicha premisa, debemos resolver lo promovido por el señor WACHONG MURILLO, según las normas vinculantes, las cuales son: Código Municipal, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Pococí, dictámenes o pronunciamientos de la Procuraduría General de la República o cualquier otro instrumento jurídico supletorio.

Página 1 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°272

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro

☎ Teléfono 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790

alejandro.valerio@municipococi.go.cr

✉ Limón, Pococi, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.



3. De esta forma es oportuno recordar lo establecido en el numeral 83 de nuestro Código Municipal (corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 74 al 83), el cual nos indica:

"Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo... (El resaltado no es del original).

De manera complementaria es necesario correlacionar la descripción de lo establecido en el numeral 79 de dicho cuerpo normativo (corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 70 al 79), el cual señala que: **"Las deudas por tributos municipales constituirán hipoteca legal preferente sobre los respectivos inmuebles."**

4. De las normas anteriormente señaladas, es importante destacar que el compromiso de pago por la prestación de servicios recae sobre la figura del usuario, el cual como se describe en la misma, tendrá que **pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley...**; presupuesto factico que integra un cumulo de responsabilidades de pago con respecto a una lista taxativa de servicios (tangibles o intangibles, en caso de crearse otro servicio a futuro), condición inequívoca de integralidad y responsabilidad con respecto al sujeto pasivo que debe pagar dichos servicios. Complementariamente, en lo descrito en el numeral 79, no se puede interpretar o inferir, que existe la posibilidad de desvincular dicha responsabilidad de pago al usuario, en donde éste pueda delegar o sugerir que los cobros asociados por tributos

Página 2 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°273

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococí
Bienes Inmuebles y Catastro

☎ Teléfono 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790

alejandro.valerio@municipococi.go.cr

✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.



municipales (Impuestos, tasas o servicios) sean responsabilidad de un tercero (por ejemplo, el patentado), sin que exista de por medio, la "garantía real" del inmueble al que se le brinda el o los servicios municipales

5. Resulta relevante establecer o identificar, quien es el usuario, a la luz de las normas anteriormente señaladas, para lo cual es destacable mencionar lo establecido por la Procuraduría General de la República, en su dictamen C-147-2016, del 27 de junio del 2016,

"Sobre lo consultado, debemos indicar que un tema similar al aquí planteado fue abordado por éste Órgano Asesor en el dictamen número C-189-2008 de 03 de junio del 2008, en el que se indica que, de la interpretación armónica de los numerales 74 y 70, ambos del Código Municipal, se advierte que el término "usuario" se refiere al propietario del inmueble: "(...)De la simple lectura del artículo transcrito pareciera –en primera instancia– que corresponde al usuario el pago de los servicios que brinda la municipalidad; sin embargo si interpretamos armónicamente dicha norma con lo dispuesto en el artículo 70 del Código Municipal que dispone que "Las deudas por tributos municipales constituirán hipoteca legal preferente sobre los respectivos inmuebles.", tendríamos que decir que cuando el legislador utiliza la palabra "usuario" se está refiriendo concretamente a los propietarios del inmueble, ello por cuanto el servicio brindado está en íntima relación con el bien, de ahí que las deudas por concepto de tasas municipales constituyen hipoteca legal preferente, lo que nos lleva a concluir que el único perjudicado con una eventual acción judicial por el no pago de la obligación, lo sería el titular del dominio sobre el inmueble y no el usuario o usufructuario propiamente dicho. Lo anterior, sin perjuicio de que el usuario del inmueble asuma la responsabilidad en el pago de los servicios municipales, siempre y cuando ello no implique una forma de elusión de la obligación tributaria." (Lo resaltado no es del original)

Complementariamente el artículo 54 del Reglamento para la Gestion Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Pococí, establece que "cada usuario del servicio de recolección y tratamiento de residuos deberá comunicar a la Municipalidad el traspaso o segregación de los inmuebles, o bien, si se produce nueva construcción dentro del mismo predio, para actualizar los registros de beneficiarios que llevan en dicha institución", del mismo se infiere que el usuario claramente es el titular registral del inmueble al que se le brinda el servicio, ya que solo él estaría legitimado para comunicar el traspaso o segregación del inmueble al que se le brindan los servicios municipales, salvo los casos en donde exista un tercero legitimado (otorgamiento de algún poder jurídico preferente)

Por tanto, lo propuesto por el señor WACHONG MURILLO, es contrario al ordenamiento jurídico establecido, ratificado como corresponde por pronunciamientos o dictámenes de la Procuraduría General de la Republica; ya que lo que expone, en el tanto que el cobro y el pago del servicio de recolección y tratamiento de basura sea asumido por el patentado o "dueño del negocio, pues ellos son los que producen los desechos" y no por el titular registral o "dueño del

Página 3 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°274

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Municipalidad de Pococi
Bienes Inmuebles y Catastro

Teléfono 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790

alejandro.valerio@municipococi.go.cr



✉ Limón, Pococi, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.

local comercial", transgrede por mucho lo ya reseñado con anterioridad, motivo por el cual debe rechazarse, por ser contrario a la LEY.

Sin más que agregar y esperando que la información sea de utilidad para los intereses institucionales, se despide cordialmente de usted.

LUIS ALEJANDRO VALERIO LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ALEJANDRO VALERIO
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.04.01 15:07:17
-06'00'

Lic. Luis Alejandro Valerio López.

Coordinador de Bienes Inmuebles y Catastro

Administración tributaria.



Por Unanimidad SE ACUERDA: La solicitud del señor Godofredo Wachong Murillo se declara sin lugar por ir en contra del marco jurídico.

ACUERDO N° 662

Se conoce nota suscrita por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área, Contraloría General de la República, dice:

Oficio DFOE-IAF-0031.

Asunto: Medición de la percepción de los servicios de fiscalización de la Contraloría General de la República.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°275

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización

Al contestar refiérase
al oficio N.° **05239**

28 de marzo, 2022
DFOE-IAF-0031

Señores/as
Administradores/as
Alcaldes/as
Auditores/as Internos/as
Decanos de Colegios Universitarios
Diputados/as
Directores/as
Gerentes Generales
Ministros/as
Presidentes/as Ejecutivos/as
Rectores
Regulador General
Superintendentes Generales
Titulares subordinados
Viceministros/as
Vicerrectores/as

Estimado (a) señor (a):

Asunto: Medición de la percepción de los servicios de fiscalización de la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República en el marco de su proceso de Gestión del servicio al cliente externo, está aplicando una encuesta para conocer su opinión respecto de los diversos servicios de fiscalización brindados, lo que le permitirá identificar potenciales oportunidades de mejora en sus procesos y productos. Esta encuesta está siendo remitida a su correo electrónico de contacto y estará a su disposición para su respuesta hasta el día 08 de abril.

Toda la información que usted brinde será recibida y analizada con absoluta objetividad y confidencialidad y será de importancia significativa para el fortalecimiento de la calidad de nuestros servicios, por lo que le agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°276

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización

DFOE-IAF-0031

2

28 de marzo 2022

Es importante aclarar que esta encuesta fue diseñada de tal forma que no existe trazabilidad entre el encuestado y sus respuestas, y sólo es posible determinar si la persona ya contestó o no, de modo que no existe posibilidad de que se remita a su correo los datos suministrados sobre su respuesta. Además, el formulario que es enviado a su dirección de correo es personalizado de acuerdo con los servicios brindados por parte de la Contraloría General de la República, por lo que le agradecemos no compartir dicho formulario con otros funcionarios(as) de su institución.

En caso de que tenga alguna consulta relacionada con este instrumento, puede comunicarse al número telefónico 2501-8759, 2501-8663 o a la siguiente dirección electrónica: innovación.aprendizaje@cgr.go.cr

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DANIEL SÁENZ QUESADA
Fecha: 2022-03-28 10:32

Daniel Sáenz Quesada
Gerente de área



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho del Alcalde para que cumpla con este mandato de la Contraloría General de la República.

ACUERDO N° 663

Se conoce nota suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, coordinadora Proceso de Desarrollo Socio-Cultural, correo: mauren.monge@munipococi.go.cr dice:

Oficio: SPSC-034-2022

Asunto: Respuesta sobre casos presentados SMP-134-2022, SMP-283-2022, SMP-419-2022).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°277

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Socio - Cultural
mauren.monge@municipococi.go.cr



Guápiles, 31 de marzo de 2022
SPSC-034-2022

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Respuesta sobre casos presentados (SMP-134-2022, SMP-283-2022, SMP-419-2022).

Estimadas personas,

Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones.

Por este medio se detalla la valoración tras los estudios correspondientes sobre los casos referidos al Proceso de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad de Pococí. Dichos casos no se catalogan por un orden prioritario, ya que la necesidad expuesta está siendo atendida por el Instituto Mixto de Ayuda Social e Instituto Nacional de Aprendizaje.

A continuación se detallan los casos y descripción:

Caso 1: La usuaria Jessica Espinoza Rubí, portadora de la cédula N°701810143, vecina de La Rita, Ticabán, solicita una colaboración de útiles escolares para sus dos hijos. Esta solicitud se notifica a través del oficio: SMP-134-2022.

Al realizar la valoración correspondiente, se determina que las personas menores de edad actualmente cuentan con el beneficio de beca "AVANCEMOS" por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social. Dicho recurso se brinda a las personas matriculadas en los Centros Educativos para cubrir necesidades relacionadas con la compra de útiles, materiales u otros requerimientos institucionales de los cuales están percibiendo actualmente.

Por tanto, el caso no es considerado como prioritario ya que el motivo por el cual realiza la solicitud está siendo cubierto por el IMAS a través de las becas educativas. Se corrobora la información suscrita en el Sistema Nacional de Registro Único (SINIRUBE).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°278

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Socio - Cultural
mauren.monge@municipococi.go.cr



Caso 2: La usuaria Daniela Pérez Vega, portadora de la cédula N°206200896, manifiesta la solicitud de colaboración de materiales e implementos que se requieren para mejorar su actividad económica (panadería). Esta solicitud se notifica a través del oficio: SMP-283-2022.

Se contacta la Sra. Pérez Vega; al corroborar la información se verifica que la usuaria reside en Puntarenas y percibe el beneficio de beca en el Instituto Nacional de Aprendizaje. Al no tener claro el lugar la residencia, se le indica a la persona actualizar el estudio socioeconómico ante el Instituto Mixto de Ayuda Social para realizar el seguimiento correspondiente.

Caso 3: La usuaria Karen Porras Villalta, portadora de la cédula N°702460563, manifiesta la necesidad económica, solicitando un apoyo a través del oficio: SMP-419-2022.

Al realizar la valoración correspondiente, se determina que la usuaria está siendo atendida por el programa Puente al Desarrollo (Cogestora: Priscila Molina Montero), percibiendo el beneficio económico en el transcurso de un año, así mismo las personas menores de edad a cargo perciben becas educativas, además otros beneficios relacionados a capacitaciones.

Por tanto, el caso no es considerado prioritario, ya que el motivo por el cual se realiza la solicitud de apoyo está siendo cubierto a través del IMAS.

Se corrobora información en el Sistema Nacional de Registro Único (SINIRUBE) y la cogestora a cargo del caso de la usuaria.

Sin más que agregar,

Atenta,

MAUREN
PRISCILLA
MONGE
BOLAÑOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAUREN
PRISCILLA MONGE
BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2022.03.31
14:25:33 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Proceso Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Sello

Por Unanimidad SE ACUERDA: Las solicitudes de las señoras: Jessica Espinoza Rubí, Daniela Pérez Vega y Karen Porras Villalta son improcedentes según estudio realizado por la Dra. Mauren Monge Bolaños presentado mediante Oficio SPSSC-034-2022.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°279

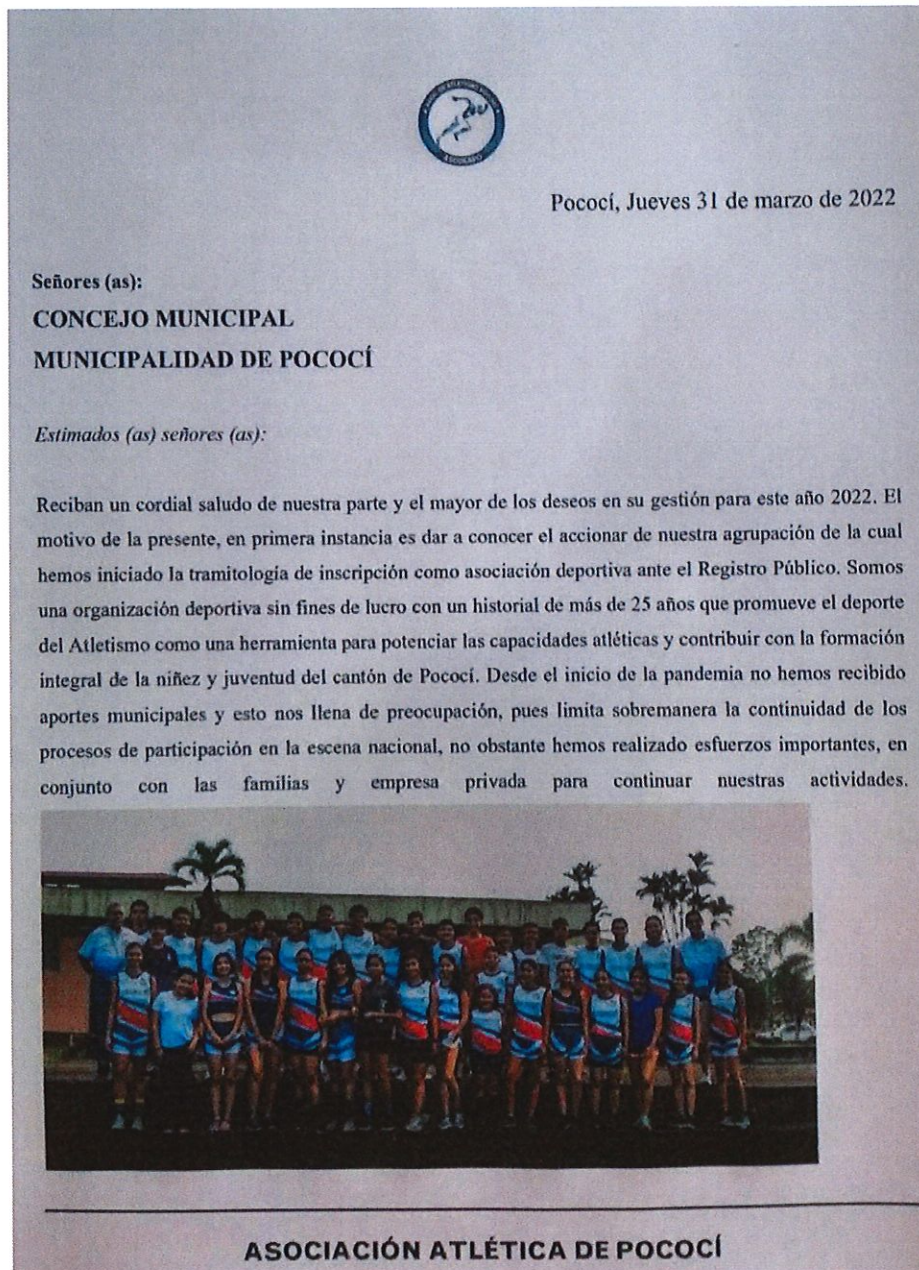
ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ACUERDO N° 664

Se conoce nota suscrita por el señor José Luis Prendas Sánchez, de la Asociación Atlética de Pococí, Tel: 8833-54-86, correo: jose.prendas.sanchez@mep.go.cr, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°280

ACTA N°24 Ordinaria.

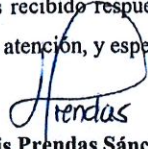
04-04-2022



Luego de un período de muchas dificultades por la situación pandémica en donde nos hemos mantenido activos y dándole seguimiento a nuestros atletas, hemos reactivado la participación en competencias. Recientemente, mediante diferentes actividades de recaudación de fondos hemos logrado afiliar a alrededor de 50 niños, niñas y jóvenes de diferentes comunidades del cantón, con quienes pretendemos ser partícipes como todos los equipos atléticos del país en la *Temporada de Competición de Pista y Campo, Marcha, Ruta y Campo Traviesa* de la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE ATLETISMO.

Recientemente participamos en el *Campeonato Nacional de Marcha en Ruta* y del *Campeonato Nacional de Campo Traviesa* en donde se logró la participación de 26 atletas y en donde se alcanzaron valiosos resultados. También participamos en el Torneo Nacional clasificatorio al Campeonato Nacional con 40 atletas, de los cuales más del 50% logró clasificar a la Final del Campeonato Nacional que se desarrollará el próximo **sábado 09 y 10 de mayo de 2022**. La participación en competencias implica procesos de afiliación e inscripción, transporte, alimentación y gastos operativos, sin embargo, siendo precisos y moderados nuestra principal preocupación es en este momento el **servicio de transporte de ida y vuelta para 2 días, para una cantidad de 28 pasajeros**, motivo por el cual acudimos a su instancia para que se valore nos puedan colaborar con dicho aporte.

Quisiéramos aclarar que hemos enviado previamente comunicación escrita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para conversar sobre oportunidades de convenio para nuestras actividades, sin embargo a la fecha no hemos recibido respuesta formal. Externando las mejores intenciones de diálogo y discusión, agradecemos su atención, y esperando una oportuna respuesta de su parte, se despiden:


11335 0033
José Luis Prendas Sánchez
Asociación Atlética de Pococi
Tel: 8833 – 5486 - jose.prendas.sanchez@mep.go.cr

ASOCIACIÓN ATLÉTICA DE POCOCI

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi para que resuelva.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°281

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



ACUERDO N° 665

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Kattia Matarrita Matarrita, Directora de la Escuela Barra de Colorado Sur, tel: 4414-09-63, correo: esc.barradelcoloradosur@mep.go.cr, dice:

Asunto: Donación de Premios y Uniformes de Fútbol.

mep MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 06 POCOCI
ESCUELA BARRA DEL COLORADO SUR CÓDIGO 3556
esc.barradelcoloradosur@mep.go.cr
Teléfono: 4414 0963

Barra del Colorado Sur 29 de Marzo del 2022

SOLICITA: Donación de Premios Y Uniforme de Fútbol

SEÑORES:
Concejo Municipal de Pococi

Buenos días estimados reciban un saludo de paz y bien. Me dirijo a ustedes en nombre de la "Escuela del Barra Colorado Sur", Código #3556 Institución que se dedica a brindar una buena formación de estudiantes de Preescolar, I Y II Ciclo de Educación y Escuela Nocturna. El próximo 15 de Mayo del 2022, con motivo de recoger fondos para realizar actividades de fiestas de la alegría de vacaciones de 15 días no contamos con dinero para agasajarles como nuestros docentes se lo merecen por eso estamos organizando un Bingo con actividades deportivas, venta de comidas, clases de Zumba, para el cual necesitamos la donación de premios. Así mismo solicitar un uniforme para nuestros docentes ya que como este Centro Educativo no cuenta con ingresos para poder cubrir estas necesidades y la población es de escasos recursos. Por eso, y a sabiendas de que ustedes siempre han tenido los actos solidarios como una de sus prioridades, estaríamos muy agradecidos de recibir cualquier donación por su parte para que esta sea entregada el día de la actividad. Queríamos agradecerle de todas formas que se haya tomado la molestia de escuchar nuestra petición. Sin más, por el momento quedo atenta

Barra del Colorado Sur 29 de Marzo del 2022

MSc. Kattia Matarrita Matarrita
Directora de Institución

Kevin Clifton Solís Mairena
Presidente Junta Educación

JUNTA DE EDUCACIÓN
CIRCUITO 06



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°282

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y a la comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 666

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Carlos Barquero López, representante legal de la ASADA de Buenos Aires Sur Jiménez-Pococí, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°283

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Asociación de Acueducto Rural Buenos Aires Sur, Jiménez Pococi, Limón.
Cédula jurídica: 3-002-537213 Teléfono: 83427084
E-mail: asadabuenosairesjp@gmail.com

Acha N°24
EX-04-04-2022
I
666

Solicitud de donación

29 de marzo del 2022
ABA-2203-041

Señores(as)
Miembros de Consejo Municipal de Pococi.
Alcalde Municipal
Manuel Hernández Rivera
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de Junta Directiva y personal administrativo de la ASADA de Buenos Aires. Primeramente, mencionamos nuestro deseo de que nuestra carta sea leída completamente frente al consejo municipal para hacer de conocimiento de todos los actores del grupo colegiado.

Seguidamente hacemos de su conocimiento nuestra completa tristeza por el poco apoyo que hemos recibido por parte de la Municipalidad de Pococi en la solución del faltante de almacenamiento de agua potable, entendemos que si nos colaboran con dinero para el tanque dejarán de construir carreteras, sin embargo, para que carreteras si la principal fuente de salud como lo es el agua no esta presente en la casa de todos los vecinos de Guápiles. Para que calles en buen estado si nuestros pueblos no se pueden desarrollar por falta de agua.

Queremos mencionar que hemos tomado la iniciativa de cambiar el material de nuestro tanque (anteriormente en Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio), por material de Concreto, esto con la única razón de poder recibir de parte de la Municipalidad de Pococi, la ayuda con materiales los cuales se detallarán a continuación:

1200 sacos de cemento.
130 m3 de arena.
100 m3 de piedra cuarta.
240 tablas formaleta 1x12" en 4 varas
200 reglas 1x4" en 4 varas
300 piezas 2x4" en 4 varas.
1500 varillas de 1/2 pulgadas en diámetro grado 60.
2 rollos de alambre negro.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA

Recibido por: *He. Rodríguez Astorga.*
El día: 1.04.2022
Hora: 10:35 am



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°284

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Asociación de Acueducto Rural Buenos Aires Sur, Jiménez Pococí, Limón.
Cédula jurídica: 3-002-537213 Teléfono: 83427084
E-mail: asadabuenosairesjp@gmail.com

Si bien anteriormente no se obtuvo una colaboración con dinero, esta vez la donación solicitada es en materiales y creemos que esta al alcance de la Municipalidad colaborar con la construcción de este tanque.

Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar y manifestamos nuestro deseo de obtener una reunión con el Alcalde Municipal Don Manuel Hernández con el fin de abarcar con mas detalles la necesidad del tanque y la nueva opción anteriormente mencionada.

Estamos dispuestos a someternos a cualquier tipo de fiscalización antes durante y después del proyecto del tanque de almacenamiento con el fin de dar transparencia a los materiales donados por la Municipalidad.

Sin más por agregar:

Atentamente,


Juan Carlos Barquero López
Representante legal
ASADA de Buenos Aires Sur Jiménez -Pococi



Archivo

Participa de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Recientemente este Concejo Municipal ha aprobado alguna compra de materiales para la extensión de agua en algunos lugares del cantón, pero no es justo, que el dinero que produce el acueducto en San José se traslade a San José y aquí no se deje ni para un metro de tubería.

Entender compañeros de Buenos Aires estamos con ustedes, pero esto es una función de Acueductos y Alcantarillados, para eso ellos tienen un negocio debidamente rentable. Ellos no dejan de cobrarnos el agua a nosotros y recogen una millonada y como siempre lo he dicho, el señor jerarca de esta unidad de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°285

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Acueductos no hace por donde resolverle el problema que le corresponde al AyA de Guápiles.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Nada más quiero decir que lo que la Asociación pide de la Asada es bastante dinero, no sé si venga alguna proforma. Pero sí es lamentable que tengan que recurrir a la Municipalidad porque, aunque estamos para ayudarles, no podemos olvidar que las asadas tienen sus propios ingresos, pero lastimosamente el AyA no puede por la regulación que existe, no es mucho lo que se puede meter con las asadas, pero hay que analizar el monto a ver en que se les puede ayudar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía y a la comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 667

Se conoce nota suscrita por el Sr. Gerardo Serrano Zúñiga, Presidente ADI Pacabes, tel: 8609-62-83, correo: asociación.pacabes@gmail.com dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°286

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ADI PACABES

LIMON, POCOCI, GUAPILES

E-MAIL: asociacion.pacabes@gmail.com

TEL. 89896669 / 83671011 / 86096283

28 de marzo del 2022

Señores,
Consejo Municipal
Guápiles,

Estimados Señores,

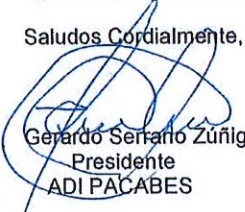
Reciba un cordial saludo y deseando un buen desempeño de sus labores de parte de la Asociación PACABES.

La presente es comunicarles que según convenio de esta Asociación de Desarrollo Integral PACABES y la Municipalidad de Pococi, que se realizó con fecha 28 de agosto del 2017, en dicho convenio, se incluyen las siguientes propiedades ubicadas en el distrito de Guápiles, la primera con matrícula 79403-000 con el plano catastro: L0476755-1998 con una medida de 445,97 metros cuadrados, con naturaleza de lote, destinado a Parque y la segunda, con matrícula 79404-000, con plano catastro L0976753-1998 con una medida de 1626.25 metros cuadrados, cuya naturaleza de lote destinado a juegos infantiles en estos momentos hemos realizado las siguientes mejoras, se construyó un kiosco, para uso de la comunidad, se instalaron dos mesas de jardín nuevas, se reconstruyeron dos mesas de las que habían anteriormente, se instalaron cuatro bancas de concreto (pollitos) se instaló un playground, se instaló una cometa eléctrica y una paja de agua, se reconstruyeron los portones de acceso, y se le da mantenimiento a las zonas verdes una vez al mes.

En cuanto al costado este de la propiedad, por razones de mantenimiento del Aeródromo de Guápiles, construyeron una tapia de 2.5 metros de altura, y el resto de la propiedad está cerrado con malla, la cual se encuentra muy deteriorada, por este motivo solicitamos la reposición de la malla perimetral, se adjunta fotografías del antes y el después.

Agradecemos su atención y quedamos en la espera de una respuesta positiva de la misma.

Saludos Cordialmente,


Gerardo Serrano Zúñiga
Presidente
ADI PACABES

CC: Archivo saliva




Raquel Díaz Ramírez
Secretaria
ADI PACABES

Municipalidad
Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

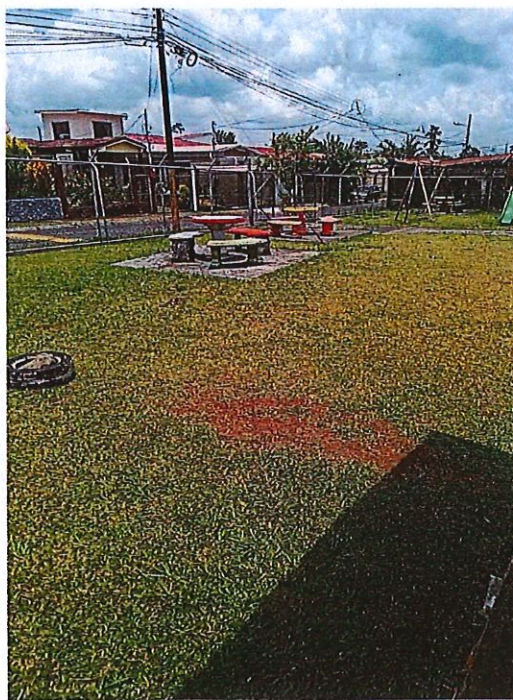
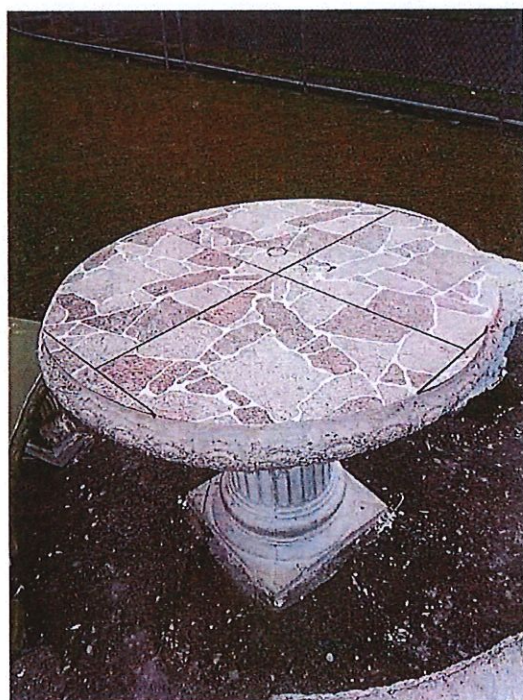
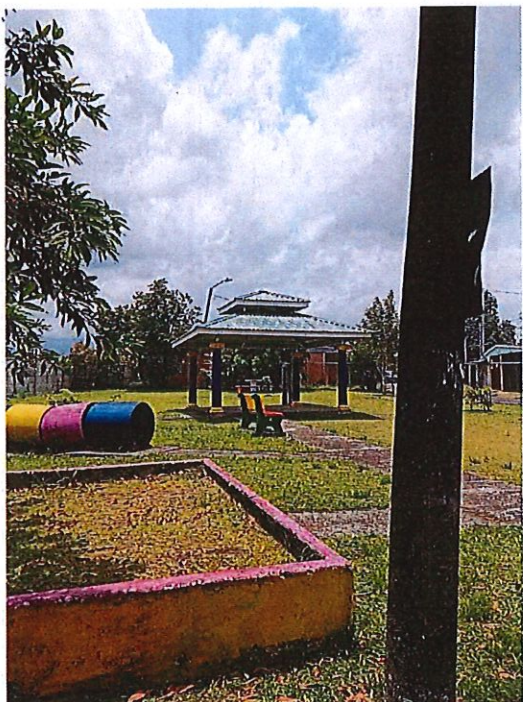


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°287

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



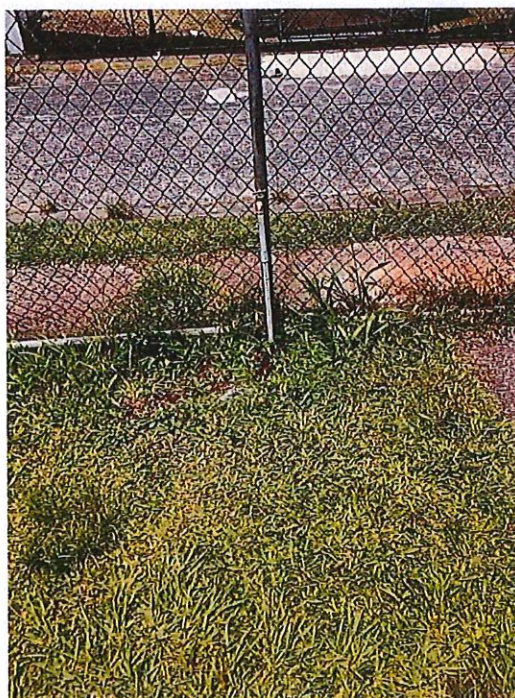
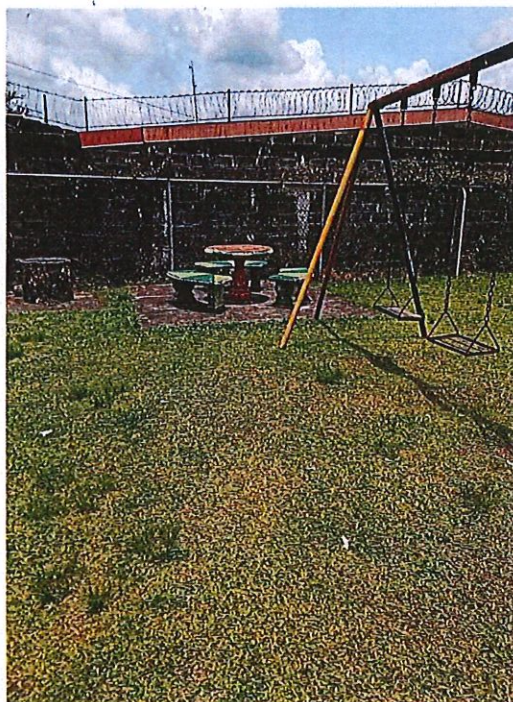


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°288

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



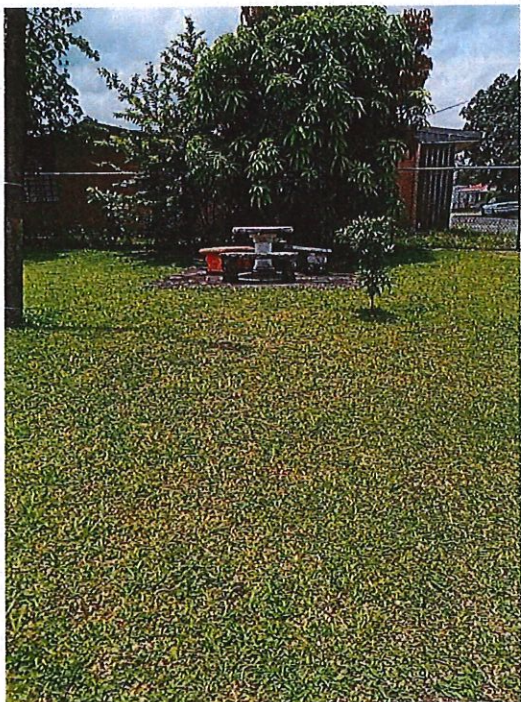


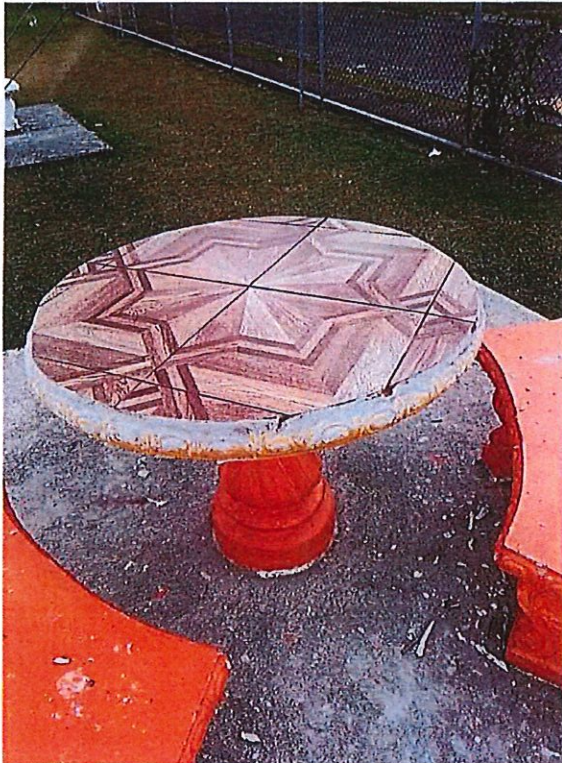
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°289

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022





Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios y al despacho del Alcalde para que informe al Concejo si se encuentra vigente el convenio entre la Municipalidad de Pococí y la ADI Pacabes firmado en el año 2017.

ACUERDO N° 668

Se conoce nota suscrita por el señor Jennifer Rodríguez Briones, Coordinador Agentes Pastoral San Francisco de Asís Formosa, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda para proyecto de mejoras en el templo.

Por medio de la presente extendiendo un cordial saludo, deseando se encuentren muy bien, mi nombre es Jennier Rodríguez Briones, ced. 701450139, mayor de edad y vecino de la comunidad Católica Cristiana de San Francisco de Asís Formosa, Cariari, Pococí y actualmente funjo como coordinador del grupo de Agentes de Pastoral de mi comunidad.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°291

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

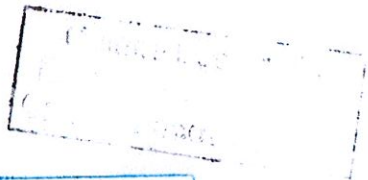
Me dirijo a ustedes a nombre de la antes mencionada, para hacer de su conocimiento algunos problemas que actualmente nos aquejan, entre estos: Nuestro templo fue construido hace más de 20 años y siempre se ha tratado de dar mantenimiento apropiado al mismo, más sin embargo ya es notoria la necesidad de hacer algunas mejoras al mismo, entre estas la construcción de un confesionario, una bodega y un baño que cumpla con todos los requerimientos de ley (7600), además de una tapia perimetral que resguarde el templo de las múltiples visitas de los indigentes y el hampa, siendo estos últimos responsables del robo del cableado eléctrico externo del mismo, plantas ornamentales y otros artículos. (Adjunto fotografías de daños hechos al templo recientemente.)

Para desarrollar dicho proyecto, ya realizamos una cotización de materiales, la cual adjunto a este documento, además de una cotización de mano de obra, la cual también adjunto.

Es un proyecto que no podemos costear en la comunidad y es de gran necesidad para nosotros poder realizarlo.

Sin más que decir por em momento, se despide de ustedes:


Jennier Rodríguez Briones
Coordinador Agentes Pastoral
San Francisco de Asís Formosa


Iglesia Católica S. Franc. de Asís
Calle Formosa, Caritari
1995

Comite Desarrollo Presidente:

Mario E. Moreira Alba
B35363 B7

Nombre y sello Recibido
por parte de la Municipalidad de Pococí



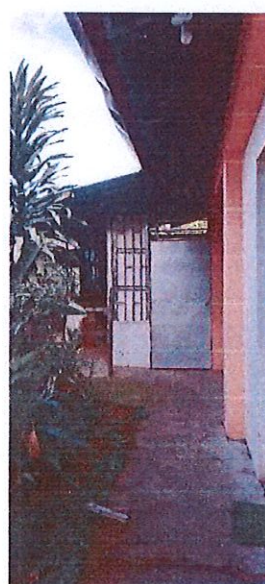
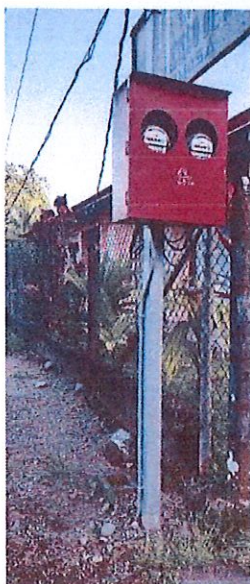


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°292

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



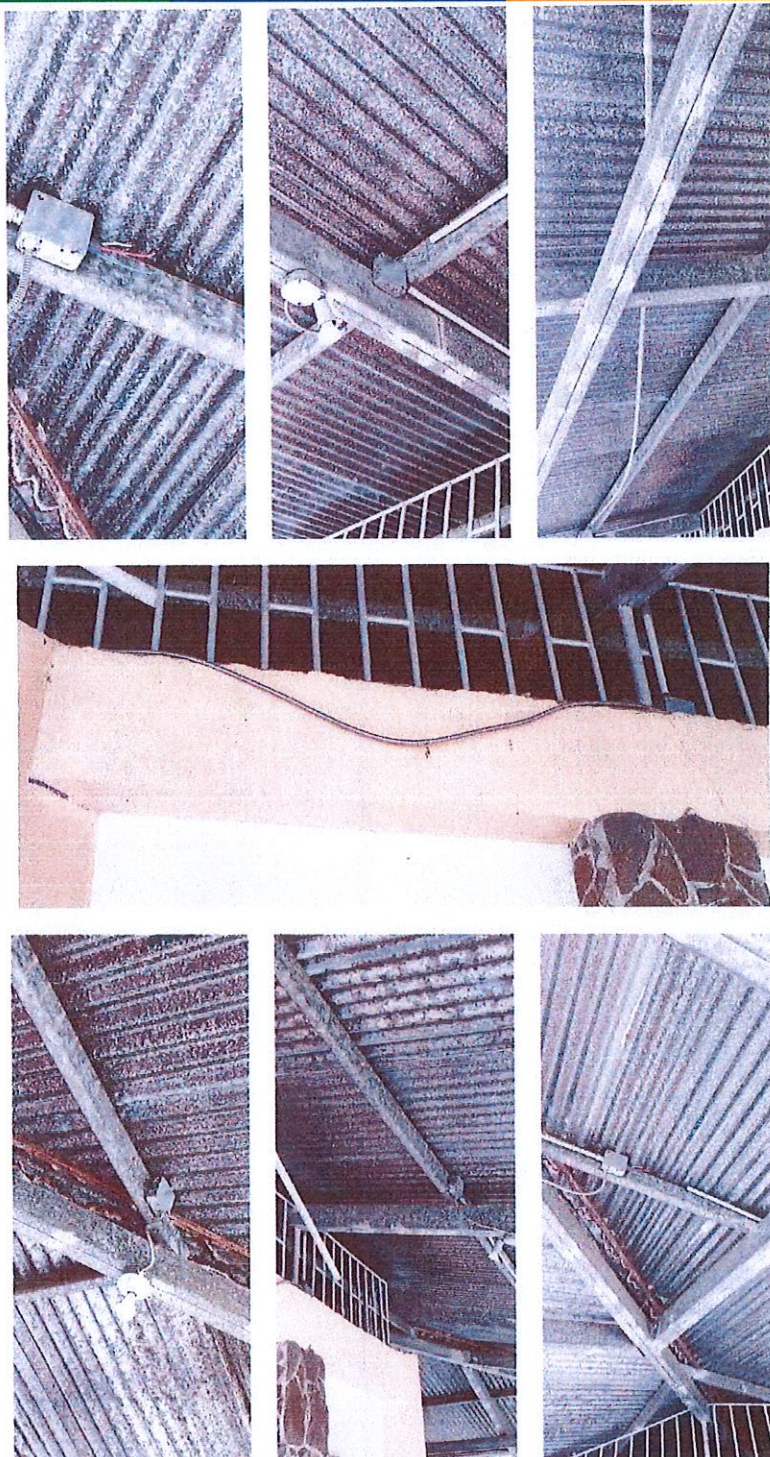


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°293

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°294

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Página : 1

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969

Telef.: 2767-7155 Fax:

FRENTE A SERVICENTRO #1, CARIARI CENTRO

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

FACTURA PROFORMA

Cliente : 999999 IGLESIA SAN FRAANCISCO DE ASIS

Número : 2081144

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Plazo : 1 días

Vend. : 0060 DAVID FIGUEROA ZUÑIGA

Fecha : 14/03/2022

Dir. : DIRECCION

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
1,500.000	5002578	BLOQUE CONCRE 12X20X40 CONCREPREFA	UND	384.96	577,440.00 *
160.000	1071268	VARILLA CORRUGADA #3X6MTS "3/8" G40 ASTM A615 AAA	UND	2,527.06	404,329.60
45.000	1006007	VARILLA GRAFILADA #2X6MTS 1/4" 5.25MM G40	UND	949.10	42,709.50
15.000	5002574	AGREGADO ARENA DE RIO	ENTREGA DIREC	9,910.70	148,660.50 *
12.000	5002570	AGREGADO PIEDRA QUINTILLA	ENTREGA DIREC	12,379.13	148,549.56 *
100.000	1000999	CEMENTO GRIS FUERTE 50KG HOLCIM	UND	6,725.39	672,539.00 *
25.000	1231729	SUR REPELLO FINO GRIS #39140-720 40KG	UND	4,788.60	119,715.00 *
20.000	7049048	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #16 1.68MM	KG	1,003.40	20,068.00 *
8.000	7048023	CLAVO CORRIENTE CON CABEZA 2.1/2"65MM	KG	1,147.67	9,181.36 *
3.000	7048022	CLAVO CORRIENTE CON CABEZA 2" 60MM	KG	1,147.67	3,443.01 *
250.000	7071047	CLAVO ACERO 2" 60MM 3.5 BAR	UND	48.67	12,167.50 *
10.000	1070506	PINO REGLA 1X3 3.20MTS 19X65MM	UND	3,376.11	33,761.10 *
80.000	1038319	MADERA SEMIDURO 1X3 S/CEP VRS	VARA	329.91	26,392.80 *
80.000	1038144	MADERA FORMALETA 1X12 VRS	VARA	1,322.59	105,807.20 *
8.000	7006017	PVC CAJA CONDUIT RECT 1/2-3/4 UL AM	UND	393.81	3,150.48 *
10.000	7006012	PVC CAJA CONDUIT OCTO 1/2-3/4 UL AM	UND	646.02	6,460.20 *
30.000	7013397	CONECTOR CONDUIT 1/2" 12MM TIPO A UL	UND	185.84	5,575.20 *
8.000	7075025	CURVA 90° CONDUIT SCH40 12MM (1/2") UL	UND	1,115.04	8,920.32 *
25.000	7006650	3M CONECTOR DERIVACION 562 12-10AWG	UND	309.73	7,743.25 *
10.000	7013393	TUBO CONDUIT 1/2" 12MM TIPO A UL	UND	1,367.26	13,672.60 *
40.000	7034046	CABLE THHN 12 ROJO METRO CONDUCEN	METRO	340.71	13,628.40 *
40.000	7034047	CABLE THHN 12 VERDE METRO CONDUCEN	METRO	340.71	13,628.40 *
30.000	7034043	CABLE THHN 12 AZUL METRO CONDUCEN	METRO	340.71	10,221.30 *
60.000	7034044	CABLE THHN 12 BLANCO METRO CONDUCEN	METRO	340.71	20,442.60 *
30.000	7034045	CABLE THHN 12 NEGRO METRO CONDUCEN	METRO	340.71	10,221.30 *
10.000	1004491	ZINC OND ALUMINI #28 0.81X2.44MTS 0.33MM METALCO	UND	7,346.09	73,460.90
200.000	7071010	CLAVO IMPACTO 1" 25MM P/GYPSUM ACERO	UND	22.12	4,424.00 *
1.000	3106277	COMBO INODORO+LAV ECOLINE BLANCO PREP	COMBO	56,942.47	56,942.47 *
1.000	3018098	ORINAL ARTICO BLANCO EQUIP 6558617	UND	130,769.93	130,769.93 *
1.000	1061089	PVC TUBO SANITARIO 4" 100MM 6MTS P.D	UND	17,477.87	17,477.87 *
1.000	7122100	PVC CODO SANITARIO 4" 100MM G90 S32.5	UND	6,429.20	6,429.20 *
2.000	1061012	PVC CANOA 6MTS ALTO CAUDAL LISA	UND	37,933.62	75,867.24 *
2.000	1028310	PVC TUBO PLUVIAL 3" 75MM 6MTS BLANCO	UND	10,721.24	21,442.48 *

Continúa en la siguiente Hoja



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°295

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Página : 2

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 2767-7155 Fax:

FRENTE A SERVICENTRO #1, CARIARI CENTRO

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 999999 IGLESIA SAN FRAANCISCO DE ASIS

Número : 2081144

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Plazo : 1 días

Vend. : 0060 DAVID FIGUEROA ZUÑIGA

Fecha : 14/03/2022

Dir. : DIRECCION

Cantidad	Código	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
2.000	7122086	PVC CODO P/CANOA 3" 75MM G90 BLANCO	UND	4,699.11	9,398.22 *
2.000	1061168	PVC TUBO SANITARIO 2" 50MM 6MTS P.D.	UND	8,137.17	16,274.34 *
3.000	7122335	PVC TE SANITARIO 2" 50MM S32.5 P.D.	UND	1,849.56	5,548.68 *
6.000	7122105	PVC CODO SANITARIO 2" 50MM G90 S32.5	UND	1,314.16	7,884.96 *
1.000	7013115	LG PEGAMENTO PVC WET DRY #SM248 1/8	C 1/8	6,814.16	6,814.16 *
2.000	1061053	PVC TUBO PRESION 1/2" 12MM 6MTS S40 BLANCO	UND	4,969.03	9,938.06 *
4.000	7122021	PVC ADAP MACHO 1/2" 12MM PRESION	UND	185.84	743.36 *
4.000	7122301	PVC TE LISA 1/2" 12MM PRESION	UND	225.66	902.64 *
8.000	7122077	PVC CODO LISO 1/2" 12MM G90 PRESION	UND	225.66	1,805.28 *
2.000	7005307	LLAVE CONTROL ESC 1/2X1/2 IP100 COFL	UND	3,601.77	7,203.54 *
1.000	7039249	LLAVE CHORRO 1/2" #79-110 PP	UND	5,933.63	5,933.63 *
2.000	7122010	PVC ADAP HEMBRA 1/2" 12MM PRESION	UND	292.04	584.08 *
2.000	1090343	PUERTA COLONIAL MELAMINA CAFE 2 TAB 90CM	UND	23,327.20	46,654.40 *
3.000	7031109	BISAGRA 3X3 DORADA N142-604 NATIONAL	PARES	1,353.98	4,061.94 *
2.000	7044631	CERRAD BOLA 587 BR/ANT C/LLA MFA	UND	3,203.54	6,407.08 *
14.000	1038153	MADERA LAUREL 1X4" C/CEP VRS	VARA	944.47	13,222.58 *
14.000	1038188	MADERA LAUREL 1/4 RED LISO 3/4"	VARA	191.63	2,682.82 *
2.000	8520280	PT HS SATIN PASTEL #1800 CBT	CUBETA	80,530.99	161,061.98 *
5.000	2018399	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 50X50 1.50MM 6MTS	UND	14,716.43	73,582.15 *
16.000	2014203	TUBO INDUSTRIAL GALVA 38X38 1.50MM 6MTS	UND	11,046.80	176,748.80 *
4.000	2011026	PERFIL C GALVA 70X50 1.50MM 6MTS	UND	12,603.00	50,412.00 *
100.000	7138027	TORNILLO TECHO 1/4X2" P/B HG	UND	35.40	3,540.00 *
50.000	2018506	TUBO GALVA CTE 12MM 1/2" 6MTS C20 S/U Y S/R	UND	6,515.27	325,763.50 *
3.000	7056030	DISCO METAL 9" 2.5MM 616115 FLAM METABO	UND	3,362.83	10,088.49 *
2.000	7056010	DISCO METAL 14" 3MM 616327 FLAM METABO	UND	5,668.14	11,336.28 *
3.000	7210847	DISCO METAL 4.1/2" 1.6MM 616219 FLRA METABO	UND	1,446.90	4,340.70 *
4.000	7199231	ING LIJA DISCO MET 4-1/2 #80 D1153	UND	1,163.72	4,654.88 *
4.000	7199230	ING LIJA DISCO MET 4-1/2 #60 FD1152	UND	1,252.21	5,008.84 *
10.000	7274641	SOLDADURA 6013 1/8 3.2X350 1/2KG HILCO	PTE 1/2KG	3,318.58	33,185.80 *
3.000	8530870	PT CORROTEC ESM BRIL VERDE #6610 GL	GALON	15,840.71	47,522.13 *
4.000	6004091	FELPA P/PINTAR 1/2X9 ANTIG/AMARI NOVA	UND	1,488.40	5,953.60 *
3.000	6060242	BROCHA 2" CAFE #395 ATLAS	UND	1,345.13	4,035.39 *
1.000	8530125	PT MDTEC FAST DRY 3-1 R/CL #9602 1/4	1/4 GL	6,150.44	6,150.44 *

Continúa en la siguiente Hoja



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°296

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

Página : 3

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 2767-7155 Fax:

FRENTE A SERVICENTRO #1, CARIARI CENTRO

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 999999 IGLESIA SAN FRAANCISCO DE ASIS

Número : 2081144

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Plazo : 1 días

Vend. : 0060 DAVID FIGUEROA ZUÑIGA

Fecha : 14/03/2022

Dir. : DIRECCION

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
1.000	2004039	ANGULAR HIERRO NEGRO 3/16X1.1/2 6MTS	UND	12,380.93	12,380.93 *
2.000	7129054	ST RIEL PORTON 3.05MT 450L N105-213	UND	23,362.83	46,725.66 *
4.000	7025677	ST JGO RODIN 450LB N112-185B	UND	21,230.09	84,920.36 *
9.000	1089595	BOTAGUA ALUMINIZADO #28 18X1.83	UND	2,798.41	25,185.69 *

Última Línea

Total en letras: cuatro millones quinientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y uno con 63/100.

Observaciones:

	SubTotal	¢ 4,063,899.66
	Descuento	¢ 0.00
	Impuesto:	¢ 460,641.97
	Transporte	¢ 0.00
Peso Total: 6,427.4600 Kg	Total Documento	¢ 4,524,541.63

Vigencia de la Oferta : 1 días
Realizado por: DAVID FIGUEROA ZUÑIGA
Windowsdfigueroa

Por ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Iglesia San Francisco de Asis
Formosa.

Block = 1500
Varilla N° 3 = 160
Varilla N° 2 = 45
Arena 15 Metros Cúbicas
Piedra Quinta 12 Metros Cúbicas.
Cemento 100 Sacos.
Repello fino Sur 25 Bolsas.
Alambre Negro 20 Kilos
8 Kilos clavos 2.5 Pulg.
3 Kilos " 2 Pulg.
1 caja clavos Acero 2 Pulg.
10 Cordales de 4 Varas.
20 reglas 1X3 Semiduro Sin Cepillo
20 tablas formaleta 1X12 Pulgadas.
8 cajas rectangulares sist. elect.
10 cajas octagonales " "
30 Conectores de 1/2 " "
8 Curvas Conduit de 1/2 " "
25 Terminales de derivación
10 tubos conduit de 1/2 " "
40 Metros cable Rojo #12
40 " " Verde #12
30 " " Azul #12
60 " " Blanco #12
30 " " Negro #12
10 laminas Cing #26 de 2.44 Mts.
200 clavos de impacto



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°298

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Iglesia; San Francisco de Asis.
Formosa

- 1 Servicio Orinal.
- 1 tubo Sanitario de 4 Pulg.
- 1 Codo Sanitario de 4 "
- 10 Metro de canoa de Alto Caudal
- 2 tubos de 3 Pulg Sanitario Bayaniter
- 2 Codos Sanitarios 3 Pulgadas
- 2 tubos Sanitarios 2 Pulgadas
- 3 T Sanitaria de 2 Pulgadas
- 6 Codos " " 2 "
- 1/8 Pegamento Wet Dry.
- 2 tubos Potable de 1/2 cédula 40
- 4 Adaptadores machos. de 1/2 Pulg
- 4 T de 1/2 Pulg. Potable.
- 8 codos de 1/2 Pulg. Potable.
- 2 llaves de control de 1/2 Pulg.
- 1 llave de chorro.
- 2 Adaptadores hembra.
- 2 Puertas 90 x 210 Mts Carton
- 3 Pares Visagras.
- 2 Navines de Bola c/llave
- 14 Varas de 1x4 Para Marcos.
- 14 Varas de 1/2 x 1 batiente.
- 2 cubetas de Pintura.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°299

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



IGlesia, San Francisco Asis
formosa.

- 16 tubos de $1\frac{1}{2} \times 1\frac{1}{2} \times 1.5$ Mm H.G.
- 5 tubos de $2 \times 2 \times 1.5$ Mm H.G.
- 4 Perlín $2 \times 3 \times 1.5$ Mm H.G.
- 100 Tornillos Para Techo.
- 50 tubos redondo, H.G de $\frac{1}{2}$ Pulg.
- 3 discos de 9 Pulg corte regular.
- 2 discos de 14 " Tronsadora.
- 3 discos de $4\frac{1}{2}$ corte fino
- 4 discos 1000 hojas de #60 u 80 de $4\frac{1}{2}$
- 10 Kilos Soldadura 60-13 de la gruesa
- 3 Galones Pintura Corrolex galvaniz Nueva
- 4 felpas Antigototeo.
- 3 brochas de 2 Pulg.
- 1 cuarto Pintura Para Madera Marcos Puertas
- $\frac{1}{4}$ Pintura aluminio P/Pegos Soldadura.
- 1 Angular de $1\frac{1}{2} \times 3\frac{1}{2}$.
- 2 Pieses Stanley de 3.05 Mts.
- 4 Roles Stanley.
- 15 Mts de botaguas #28 en 14 Pulg.

Mano de Obra, 3 Millones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios y al Concejo de Distrito de Cariari.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°300

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022

ACUERDO N° 669

Se conoce nota suscrita por el señor Jennifer Rodríguez Briones, Coordinador Agentes Pastoral San Francisco de Asís Formosa, dice:

Asunto: Solicitud de Puente peatonal y acera de 500 metros.

Nuevamente me dirijo a ustedes, deseando se encuentren muy bien, Jennier Rodríguez Briones, ced. 701450139, mayor de edad y vecino de la comunidad Católica Cristiana de San Francisco de Asís Formosa, Cariari, Pococi y actualmente funjo como coordinador del grupo de Agentes de Pastoral de mi comunidad.

En esta ocasión quisiera hacer de su conocimiento un problema que nos afecta, no solo como comunidad Cristiana, sino también a todos en general, incluyendo a la comunidad estudiantil la cual se desplaza todos los días a la escuela, cruzando un puente muy angosto, siendo una ruta muy transitada por todo tipo de vehículos, adjunto fotos del mismo.

Es altamente necesario un puente peatonal y una acera de aproximadamente 500 metros de larga, comprendiendo esta desde Finca Palo Verde 4 (Antigua Finca Caribe), Hasta la entrada a Finca Formosa, lugar donde se encuentra el Centro Educativo de nuestra Comunidad. Esta demás decir que es un trayecto muy angosto y recalco muy transitado).

El puente en cuestión, cruza sobre el río Palacios, en la ruta, Caribe, Formosa, y la hacera se ubicaría en la misma ruta, convirtiéndose en complemento con el puente peatonal antes mencionado.

Solicito a nombre de nuestra comunidad, sean aprobados estos proyectos tan importantes para nuestra comunidad en general.

Sin más que decir por em momento, se despide de ustedes:


Jennier Rodríguez Briones
Coordinador Agentes Pastoral
San Francisco de Asís Formosa

Comite Desarrollo Presidente
Mario Moccira Ulloa
B353 163 B7

Nombre y sello Recibido
por parte de la Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

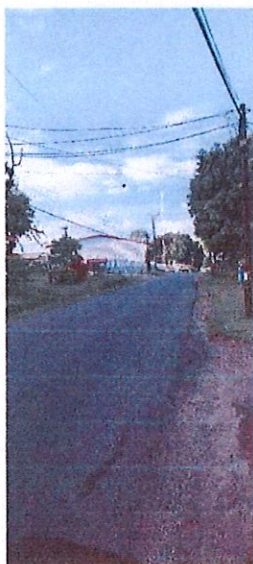
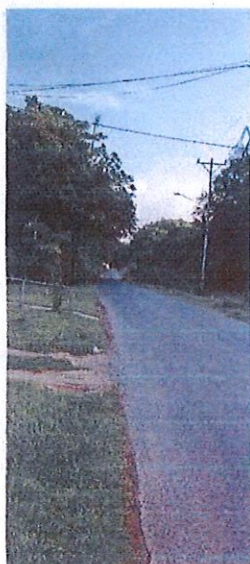


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°301

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública, al Ing. Olger Gutierrez para que realice un estudio y cuantifique la construcción del puente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°302

ACTA N°24 Ordinaria.

04-04-2022



AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal


F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.